



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Mendoza
República Argentina

Diario de Sesiones

Nº 5

27 DE MAYO DE 2009

**“169º PERIODO LEGISLATIVO ANUAL”
PERIODO ORDINARIO
5ª. REUNIÓN – 4 SESIÓN DE TABLAS-**

“MODIFICANDO ARTS. LEY 6082 -TRÁNSITO Y TRANSPORTE-”

AUTORIDADES:

ING. JORGE TANÚS	(Presidente)
SR. ROBERTO INFANTE	(Vicepresidente 1°)
DR. DIEGO ARENAS	(Vicepresidente 2°)
DR. RUBÉN LAZARO	(Vicepresidente 3°)

SECRETARIAS:

DR. JORGE MANZITTI	(Legislativo)
SR. ANDRÉS GRAU	(Habilitado)

BLOQUES:

(PJ) Justicialista, FREJUVI y Propuestas para el Cambio, Concertación Plural, Compromiso por Mendoza, Convergencia del Sur, Demócrata Cristiano y Todos por los Derechos Sociales.

(ConFe) Consenso Federal

(FVPC) Frente para la Victoria, Peronismo en la Concertación

(UCR) Unión Cívica Radical.

(PD) Partido Demócrata

(FISCAL) Frente de Integración Social para un Cambio en Libertad

(ARI) Argentinos por una República de Iguales (ARI)

(PIM) Proyecto Independiente Mendoza (IM)

(CP) Concertación Plural

DIPUTADOS PRESENTES:

ARENAS, Diego (PD)

BIANCHINELLI, Carlos O. (PJ)

BLANCO, Mario Roberto (CP)

CARDOZO, Silvia Leonor (PJ)

CASADO, Eduardo Darío (FVPC)

CASTELLANO, Mirta (ConFe)

CASTELLER, Mario Augusto (PD)

CASSIA, Eduardo Daniel (PJ)

CAZZOLI, Santiago M. (ConFe)

DÁVILA, Juan Ramón (PJ)

DÍAZ, Mirta Susana (FISCAL)

DÍAZ, Mireya (PJ)

FICARRA, Mariano (UCR)

GANTUS, Juan Antonio (PJ)

GIL, Rogelio (PJ)

INFANTE, Roberto (ConFe)

LAZARO, Rubén Alfredo (UCR)

MARÍN, Andrés Omar (ConFe)

MARTÍNEZ, Nélica (FVPC)

MARTINI, Nidia Elizabeth (PJ)

MAZA, Carlos Alexander (ConFe)

MILLÁN, Raúl Orlando (PJ)

MIRANDA, Fabián H. (PJ)

MOLERO, Alejandro A. (ConFe)

MONSERRAT, Amalia M. (ConFe)

MONTENEGRO, Humberto (ConFe)

NEGRI, Nélica Alicia (PJ)

ORBELLI, Luis Norberto (PJ)

ORTIZ, Daniel (UCR)

PÉREZ, María Cristina (PJ)

PETRI, Luis Alfonso (ConFe)

PRADINES, Roberto Arturo (PD)

PUGA, Ricardo Miguel (PIM)

RECABARREN, Alberto Luis (PJ)

RODRÍGUEZ, Benito Raúl (PJ)

SÁNCHEZ, Alberto Oscar (PD)

SEOANE, Florinda (ConFe)

SORIA, Gerardo (ConFe)

SERRANO, Jorge Alfredo (UCR)

SPEZIA, Antonio Victorio (PD)

TANÚS, Jorge Miguel (PJ)

TORNELLO, Pablo José (PJ)

VICCHI, Raúl Horacio (UCR)

VILCHES, Daniel Jesús (UCR)

AUSENTES CON LICENCIA:

DALLA CIA, Eugenio J. (PD)

PIEDRAFITA, Néstor (ARI)

SÁNCHEZ, Gabriela C. (FVPC)

VIETTI, Liliana Edith (UCR)

SUMARIO:

I – Izamiento de las Banderas nacional y provincial por las diputadas Nélide Martínez y Nidia Martini. Pág. 6

II – ASUNTOS ENTRADOS

1 – Acta. Pág. 6

2- Pedidos de licencia. Pág. 6

3 – Comunicaciones oficiales. Pág. 7

4- Despachos de comisión. Pág. 9

5 – Comunicaciones particulares. Pág. 10

Remite en Segunda Revisión:

6 - Expte. 44660/07 (H.S. 53361 –12-5-09) – Estableciendo la implementación de mecanismos de información de utilidad para los usuarios de taxis, remises y otro tipo de servicio concesionado que forman parte del Transporte Público de Pasajeros de la Provincia. Pág. 11

Remite en Revisión:

7 - Expte. 52569/09 del 22/05/09 (H.S. 55167- Manzano Miguel) incluyendo en el presupuesto 2009, y todos los presupuestos sucesivos, una partida presupuestaria extraordinaria que financie convenios con las empresas de transporte público de pasajeros de corta, media y larga distancia para que traslade sin cargo, a los votantes a donde deban concurrir a votar. Pág. 11

8 - Expte. 52570/09 del 22/05/09 (H.S. 55527/08-Llobell, Fanny) modificando el Art. 140 apartado I de la Ley 6970, modificado por la Ley 7669: de la integración del consejo general de educación. Pág. 11

9 - Expte. 52571/09 del 22/05/09 (H.S. 56027/08-Fernández de Merino, María E.) derogando los artículos 333, 334, 335, 336, 337, 338, y 339 de la Ley 552 orgánica de tribunales de la Provincia y creando el Registro de Revocatoria de Mandatos. Pág. 12

Proyectos presentados:

10 - Expte. 52487 del 18-5-09 –Proyecto de ley, con fundamentos del diputado Miranda, autorizando al Poder Ejecutivo a transferir a título de donación a favor de la Municipalidad de Las Heras un inmueble ubicado al sur de la Ruta Nacional N° 7, km. 1217,5 con una superficie de 8500 m2, ubicado en el Distrito Las Cuevas, Departamento Las Heras. Pág. 13

11 - Expte. 52488 del 18-5-09 –Proyecto de ley con fundamentos del diputado Puga, estableciendo que el Poder Ejecutivo deberá realizar las acciones ne-

cesaria para la construcción de viviendas que alberguen a los profesionales de la Salud, durante su estadía en los Centros Rurales de la Provincia. Pág. 14

12 - Expte. 52489 del 18-5-09 –Proyecto de ley con fundamentos del diputado Puga, estableciendo el uso obligatorio de barbijos de todos trabajadores de los establecimiento dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia. Pág. 14

13 - Expte. 52490 del 18-5-09 –Proyecto de ley con fundamentos del diputado Puga, incorporando a la currícula de la formación de los alumnos, una asignatura de “Educación Artística” en todos los CENS y SEOS de la Provincia. Pág. 15

14 - Expte. 52494 del 19-5-09 –Proyecto de ley con fundamentos de las diputadas Castellano y Seoane, modificando el Art. 1 de la Ley 6.971 –Bibliotecas populares de la Provincia-. Pág. 18

15 - Expte. 52504 del 19-5-09 –Proyecto de ley con fundamentos del diputado Sánchez A., estableciendo la obligación de las empresas adjudicatarias de obras públicas, adicionar en la cartelería presentante del objeto de la licitación, la fecha de entrega de la misma. Pág. 18

16 - Expte. 52505 del 19-5-09 –Proyecto de ley con fundamentos del diputado Sánchez A., estableciendo la implementación del Registro de Industrias o Marcas y Empresas Comercializadoras de Lubricantes en la Provincia. Pág. 19

17 - Expte. 52513 del 19-5-09 –Proyecto de ley con fundamentos del diputado Soria y de la diputada Seoane, elevando el rango de Subcomisaría el actual destacamento policial en el Distrito La Reducción, Departamento Rivadavia. Pág. 20

18 - Expte. 52518 del 19-5-09 –Proyecto de ley con fundamentos de los diputados Pradines y Ortiz, autorizando al Poder Ejecutivo la entrega de un subsidio de \$1.000.000.-, destinado a los Departamentos Malargüe, San Carlos y Tunuyán, a fin de ser afectada a la compra de insumos y materiales para resolver los problemas ocasionados por el meteoro ocurrido los días 16 y 17 de marzo de 2009. Pág. 21

19 - Expte. 52559 del 22-5-09 –Proyecto de ley con fundamentos del diputado Casado, incluyendo en la planillas analíticas del Plan de Obras Públicas del año 2010, la repavimentación de la Diagonal Carlos Pellegrini y la calle “K” o “Centenario”, desde la ciudad de General Alvear hasta el Distrito Bowen, Departamento General Alvear. Pág. 21

20 - Expte. 52561 del 22-5-09 –Proyecto de ley con fundamentos del diputado Sánchez A., creando el Registro No Moleste, a fin de proteger a los usuarios de servicios telefónico. Pág. 22

21 - Expte. 52499 del 19-5-09 –Proyecto de resolución de la diputada Cardozo, declarando de interés de esta H. Cámara las “V Jornadas Internacionales de Pensamiento Medieval.” Organizadas por la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional de Cuyo, a realizarse en nuestra Provincia durante los días 4, 5 y 6 de junio de 2009, en la sede de la Facultad de Filosofía y Letras. Pág. 23

22 - Expte. 52502 del 19-5-09 –Proyecto de resolución del diputado Gantús, declarando de interés de esta H. Cámara la “IXª FIESTA PROVINCIAL DE LA OLIVICULTURA- MENDOZA 2009”, organizado por la Comisión Provincial del Olivo y la Aceituna e integrado por la Municipalidad de Maipú, Club Cruz de Piedra y Fundación Seminare. Pág. 24

23 - Expte. 52503 del 19-5-09 –Proyecto de resolución del diputado Miranda, declarando de interés de esta H. Cámara la creación del Instituto de Formación Docente y Técnica N° 9-026, Departamento Las Heras, el que funcionará en las instalaciones de la Escuela Manzotti y que será inaugurado el próximo 21 de mayo del corriente. Pág. 25

24 - Expte. 52566 del 22-5-09 –Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Tornello, Declarando de interés de esta H. Cámara la construcción del denominado “Acueducto del Desierto”, en el Departamento Lavalle. Pág. 26

25 - Expte. 52567 del 22-5-09 –Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Rogelio Gil, encomendando a la comisión de AUV de la Honorable Cámara de Diputados a impulsar la Revalorización Histórica Cultural y económica de la acequias en nuestra Provincia. Pág. 29

26 - Expte. 52568 del 22-5-09 –Proyecto de resolución con fundamentos diputado Rogelio Gil, solicitando al Poder Ejecutivo Provincial q a través de la Secretaria de Turismo de la Provincia y sus organismos pertinentes, gestione la difusión en canales de aire el documental “100 horas de vino”, filmado en nuestra Provincia y que se transmitirá en cadena internacional Discovery Travel Living. Pág. 30

27 - Expte. 52506 del 19-5-09 –Proyecto de declaración del diputado Miranda, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo Provincial diera cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 21 y 21 bis de la Ley N° 5041, referidos a la construcción de rampas de acceso a edificios para discapacitados, en escuelas de la Provincia. Pág. 31

28 - Expte. 52507 del 19-5-09 –Proyecto de resolución de los diputados Recabarren y Rodríguez, declarando de interés de esta H. Cámara la “FIESTA DE LA PAPA”, a realizarse en el Departamento Malargüe, con fecha a confirmar, organizada por los productores de la localidad de La Junta y por la Municipalidad de Malargüe. Pág. 31

29 - Expte. 52508 del 19-5-09 –Proyecto de resolución de los diputados Recabarren y Rodríguez, declarando de interés de esta H. Cámara la “FIESTA PROVINCIAL DEL PIONERO RURAL”, a desarrollarse en la localidad del Alambrado, Malargüe, el 6 de junio de 2009. Pág. 32

30 - Expte. 52509 del 19-5-09 –Proyecto de resolución de los diputados Recabarren y Rodríguez, declarando de interés de esta H. Cámara la “FIESTA PROVINCIAL DEL CRISTO DE LAS SIERRAS”, a desarrollarse en la localidad El Manzano, Malargüe, el día 23 de mayo de 2009. Pág. 32

31 - Expte. 52510 del 19-5-09 –Proyecto de resolución de los diputados Recabarren y Rodríguez, declarando de interés de esta H. Cámara el “DIA DE LA BANDERA Y EL ENCUENTRO DE LAS MUJERES CANTORAS”, a desarrollarse en la localidad Ranquil Norte, Malargüe, los días 19, 20 y 21 de junio de 2009. Pág. 33

32 - Expte. 52511 del 19-5-09 –Proyecto de resolución del diputado Blanco, declarando de interés de esta H. Cámara el Congreso Provincial del Arbolado Público, a realizarse el 3 de junio de 2009 en el Centro de Congreso y Exposiciones “Gobernador Emilio Civit”. Pág. 33

33 - Expte. 52516 del 19-5-09 –Proyecto de resolución de la diputada Vietti, solicitando a la Dirección General de Escuelas informe respecto del Plan de Construcción de Escuelas que desarrolla el gobierno de la Provincia. Pág. 33

34 - Expte. 52517 del 19-5-09 -Proyecto de resolución de la diputada Vietti, solicitando al Ministerio de Infraestructura, Vivienda y Transporte informe respecto del Plan de Construcción de Escuelas que desarrolla el gobierno de la Provincia. Pág. 34

35 - Expte. 52522 del 19-5-09 –Proyecto de resolución del diputado Spezia, invitando al Secretario de la Gobernación a reunión de la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales, a fin de que informe sobre el funcionamiento del Sistema Público de Evaluación de Calidad (SIPEC). Pág. 36

36 - Expte. 52523 del 19-5-09 –Proyecto de resolución del diputado Spezia, solicitando al Poder Ejecutivo remita copia de la totalidad del estudio realizado por el SIPEC, sobre la intención de voto en nuestra Provincia, frente a las elecciones del 28-6-09. Pág. 36

37 - Expte. 52484 del 18-5-09 –Proyecto de resolución de los diputados Cazzoli y Molero, solicitando al Secretario General de la Gobernación informe las causas por las cuales se retuvo la denuncia al Instituto Provincial de Juegos y Casinos, realizada por el empleado de esa institución, Orlando Sánchez. Pág. 36

38 - Expte. 52485 del 18-5-09 –Proyecto de resolución de los diputados Cazzoli y Molero, solicitando al Poder Ejecutivo considere la intervención de la Empresa Provincial de Transporte Mendoza, el nombramiento de dos (2) directores por el gobierno y llamado a elecciones para que los trabajadores elijan el director que les corresponde, como marca la ley. Pág. 38

39 - Expte. 52486 del 18-5-09 –Proyecto de resolución de los diputados Molero y Cazzoli, solicitando al Fiscal de Estado se excuse de actuar respecto al amparo presentado por EDEMSA para que el estado no controle la calidad del servicio eléctrico. Pág. 39

40 - Expte. 52491 del 19-5-09 –Proyecto de resolución del diputado Infante, solicitando al Poder Ejecutivo autorice y arbitre los medios necesarios, para que la Empresa de Transporte de Pasajeros Bartolomé Mitre Línea 380, ingrese en forma regular, especialmente en horarios de escolaridad, al Barrio Juan Pablo II del Distrito Agrelo, Departamento Luján de Cuyo. Pág. 41

41 - Expte. 52495 del 19-5-09 –Proyecto de resolución de las diputadas Castellano y Seoane, solicitando al Poder Ejecutivo informe las razones por las cuáles no se ha hecho efectivo el pago de las cuotas de subsidios otorgados a los productores de fruta para la fabricación de paseras. Pág. 41

42 - Expte. 52496 del 19-5-09 –Proyecto de resolución de las diputadas Castellano y Seoane, solicitando al Poder Ejecutivo informe sobre la titularización de docentes acordada en Paritaria Nacional con adhesión de la provincia de Mendoza. Pág. 42

43 - Expte. 52497 del 19-5-09 –Proyecto de declaración de las diputadas Castellano y Seoane, declarando de interés de esta H. Cámara el libro “Palabras del alma” de la escritora Rosa De Virgilio. Pág. 42

44 - Expte. 52498 del 19-5-09 –Proyecto de resolución de las diputadas Castellano y Seoane, invitando a las autoridades del Departamento General de Irrigación, a fin que informe sobre el plan de obras del presente año. Pág. 43

45 - Expte. 52500 del 19-5-09 –Proyecto de resolución de la diputada Monserrat, solicitando al Poder Ejecutivo informe si la financiación otorgada para la construcción de viviendas, a través del acuerdo de adhesión a la propuesta de reconversión del Programa Federal Plurianual de construcción de viviendas, resulta oneroso para esta Provincia. Pág. 43

46 - Expte. 52501 del 19-5-09 –Proyecto de resolución de la diputada Monserrat, solicitando al Ministerio de Producción, Tecnología e Innovación informe, en relación a los índices de Mendoza, acerca de las razones por las cuales en el sitio oficial en Internet

de la Dirección de Estadísticas e Investigaciones Económicas (DEIE), en lugar de publicar las investigaciones propias inherentes a nuestra provincia, remite directamente a lo publicado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC). Pág. 44

47 - Expte. 52514 del 19-5-09 –Proyecto de resolución del diputado Soria y de la diputada Seoane, solicitando al Ministerio de Infraestructura, Vivienda y Transporte, informe sobre puntos relacionados a la bajante operada en la cota del Dique Embalse El Carrizal. Pág. 44

48 - Expte. 52515 del 19-5-09 –Proyecto de resolución del diputado Soria y de la diputada Seoane, solicitando al Departamento General de Irrigación informe sobre puntos vinculados a la bajante operada en la cota del Dique Embalse El Carrizal. Pág. 45

49 - Expte. 52493 del 19-5-09 –Proyecto de resolución del diputado Piedrafita, rechazando los términos de la comunicación hecha a los usuarios del servicio eléctrico por la distribución local en cuanto se refiere al trámite y las condiciones a probar para ser excluido del aumento a los consumos superiores a 1000 Kwh. Pág. 45

50 - Expte. 52542 del 20-5-09 –Proyecto de resolución de los diputados Dávila, Tanús, Pérez y Negri, declarando de interés de esta H. Cámara la décima edición del 30 campeonato de TC 2000, a realizarse el 29, 30 y 31 de mayo de 2009 en el Autódromo Jorge Ángel Pena, Departamento General San Martín. Pág. 48

51 - Expte. 52538 del 20-5-09 –Proyecto de resolución del diputado Serrano, solicitando al Departamento General de Irrigación informe sobre el monto del Fondo de Desarrollo Hídrico, en los años 2007, 2008 y lo que va del 2009. Pág. 49

52 - Expte. 52539 del 20-5-09 –Proyecto de resolución del diputado Serrano, solicitando a la Dirección de Educación Superior de la Dirección General de Escuelas informe sobre puntos relacionados con la suspensión de la apertura de los Profesorados de Sociología y Tecnología que iban a dictarse en la Escuela Normal Superior N° 9-003, Departamento San Rafael. Pág. 49

53 - Expte. 52537 del 20-5-09 –Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Tornello, declarando de interés de esta H. Cámara la creación del Espacio Cultural y Biblioteca de Derechos Humanos, articulado entre los Municipios y la Biblioteca General San Martín. Pág. 50

54 - Expte. 52540 del 20-5-09 –Proyecto de declaración con fundamentos de la diputada Martínez, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo agilice la adjudicación definitiva del servicio de transporte de media y larga distancia que unen al sur provincial con el gran Mendoza. Pág. 51

55 - Expte. 52549 del 21-5-09 –Proyecto de declaración con fundamentos del diputado Bianchinelli, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo implemente un operativo integral extremado las medidas de higiene y desinfección para el 29 de junio de 2009 en todos los establecimientos educativos donde se hayan constituido mesas electorales. Pág. 51

56 – Orden del día. Pág. 52

III – Expte. 47591, modificando Art. 85 de la ley 6082. Pág. 54

IV – Expte. 44184, homologando acta paritaria del sector salud y desarrollo social. Pág. 54

V – Expte. 51787, ratificando Dec. 3602/08. Pág. 55

VI – Despachos tratados en conjunto. Pág. 56

VII – Período de Homenajes. Pág. 57

VIII – Exptes. tratados sobre tablas. Pág. 61

IX – APÉNDICE

I - (Sanciones). Pág. 91

II – (Resoluciones).Pág. 94

I

IZAMIENTO DE LAS BANDERAS

-En el recinto de sesiones de la H. Cámara de Diputados de Mendoza, a 27 de mayo de 2009, siendo las 11.23, dice el:

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Con la presencia de 28 diputados declaro abierta la Sesión de Tablas de la fecha.

Corresponde izar las Banderas nacional y provincial a las diputadas Nélide Martínez y Nidia Martini, a quienes invito a cumplir con su cometido y a los demás diputados y público a ponerse de pie.

- Así se hace. (Aplausos).

II

ASUNTOS ENTRADOS

1

ACTA

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Por Secretaría se dará lectura al Acta

SR. SECRETARIO (Manzitti) –
(leyendo):

ACTA Nº 4 de la 3ª Sesión de Tablas, del Período Ordinario correspondiente al 169º Período Legislativo Anual de fecha 20-5-09.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se va a votar.

- Se vota y aprueba.

- (Ver Apéndice Nº 8)

2

PEDIDOS DE LICENCIA

SR. SECRETARIO (Manzitti) –
(leyendo):

Pedidos de licencia, del diputado Orbelli.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Vicchi.

SR. VICCHI - Señor presidente: es para justificar la falta de la diputada Vietti, por razones de salud, a la presente sesión.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Casteller.

SR. CASTELLER - Señor presidente: es para justificar la inasistencia del diputado Dalla Cia, a la sesión de la fecha.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Bianchinelli.

SR. BIANCHINELLI - Señor presidente: es para mocionar concretamente que habiendo tomado conocimiento ayer en la Comisión de Labor Parlamentaria, de los Asuntos Entrados, y teniendo en cuenta que cada legislador cuenta con copia de los mismos en sus bancas, pasemos directamente al tratamiento de los Asuntos del Orden del Día.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Presidencia dispone un cuarto intermedio de hasta un minuto en las bancas.

- Así se hace a las 11.28.

- A las 11.29, dice el.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se reanuda la sesión.
Tiene la palabra el diputado Bianchinelli.

SR. BIANCHINELLI - Señor presidente: antes que ponga a consideración la moción a la que hacía referencia anteriormente, quería pedir autorización a este Cuerpo, en función de que mañana hay un acto donde viene la Presidenta de la Nación al Departamento San Rafael; nuestro bloque, entre otros bloques, ha sido invitado al mismo, para que los miembros de este bloque que integran las comisiones puedan faltar mañana para poder viajar a dicho acto.

Entiendo que en la reunión de bloque la resolución ha sido por mayoría, casi por unanimidad para poder asistir a este acto protocolar en el Departamento San Rafael.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Soria.

SR. SORIA - Señor presidente: después de lo manifestado por el presidente del bloque Justicialista, mocionaría que no sólo fuese del bloque Justicialista, sino de los diferentes bloques que integran este Cuerpo, la autorización para poder asistir al Acto en donde viene la Presidenta de la Nación.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración los Pedidos de licencias.

Se van a votar si se conceden con goce de dieta.

- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndices N° 9 y 10)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración la moción del diputado Bianchinelli, ampliada por el diputado Soria, en el sentido que la explicitaron.

- Se va a votar.
- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración la moción del diputado Bianchinelli, en el sentido de omitir la lectura de los Asuntos Entrados y su aprobación.

- Se va a votar.
- Resulta afirmativa.
- El texto de la lista de los Asuntos Entrados, cuya lectura se omite, es el siguiente:

PEDIDOS DE LICENCIA

Del Diputado Luis Orbelli, solicita permiso para no concurrir a la comisiones de Hacienda y Presupuesto, Obras Publicas y Labor Parlamentaria el 26/05/09, por razones de índole legislativas.

EN CONSIDERACIÓN

Del Diputado Néstor Piedrafita, solicita permiso de no concurrir a la Labor Parlamentaria el 26/5/2009 y a la Sesión del 27/5/2009, por razones de salud.

EN CONSIDERACIÓN

Del Diputado Alberto Sánchez, solicita licencia para faltar a la sesión del día de la fecha.

EN CONSIDERACIÓN

3

COMUNICACIONES OFICIALES

A) Secretaría General de la Gobernación:

1 - Remite informe de las siguientes resoluciones:

N° 2303/08 (Expte. 52528/09) –Sobre puntos relacionados al acuerdo interprovincial sobre el recurso hídrico del río Atuel, firmado el 7-8-8 entre los gobernadores de La Pampa y Mendoza.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 51971 EN COMISIONES (Dip. Spezia)

N° 2230/09 (Expte. 52529/09) –Sobre diversos puntos relacionados al establecimiento educativo “Juan Bautista Alberdi”, ubicado en Costa de Araujo, Departamento Lavalle.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 51909 EN COMISIONES (Dip. Spezia)

N° 1974/09 (Expte. 52530/09) –Sobre puntos relacionados al funcionamiento del Centro de Control de Tránsito.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 51524 EN COMISIONES (Dip. Spezia)

N° 1976/09 (Expte. 52531/09) –Solicitando se realicen cambios con el fin de agilizar el tránsito en el semáforo ubicado sobre Costanera y Acceso Este.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 51527 EN EL ARCHIVO (Dip. Spezia)

N° 2192/09 (Expte. 52532/09) –Solicitando se incorpore en el Plan de Obras Públicas la “Impermeabilización de la Higuera Suárez”, Distrito Las Catitas, Departamento Santa Rosa.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 50430 EN EL ARCHIVO (Dip. Dávila)

N° 2058/08 (Expte. 52534/09) –Solicitando se declare de interés provincial el “Proyecto Cine en General Alvear” de la Productora “imagenMza”.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 48412 EN EL ARCHIVO (Dip. Molero)

N° 1798/08 (Expte. 52535/09) –Solicitando se dé cumplimiento a lo establecido en el Art. 44 de la Ley 6082, respecto a la obligación de realizar la revisión técnica.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 51119 EN EL ARCHIVO (Dip. Spezia)

2 - Acusa recibo de las resoluciones Nros. 14, 19, 20, 36, 38, 40, 41, 42, 45, 47, 49, 50, 51, 53, 54, 55.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. RESPECTIVOS

B) H. Senado de la Provincia:

1 - Remite en Revisión:

Expte. 52569/09 del 22/5/09 (H.S. 55167- Manzano Miguel) incluyendo en el Presupuesto 2009, y todos los presupuestos sucesivos, una partida presupuestaria extraordinaria que financie convenios con las empresas de transporte público de pasajeros de corta, media y larga distancia para que traslade sin cargo, a los votantes a donde deban concurrir a votar.

A LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA

Expte. 52570/09 del 22/5/09 (H.S. 55527/08- Llobell, Fanny) modificando el artículo 140 apartado I de la Ley 6970, modificado por la Ley 7669: de la integración del Consejo General de Educación.

- A LAS COMISIONES DE CULTURA Y EDUCACIÓN Y DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS

CONSTITUCIONALES

Expte. 52571/09 del 22/05/09 (H.S. 56027/08-Fernández de Merino, María E.) derogando los artículos 333, 334, 335, 336, 337, 338, y 339 de la Ley 552 orgánica de tribunales de la Provincia y creando el registro de revocatoria de mandatos.

A LAS COMISIONES DE CULTURA Y EDUCACIÓN Y LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES.

2 - Remite en Segunda Revisión:

Expte. 44660/07 (H.S. 53361 –12-5-09) – Estableciendo la implementación de mecanismos de información de utilidad para los usuarios de taxis, remises y otro tipo de servicio concesionado que forman parte del Transporte Público de Pasajeros de la Provincia.

A LAS COMISIONES DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA Y DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

3 - Comunica las siguientes sanciones definitivas:

Nº 8056. Estableciendo que todo chofer y personal a bordo de las unidades que prestan servicio de transporte

Público de pasajeros de corta, media y larga distancia deberán estar identificados mediante una credencial observable.

AL ARCHIVO

C) Dirección General de Escuelas, remite lo siguiente:

1 - Expte. 52480/09 –Remite informe solicitado por Resolución Nº 853/08, solicitando la asignación en el ciclo lectivo 2008, una partida de 15 computadoras para la sala de informática de la Escuela Nº 1-630 “Fernando Fader”, Departamento Godoy Cruz.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 49541 EN EL ARCHIVO (Dip. Vilches)

2 - Expte. 52479/09 –Remite informe solicitado por Resolución Nº 2284/09, solicitando se promoviera y adoptara todas las medidas tendientes para la inclusión de la Modalidad “Comunicación Arte y Diseño”, en por lo menos una Escuela de Nivel Medio (EGB3 y Polimodal), de cada uno de los Departamentos de la Provincia.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 51941 EN EL ARCHIVO (Dip. Dávila)

3 - Expte. 52520/09 –Remite informe solicitado por Resolución Nº 2047/09, solicitando se incluya en la currícula de Enseñanza Primaria, la difusión obligatoria del Art. 47, inciso c) de la Ley 6082.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 48632 EN EL ARCHIVO (Dip. Cazzoli)

4 - Nota 4542/09 –Remite Resolución Nº 646/09, ampliando la Resolución Nº 3976/08, por la que se

aprobó el Calendario Escolar 2009, incluyéndose la tercer semana de setiembre como “Semana de la Cultura y la Paz”.

EN CONOCIMIENTO DE LOS DIPUTADOS

D) Expte. 52512/09 -Obra Social de Empleados Públicos, remite informe del primer trimestre año 2009, a fin de dar cumplimiento al Art. 4º de la Ley 6770.

A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA

E) Ministerio de Seguridad, remite informe de las siguientes resoluciones:

Nº 2360/09 (Expte. 52536/09) – Sobre el cual se destina a la Gendarmería Nacional a nuestra Provincia para combatir el delito, asegurando la cantidad necesaria de gendarmes en distintos Barrios de la Provincia.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 52052 EN EL ARCHIVO (Dip. Infante)

Nº 2347/09 (Expte. 52548/09) –Sobre aspectos vinculados con el llamado a Licitación Pública para la provisión del servicio de tarjetas de conducir.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 52043 EN COMISIONES (Dip. Sánchez A.)

Nº 2092/09 (Expte. 52547/09) –Sobre puntos vinculados al robo del equipo TETRA ML 32.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 51668 EN COMISIONES (Dip. Ficarra)

F) Expte. 52551/09 –H. Tribunal de Enjuiciamiento de Mendoza, solicita se remita ad effectum vivendi, el Expte. 41183: Caratulado “SOSA VÍCTOR M.S/DENUNCIA”.

A SECRETARÍA LEGISLATIVA

G) Expte. 52552/09 –Secretaría de Medio Ambiente, remite informe solicitado por Resolución Nº 2310/09, sobre si están definidas y acordadas entre todas las instituciones participantes del censo forestal del arbolado público.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 51976 EN COMISIONES (Dip. Monserrat)

H) Expte. 52556/09 –Secretaría de Deportes, remite informe solicitado por Resolución Nº 1940/09, sobre los Juegos Evita 2009 a desarrollarse en nuestra Provincia.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 51452 EN COMISIONES (Dip. Blanco)

I) Expte. 52555/09 –Obra Social de Empleados Públicos, remite informe sobre gastos comunicacionales correspondiente al período 1 de enero al 30 de abril de 2009, de acuerdo a la Ley Nº 6496.

A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

J) Nota 5446/09 –Departamento General de Irrigación, remite copia de las Resoluciones Nros. 165/09,

225/09 y 226/09, otorgando títulos de concesión de Aguas Subterráneas, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 16 (última parte) de la Ley 4035.

A LA COMISIÓN DE OBRAS PUBLICAS E INFRAESTRUCTURA

4

DESPACHOS DE COMISIÓN

Expte. 48792/08 y acumulado 50413/08 –De la Comisión Legislación y Asuntos Constitucionales, de Derechos y Garantías Peticiones y Poderes, en el proyecto de ley de los diputados Petri y Marín, mediante el cual “se adhiere a la ley nacional N°. 26370 que regula al personal que controla el ingreso de personas en espectáculos públicos o cualquier tipo de eventos”

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 50439/08 de la Comisión de Ambiente Urbanismo y Vivienda en el proyecto de ley de la diputada Monserrat mediante el cual “se concientiza a los ciudadanos sobre la necesidad del medio ambiente”.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 50852/08 de la Comisión de Ambiente Urbanismo y Vivienda en el proyecto de resolución presentado por el diputado Rogelio Gil mediante el cual “se solicita pedido de informe a la secretaría de medio ambiente, acerca del deterioro y perdida de ejemplares de aguaribay”.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 51648/08 de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes en el proyecto de resolución presentado por el diputado Luis Petri mediante el cual “se solicita al poder Ejecutivo, para que a través del ministerio de seguridad informe al respecto de distintos puntos”.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 52379/09 de la Comisión de Ambiente Urbanismo y Vivienda en el proyecto de resolución presentado por el diputado Raúl Vicchi mediante el cual “se solicita pedido de informe al Departamento General de Irrigación”.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte 52146/09 de la Comisión de Ambiente Urbanismo y Vivienda en el proyecto de declaración presentado por el diputado Rogelio Gil mediante el cual “vería con agrado que el poder Ejecutivo declare de interés provincial el concurso proyectos de agua”.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte 51938/09 de la Comisión de Ambiente Urbanismo y Vivienda en el proyecto de declaración presentado por el diputado Roberto Puga mediante el cual “se declara de interés provincial el 21 de marzo del 2009 como día forestal mundial”.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte 519939/09 de la Comisión de Derechos y

Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes en el proyecto de declaración presentado por el diputado Ricardo Puga mediante el cual “se vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial el 21 de marzo, día internacional de la eliminación de la discriminación racial”.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte 51851/09 de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes en el proyecto de declaración presentado por la diputada Amalia Monserrat mediante el cual “se vería con agrado que el H. Senado de urgente tratamiento al proyecto de Ley N° 53026 (N° de Diputados 43330), modificando el decreto 4416/08”.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte 49472/08 de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes en la presentación efectuada por la Comisión de Salud de la Secretaría Gremial de la Asociación de trabajadores del Estado, el dictamen jurídico y opinión del diputado Alberto Sánchez y hace suya las peticiones formuladas y consecuentemente con ello, se elabora el presente Despacho de Comisión.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte 49472/08 de la Comisión de Cultura y Educación en el presentación efectuada por la Comisión de Salud de la Secretaría Gremial de la Asociación de trabajadores del Estado, el dictamen jurídico y opinión del diputado Alberto Sánchez y hace suya las peticiones formuladas y consecuentemente con ello, se elabora el presente Despacho de Comisión.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 45278/07 de la Comisión de Cultura y Educación girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 45278, proyecto de ley del diputado Pablo Tornello por el cual se declara como parte integrante del patrimonio cultural provincial la propiedad que ocupara en vida el maestro Tito Francia.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 49090/08 de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al Archivo de la H. Legislatura

Expte. 49090/08, proyecto de ley del diputado Luis Orbelli, mediante el cual se crea en el ámbito de la Legislatura de la Provincia de Mendoza la banca del ciudadano.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 44259/06 de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al Archivo de la H. Legislatura

Expte. 44259/06, proyecto de resolución de la diputada Mirta Díaz, mediante el cual se crea en el ámbito de la Legislatura de la Provincia de Mendoza la banca del ciudadano.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 50489/08 de Ambiente Urbanismo y Vivienda,

girando al Archivo de la H. Legislatura, Expte. 50489/09, proyecto de resolución de la diputada Amalia Monserrat mediante el cual se solicita informe al P.E. referente a la competencia Dakar Argentina 2009.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 49395/08 de Salud Pública y Desarrollo Social, girando al Archivo de la H. Legislatura, Expte. 49395/8 Nota Asociación Mendocina de la Salud mediante la cual se remiten observaciones a la implementación de la Ley 26061.

AL ORDEN DEL DÍA

5

COMUNICACIONES PARTICULARES

1 - Expte. 52481/09 –Pedro Peralta, solicita intervención de la Comisión de DGCPP.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

2 - Expte. 52482/09 –Cecilia Cornejo, solicita intervención de la Comisión de DGCPP.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

3 - Expte. 52483/09 –Alberto Escobar, solicita intervención de la Comisión de DGCPP.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

4 - Nota N° 4540/09 –Mario Zalewski, efectúa consideraciones respecto a la Presidenta de la Nación.

A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

5 - Expte. 52521/09 –Mercedes Rodríguez, solicita intervención de la Comisión de DGCPP.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

6 - Expte. 52524/09 –Ana Bologna, solicita intervención de la Comisión de DGCPP.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

7 - Expte. 52525/09 – Zulema Naballes, solicita intervención de la Comisión de DGCPP.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

8 - Expte. 52526/09 –Etelbina Farías, solicita intervención de la Comisión de DGCPP.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

9 - Expte. 52527/09 –Norberto Bisso, solicita intervención de la Comisión de DGCPP.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

10 - Expte. 52541/09 –Anita Rivera, solicita intervención de la Comisión de DGCPP.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

11 - Expte. 52544/09 –Paola Ponce, solicita intervención de la Comisión de DGCPP.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

12 - Expte. 52543/09 –Héctor Ruiz, solicita intervención de la Comisión de DGCPP.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

13 - Expte. 52550/09 –Rául Ferretto, solicita intervención de la Comisión de DGCPP.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

14 - Expte. 52478/09 –Alberto Pérez Gómez, solicita intervención de la Comisión de DGCPP.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

15 - Expte. 52558/09 –Diana Ariza, solicita intervención de la Comisión de DGCPP.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

16 - Expte. 52560/09 –Abel Catalá, solicita intervención de la Comisión de DGCPP.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

17 - Expte. 52562/09 –Benavidez Carlos, solicita intervención de la Comisión de DGCPP.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

18 - Expte. 52563/09 –Zambrano Natalia, solicita intervención de la Comisión de DGCPP.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

19 - Expte. 52564/09 –Arquello Miguel, solicita intervención de la Comisión de DGCPP.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

20 - Expte. 52565/09 –Lombardo Victoria, solicita intervención de la Comisión de DGCPP.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

21 - Expte. 52572/09 –Parodi Sergio, solicita intervención de la Comisión de DGCPP.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

6

PROYECTO DE LEY EN REVISIÓN
(EXPTE. 44660)

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1° - Del objeto: La presente ley tiene por objeto implementar mecanismos de información de utilidad para los usuarios de taxis, remises y otro tipo de servicio concesionado en la provincia de Mendoza.

Art. 2° - De la Autoridad de Aplicación: La autoridad de aplicación será el Ministerio de Infraestructura, Vivienda y Transporte, a través de la Dirección de Vías y Medios de Transporte o quien en el futuro la reemplace, conforme a la Ley 7412.

Art. 3° - De la Identificación de Conductores: Los conductores de taxis, remises y otro tipo de servicio concesionado, que forman parte del Transporte Público de Pasajeros de la Provincia de Mendoza, deberán tener a la vista de los usuarios su credencial de identificación, la que deberá contener:

Foto del conductor;
Nombre y apellido completo;
Documento Nacional de Identidad;
Grupo o Matrícula, según corresponda;
Datos del titular dominial.

La identificación de conductores referida en el presente artículo deberá ser exhibida de manera obligatoria bajo pena de aplicar la sanción disciplinaria que determine la reglamentación.

Art. 4° - La autoridad de aplicación deberá reglamentar la presente ley en un plazo de 60 días.

Art. 5° - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los doce días del mes

de mayo del año dos mil nueve.

MARIANO GODOY LEMOS

Sec. Legislativo

MIRIAM GALLARDO

Pres. Provisional

- A LAS COMISIONES DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA Y DE HACIENDA Y PRESUPUESTO.

7

PROYECTO DE LEY EN REVISIÓN
(EXPTE. 52569)

Artículo 1° - Exímase del pago del boleto del servicio público de transporte de pasajeros en colectivos de carácter urbano y suburbano de Jurisdicción Provincial, para los días de celebración de elecciones nacionales y provinciales, a todos los ciudadanos habilitados para votar en las citadas elecciones.

Art. 2° - El Poder Ejecutivo determinará la autoridad de aplicación de la presente ley, quien determinará la modalidad de ejecución, fijando el horario de vigencia del beneficio del boleto gratuito, como así también el procedimiento que deberán realizar los beneficiarios para obtenerlo.

Art. 3° - El Poder Ejecutivo, a través de la autoridad de aplicación, arbitrará las medidas tendientes a controlar el normal funcionamiento del servicio para garantizar la regular frecuencia del mismo con horarios de día laborable.

Art. 4° - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los diecinueve días del mes de mayo del año dos mil nueve.

Mariano Godoy Lemos
Sec. Legislativo

Cristian Racconto
Vicegobernador

- A LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA

8

PROYECTO DE LEY EN REVISIÓN
(EXPTE. 52570)

Artículo 1° - Modificase el Artículo 140, Apartado I: de la Integración del Consejo General de Educación, de la Ley Provincial N° 6970, modificado por la Ley N° 7660 el que quedará redactado de la siguiente manera:

Apartado I: De la Integración del Consejo General de Educación.

“Art. 140 - El Consejo General de Educación estará integrado de la siguiente forma:

- a) El director general de Escuelas.
- b) 1 representante de cada partido político con representación parlamentaria, con acuerdo del Senado.
- c) 1 representante por cada gremio docente que actúe en el ámbito provincial.
- d) 4 representantes del sector académico, elegidos por el director general de Escuelas, a propuesta de instituciones académicas, públicas y privadas, de reconocida trayectoria en el medio.
- e) 1 representante por los Consejos Regionales.
- f) 1 representante del nivel de Educación Superior no universitario.
- g) 1 representante del Consejo Indígena Provincial.”

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los diecinueve días del mes de mayo del año dos mil nueve.

MARIANO GODOY LEMOS CRISTIAN RAC-
CONTO
Sec. Legislativo Vicegoberna-
dor

- A LAS COMISIONES DE CULTURA Y EDUCACIÓN Y LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES.

9

PROYECTO DE LEY EN REVISIÓN
(EXPTE. 52571)

Artículo 1º - Créase en la provincia de Mendoza el Registro Provincial de Revocatoria de Poderes con competencia en todo el territorio provincial.

Art. 2º - El Registro Provincial de Revocatorias de Poderes estará a cargo del Colegio Notarial de Mendoza y tomará razón de las escrituras de revocatorias de poderes otorgadas en la provincia de Mendoza y de aquellas que otorgadas en otro ámbito territorial se refieran a actos o contratos que deban cumplirse en ella.

Art. 3º - El Registro estará a cargo del Notario en ejercicio que designe el Consejo Superior del Colegio Notarial y el personal que se designe y requiera.

Art. 4º - La registración se practicará en base a las minutas que deberán remitir los notarios con los requisitos previstos en el Art. 5º. Estas minutas formarán los libros de registros que estarán compuestos cada uno de 250 folios.

Art. 5º - Las minutas serán provistas por el Registro y deberán confeccionarse por duplicado, escritas con caracteres claros y en ellas se consignará:

1. Número, folio y fecha de la escritura.

2. Apellido, nombre y número de Registro Notarial del funcionario autorizante, aclarando si es titular o adscripto.

3. Datos personales de poderdante y apoderado (nombres, apellidos, documentos de identidad y domicilio).

4. Número, folio y fecha de la escritura de poder que se revoca, apellido, nombre y número de Registro Notarial del funcionario que la autorizó, aclarando si es titular o adscrito.

Art. 6º - El Encargado del Registro deberá tomar razón de la minuta de revocación, dejando constancia de su presentación en el triplicado acompañado. Dentro de las 48 hs. de presentada se entregará al requirente el duplicado debidamente inscripto.

Art. 7º - Es obligación de los notarios la registración de la revocatoria del poder. Los notarios deberán presentar la minuta de inscripción dentro de los 45 días de otorgada la escritura de revocación y tomar nota de la inscripción en el Registro como marginal de la matriz. Previo al otorgamiento del acto en que alguna de las partes concurren por representación voluntaria, el notario deberá solicitar informe al Registro sobre la existencia de revocatoria inscripta.

El incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente artículo hará pasible al notario de las sanciones disciplinarias previstas en la Ley 3058.

Art. 8º - El Registro es público para quien acredite tener interés legítimo en averiguar la existencia de la documentación inscripta.

Art. 9º - El Registro de Revocatorias de Poderes dispondrá de un sistema de ordenamiento, por los medios técnicos que se consideren convenientes, que permita la búsqueda de las revocatorias anotadas por cualquiera de los datos contenidos en la minuta de inscripción.

Art. 10 – Las solicitudes de informes deberán consignar: nombres y apellido del otorgante, tipo de documento de identidad y toda otra referencia necesaria para acreditar su identidad. Queda facultado el encargado del Registro para solicitar al peticionante la acreditación de su identidad por los medios identificatorios que creyere convenientes. El informe deberá ser evacuado dentro de las cuarenta y ocho (48) horas hábiles de haber sido presentado.

Art. 11 – El Consejo Superior del Colegio Notarial proyectará las tasas para la registración de los actos a que se refiere la presente ley, como los pedidos de informes y demás que hagan a su competencia, las que deberán ser aprobadas por el Poder Ejecutivo.

Art. 12 – El Colegio Notarial de Mendoza y la Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial de la Primera, Segunda, Tercera y Cuarta Circunscripciones celebrarán un acuerdo marco que regule el traspaso del Registro, fecha y demás formalidades.

Art. 13 – Toda situación no prevista en la presente ley será resuelta por el Consejo Superior del Colegio Notarial de Mendoza.

Art. 14 – Derogase el Título Registro de Comercio y Mandato y los artículos 333, 334, 335, 336, 337, 338, y 339 de la Ley Provincial Nº 552 –Orgánica de Tribunales-.

Art. 15 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los diecinueve días del mes de mayo del año dos mil nueve.

Dr. MARIANO GODOY LEMOS	CRISTIAN RACCONTO
Sec. Legislativo	Vicegobernador

- A LAS COMISIONES DE CULTURA Y EDUCACIÓN Y LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES.

10
PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 52487)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Una rica historia del patrimonio cultural y turístico del departamento Las Heras se pretende rescatar y poner en valor para las generaciones venideras; se trata de un área especial de sepulcros deportivos de la alta montaña, denominado "Cementerio de los Andinistas".

Si bien el 95% de sus tumbas son de deportistas, debemos aclarar que este cementerio fue creado a finales del siglo XIX por el Ferrocarril Transandino para los trabajadores fallecidos del tren de los Andes. Es por ello, que dos actividades se unen a dar origen y sentido a este lugar santo de montaña, los ferroviarios y los andinistas.

En este cementerio están los restos de aquellas personas que construyeron y sirvieron a la primera red férrea cordillerana cuya empresa La Sudamericana de Vapores, que también tuvo a cargo la construcción del Hotel termal Puente de Inca y que ofrecía servicios de Buenos Aires al Pacífico, con lujosos y señoriales trenes y de tecnología a cremalleras que remontaban desde Inca por paso al Cristo Redentor.

Pero también, el cementerio es mudo testigo tanto de civiles y militares nacionales como extranjeros, desde Juan Fiorini su primer extinto en 1903, que descansan en el regazo de la cumbre más alta de América formando parte esencial de su historia.

En fin, nuestra cordillera a cobrado, cobra y seguirá cobrando vidas por sus múltiples variables de riesgo, ya que en ella, descansan desde el primer argentino que venció el Aconcagua, hasta andinistas,

guías, investigadores de montaña, y también los que después de toda una vida de actividades de montaña han solicitado como legado descansar al pie de Los Andes.

En la actualidad este Cementerio de Montaña por sus singulares características es visitado por unas 3000 personas al mes, convirtiéndolo en un símbolo de nuestra cultura, pero además, es un atractivo turístico emblemático que merece una importante atención, pero actualmente su mantenimiento es limitado a la atención que brindan familiares, amigos y andinistas que desean preservar este lugar.

Hoy, el cementerio pertenece a tierras fiscales de la provincia y es voluntad para que el Municipio de Las Heras pueda trabajar, hacer las obras de rescate, jerarquización, mantenimiento, limpieza y señalización, a fin de ofrecerlo como una verdadera puesta en valor de la historia de la montaña; para ello este lugar debe pasar al dominio municipal para su administración y control.

El cementerio tiene problemas que deben ser atendidos desde el ámbito municipal, entre algunos de ellos mencionaremos: 1) la creciente población de tumbas en los cementerios de la ciudad esta prediciendo que muchas personas sin relación de montaña envíen restos funerarios hacia el Cementerio Andinista, desvirtuando el sentido cultural, histórico y deportivo que ha caracterizado siempre este hermoso paraje. 2) El gran deterioro de sus artesanales e inéditas tumbas, perdidas de placas y con ello la identidad del fallecido. 3) La imposibilidad de contar con personal municipal responsable o encargado del cementerio. 4) El acopio de basura en sus alrededores proveniente de la ruta en proximidad de su entrada. 5) La falta de señalización actualizada y mantenimiento de su camino. 6) La falta de una pequeña playa de estacionamiento para evitar encierros de turistas. 7) Otro problemas advertido es en invierno cuando la magia de la nieve cubre todo de blanco, muchos esquiadores atraviesan el sector de cementerio, produciendo daños en las placas y tumbas.

Obviamente, otros problemas son el tiempo, el deterioro, pérdida y destrucción de tumbas y rotura de placas, que contribuyen a desvirtuar el sentido y valor histórico y cultural de este pasado mendocino.

En síntesis el abordaje que permita dar una solución viable a este lugar debe hacerse en forma integral desde un enfoque turístico y deportivo, arqueológico y patrimonial, social con respecto a los fallecidos y desde el ordenamiento territorial, a fin de emplear todos los mecanismos necesarios que posibiliten la preservación y protección de este valor cultural, histórico y turístico que tiene nuestra Provincia.

Por todo lo expuesto anteriormente, es que solicito se dé sanción favorable al presente proyecto de ley.

Mendoza, 18 de mayo de 2009.

Fabián Miranda

Artículo 1º - Autorícese al Poder Ejecutivo Provincial a transferir a título de donación a favor de la municipalidad de Las Heras, el inmueble ubicado al sur de la Ruta Nac.7 Km. 1217,5, con una superficie de 8500 m2 y comprendido entre las coordenadas geográficas: Lat. S 32º49´ 4550 long O. 069º53´752, se encuentra frente al paraje denominado Los Puquios y a la margen Oeste del Aº Cementerio, en el distrito Las Cuevas departamento Las Heras, Provincia de Mendoza.

Art. 2º - Esta transferencia a título de donación, tiene por objeto la preservación, protección y puesta en valor cultural, histórico y turístico que debe tener ese inmueble para nuestra Provincia.

Art. 3º - La Escribanía General de Gobierno realizará los trámites necesarios para concretar la correspondiente inscripción registral del inmueble mencionado a nombre de la Municipalidad de Las Heras.

Art. 4º - Dentro de las pautas genéricas establecidas por la presente ley, el Poder Ejecutivo establecerá en el contrato de donación a suscribir, las condiciones que deberá respetar el donatario y las sanciones a aplicar en particular, las referidas a la revocación, para el caso del incumplimiento.

Art. 5º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Mendoza, 18 de mayo de 2009.

Fabián Miranda

- A LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

11
PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 52488)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Los centros de salud ocupan una posición esencial no sólo para contribuir a mejorar la salud de los particulares, sino también para promover el desarrollo de la sociedad en conjunto. Los centros de salud están en la primera línea de la presentación de asistencia sanitaria.

La prevención y promoción de la salud significa en la vida de la persona adelantarse a acontecimientos que puedan desencadenar enfermedades con mayores complicaciones.

La deficiencia y a veces la ausencia de cobertura médica en el área rural de la Provincia de Mendoza, es un problema vigente. Por lo tanto, la presente Ley tiene como objetivo es, dotar de albergue a: médicos, enfermeros y/o agentes sanita-

rios para asegurar su permanencia las 24 hs., a disposición de la comunidad.

El propósito de la atención primaria de la salud consiste en mejorar el estado sanitario de la población, brindando una cobertura primordial para la salud, con apoyo continuo y sistemático de la consulta médica.

El trabajo que se realiza en los centro de salud responde a una estrategia que estrecha lazos con su población, desarrollando acciones sustentables, con gran autonomía y que de hecho trasciende a los distintos gobiernos.

“La salud es un derecho social fundamental, es obligación del Estado, que se garantice como parte del derecho a la vida”.

Mendoza, 14 de mayo de 2009.

Ricardo Puga

Artículo 1º - El Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Infraestructura, Vivienda y Transporte, deberá realizar las acciones necesarias para la construcción, de viviendas que alberguen a los profesionales de la salud, durante su estadía en los centros rurales de la Provincia de Mendoza.

Art. 2º - El poder ejecutivo deberá prever .en el presupuesto provincial los recursos necesarios con el objeto de cumplir con los fundamentos de la presente ley.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 14 de mayo de 2009.

Ricardo Puga

- A LAS COMISIONES DE SALUD PÚBLICA Y HACIENDA Y PRESUPUESTO

12
PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 52489)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

A lo largo de la historia, evitar y prevenir la transmisión de infecciones desde los pacientes a los trabajadores de la salud ha sido un gran desafío.

El creciente número de pacientes con infecciones potencialmente fatales es causa de preocupación entre los trabajadores de la salud (médicos, enfermeros, técnicos, camilleros y personal administrativo y operativo en ejercicio de sus funciones y personal de prestación, para sí o para terceros), en cuanto al riesgo de transmisión de estos patógenos a los pacientes y al personal y también en relación al manejo adecuado y aislamiento de estos.

Esta realidad plantea el desafío y la necesidad de usar racionalmente los recursos.

La evolución de las recomendaciones para aislamiento nos sitúa hoy frente a la necesidad de trabajar para evitar y prevenir el riesgo de exposición del personal de salud, y a la vez, lograr costo efectividad.

La higiene hospitalaria es uno de los aspectos fundamentales en el control de infecciones. El medio ambiente hospitalario cumple un rol importante en la transmisión de padecimientos y se ha podido relacionar, en algunas oportunidades, como causa directa de la infección de los pacientes.

La presente ley tiene por objeto el uso obligatorio de barbijos, a fin de proteger la vida, preservar y mantener la integridad psicofísica de los trabajadores y pacientes garantizando servicios de calidad.

“Cuidar al recurso humano de salud y garantizar un servicio de calidad para los pacientes”

Mendoza, 14 de mayo de 2009.

Ricardo Puga

Artículo 1º - La presente ley tiene por objeto el uso obligatorio de barbijos, a fin de proteger la vida, preservar y mantener la integridad psicofísica de los trabajadores y pacientes garantizando servicios de calidad.

Art. 2º - ESTABLECIMIENTOS: Se consideran alcanzados por las disposiciones de la presente los siguientes establecimientos que integran el Sistema de Salud de la Provincia de Mendoza.

Art. 3º - AUTORIDAD DE APLICACIÓN: El Ministerio de Salud es la autoridad de aplicación de la presente ley.

Art. 4º - RECURSOS HUMANOS: proveer barbijos a: médicos, enfermeros, técnicos, camilleros y personal administrativo y operativo en ejercicio de sus funciones y personal de prestación, para sí o para terceros, con la propósito de reducir los riesgos a lo que están expuestos.

Art. 5º - Los recursos humanos deben recibir una capacitación continua y permanente a cargo de las autoridades de los establecimientos.

Art. 6º - FISCALIZACIÓN Y CONTROL: El Poder Ejecutivo debe garantizar los mecanismos de control y fiscalización a través de la realización de inspecciones periódicas en todos los hospitales del ámbito de la Provincia de Mendoza, a los efectos de verificar el cumplimiento de lo dispuesto en la presente ley.

Art. 7º - De forma.

Mendoza, 14 de mayo de 2009.

Ricardo Puga

- A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA

13
PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 52490)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El arte ha ocupado y ocupa en la actualidad un importante lugar en la vida de los grupos sociales y en la construcción histórica del pensamiento. Es la manifestación, espectáculo, encuentro social, patrimonio cultural, espacio de libertad para el desarrollo de la creatividad, vehículo de emociones y sentimientos, pero también contiene una pluralidad de interpretaciones acerca del mundo, constituye un campo de construcción y expresión del pensamiento indispensable para la sociedad.

En el presente, la tradición de la lógica del pensamiento científico, junto con los conocimientos culturales legitimados e incuestionables, en tanto contenidos curriculares que de él derivan resulta insuficiente, o por lo menos parcial, para conocer, abordar o analizar esa composición de elementos de diversa naturaleza que conforman la realidad, imágenes, sonidos, movimientos, gestos, palabras componen lenguajes de naturaleza diversa, portadores de múltiples significados y sentidos. El manejo de la metáfora, la pluralidad de lecturas acerca de un mismo hecho, la apropiación de bienes culturales y el desarrollo del pensamiento crítico y divergente son fundamentales a la hora de interpretar y desenvolvernos en la complejidad del mundo que vivimos.

Por otro lado, el arte pone de manifiesto la cuestión acerca de la diversidad y la divergencia. La interpretativa recorre los procesos de producción y circulación de los discursos socios culturales. Allí, las diferentes formas e instancias de lo artístico dialogan, tensionan, se definen según su lógica singular.

Ahora bien, el arte en tanto generador de discursos polisémicos, nunca es totalmente agotado por las interpretaciones dominantes en una época dada. Al contrario, eludir, ocultar, sugerir, metaforizar es propio del arte. Por tanto, la actitud interpretativa, crítica, atraviesa la totalidad del proceso artístico: desde el momento inicial de la producción de una obra hasta que ésta, una vez materializada, inicia su circulación, el diálogo con el público. En este sentido, el realizador también es un intérprete y un crítico que elige, selecciona los recursos materiales, simbólicos y los criterios para producir su obra.

Considerando la gravitación de las ideas de la modernidad en la construcción del pensamiento artístico y en las representaciones sociales que en torno a él, aún hoy se haya presentes, resulta necesario resaltar que el arte, sus saberes y capacidades, no forman parte de una excentricidad de la razón.

El modo de pensar estética y artísticamente - pensamiento por el cual se perciben y se expresan

síntesis, diferencias, singularidades e ideas de totalidad - no es exclusivo de algunos pocos elegidos o talentosos, es inherente al ser humano que necesariamente requiere ser desarrollada en todos los sujetos.

En este sentido, el arte es considerado un campo fundamental de conocimiento en tanto portador y productor de sentidos sociales y culturales que se expresan en distintos formatos simbólicos estéticamente comunicables, denominados lenguajes artísticos. Entre ellos, pueden mencionarse considerando los desarrollos históricos y las presencias contemporáneas: música, plástica, teatro, danza, literatura, lenguajes audiovisual y multimedia.

El campo de la Educación Artística coloca, entonces, su atención en los procesos de interpretación estético artística. Esta última incluye saberes vinculados al desarrollo del pensamiento divergente, creativo y al desarrollo de las capacidades espacio - temporales y de abstracción, entre otras.

Estas cuestiones suponen el aprendizaje de saberes específicos que no son abordados por otros campos disciplinares y que resultan fundamentales en la actuación ciudadana y en la formación artístico y cultural profesional.

La educación artística se presenta como un campo clave de conocimiento a ser considerado por las políticas públicas sociales, culturales, educativas y productivas en la actualidad.

La educación artística resulta entonces estratégica, como espacio curricular imprescindible en la educación obligatoria y común de nuestro país, para la distribución democrática de bienes materiales y simbólicos, y para la construcción de la identidad social y política. Esto es, para la formación de sujetos capaces de interpretar la realidad socio histórica con un pensamiento crítico y de operar sobre ella, soberana y comprometidamente, con el conjunto, para transformarla.

Por educación artística se entiende lo que "constituye uno de los ejes fundamentales de la formación integral del sujeto por su importancia en el desarrollo de la sensibilidad y de la capacidad creativa, así como el valor intrínseco de las obras de arte en la configuración de cualquier tradición cultural. Los objetivos prioritarios de la educación artística son: la confección de objetos artísticos y la contemplación recreativa de los mismos".

Es decir, el arte no es sólo el amor a la vida y a las cosas, no es sólo hacer las cosas bien y con estilo, no es sólo una forma y estilo de vivir, el arte es la forma de expresión de un artista al comunicar sus sentimientos, su imaginación, su inventiva, su creatividad, sus experiencias y vivencias a lo largo de la vida, que a través de una obra de arte se transmite al espectador por medio de los sentidos.

La problematización de la educación artística en los SEOS y CENS.

Podemos observar como antecedente que en el nivel en los Seos y Cens, es el nivel donde se le ha dado importancia a la educación artística.

"...a menudo las artes se consideran como adornos, o como actividades extracurriculares, y a la hora de efectuar cortes presupuestarios, entre los primeros que lo padecen se encuentran los cursos o profesores de educación artística". (Gardner y Grunbaum, 1986).

En el nivel en los SEOS y CENS, existe una carencia al interpretar y entender los contenidos generales de los planes y programas sobre educación artística; los docentes aprecian la educación artística como una actividad importante. Con el objetivo de desarrollar habilidades, destrezas, la creatividad, la imaginación, la inventiva, la expresión y la comunicación que permitan al individuo crecer integralmente.

Si en los SEOS y CENS se propicia en los educandos un acercamiento a los conocimientos generales de nuestra cultura, a los métodos científicos y a las disciplinas sociales, también se le debe dar más importancia a la educación artística.

Si en los SEOS y CENS tiene el propósito de coadyuvar en la formación armónica e integral de los alumnos, de manera que obtengan los conocimientos indispensables con los cuales puedan desenvolverse en su comunidad, el objetivo principal de la educación artística es desarrollar seres íntegros.

En los SEOS y CENS es de importancia para que se fortalezca su personalidad y su relación con el entorno natural y social; por esta razón es de vital importancia implementar acciones tendientes a mejorar la importancia de la educación artística en este nivel.

Habilidades que desarrolla la educación artística

Por medio de la educación artística se desarrollan las siguientes habilidades:

Expresión plástica

Desarrolla la capacidad de expresión e imaginación, coopera en la formación integral del individuo. También apoya la manifestación espontánea de la personalidad, la función liberadora de cargas tensionales y se desarrolla el sentido estético a través de la comprensión de imágenes plásticas. El principio básico es la libertad y espontaneidad para manifestarse creativa y originalmente.

El dibujo libre desarrolla la expresividad del alumno, la espontaneidad, fortalece la personalidad y favorece la creatividad. El dibujo al natural desarrolla la observación, favoreciendo la autonomía y la capacidad de análisis.

El dibujo de memoria desarrolla la memoria visual. Los dibujos geométricos exigen una técnica rigurosa y precisa, un dominio instrumental y una habilidad manual. La finalidad del dibujo artístico es estética y se le considera como arte asociado a la pintura. El dibujo técnico es de carácter sistemático y está regido por leyes estrictas. El dibujo es un medio de expresión, un tipo de lenguaje con un gran poder de comunicación y menos sometido a presiones culturales. La pintura representa al mundo y nos enseña a verlo, a apreciarlo; es una actividad crea-

dora cuando es el objetivo desarrollarla.

Danza

Desarrolla la forma de expresar estados anímicos con el movimiento del cuerpo coordinado con un ritmo musical, favorece la expresión colectiva, da ligereza y soltura al cuerpo y coopera con la formación integral de la personalidad. Ayuda a la formación y al equilibrio del sistema nervioso, también es un modo de expresión de sentimientos y de ideas; fomenta la salud corporal; desarrolla actividades a través del ritmo y el movimiento que se realizan con mayor libertad personal. De no ejecutarse de manera correcta, puede lastimar el cuerpo gravemente.

Teatro

Favorece el juego dramático por medio de la expresión corporal humana, manejo de gestos, del rostro y de posiciones del cuerpo, favorece la espontaneidad y la manifestación de sentimientos. Es un proceso de creación, de expresión y de ejecución real, favorece la creatividad, la motivación, los estímulos y el condicionamiento, también la seguridad de la persona. El teatro se apoya en las otras áreas artísticas, música, danza, literatura y artes plásticas para desarrollarse integralmente.

Música

Desarrolla la capacidad de auto expresión y las nuevas formas de comunicación por medio de otros lenguajes. Se percibe el mundo sonoro en el que está inserto el alumno para que actúe dentro de él; desarrolla su capacidad de atención y concentración, contribuye al desarrollo de la organización espacio temporal del alumno, fomenta la creación de actitudes cooperativas a través de la expresión musical. La educación rítmica ayuda a percibir los ritmos y sus diferencias, a construir esquemas rítmicos a partir del lenguaje, del movimiento o de instrumentos de percusión. La educación auditiva ayuda a la formación del alumno como receptor de sonidos reconociendo sus características de intensidad, frecuencia y timbre. La educación de la emisión de la voz favorece la formación del alumno como emisor de sonidos musicales, la asimilación de esquemas rítmicos y de sonidos.

En suma, la educación artística coopera en la formación integral del sujeto, desarrolla la sensibilidad, la capacidad creativa y reconoce el valor intrínseco de las obras de arte.

La educación artística en la enseñanza

La educación artística debe estructurarse en torno a cuatro aprendizajes fundamentales, que en el transcurso de la vida serán para cada persona, en cierto sentido, los pilares del conocimiento: "Aprender a conocer, es decir, adquirir los instrumentos de

la comprensión; aprender a hacer, para poder influir sobre el propio entorno; aprender a vivir juntos, para participar y cooperar con los demás en todas las actividades humanas; por último, aprender a ser. Nos enfocaremos con más detalle a este último: aprender a ser.

"La educación debe contribuir al desarrollo global de cada persona: cuerpo y mente, inteligencia, sensibilidad, sentido estético, responsabilidad individual y espiritualidad. Todos los seres humanos deben estar en condiciones, gracias a la educación recibida en la juventud, de dotarse de un pensamiento autónomo y crítico y de elaborar un juicio propio, para determinar por sí mismos qué deben hacer en las diferentes circunstancias de la vida". Pensando de esta forma debemos educar para la vida.

"La función esencial de la educación es conferir a todos los seres humanos la libertad de pensamiento, de juicio, de sentimientos y de imaginación que necesitan para que sus talentos alcancen la plenitud y seguir siendo artífices, en la medida posible, de su destino". Es precisamente lo que se pretende si aplicáramos adecuadamente la educación artística en los CENS y SEOS.

"El siglo XXI necesitará muy diversos talentos y personalidades, además de individuos excepcionales, también esenciales en toda civilización. Por ello, habrá que ofrecer a niños y a jóvenes todas las oportunidades posibles de descubrimiento y experimentación estética, artística, deportiva, científica, cultural y social que completarán la presentación atractiva de lo que en esos ámbitos hayan creado las generaciones anteriores o sus contemporáneos". Por esta razón la educación artística también es importante.

"En la escuela, el arte y la poesía deberían recuperar un lugar más importante que el que se les concede en muchos países; una enseñanza interesada en lo utilitario más que en lo cultural no funciona igual. El afán de fomentar la imaginación y la creatividad debería también llevar a revalorizar la cultura oral y los conocimientos extraídos de la experiencia del niño y del adulto".

Confirmamos que la problemática de la falta de importancia de la educación artística en nuestro sistema educativo no es sólo de la Provincia de Mendoza, sino de otras provincias más.

Por lo tanto, aprender a ser tiene relación con: "El desarrollo que tiene por objeto el despliegue completo del hombre en toda su riqueza y en la complejidad de sus expresiones y de sus compromisos como individuo, miembro de una familia y de una colectividad, ciudadano y productor, inventor de técnicas y creador de sueños". Por lo tanto la educación debe no sólo enfocarse a enseñar por enseñar, sino que el concepto traspasa estos límites.

Desde el punto de vista de la educación: "La educación artística, es en la actualidad un sector educativo de extraordinaria importancia, por su gran valor como medio formativo de la personalidad". En este sentido se habla del arte o conjunto de medios para cultivar los valores relacionados con él y de

reflexiones en torno a la significación de dichos valores para el desarrollo del ser humano.

Los objetivos fundamentales de la educación artística pueden resumirse en la formación estética y artística de los estudiantes, con la debida atención a sus aspectos emotivos y psicológicos, y su preparación para que participen en la vida cultural, social y económica, ya que la formación artística o educación en las artes visuales consiste en adaptación, conciliación y realización. Es un modo de expresión y una formación básica que se extiende a los diversos ámbitos de la educación.

Por todo lo expuesto, propongo a esta H. Cámara sancione el proyecto de ley que acompaño:

Mendoza, 14 de mayo de 2009.

Ricardo Puga

Artículo 1º - Incorpórese a la currícula de la formación de los alumnos, una asignatura de "Educación Artística", en todas las CENS y SEOS de la Provincia de Mendoza.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 14 de mayo de 2009.

Ricardo Puga

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

14
PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 52494)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de ley tiene por objeto la modificación de la Ley 6971 de Bibliotecas Populares en la Provincia de Mendoza.

La Ley 6971 establece disposiciones generales para la creación de estas instituciones, el fomento y apoyo a las mismas, la creación de la Comisión Provincial Protectora y un fondo especial de asistencia cultural.

En el artículo 1º de descripción de las condiciones que deberán servir a las Bibliotecas Populares para ser reconocido como tales, está la obligación de "encontrarse formando parte de la Federación Mendocina de Bibliotecas Populares". En el mismo sentido, el Decreto N° 1565 que establece la reglamentación de la Ley 6971, entre otras cosas, las condiciones para acceder al subsidio del Fondo de Fomento de las Bibliotecas y entre ellas condiciona nuevamente a la institución a estar federada y al día con los cánones que tal Federación exige.

Sin embargo, ni en la Ley ni en su reglamentación se establecen funciones para esta Federación

ni se describe qué beneficios otorga a las bibliotecas. De la investigación realizada a distintas Bibliotecas Populares de la Provincia, se deduce que la Federación es sólo un requisito burocrático más, cuya función no existe, pero aun así debe contribuirse desde las instituciones a este organismo.

Es de público conocimiento el esfuerzo que las comunidades realizan para la creación y mantenimiento de una Biblioteca Popular, que depende casi en su totalidad del trabajo solidario de la gente que reconoce en este tipo de instituciones puntuales fundamentales para la cultura de los pueblos.

Creemos que la legislación debe contribuir a facilitar el trabajo voluntario de las comunidades y evitar que se creen entidades burocráticas que dificulten el esfuerzo.

Estas son razones por las que proponemos una reforma de la Ley 6971, donde se elimine la obligatoriedad de las Bibliotecas Populares de estar federadas.

Por estos fundamentos, y los que se darán oportunamente, se solicita a los legisladores den aprobación al siguiente proyecto de ley.

Mendoza, 14 de mayo de 2009

Florinda Seoane
Mirta Castellano

Artículo 1º: Modifíquese el Art. 1º de la Ley 6971, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"Las Bibliotecas establecidas o que en adelante se establezcan, como asociaciones civiles con exclusividad para ese fin en el territorio de la Provincia de Mendoza, y que presten servicios de carácter público y gratuito, podrán acogerse a los beneficios establecidos en la presente ley. Para ello deberán ser oficialmente reconocidos como Bibliotecas Populares y ajustar sus estatutos a las normas que determine la reglamentación".

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 14 de mayo de 2009.

Florinda Seoane
Mirta Castellano

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

15
PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 52504)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Cuando se efectúan los llamados a Licitación, para la contratación de obras públicas, se presentan públicamente a través de los medios es-

critos de comunicación masiva, Boletín Oficial, etc, de manera de lograr, además de su conocimiento, la mayor participación de los oferentes interesados. Por eso lo que se publica es el objeto de la Licitación, el monto oficial presupuestado, el valor del pliego y el tiempo de ejecución, entre otras requisitorias, todo ello en acuerdo con los objetivos que plantea la normativa vigente.

Cuando la obra es adjudicada, una de las primeras exigencias a las que se obliga la empresa, es la exhibición de un cartel de medidas reglamentarias donde se presenta el objeto de la Licitación, el monto final adjudicado, el número de expediente, el plazo de ejecución, etc., y he aquí la primera duda que surge a quien efectúa la lectura detenida del cartel, pues no queda claro cuando es el inicio formal de obra, lo que no permite conocer con exactitud la fecha de finalización; sólo se explicita el plazo.

Parece haberse transformado en una costumbre la falta de cumplimiento de los plazos establecidos en los respectivos pliegos de licitación. Prueba de ello son las constantes quejas de ciudadanos que se ven afectados directa o indirectamente por el atraso de obra, ya sea por daños comerciales o particulares. Sin bien está estipulado el cobro de multas por incumplimiento, no deja de ser un inconveniente la postergación. También es cierto que ciertas obras pueden retrasarse por imponderables, pero que a la hora de licitar deben ser contemplados.

En estas situaciones es muy importante la participación de la ciudadanía en los controles. Pero sabemos que los grandes conflictos en el cumplimiento del plazo de ejecución las obras se da en los municipios, y sería importante que los mismos adhieran a esta ley.

El presente proyecto tiene como finalidad poner claridad en este asunto, de manera que establecido el plazo de obra, éste sea cumplido inexorablemente. Concretamente proponemos que en los carteles de presentación de obra, además deba colocarse la fecha de entrega de la misma. Por estas consideraciones, y las que se expondrán oportunamente, solicitamos el tratamiento y aprobación del siguiente proyecto de ley.

Mendoza 19 de mayo de 2009

Alberto Sánchez

Artículo 1º- A partir de la vigencia de la presente, será obligación de las empresas adjudicatarias de obras públicas, adicionar en la cartelería presentante del objeto de la licitación, la fecha de entrega de la misma.

Art. 2º - Invitase a las municipalidades a adherirse a la presente.

Art. 3º - De forma.

Mendoza 19 de mayo de 2009.

Alberto Sánchez

- A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA

16
PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 52505)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Cuando hablamos de ecología, conservación del ambiente, aire puro, calentamiento de la tierra, etc., en una de las cosas que primero pensamos es en la contaminación que provocan los motores de los vehículos, no sólo de transporte público, si no también los particulares.

Cuando hablamos del precio de los derivados del petróleo, entre ellos combustibles y lubricantes, y de la posibilidad de agotamiento de las napas petroleras; nos acordamos del alto consumo de los vehículos usados nafteros y gasoleros, comparados con nuevas tecnologías de motores.

Además de las alternativas planteadas en los párrafos anteriores, existe la inquietud de parte de los consumidores particulares, empresas y comerciantes, referidas a la calidad de los lubricantes que se comercializan en nuestra provincia.

Esta preocupación de consumidores surge a partir de problemas ocasionados en el funcionamiento de los motores.

En consultas técnicas realizadas, esto se produce por faltas parciales o totales de aditivos que son imprescindibles en el lubricante.

Lo más grave es que los componentes que deben llevar los lubricantes, no coinciden con la denominación del mismo y tampoco es advertido con claridad en la descripción del envase correspondiente y si la Dirección de Defensa al Consumidor tuviera que actuar ante alguna contingencia, no tendría un parámetro para poder comparar sobre los componentes del lubricante.

Ante esto surge la necesidad de una legislación sobre el tema, dirigida a controlar el cumplimiento de normas nacionales e internacionales y así la correcta denominación del producto de acuerdo con el contenido y de esta forma dejar establecidas las responsabilidades de empresas industriales y comercializadoras.

Como parte de la implementación de los controles es necesario determinar los laboratorios que tengan la capacidad técnica y equipamiento para realizar los análisis.

Mendoza 19 de mayo de 2009

Alberto Sánchez

Artículo 1º - El Poder Ejecutivo, a través de la Dirección de Industrias, implementará:

- Registro de Industrias o Marcas y Empresas Comercializadoras de lubricantes.

- Presentación de circulares o cartillas técnicas con valores típicos o característicos, conteniendo:

- a) Viscosidad a 100{ C en CST
- b) Viscosidad a 40{ C en CST
- c) Viscosidad a -18{ C en CCP
- d) Índice de viscosidad
- e) Punto de inflamación en {C
- f) Punto de escurrimiento en {C
- g) TBN en mg. OHK/g
- h) Cenizas sulfatadas en %

- Presentación de muestras de los lubricantes ante requerimientos de las autoridades competentes.

- Declaración Jurada, si contiene base de aceite recuperado.

Art. 2º - El Poder Ejecutivo a través de la Dirección de Industrias implementará:

a) Registro de laboratorios de análisis que se rijan por normas ASTM.

Estos serán los únicos autorizados para realizar los controles y análisis a requerimiento de las autoridades competentes.

Art. 2º - De forma.

Mendoza 19 de mayo de 2009

Alberto Sánchez

- A LA S COMISIONES DE ECONOMÍA, ENERGÍA, MINERÍA E INDUSTRIA Y DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

17
PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 52513)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El acrecentamiento de la situación delictiva de las zonas rurales en los departamentos del interior de la provincia, nos indujo a solicitar a fines del año 2002 una reestructuración jerárquica para el caso específico del destacamento policial de Los Campamentos del departamento de Rivadavia, petición que fue ratificada por esta la H. Cámara de Senadores a través de la Resolución 756 del 26 de noviembre de 2002, que luego dio motivo a la sanción de la Ley 7502.

Lamentablemente la persistencia de los problemas de robo, hurto, asaltos, lleva a que consideremos en esta oportunidad la conveniencia de disponer por ley la elevación a subcomisaría del destacamento policial ubicado en el distrito La Reducción,

departamento de Rivadavia, para de esta manera dotar a la población de ese importante distrito de una institución policial con los medios materiales y de personal que requiere el desarrollo de un mayor control y protección de los habitantes de esta amplia zona rural.

Cabe recordar que la seguridad es uno de los temas que más preocupan a la sociedad en general. Los hechos delictivos se suceden en forma periódica, siendo la población una víctima constante de los delitos que día a día empañan su normal actividad, realizándose en varias modalidades delictivas. En zonas rurales los delitos se reflejan en productos, máquinas y enseres agropecuarios de toda especie, como así también, bienes muebles en las fincas de los pobladores, no siendo ajenos al robo de animales de toda especie. A ello se agrega que el incremento normal de la población en los últimos años, sumado al incremento de habitantes generado por migraciones de trabajadores golondrinas en épocas de cosecha, que temporalmente residen en las zonas rurales, constituyen en ciertas regiones de nuestra provincia, áreas altamente pobladas que en ocasiones provocan un desbordamiento del accionar de la fuerza policial.

Esta es la situación por la que atraviesa la localidad de La Reducción, que solo cuenta con un destacamento policial que debe atender la prevención del delito en una importante área de influencia que comprende a los distritos de La Reducción, La Libertad, Tiburcio Benegas y El Carrizal, con una población aproximada de 6000 habitantes, donde el espacio rural comprende a escuelas, establecimientos sanitarios, clubes, uniones vecinales y establecimientos agroindustriales, que se ven afectados por la creciente ola de delitos.

Existen antecedentes recientes y otros no tanto, de que lo solicitado en esta oportunidad es factible de realizar. Es decir, elevar el rango jerárquico de un destacamento policial a subcomisaría para que pueda atender nuevas demandas de seguridad, para lo cual se requiere indefectiblemente que se dote de los medios necesarios a esta Subcomisaría, tanto en personal como en móviles policiales y demás recursos materiales que requiere para su normal funcionamiento este tipo de institución. Entre los antecedentes a que hacíamos referencia se encuentra la Subcomisaría de Vista Flores en el departamento de Tunuyán, lo que da cuenta de que la situación de inseguridad es generalizada lo que no escapa a la opinión pública. En este caso, la decisión estuvo fundada en el crecimiento poblacional y comercial de la zona que cuenta con más de 5000 habitantes y al mismo tiempo tendrá a cargo la seguridad de los distritos Los Árboles, los Sauces y Colonia Las Rosas.

Por los motivos expuestos solicito la sanción del presente proyecto de ley.

Mendoza, 19 de mayo de 2009.

Gerardo Soria

Artículo 1º - Elévase al rango de Subcomisaría el actual destacamento policial de La Reducción, Departamento Rivadavia.

Art. 2º - El Ministerio de Justicia y Seguridad procederá a realizar las modificaciones presupuestarias que correspondan para dotar a dicha Subcomisaría de los recursos humanos y materiales que requieren para cumplir con su nuevo objeto.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 19 de mayo de 2009.

Gerardo Soria

- A LAS COMISIONES DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES Y HACIENDA Y PRESUPUESTO

18
PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 52518)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Que, habiendo tomado conocimiento de los daños producidos como consecuencia del viento Zonda ocurrido el 16 y 17 de mayo del corriente año, principalmente en los departamentos de Malargüe, San Carlos y Tunuyán, el Estado debe asistir en forma inmediata.

Que, de la información periodística y la obtenida por otros medios se desprende principalmente, que los daños han sido verdaderamente importantes, sobretodo en lo que respecta a los sufridos en viviendas de origen humilde, con voladuras de techos, cortes de energía eléctrica, rotura de mampostería, etc.

Que, además existen daños en líneas eléctricas, roturas de calles por caídas de árboles, desperfectos en redes de agua y de gas, con los consiguientes inconvenientes para los habitantes del lugar, para lo cual todo lo relacionado con asistencia social, se transforma en una necesidad urgente.

Que, estos fenómenos tienen la particularidad de ser totalmente imprevistos y de violencia progresiva, razón por la cual se debe acentuar aún más la participación del estado municipal, provincial y nacional, ya que nadie está exento de sufrir las consecuencias de fenómenos que como el de referencia, tienen una virulencia inusitada, y las connotaciones de catástrofe no se alejan de la realidad puntual de los departamentos en cuestión.

Que el Estado provincial, a través de todos sus organismos debe, asistir prontamente, a fin de regularizar la normal prestación de los servicios afectados y permitir el desempeño de las actividades cotidianas.

Por las razones que expongo, y las que oportunamente ofreceré, es que solicito el tratamien-

to y la aprobación del presente proyecto de ley.

Mendoza, 19 de mayo de 2009.

Daniel Ortiz
Roberto Pradines

Artículo 1º - Autorízase al Poder Ejecutivo Provincial para que a través del Ministerio de Desarrollo Social entregue en carácter de subsidio la suma de Pesos Un millón (\$1.000.000,00) destinado a los Departamentos de Malargüe, San Carlos y Tunuyán.

Art. 2º - La suma indicada en el artículo precedente deberá ser afectada exclusivamente a la compra de insumos y materiales para resolver los problemas ocasionados por el meteoro ocurrido los días 16 y 17 de mayo del corriente año.

Art. 3º - Los departamentos indicados deberán rendir cuenta de los gastos incurridos en el término de 90 días desde la entrega del dinero de acuerdo a las formalidades legales prescriptas por los organismos de contralor al Ministerio de Desarrollo Social.

Art. 4º - De forma.

Mendoza, 19 de mayo de 2009.

Daniel Ortiz
Roberto Pradines

- A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

19
PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 52559)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Para llegar al Distrito Bowen desde la ciudad General Alvear, hay que transitar por la Diagonal Carlos Pellegrini hasta el Distrito Colonia Oeste, y se toma la conocida calle "K" o "Centenario". Dicho camino es muy transitado por vehículos particulares, medios de transporte público, camionetas con acoplados con maquinaria rural, camiones de mediano peso locales para el transporte de la cosecha e insumos, transporte de camiones pesados de productos locales a los centros de distribución, motocicletas y bicicletas, que usan los lugareños de las zona urbana, interurbana y rural como medio de movilidad diario, para el desarrollo de sus actividades laborales y culturales. En los últimos años ambas vías de circulación, no han tenido mantenimiento de fondo de su capa asfáltica y sus banquetas, que se han ido deteriorando en su totalidad en algunos tramos, siendo muy dificultoso su tránsito a los medios de transporte identificados precedentemente, que se

agrava con el correr del tiempo y el crecimiento de la población, poniendo en peligro la integridad física de los usuarios por dichas vías de circulación. Ante esta situación, a la población no se le presta correctamente el servicio de Seguridad Vial, actualmente ni se prevé evitar accidentes de tránsito, es por ello que el Poder Ejecutivo, tendrá que llevar a cabo las obras públicas, para la reparación de ambas vías de circulación con carácter de urgente. Saludamos esta iniciativa y por los motivos que someramente hemos expresado y oportunamente manifestaremos en el recinto, solicitamos a la H. Cámara la aprobación favorable del presente proyecto de ley.

Mendoza, 22 de mayo de 2009.

Eduardo Casado

Artículo 1º - Incluir en las planillas analíticas que integran el Plan de Obras Públicas, de presupuesto Provincial 2010, el monto necesario para la repavimentación total de la Diagonal Carlos Pellegrini y la calle "K" o "Centenario", desde la ciudad de General Alvear, hasta el Distrito Bowen del Departamento General Alvear.

Art. 2º - El Poder Ejecutivo por intermedio de sus organismos técnicos, procederá a realizar los estudios pertinentes para evaluar los costos de las obras mencionadas en el artículo 1º.

Art. 3º - Remitir copia de la presente resolución al Poder Ejecutivo y al Ministerio de Infraestructura, Vivienda y Transporte.

Art. 4º - De forma.

Mendoza, 22 de mayo de 2009.

Eduardo Casado

- A LAS COMISIONES DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA Y DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

20

PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 52561)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de ley tiene por objetivo implementar un registro de usuarios que no deseen recibir llamados telefónicos provenientes de empresas de call centers y telemarketing que ofrecen: publicitar, ofertar, vender, y/o regalar bienes y/o servicios. 0800 gratuito conectado a una base de datos, de manera que el que se registre quede protegido de aquellas llamadas con ofertas y promociones. Actualmente

Esta norma, que ya tiene antecedentes en la

Ciudad de Buenos Aires (Ley Nº 2014) pretende prohibir a estas empresas realizar llamadas comerciales a los titulares de las líneas telefónicas que así lo soliciten, habilitando para ello un la tecnología informática cuenta con sistemas modernos que ni siquiera requieren de operadores para su funcionamiento de manera tal que lo que queda registrado es el número telefónico de donde se realiza la solicitud.

A diario tomamos conocimiento de los numerosos inconvenientes que ocasionan a muchos ciudadanos de esta Provincia la recepción de este tipo de llamados; por lo inoportuno, por las insistencias de los ofrecimientos y peor aún porque en ocasiones hay consumidores que se encuentran con la sorpresa de que al recibir facturas y/o comprobantes de pago figuran compras (a través de este sistema) que nunca se efectuaron o confirmaron, entre otras tantas irregularidades.

Esta situación a generado numerosas denuncias formuladas por particulares u organizaciones de consumidores, que por lo general son canalizadas administrativamente a través de la Dirección de Protección al Consumidor, sin demasiados resultados positivos, todo ello por que no existen normas que regulen esta suerte de invasión en lo privado.

La norma legal que ponemos a consideración, además de crear el registro, al que denominaremos "Registro No Moleste" precisa con definiciones los términos telemarketing, los requisitos que deben reunir los titulares de líneas telefónicas que deseen adherir al sistema, la duración, renovación y cancelación de las inscripciones, de los medios para la inscripción, etc.

Además establece a la Dirección de Defensa al Consumidor como autoridad de aplicación, como asimismo a la Ley 5547 de Defensa al Consumidor como régimen procedimental aplicable.

Una de las dudas que se plantean es como controlar a aquellos call center que pretendan violar la actual iniciativa estando radicado en otro distrito. En este sentido, una alternativa sería sancionar a las empresas que contratan al call center porque de alguna manera estarían infringiendo la norma.

Seguramente, la iniciativa en cuestión, generará debate en las comisión respectiva, acerca de su legalidad y/o de la dificultad para su implementación. No dudamos que el mismo será enriquecedor. Por los fundamentos expuestos, y por los que oportunamente se expondrán, es que solicitamos el tratamiento y posterior aprobación del presente proyecto de ley.

Mendoza, 22 de mayo de 2009.

Alberto Sánchez

Artículo 1º - Creación Registro. Objeto. Créase en el ámbito de la Provincia de Mendoza el Registro, que de ahora en más se denominará "No Moleste" y cuyo objeto será el de proteger a los usuarios de servicios telefónicos de los posibles abusos que puedan surgir del uso del sistema de telemarketing para publicitar,

ofertar, vender y/o regalar bienes y/o servicios.

Art. 2º - Inscripción. Podrán inscribirse en el "Registro No Moleste" toda persona titular de una línea telefónica que manifieste su voluntad y decisión de no ser contactada telefónicamente por empresas que, haciendo uso de datos personales, utilizan el sistema de telemarketing para publicitar, ofertar, vender y/o regalar bienes y/o servicios en el ámbito de la ciudad.

Art. 3º - Definiciones. A los efectos de la presente ley se entiende por: Telemarketing: el uso de cualquier tipo de comunicación por vía telefónica mediante la cual un agente intenta publicitar, ofertar, vender y/o regalar bienes y/o servicios a un consumidor. Datos personales: información de cualquier tipo referida a personas físicas o de existencia ideal, determinadas o determinables.

Art. 4º - Obligaciones. Las empresas que utilizan el sistema de telemarketing para publicitar, ofertar, vender y/o regalar bienes y/o servicios en el ámbito de la Provincia de Mendoza, no podrán dirigirse mediante comunicación telefónica a ninguno de los inscriptos en el "Registro No Moleste", mientras dure su registración.

Art. 5º - Requisitos. Para poder incorporarse, mediante inscripción, en el "Registro No Moleste" las personas físicas o de existencia ideal deberán consignar el número de teléfono que corresponde a la línea de la que es titular. Las empresas que utilizan el sistema de telemarketing para publicitar, ofertar, vender y/o regalar bienes y/o servicios en el ámbito de la Provincia de Mendoza no podrán llamara esa línea, según lo dispone el artículo 4º de la presente ley.

Art. 6º - Duración y renovación de las inscripciones. Las inscripciones tendrán una duración de dos (2) años a partir de su incorporación al "Registro No Moleste" y se renovarán automáticamente cada dos años, salvo manifestación en contrario del registrado.

Art.7º - Cancelación de la inscripción. Los inscriptos en el "Registro No Moleste" pueden solicitar a la autoridad de aplicación la cancelación o baja de su inscripción en cualquier momento.

Art. 8º - Medios para la inscripción. La inscripción en el registro, así como la baja, deben ser posibles por medios tecnológicos eficaces, de uso rápido y sencillos, ya sean éstos: informáticos, telefónicos y/o postales, de acuerdo a lo que disponga la reglamentación de la presente ley.

Art.9º - Será autoridad de aplicación de la presente Ley la Dirección de Defensa del consumidor y de la competencia, dependiente del Ministerio de Economía con todas las atribuciones que le confiere la Ley 5547 y modificatorias.

Art. 10 - Plazos de notificación. Las empresas que utilizan el sistema de telemarketing para publicitar, ofertar, vender y/o regalar bienes y/o servicios en el ámbito de la Provincia de Mendoza deberán notificarse de las inscripciones registradas, dentro de los noventa (90) días a partir de la promulgación de la presente ley. En lo sucesivo deberán notificarse cada noventa (90) días de las altas y bajas del registro.

Art. 11 - El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley dentro de los noventa (90) días a partir de su promulgación.

Art. 12 - De forma.

Mendoza, 22 de mayo de 2009.

Alberto Sánchez

- A LAS COMISIONES DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS Y DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

21

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPT. 52499)

FUNDAMENTOS

H Cámara:

Es importante conocer la evolución de la sociedad que nos trajo hasta este presente.

En la antigüedad la Historia era considerada "la madre de las ciencias". Conocer nuestro pasado explica nuestro presente y nuestra proyección hacia el futuro.

Una poética, pero no menos profunda definición de esa disciplina, la escribió Miguel de Cervantes Saavedra: "Historia, émula del tiempo, depósito de las acciones, testigo de lo pasado, ejemplo y aviso de lo presente, advertencia de lo por venir...."

Actualmente existen numerosos Centros de Estudios y Sociedades integradas por investigadores argentinos que promueven un impulso a la investigación y difusión de una de las etapas de la Historia a través de los estudios medievales. Promueven un abordaje interdisciplinario de la Edad Media desde el eje de los estudios filosóficos con los aportes de otras disciplinas dedicadas a ese período, como los del Latín Medieval, los de la Historia de las mentalidades y de las instituciones del Medioevo.

Anualmente, en Argentina, se realizan numerosas Jornadas de actualización en estudios medievales.

En nuestra Provincia durante los días 4, 5 y 6 de junio de este año se realizarán las V Jornadas Internacionales de Pensamiento Medieval. Organizadas por la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional de Cuyo, a través de su Centro de Estudios Filosóficos Medievales, conjuntamente con el Departamento de Filosofía de la Facultad de

Filosofía y Letras de la Universidad de Navarra.

Según sus organizadores, estas V Jornadas Internacionales de Pensamiento Medieval, “mantienen el mismo propósito general que las anteriores: investigar temas, fuentes y correspondientes reelaboraciones que tiene el pensamiento filosófico en el periodo medieval. Y convocan a un encuentro académico en que las comunicaciones de los expositores aborden la problemática filosófica de la captación sensorial del mundo, desde el punto de vista físico o psicológico, en los autores comprendidos entre el siglo XII y el siglo XIV”.

Por lo expuesto, solicito a los diputados me acompañen en este proyecto de resolución.

Mendoza, 15 de mayo de 2009

Silvia Cardozo

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados las “V Jornadas Internacionales de Pensamiento Medieval.” Organizadas por la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional de Cuyo, a través de su Centro de Estudios Filosóficos Medievales, conjuntamente con el Departamento de Filosofía de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Navarra. Las mismas, se celebrarán en nuestra Provincia durante los días 4, 5 y 6 de junio de este año en la sede de la Facultad de Filosofía y Letras.

Art. 2º - Se acompaña al presente proyecto de resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Regístrese, hágase saber y archívese.

Mendoza, 15 de mayo de 2009.

Silvia Cardozo

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

22
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 52502)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La Fiesta Provincial del Olivo en sus ediciones anuales ha tomado relieve a nivel provincial y nacional.

Sus diversas actividades son presenciadas por visitantes procedentes de diversos puntos de nuestra provincia y del país, para compartir el Homenaje al Milenario Árbol.

Los festejos 2009, incluirán los siguientes rubros:

1.- RELIGIOSO.

COFRADÍA DE LA VIRGEN DEL OLIVO.

El Departamento Maipú, en su tradición olivícola, anualmente agradece a la Virgen del Olivo por las bendiciones recibidas a lo largo de una temporada de trabajo, que culmina con la tan esperada cosecha.

La Cofradía de la Virgen del Olivo, fundada el 9 de abril de 2005, por iniciativa de los devotos de María Santísima difunde la devoción a la Santísima Virgen del Olivo, estrecha vínculos de amistad y unión entre los cofrades, vela por el bien común de los olivicultores y son fieles custodios de los olivos y sus preciosos frutos.

Sábado 6 de junio a las 11.00, Cosecha de Aceitunas de la Virgen en Rotonda de Ozamis y Ruta 60 - Maipú.

Sábado 27 de junio a las 11.00, Escuela Don Bosco – Rodeo del Medio, Bendición y Acto de Imposición de Escapularios a los Nuevos Cofrades, Visita del Jardín de los Olivos y Vino de Honor en la Nueva Bodega.

2.- ACADÉMICO.

Fundación Seminare organizará charlas, conferencias y catas de aceite de oliva, durante los meses de Junio y Julio, dirigidos a alumnos, productores, empresarios y funcionarios públicos.

3.- HISTÓRICO PATRIMONIAL.

RED DE OLIVOS PATRIMONIALES DE MENDOZA.

Domingo 31/mayo, a las 11.00, integración a la Red de Olivos Patrimoniales de Mendoza, del “OLIVO DE LOS INMIGRANTES”, Plaza Italia de la Ciudad de Mendoza.

Jueves 18/junio, a las 11.00, integración a la Red de Olivos Patrimoniales de Mendoza, de los “OLIVOS DE LA EX QUINTA AGRONÓMICA”, frente a la Casa de Gobierno de Mendoza.

Sábado 27/junio, a las 12.00, integración a la Red de Olivos Patrimoniales de Mendoza, del “JARDÍN DE LOS OLIVOS”, en obra de Don Bosco en rodeo del Medio.

4.- ARTÍSTICO.

Viernes 24/julio, a las 21.00., Museo Nacional del Vino y la Vendimia presentación de la canción “DE MORRALES Y ACEITUNAS” del Cantautor Omar Hernández.

5.- GASTRONÓMICO.

Desde el 10 julio y hasta el 2 de agosto.

RUTA DE LA GASTRONOMÍA OLIVÍCOLA POR LOS RESTAURANTES MENDOCINOS, donde se ofrecerán exquisiteces de la gastronomía olivícola.

6.- TURÍSTICO.

Durante julio se realizan visitas turísticas a establecimientos olivícolas de Maipú.

7 - EMPRESARIAL.

Años atrás, la caída en los precios de las aceitunas y del aceite de oliva motivó que se produjera una fuerte erradicación de olivares.

Mendoza, de ocupar el primer lugar en cantidad de hectáreas implantadas en el país, con casi 30.000 hectáreas en 1990, que constituía el 70% de la producción nacional, pasó a ocupar el cuarto lugar con 18.000 hectáreas, ha sido superada por Catamarca, 38.000 hectáreas y La Rioja y San Juan con 25.000 hectáreas cada una. En este último aspecto tuvieron un peso considerable las desgravaciones impositivas.

En Mendoza se dan las condiciones climáticas ideales, gran amplitud térmica entre el día y la noche, características organolépticas, químicas y sensoriales, que determinan que el aceite de oliva alcance una calidad superior al del resto de las provincias.

La calidad obtenida ha provocado que los mercados internacionales se vayan abriendo paulatinamente y de los 7 millones de dólares exportados en 2004 se alcanzaron los 22.000.000 de dólares en 2005.

Las ventajas naturales que tiene el aceite de oliva mendocino se le suma una permanente inquietud de los industriales por mejorar el producto, el que puede observarse claramente en la decisión de algunos empresarios en elaborar aceites varietales.

Se organizarán degustaciones de aceite de oliva que permiten determinar las claras diferencias entre uno y otro.

Con el prestigio recuperado en el mercado nacional, el producto mendocino debe competir contra países con tradición aceitera como España y Portugal, los principales exportadores del mundo.

El aceite de oliva mendocino tiene amplias posibilidades de competir por su relación precio-calidad, con los mejores del mundo.

Sábado 23 de mayo a las 11.00, en Salón Cultural Rafael Cubillos, Chacras de Coria, DÍA NACIONAL DE LA OLIVICULTURA.

Lunes 15/junio al 10/julio presentación muestras para el CONCURSO NACIONAL DE ACEITE DE OLIVA- CUYOLIVA 2009.

Viernes 24/julio a las 11.00, Museo Nacional del Vino y la Vendimia ACTO EMPRESARIAL: entrega de premios del CONCURSO CUYOOLIVA2009, entrega de distinciones a los "GUARDIANES DEL OLIVO" y Vino de Honor para Empresarios Olivícolas.

8.- SOCIAL

Miércoles 22/julio a las 20.30, en Museo Nacional del Vino y la Vendimia. PRESENTACIÓN DE CANDIDATAS A REINA PROVINCIAL DE LA OLIVICULTURA.

Viernes 24 de julio a las 21.00, Museo Nacional del Vino y la Vendimia, ACTO CENTRAL: culminan los eventos de la "IX FIESTA PROVINCIAL DE LA OLIVICULTURA - MENDOZA 2009", con espectáculo artístico y elección de la Reina Provincial de la Olivicultura.

Por la trascendencia de esta fiesta, que a lo largo de sus ediciones ha traspasado las fronteras provinciales y la necesidad de reconocer el esfuerzo de sus organizadores, es que se eleva el presente proyecto de resolución.

Mendoza, 18 de mayo de 2009.

Juan Gantus

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara la "IX FIESTA PROVINCIAL DE LA OLIVICULTURA - MENDOZA 2009", organizado por la Comisión Provincial del Olivo y la Aceituna e integrado por la Municipalidad de Maipú, Club Cruz de Piedra y Fundación Seminare.

Art. 2º - Remitir copia de la presente, con los fundamentos que le dieron origen al Ministerio de Producción, Tecnología e Innovación, a las Secretarías de Cultura y Turismo y a la Comisión Provincial del Olivo y la Aceituna.

Art. 3º - Remitir copia de la presente Resolución al Poder Ejecutivo, a efectos que estudie la posibilidad de declarar interés provincial la "IX FIESTA PROVINCIAL DE LA OLIVICULTURA - MENDOZA 2009".

Art. 4º - Regístrese, hágase saber y archívese.

Mendoza, 18 de mayo de 2009.

Juan Gantus

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

23

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 52503)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene como finalidad declarar de interés Legislativo la "Creación del Instituto de Formación Docente y Técnica en el Departamento de Las Heras".

En tal sentido se ha creado el Instituto de Formación Docente y Técnica N° 9-026 en el Departamento de Las Heras en del marco de la Ley Nacional Federal de Educación N° 26206, la ley de Educación Superior N° 24521, la Ley Provincial de Educación N° 6970, el acuerdo marco para la Educación Superior N° 476/99 y la Resolución N° 599-

DGE - 2003.

Este Instituto es parte de las respuestas que el Estado tiene que brindar a la sociedad, que demanda la formación de docentes, particularmente en nivel inicial, primario, secundario, como así también técnicos.

La creación del Instituto de Formación Docente en el Departamento Las Heras, permitirá fortalecer este proceso de formación docente en un área que en los últimos años ha experimentado un ritmo de urbanización y crecimiento constante de la población, generando un área de Desarrollo local basado en la educación como eje fundamental definiéndolo como escenario de oportunidades para el fortalecimiento y sustentabilidad de la calidad de vida social.

De acuerdo al índice de crecimiento poblacional, Las Heras cuenta con 210.000 habitantes según proyecciones poblacionales del 2001 al 2008, es decir un incremento del 10% en siete años. Sin dudas que este es un punto de relevancia para la creación de este Instituto de Educación Superior.

El mismo se ubicará en un espacio que garantizará el desarrollo local con la presencia de crecientes barrios que implican redes sociales, organizaciones comunitarias, posibilitando a sus habitantes la permanencia y su sentido de pertenencia. De modo tal que los futuros profesionales podrán incorporarse fuertemente al mercado laboral desarrollando competencias de empleabilidad en el medio y asistiendo pedagógicamente a los establecimientos educativos de la región.

Esta nueva institución permitirá no sólo ampliar las ofertas y la cobertura cuantitativa como cualitativa de ingreso a la formación docente y técnica, optimizando la articulación con las restantes instituciones que formarán el sistema y contando con los tiempos y ámbitos apropiados para el desarrollo de las funciones y actividades que le competen.

Sabemos que este es un primer gran paso hacia a implementación de un Instituto capaz de dar respuestas al pueblo de Las Heras, entendiendo la educación como derecho social.

La incorporación de 252 escuelas bajo la modalidad doble escolaridad o jornada extendida, requeriría, sin lugar a dudas, de la inclusión de servicios educativos para afianzamiento de competencias básicas.

Si le sumamos que se ha proyectado que a partir de los próximos 4 años se crearán 70 nuevas escuelas en la jurisdicción y la posibilidad de que se aumenten los años de cursado en los nuevos planes de estudio de los niveles inicial y primario (de 3 a 4 años) y finalmente consideramos el proyecto de los directores de nivel medio que incluye la creación de 1.000 cargos para que se puedan cubrir las ausencias y falta de profesores y de este modo garantizar el servicio educativo con calidad y equidad, estamos hablando que este Instituto de Formación Docente es creado en el momento oportuno y de manera estratégica, de cara a nuestro futuro inmediato.

Cabe mencionar que la creación de este Instituto ha despertado un alto interés en la comunidad

lasherina, ya que se han inscripto 193 personas para los profesorado Superior de Formación Inicial, Superior de Nivel Primario y de EGB 3 y Polimodal de Química.

El Instituto Superior de Formación Superior 9-026 funcionará en la Escuela Manzotti ubicada en el Barrio Cementista II - manzana 21 (horario 19.30 a 23.30), en el Departamento Las Heras.

Por los fundamentos anteriormente expuestos, es que solicito a este H. Cuerpo dé sanción favorable al presente proyecto de resolución.

Mendoza, 19 de mayo de 2009

Fabián Miranda

Artículo 1º- Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, la creación del Instituto de Formación Docente y Técnica N° 9-026 del Departamento de Las Heras, el que funcionará en las instalaciones de la Escuela Manzotti y que será inaugurado el próximo 21 de mayo del corriente, entendiendo que el mismo es un valioso aporte a la calidad educativa y un nuevo escenario de oportunidades para el pueblo de Las Heras.

Art. 2º - Regístrese, Hágase saber y archívese.

Mendoza, 19 de mayo de 2009.

Fabián Miranda

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

24

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 52566)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La necesidad de mejorar la calidad de vida de los habitantes de la Provincia, sin importar su edad, religión, profesión o lugar de radicación, constituye una prioridad para el Estado moderno. En ese sentido es importante destacar que la Municipalidad de Lavalle ha iniciado las obras de construcción de un Proyecto Histórico, "el Acueducto del Desierto".

La provisión de agua potable se inscribe claramente en este contexto y debe ser un objetivo prioritario de cualquier administración, máxima cuando sus potenciales beneficiarios se hallan ubicados en zonas alejadas a los grandes centros urbanos.

La mejora en la calidad de vida de estos habitantes implicará entre otros beneficios directos la radicación de los mismos en sus lugares de origen, evitando de esa manera los procesos emigratorios hacia las ciudades, emigración que fomenta la formación de aglomerados urbanos, con grandes necesidades básicas insatisfechas.

La Municipalidad de Lavalle, a través de un proceso de análisis y estudio técnico ha desarrollado un ambicioso proyecto que permitiría terminar de dotar de agua potable a prácticamente todos los pobladores del desierto lavallino, circunstancia que además de las mencionadas, permitirá el desarrollo de procesos productivos a sus moradores.

Antecedentes, contexto y justificación

En la zona se consume agua de distintas fuentes o almacenada en cisternas abastecidas por camiones tanque. La distribución en estos camiones es realizada por distintas reparticiones como el Municipio, particulares, la Dirección General de Escuelas o el Ministerio de Salud, abasteciendo estas últimas a sus escuelas (albergues) y centros de salud.

Las fuentes de agua existentes en las localidades presentan problemas por el elevado contenido salino y arsénico. En esta situación se encuentran tanto las perforaciones profundas como los pozos balde de poca profundidad. Estas fuentes son utilizadas para los servicios de las viviendas y el consumo de los animales.

En toda la zona del secano los pobladores se proveen de agua para consumo estrictamente humano, mediante el agua que se transporta a las distintas instituciones o en contados casos a reservorios particulares abastecidos mediante los camiones mencionados. Esta modalidad hace que el agua disponible en las concentraciones de población de las localidades no sólo sea utilizada por esta población directa sino que además, se suministra a una amplia cantidad de habitantes indirecta distribuida en las 900.000 has del departamento.

El proyecto contempla el abastecimiento de todos los pobladores del secano, alrededor de 4.000 habitantes actuales y 6.000 futuros, y tiene en cuenta poder dotar de agua al sistema del Distrito Gustavo André en casos de contingencias.

Debido a esta extensión del problema de la calidad de agua en toda la zona se ha planteado esa alternativa que contempla el transporte de agua potable desde las fuentes aptas existentes en la zona rural, a las distintas localidades del secano, mediante un sistema de reservorios y estaciones de bombeo. Cabe destacar que los pobladores de la zona están organizados en 11 comunidades indígenas y eligen como forma de vida la idiosincrasia de sus ascendentes huarpes, primeros pobladores de la zona.

Contribución al desarrollo en el área de ejecución

Lavalle es uno de los 18 departamentos de la Provincia de Mendoza, enclavado en el ángulo Noreste de la misma. A finales de Siglo XIX el territorio del secano de Lavalle, fue uno de los polos productivos más importante de Mendoza, abastecía de trigo y pescado al "Gran Mendoza".

También allí, existían enormes extensiones de algarrobales que se talaron indiscriminadamente

en pos del progreso del ferrocarril, esto, junto al aprovechamiento también indiscriminado del río Mendoza aguas arriba de esta zona, provocaron la desertificación del que fue el "oasis original de la provincia". Esto dejó un territorio saqueado de agua y madera, donde el 97% es secano, en el que habitan los 4.000 pobladores que beneficiará el proyecto.

Sólo el 3% es un oasis productivo y alberga actualmente al 90% de la población lavallina, dedicada principalmente a la agricultura y luchando permanentemente con la desertificación. En el secano se practica la cría de caprinos y la confección de artesanías en cuero, telas y cestería de junquillo.

El proyecto tiende a mejorar la calidad de la vida de los pobladores del secano. Y encara una solución en ese sentido al permitir el acceso al agua potable. Contribuirá al arraigo de los pobladores en su lugar, evitando la migración a las zonas periféricas urbanas. Contribuirá a mantener la idiosincrasia de los pobladores que eligen vivir según las costumbres de los primitivos habitantes.

Más allá del objetivo del acceso al agua potable, uno de los principales Derechos Humanos, la instalación del acueducto permitirá mejorar las condiciones de explotación del área evitando la deforestación por sobrepastoreo en las zonas cercanas a las comunidades. Esto dado que el acueducto permitirá una mejor distribución de las unidades de producción. Otra contribución al desarrollo del área será la posibilidad de mejorar la oferta turística al disponer de agua para atender a los visitantes.

DESCRIPCIÓN PROYECTO: SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE PARA EL DESIERTO LAVALLINO

SEGUNDA ETAPA: Escuela Joaquín Costa, Asunción, San José y Lagunas del Rosario

El proyecto SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE PARA EL DESIERTO LAVALLINO es un sistema integrado de distribución de agua potable mediante un acueducto que abastecerá a la población dispersa en 900.000 has. La búsqueda de financiamiento de un proyecto de esta envergadura se ha dirigido a diversos ámbitos.

Es así que se logró el financiamiento y la ejecución de lo que podemos considerar la primera etapa. Esta contempla la captación de agua del Río San Juan, en la localidad de San Miguel, distante a 150 Km de la Villa Cabecera del Departamento. Esta agua sin tratar se almacena en una batería de tanques y luego se trata en una planta potabilizadora a razón de 200.000 litros/día.

El agua tratada se almacena en una segunda batería de tanques desde donde se abastece el consumo de la localidad de San Miguel y, mediante un acueducto de 12.000 m la localidad de Lagunitas, donde se encuentra una tercera batería para almacenamiento desde la que se provee esta localidad.

Dicha obra fue ejecutada por administración mediante el personal capacitado de la Municipalidad de Lavalle. Dicho personal tiene una vasta experiencia en la ejecución en el tendido de acueductos ya

que en los últimos 7 años se han ejecutado 400.000 metros en distintas zonas del departamento. El sistema está siendo operado por una persona de la localidad perteneciente a la comunidad huarpe (indígena) de San Miguel. La designación de la persona se realizó de común acuerdo con dicha comunidad.

Descripción:

Se proyecta un sistema de distribución de agua potable a 10 localidades distribuidas en un área de influencia, las que están ubicadas sobre Ruta Nacional 142 y Provincial 51.

Partiendo de la intersección entre las rutas 142 y 51, en El Puerto, y por ruta 51 se encuentra a 30.000 m San Miguel, a 12.000 m Lagunitas, desde ésta hay 18.000 m hasta El Retamo y a 25.000 m está El Forzudo. Desde esta localidad existe una distancia de 25.000 m a Arroyito. Por la ruta 142 se conecta la zona urbana rural con la del secano, partiendo desde Gustavo André.

Desde esta localidad se plantea esta segunda etapa. Desde la escuela Joaquín Costa se ejecutarán 6.000 m al Norte. Desde allí se ejecutará una traza de 31.000 metros al noroeste para conectar San José, a 25.000 metros al Norte se encuentra conectado Lagunas del Rosario. Siguiendo por ruta 142 se conectará Asunción, 12.000 m al Norte de Gustavo André.

El proyecto general contempla, desde Asunción ejecutar 51.000 m por ruta 142 al norte donde se ingresa a El Retiro a través de 35.000 m al este. Por la ruta 142, 16.000 metros al norte se conecta El Puerto. Para abastecer a la población dispersa se incluye un sistema itinerante con camiones tanques y surtidores públicos.

Captación se captará agua de una perforación en la zona rural que provee agua apta para consumo. Además, en la zona donde se encuentra la perforación, se cuenta con distintas perforaciones alternativas disponibles.

La impulsión se realizará mediante estaciones de bombeo en distintas ubicaciones. La impulsión en el acueducto se realizará con equipos hidroneumáticos, además, en puntos determinados se realizará la impulsión para el consumo de las redes en las distintas localidades. En las estaciones de bombeo se instalarán reservorios que tienen en cuenta el consumo diario de cada localidad y el funcionamiento integrado del sistema.

La red de distribución tendrá las longitudes expresadas en los detalles y se ejecutará en cañería de PVC. Los nudos se efectuarán en hierro fundido con cámaras de mampostería y anclajes de hormigón simple. Toda la red se ejecutará con una profundidad mínima de 1.20m.

Viabilidad

La viabilidad del proyecto ha surgido de un largo análisis de alternativas técnicas siempre orientadas a la concreción del objetivo principal de la obra, el abastecimiento de agua potable a todas las

localidades del secano.

El sistema actual es deficiente ya que se debe transportar agua en camiones grandes distancias para abastecer solo a escuelas u otras instituciones debiéndose racionar la misma al máximo ya que los vecinos de dichas instituciones también la utilizan.

De esta forma se han descartado opciones como sistemas de ósmosis inversa por su elevado costo de inversión y su complejidad de operación, además, presentan complicaciones con el agua de desecho con alto contenido de sales, en especial en la zona de referencia. También la calidad del agua en la zona hace que en muchos casos ésta no sea apta para ese tipo de tratamiento por sus contenidos químicos que afectan las membranas.

Se ha estudiado también la alternativa de ejecución de perforaciones en cada localidad, lo que no resulta viable dado que las experiencias indican que aún a 300 m de profundidad se obtiene agua con contenidos salinos que la hacen inutilizable.

Descartadas las alternativas de soluciones individuales en cada localidad se pensó en plasmar la viabilidad de plantear un sistema integrado que distribuya agua a todas las localidades desde una fuente apta de calidad asegurada y con posibilidad de interconexión con otras perforaciones de esas características. El área de estas perforaciones está perfectamente determinada y es la elegida como zona de fuentes del sistema.

Además, la alternativa planteada posibilita la participación del municipio en la ejecución de las obras dado que su personal profesional y técnico posee amplia experiencia en la ejecución de redes de agua del tipo planteado.

Pertinencia de la acción

La acción permitirá cumplir el objetivo propuesto con la instalación de un sistema que asegurará el acceso al agua potable de los pobladores de la zona. El sistema propuesto potencia las instalaciones existentes en algunas localidades como Arroyito, El Forzudo, El Retamo, San Miguel, Lagunitas, El Retiro, San José, Lagunas del Rosario y Asunción. Además, acerca el servicio a otros conglomerados de pobladores ubicados sobre las trazas como El Puerto o los ubicados en la traza que conecta San José y Lagunas del Rosario por el Oeste.

El anexo del servicio itinerante al sistema posibilita que los pobladores dispersos puedan ser abastecidos en sus domicilios con agua óptima. La ejecución del acueducto permite que el servicio itinerante no deba recorrer grandes distancias para realizar las recargas lo que permitirá cubrir el área con mayor frecuencia.

La ingeniería del proyecto permitirá un funcionamiento automático del sistema lo que asegurará la dotación permanente de agua. Esto evitará suspensiones de clases y consumo de agua no apta en las zonas de residencia.

La instalación del sistema posibilitará la organización y la planificación del desarrollo sustentable de toda la zona. Instalado el acueducto podrán

determinarse zonas de desarrollo de las localidades, agrupación de pobladores dispersos, instalación de emprendimientos turísticos y productivos.

El esfuerzo puesto de manifiesto por las autoridades de la Municipalidad de Lavelle y el beneficio que traerá la implementación del Proyecto en todas las comunidades del secoano departamental es digno de destacar, máxime si se tiene en cuenta que en la actualidad ya han comenzado los trabajos y en las próximas semanas el tendido alcanzará la localidad de Asunción.

Por todo ello, solicito la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 22 de mayo de 2009

Pablo Tornello

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara, la construcción del denominado "Acueducto del Desierto", que lleva adelante la Municipalidad de Lavelle y que proveerá de agua potable a todas las poblaciones del Secano del Departamento.

Art. 2º - Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial para que, a través del Ministerio de Infraestructura, Vivienda y Transporte, evalúe la posibilidad de declarar de interés provincial esta obra histórica, que vendrá a dar solución a un Derecho Humano fundamental como es el acceso al agua potable en poblaciones dispersas.

Art. 3º - Adjuntar a la presente resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 4º - De forma.

Mendoza, 22 de mayo de 2009

Pablo Tornello

- A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA

25
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 52567)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto, tiene por objeto colaborar con la Secretaría de Medio Ambiente, y en forma conjunta, desde la Comisión de Ambiente, Urbanismo y Vivienda de la H.C.D.D, en relación a una problemática que se vincula con la esencia del "ser mendocino", tal como es el cuidado y manejo del recurso hídrico a través de sus ya famosas "acequias mendocinas", destacando la cultura y la importancia que revisten estos cauces en el desarrollo económico provincial.

Puntualmente, aspiramos también que conjuntamente con la Dirección General de Escuelas y

mediante campañas masivas de comunicación se promueva una verdadera toma de conciencia respecto a la necesidad del mantenimiento y la higiene de las mismas. Esta modalidad histórica de riego, utilizada desde tiempos remotos por los Huarpes, no sólo ha contribuido al mantenimiento del arbolado público que nos destaca como ciudad del interior del país, sino que fundamentalmente el esquema y trazado de las mismas a contribuido al encauzamiento de las aguas pluviales evitando con ello consecuencias gravosas para la población urbana.

Nuestra provincia marcada desde años por profundos zanjones aluvionales producto del relieve que nos es propio y al cual se le sumó la inteligencia del hombre dando a los mismos un aprovechamiento óptimo a los fines de conformar un sistema hídrico artificial que constituye un modelo para geógrafos y urbanistas de distintas latitudes; no puede permitirse perder este patrimonio histórico-cultural.

No se trata esto sólo de una remembranza o añoranza del pasado, sí es un intento de capacitación para poner en valor y actualizar el capital que poseemos. Quizá por habernos acostumbrado a su existencia, descuidamos la importante función de las mismas, errores de esta naturaleza pueden costarnos muy caros a nuestra generación y a las siguientes. El trazado hídrico no fue ocasional o caprichoso, sino pensado inteligentemente para el aprovechamiento óptimo de un recurso que la naturaleza nos limita: el agua.

En nuestra situación, se trata de un tema que atraviesa transversalmente nuestra sociedad, la modela, la condiciona, la educa. Siendo hombres de desierto, debemos tener siempre presente el logro que significa cada uno de nuestros oasis, apuntando a este objetivo y en coincidencia con los ejes propuestos por el Ejecutivo provincial es que aspiramos que este proyecto estimule la conciencia de cada uno de nosotros en pro de una revalorización de la conocida como "cultura de las acequias".

Por los motivos expuestos, solicito para el presente proyecto un ágil tratamiento y posterior aprobación.

Mendoza, 21 de mayo de 2.009

Rogelio Gil

Artículo 1º - Encomendar a la comisión de Ambiente, Urbanismo y Vivienda de la Honorable Cámara de Diputados, que en el marco de los Ejes Estratégicos de Intervención previstos en el Plan de Gestión Ambiental 2008-2012 de la Secretaría de Medio Ambiente, y en un trabajo conjunto con la misma, se promueva e impulse un proceso de toma de conciencia respecto a la importancia que cultural, económica e históricamente han tenido nuestras acequias para el desarrollo de los distintos oasis mendocinos.

Art. 2º - Solicitar a la Secretaría de Medio Ambiente de la Provincia, que por intermedio de los organis-

mos pertinentes, se gestione la difusión de campañas, a través de medios masivos de comunicación, tendientes a estimular el cuidado, limpieza y valoración de las acequias en Mendoza.

Art. 3º -Solicitar a la Dirección General de Escuela la inclusión de dicho tema en las currículas de nivel inicial, a los efectos de lograr concientizar sobre la importancia del mismo.

Art. 4º - De forma.

Mendoza, 21 de mayo de 2.009

Rogelio Gil

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

26
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 52568)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene como objetivos la difusión del documental "100 horas de vino" por canales de aire en Mendoza, y la confección de convenios con universidades de nuestro medio para el aprovechamiento educativo cultural de este trabajo, en carreras afines al Turismo y Comunicación. Este documental fruto del trabajo de la Secretaría de Turismo de Mendoza, quien ha logrado la transmisión del material en la cadena internacional Discovery Travel and Living, constituye una muestra más del estímulo que desde este organismo se le otorga a la apertura turística internacional de nuestra provincia. Para ello entre el 13 y 17 de abril, el equipo de producción recorrió reconocidos restaurantes, hospedajes y bodegas emplazados en el gran Mendoza y Valle de Uco, junto a atractivos que ofrece la provincia como un destino turístico con el fin de obtener el material fílmico necesario para el documental.

Reconociendo la labor y el esfuerzo realizado por la Secretaría de Turismo y contribuyendo a él, es que, acercamos una herramienta más, que tiene que ver con la difusión del documental por medio de canales de aire y su conocimiento y análisis por parte de profesores y jóvenes estudiantes de nuestra provincia para la mayor promoción de Mendoza como destino tanto en mercados nacionales como internacionales, estimulando como atracción turística su patrimonio cultural, paisajístico y social. Herramienta que también contribuirá a la información y el certero conocimiento de quienes habitamos este suelo.

Sabido es que, en los últimos tiempos, la industria turística se ha convertido en una de las más importantes a nivel internacional y provincial, por este motivo, muchos países prestan gran atención

a lo que ésta puede aportar a sus economías locales ya que la reconocida riqueza de nuestra provincia proporciona una ventaja comparativa al poseer el potencial necesario para el desarrollo particular de esta modalidad.

El documental será difundido por medio de las gestiones y acuerdos logrados por la Secretaría, en una cadena internacional; de esta manera Mendoza crece y se logran concretar los objetivos de expandir nuestros atractivos culturales, sociales y turísticos. Asimismo, este proyecto apunta a fortalecer y ampliar la iniciativa, por cuanto se brindarán más elementos de conocimiento general tanto de nuestro patrimonio como de nuestros recursos turísticos; los que son en sí mismos, un potencial relevante para el desarrollo regional. Nuestra provincia será así reconocida por sus Bodegas, la calidad de sus vinos, sus Hoteles y los encantos turísticos consolidados a través del tiempo en la cultura propia de nuestros orígenes.

Es importante recordar que la Cadena Discovery inició su actividad en 1985 como canal único y en la actualidad tiene operaciones globales con 29 redes de televisión, más de 100 canales en más de 170 países, en 33 idiomas y para 1500 millones de suscriptores alrededor del mundo. El documental se filmará íntegramente en el Gran Mendoza y Valle de Uco; el programa "100 horas" emitirá la filmación de cuatro documentales de 24 minutos cada uno a través de la señal Discovery Travel and Living.

En consecuencia el proyecto adjunto, y por los motivos ya expuestos, apunta a colaborar en el sentido de la política y la educación turística a través de nuestro Gobierno provincial, procurando así acercar otras herramientas que se sumen a las ya señaladas a los efectos de ampliar la efectividad de los fines de este trabajo documental. Se adjunta información facilitada desde la Dirección de Prensa y Comunicación de la Secretaría de Turismo de nuestra provincia.

Solicito por ello un ágil tratamiento y posterior aprobación para el presente proyecto de resolución.

Mendoza, 21 de mayo del 2009.

Rogelio Gil

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo provincial que, a través de la Secretaría de Turismo de la Provincia y sus organismos pertinentes, gestione la difusión en canales de aire del documental "100 horas de vino", filmado en nuestra provincia y que se transmitirá en cadena internacional Discovery Travel Living.

Art. 2º - Solicitar que el Poder Ejecutivo provincial, a través de los organismos que estime convenientes, formalice convenios con las Universidades públicas y privadas con asiento en nuestra Provincia y que posean facultades afines a la temática: Turismo y Comunicación, a los efectos que el material elabora-

do sea incluido como material de trabajo para profesores y alumnos de estas casas de altos estudios.

Mendoza, 21 de mayo de 2009.

Rogelio Gil

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

27
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 52506)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El discapacitado desde siempre ha tenido que esforzarse doblemente que el resto de las personas, ya que ha tenido y tiene que lidiar cotidianamente con impedimentos y dificultades, ello se debe a que el mundo está adecuado para aquellos que no poseen discapacidades, pero a su vez tampoco se respetan ni acondicionan espacios para el desenvolvimiento de quienes la presentan.

A lo largo del tiempo se ha ido legislando sobre este tema, ya que todos somos iguales y gozamos de los mismos derechos, por lo cual ellos deben ser respetados y garantizados.

A través de la Ley 5041 se contemplan aspectos sustanciales, entre el que se encuentra la creación de rampas de acceso a edificios públicos y privados para el discapacitado. Pero hoy, nos encontramos con edificios que no han podido cumplir con esta obra, fundamental para el discapacitado en el normal desarrollo de sus actividades en cualquier lugar en el que realiza algún trámite, trabaja o estudia.

En algunas escuelas de gestión pública aún no han podido ser construidas estas rampas, resultando un verdadero impedimento para quienes deseen acceder a las mismas, es por ello se vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial contemple la posibilidad de su realización.

Por lo expuesto, y atento a lo que explicaremos en su momento en el recinto de sesiones, es que solicito se preste sanción favorable al presente proyecto de declaración.

Mendoza, 18 de mayo de 2009.

Fabián Miranda

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de la autoridad de aplicación correspondiente, diera cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 21 y 21 bis de la Ley 5041, referidos a la construcción de rampas de acceso a edificios para discapacitados, en las siguientes escuelas:

Nº 1-232 Coronel Manuel José Olascoaga, ubicada en calle República del Perú 680. Cieneguita, Las Heras.

Nº 1-420 Ricardo Báez, ubicada en calle Dr. Moreno 2899. Panquehua, Las Heras

Nº 1-472 Sargento Cabral, ubicada en calle Republica del Perú 1820. Cieneguita, Las Heras.

Nº 1-573 Basilia Velasco de Robert, ubicada en calle Aconcagua s/n. El Challao, Las Heras.

Nº 1-650 Ley 1420, ubicada entre las calles Chiclana y Sarmiento. Panquehua, Las Heras.

Nº 1-652 Julio Quintanilla, ubicada en calle Sucre s/n. El Resguardo, Las Heras.

Nº 1-664 Cruzada Libertadora, ubicada en calle Independencia 2149. El Plumerillo, Las Heras.

Art. 2º - Regístrese, hágase saber y archívese.

Mendoza, 18 de mayo de 2009.

Fabián Miranda

- A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA

28
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 52507)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El Proyecto que pongo a consideración de los legisladores que conforman esta H. Cámara, responde a la necesidad de declarar de interés legislativo "La FIESTA PROVINCIAL DE LA PAPA", con fecha a confirmarse (por inclemencias meteorológicas), organizada por Productores de la localidad de La Junta y por la Municipalidad de Malargüe.

La fiesta es todo un acontecimiento en esta para Malargüe, y a la misma acuden personas de zonas aledañas como también de toda la Provincia. El reencuentro de familiares y amigos, las visitas de turistas y personas ligadas a lo productivo más los asistentes a los diversos espectáculos públicos, como así también la muestra y concurso de papa, el baile y coronación de la reina provincial de la fiesta de la papa se desarrollan en un marco de hospitalidad por los habitantes de La Junta, que viven en un clima de alegría y orgullo esta celebración tan cara a sus sentimientos.

La llegada de los invitados, las palabras de las autoridades, la visita de reinas de otras fiestas y ya por la noche el cierre con artistas de renombrada trayectoria.

Es por estas razones, es que solicitamos a los miembros de ésta H. Cámara, la declaración del mencionado evento.

Mendoza, 19 de mayo de 2009.

Alberto Recabarren

Artículo 1º - Declarar de Interés de la H. Cámara la "FIESTA DE LA PAPA", a realizarse en el Departamento Malargüe, con fecha a confirmar, (por inclemencias meteorológicas) organizada por los productores de la Localidad de La Junta y por la Municipalidad de Malargüe

Art. 2º - Remitir copia del presente proyecto al Poder Ejecutivo, a los efectos de declarar el mencionado evento de interés provincial.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 19 de mayo de 2009

Alberto Recabarren

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

29
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE 52508)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El proyecto que pongo a consideración de los legisladores que conforman esta H. Cámara, responde a la necesidad de declarar de interés legislativo "La Fiesta Provincial del Pionero Rural", a desarrollarse en la localidad del Alambrado, Malargüe, el 6 de junio de 2009.

El término pionero se utiliza en referencia a personas que han migrado y establecido residencia en áreas aún no colonizadas, o cuando una persona ha actuado por primera vez en una tendencia, profesión o teoría innovadora aún no explorada. En Malargüe, es un término muy utilizado, ya que las generaciones anteriores se convirtieron en verdaderos pioneros, colonizando y estableciéndose en un territorio hostil. Se adaptaron a la naturaleza, crearon técnicas de supervivencia y sobre todo, lo transmitieron a las generaciones posteriores.

Hoy podemos decir orgullosos, que en la localidad del Alambrado, festejamos el día del Pionero Rural, de esos hombres y mujeres que con esfuerzo y mucha dedicación construyeron un pueblo. Hoy podemos decir, gracias por haber sido los pioneros rurales que nos marcaron el camino a seguir y que son nuestro ejemplo en todos los aspectos de la vida.

Solicitamos que los legisladores que conforman esta H. Cámara, interpreten sabiamente estos fundamentos, a los efectos de aprobar el presente proyecto de resolución.

Mendoza, 19 de mayo de 2009.

Alberto Recabarren

Artículo 1º - Declarar de interés de la H. Cámara la "FIESTA PROVINCIAL DEL PIONERO RURAL", a desarrollarse en la localidad del Alambrado, Malargüe, el 6 de junio de 2009.

Art. 2º - Remitir copia del presente proyecto al Poder Ejecutivo, a los efectos de declarar el mencionado evento de interés provincial.

Art. 3º - De forma.

Alberto Recabarren

- A COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

30
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 52509)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El proyecto que pongo a consideración de los legisladores que conforman esta H. Cámara, responde a la necesidad de declarar de interés legislativo "La Fiesta Provincial del Cristo de las Sierras", a desarrollarse en la localidad del Manzano, Malargüe, el 23 de mayo de 2009. (fecha sujeta a modificación por inclemencias meteorológicas).

El Cristo que se encuentra en la ladera del cerro principal de la localidad del Manzano, Departamento Malargüe, representa la fe y la esperanza de un pueblo, que incansablemente y con esfuerzo, le rinde culto y homenaje. El trabajo rural, es una actividad muy dura, necesitando siempre de una protección y de un amparo, es por eso que la comunidad de el Manzano, le rinde culto a su Cristo, por la protección que les brinda, no solo a sus familias, sino también a su ganado y a la naturaleza.

La comunidad rendirá culto al mencionado Cristo, a través de una procesión y del desfile de los arrieros, en forma de agradecimiento y para renovar el culto a la imagen. Es aquí donde se pone de manifiesto la esperanza de un pueblo y la fe de los hombres.

Solicitamos que los legisladores que conforman esta H. Cámara, interpreten sabiamente estos fundamentos a los efectos de aprobar el mencionado proyecto de resolución.

Mendoza, de mayo de 2009.

Alberto Recabarren

Artículo 1º - Declarar de interés de la H. Cámara la "FIESTA PROVINCIAL DEL CRISTO DE LAS SIERRAS", a desarrollarse en la localidad del Manzano, Malargüe, el 23 de mayo de 2009. (fecha sujeta a modificación por inclemencias meteorológicas).

Art. 2º - Remitir copia del presente proyecto al Poder Ejecutivo, a los efectos de declarar el mencionado evento de interés provincial.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 19 de mayo de 2009.

Alberto Recabarren
Raúl Rodríguez

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

31
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 52510)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El proyecto que pongo a consideración de los legisladores que conforman esta H. Cámara, responde a la necesidad de declarar de interés legislativo el “Día de la Bandera y el Encuentro de las Mujeres Cantoras”, a desarrollarse en la localidad del Ranquil Norte, Malargüe, los días 19, 20 y 21 de junio de 2009.

La conmemoración del día de la Bandera, es un acto sumamente importante para la unión de un pueblo. Bajo los colores celeste y blanco, los integrantes se juntan y se identifican ante una historia en común, una cultura común y sobre todo la esperanza de un futuro mejor. En éste marco se organizarán los festejos del Día de la Bandera en la Localidad de Ranquil Norte. El momento mas importante de la celebración, se dará dentro del marco del Encuentro de las Mujeres Cantoras de Malargüe.

Las Mujeres Cantoras de Malargüe son una tradición muy antigua en el Sur, compartida por Chile y el norte de Neuquén. Se trata de un canto exclusivamente femenino que se está perdiendo, puesto que las pocas que quedan son muy viejitas y sus hijas y nietas no tomaron la posta para continuar con un legado musical propio.

Los géneros que las Mujeres Cantoras ejecutan son cuecas y tonadas. Estas últimas teniendo mas parentesco con el género chileno. Es una costumbre propia de los habitantes del territorio al Sur del Río Grande, que se transmitía de madres a hijas, pero que el avance de otros géneros, a través de la industria cultural, hizo que esta tradición fuera retrocediendo hasta casi perderse. Hoy, desde la Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza, tratamos de revivir ese importante legado cultural y favorecer a su difusión, rindiendo este humilde homenaje.

Solicitamos que los legisladores que conforman esta H. Cámara, interpreten sabiamente estos fundamentos a los efectos de aprobar el presente proyecto de resolución.

Mendoza, mayo de 2009.

Alberto Recabarren
Raúl Rodríguez

Artículo 1º - Declarar de interés de la H. Cámara el “Día de la Bandera y el Encuentro de las Mujeres Cantoras”, a desarrollarse en la localidad del Ranquil Norte, Malargüe, los días 19, 20 y 21 de junio de 2009.

Art. 2º - Remitir copia del presente proyecto al Poder Ejecutivo, a los efectos de declarar el mencionado evento de interés provincial.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, mayo de 2009.

Alberto Recabarren
Raúl Rodríguez

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

32
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 52511)

Artículo 1º - Declarar de interés legislativo de la H. Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza al Congreso Provincial de Arbolado Público a realizarse el 3 de junio de 2009, a las 9.30, en el Centro de Congresos y Exposiciones “Gobernador Emilio Civit”.

Art. 2º - Dé forma.

Mendoza, 19 de mayo de 2009.

Mario Blanco

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

33
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 52516)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

De un tiempo a esta parte, se han observado, en lo que a estadísticas oficiales se refiere, prácticas metodológicas sin rigor científico, en las que aparece subyacente la intención de, al menos, volver difusas e “incomparables” las estadísticas publicadas; y que podríamos denominar la “Escuela de Moreno”. El Gobierno Nacional, a través del INDEC, viene utilizando, sistemáticamente, este tipo procedimientos metodológicos. Uno de los más generalizados es el que compara cifras cuya composición es absolutamente diferente.

Aparentemente, nuestra Provincia no escapa

a esta clase de prácticas. Como ejemplo, puede citarse el caso de la construcción de edificios escolares, en el que de acuerdo a palabras expresadas, oportunamente, por el Gobernador de la Provincia y profundizadas por campañas publicitarias, se cotejan cantidades de escuelas terminadas en un plazo determinado, con un número compuesto por la sumatoria de edificios escolares terminados, en construcción, en proceso de licitación, y proyectados. Este accionar, produce como resultado un efecto contrario al que aparentemente se busca; pues, manifiestamente se desinforma.

Ante la necesidad de dotar de certidumbre a la información que se brinda oficialmente, es que se solicita la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 19 mayo de 2009.

Liliana Vietti

Artículo 1º - Solicitar la Dirección General de Escuelas que, en plazo perentorio, informe respecto del Plan de Construcción de Escuelas que desarrolla el Gobierno de la Provincia conteniendo, al menos, la información que se detalla a continuación:

1 Edificios Escolares terminados:

a) Número y nombre de cada una de las Escuelas. Indicando para cada caso el N° del expediente mediante el cual se efectuó la contratación para la construcción de cada establecimiento, y si se trata de una "Escuela Nueva", o de un edificio que reemplaza a una ya existente.

b) Domicilio de cada uno de los edificios escolares terminados.

c) Fecha de inicio de cada uno de los edificios escolares terminados.

d) Fecha de finalización de cada uno de los edificios escolares terminados

e) Fecha de inauguración oficial de cada uno de los edificios escolares terminados.

f) Monto del presupuesto oficial de cada uno de los edificios escolares terminados.

g) Monto adjudicado de cada uno de los edificios escolares terminados.

h) Monto final de ejecución de cada uno de los edificios escolares terminados.

2 Edificios escolares que se encuentran en construcción:

a) Número y nombre de cada una de las escuelas en construcción. Indicando para cada caso el N° del expediente mediante el cual se efectuó la contratación para la construcción de cada establecimiento, y si se trata de una "Escuela nueva", o de un edificio que reemplaza a una ya existente.

b) Domicilio de cada una de las escuelas.

c) Fecha de inicio de cada una de las obras.

d) Fecha estimada de finalización de cada una de las obras.

e) Estado de avance de cada una de las obras;

f) Monto del presupuesto oficial de cada una de las obras.

g) Monto adjudicado de cada una de las obras.

3 Edificios escolares en proceso de licitación:

a) Número y nombre de cada una de las escuelas. Indicando para cada caso el N° del expediente mediante el cual se tramita la contratación para la construcción de cada establecimiento, y si se trata de una "Escuela Nueva", o de un edificio que reemplaza a una ya existente.

b) Domicilio de cada una de las escuelas en proceso de licitación.

c) Estado de avance del proceso de contratación.

d) Para el caso en que se conozca, fecha de apertura de sobres de cada obra.

e) Fecha estimada de adjudicación de cada una de las obras.

f) Fecha estimada de inicio de cada una de las obras.

g) Monto del presupuesto oficial de cada una de las obras.

h) Fecha de inicio de cada una de las obras.

l) Fecha estimada de finalización de cada una de las obras.

j) Monto adjudicado de cada una de las obras, en el caso de corresponder.

4 - Edificios escolares en estado de proyecto:

a) Detalle de escuelas en proyecto.

b) Ubicación de cada una de las escuelas en proyecto.

c) Fecha estimada de cada una de las contrataciones.

d) Monto estimado del presupuesto oficial para cada caso.

Art. 2º: De forma.

Mendoza, 19 mayo de 2009.

Liliana Vietti

- A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA

34

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 52517)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

De un tiempo a esta parte, se han observado, en lo que a estadísticas oficiales se refiere,

prácticas metodológicas sin rigor científico, en las que aparece subyacente la intención de, al menos, volver difusas e “incomparables” las estadísticas publicadas; y que podríamos denominar la “Escuela de Moreno”. El gobierno nacional, a través del INDEC, viene utilizando, sistemáticamente, este tipo de procedimientos metodológicos. Uno de los más generalizados es el que compara cifras cuya composición es absolutamente diferente.

Aparentemente, nuestra Provincia no escapa a esta clase de prácticas. Como ejemplo, puede citarse el caso de la construcción de edificios escolares, en el que de acuerdo a palabras expresadas, oportunamente, por el Gobernador de la Provincia y profundizadas por campañas publicitarias, se cotejan cantidades de escuelas terminadas en un plazo determinado, con un número compuesto por la sumatoria de edificios escolares terminados, en construcción, en proceso de licitación, y proyectados. Este accionar, produce como resultado un efecto contrario al que aparentemente se busca; pues, manifiestamente se desinforma.

Ante la necesidad de dotar de certidumbre a la información que se brinda oficialmente, es que se solicita la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 19 mayo de 2009.

Liliana Vietti

Artículo 1º: Solicitar al Ministerio de Infraestructura, Vivienda y Transporte que, en plazo perentorio, informe respecto del Plan de Construcción de Escuelas que desarrolla el gobierno de la Provincia conteniendo, al menos, la información que se detalla a continuación:

1 - Edificios escolares terminados:

a) - Número y nombre de cada una de las escuelas. Indicando para cada caso el N° del expediente mediante el cual se efectuó la contratación para la construcción de cada establecimiento, y si se trata de una “Escuela Nueva”, o de un edificio que reemplaza a una ya existente.

b) - Domicilio de cada uno de los edificios escolares terminados.

c) - Fecha de inicio de cada uno de los edificios escolares terminados.

d) - Fecha de finalización de cada uno de los edificios escolares terminados

e) - Fecha de inauguración oficial de cada uno de los edificios escolares terminados.

f) - Monto del presupuesto oficial de cada uno de los edificios escolares terminados.

g) - Monto adjudicado de cada uno de los edificios escolares terminados.

h) - Monto final de ejecución de cada uno de los edificios escolares terminados.

2 Edificios escolares que se encuentran en construcción:

a) Número y nombre de cada una de las escuelas en construcción. Indicando para cada caso el N° del expediente mediante el cual se efectuó la contratación para la construcción de cada establecimiento, y si se trata de una “escuela nueva”, o de un edificio que reemplaza a una ya existente.

b) Domicilio de cada una de las escuelas.

c) Fecha de inicio de cada una de las obras.

d) Fecha estimada de finalización de cada una de las obras.

e) Estado de avance de cada una de las obras.

f) Monto del presupuesto oficial de cada una de las obras.

g) Monto adjudicado de cada una de las obras.

3 Edificios escolares en proceso de Licitación:

a) Número y nombre de cada una de las escuelas. Indicando para cada caso el N° del expediente mediante el cual se tramita la contratación para la construcción de cada establecimiento, y si se trata de una “Escuela Nueva”, o de un edificio que reemplaza a una ya existente.

b) Domicilio de cada una de las escuelas en proceso de licitación.

c) Estado de avance del proceso de contratación.

d) Para el caso en que se conozca, fecha de apertura de sobres de cada obra.

e) Fecha estimada de adjudicación de cada una de las obras.

f) Fecha estimada de inicio de cada una de las obras.

g) Monto del presupuesto oficial de cada una de las obras.

h) Fecha de inicio de cada una de las obras.

i) Fecha estimada de finalización de cada una de las obras.

j) Monto adjudicado de cada una de las obras, en el caso de corresponder.

4 Edificios escolares en estado de proyecto:

a) Detalle de escuelas en proyecto.

b) Ubicación de cada una de las escuelas en proyecto.

c) Fecha estimada de cada una de las contrataciones.

d) Monto estimado del presupuesto oficial para cada caso.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 19 mayo de 2009.

Liliana Vietti

- A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA

35

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 52522)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El gobierno de la Provincia cuenta con un organismo provincial denominado Sistema Público de Evaluación de Calidad (SIPEC), el cual depende de la Secretaría General de la Gobernación.

El organismo mencionado precedentemente, dio a conocer el pasado fin de semana, un estudio de intención de voto en la Provincia para las próximas elecciones del 28 de junio, el cual difiere en forma significativa del resto de los estudios privados realizados.

Se desconoce que tipo de información maneja este organismo y cuáles son sus funciones. Sorprende el dato de estudios realizados sobre la intención de voto, cuando por el nombre de este organismo, uno entiende que debe evaluar la calidad del sector público.

Es por lo expuesto precedentemente, que el presente proyecto busca invitar al secretario general de la Gobernación, Dr. Alejandro Cazaban a fin de explicar cuáles son las funciones del Sistema Público de Evaluación de Calidad (SIPEC) a su cargo, como así también los objetivos e información que suministra.

Por estos fundamentos, y los que se darán en su oportunidad, es que se solicita se dé sanción favorable al presente proyecto de resolución.

Mendoza, 19 de mayo de 2009.

Antonio Spezia

Artículo 1º - Invitar al secretario general de la Gobernación, Dr. Alejandro Cazabán, a la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales de esta H. Cámara, con el fin de informar sobre el funcionamiento del Sistema Público de Evaluación de Calidad (SIPEC), sus objetivos, funciones e información que suministra.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 19 de mayo de 2009.

Antonio Spezia

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

36

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 52523)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El Gobierno de la Provincia cuenta con un organismo provincial denominado Sistema Público de Evaluación de Calidad (SIPEC), el cual depende de la Secretaría General de la Gobernación. Este ente, como su nombre lo indica, es el encargado de las mediciones públicas.

El organismo mencionado precedentemente, dio a conocer el pasado fin de semana, un estudio de intención de voto en la Provincia para las próximas elecciones del 28 de junio, el cual difiere en forma significativa del resto de los estudios privados realizados o por lo menos resulta incompleto.

El informe publicado en un masivo medio de comunicación provincial, informa que los candidatos por el oficialismo figuran primeros en intención de voto, mientras que una semana antes informes privados revelaban que estos mismos candidatos, se encontraban terceros.

El presente proyecto pretende conocer a ciencia cierta, cuál es la realidad de los datos obtenidos a raíz del estudio realizado sobre la intención de voto en nuestra Provincia, por lo que se le solicita al director del Sistema Público de Evaluación de Calidad (SIPEC), remita copia a esta H. Cámara de la totalidad del estudio realizado y sus conclusiones.

Por estos fundamentos y los que se darán en su oportunidad, es que se solicita se dé sanción favorable al presente proyecto de resolución.

Mendoza, 19 de mayo de 2009.

Antonio Spezia

Artículo 1º - Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través del Sistema Público de Evaluación de Calidad (SIPEC), dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, remita copia a esta H. Cámara de la totalidad del estudio realizado por este organismo, sobre la intención de voto en nuestra Provincia y sus conclusiones, frente a las elecciones del próximo 28 de junio.

Art. 2º - De forma

Mendoza, 19 de mayo de 2009.

Antonio Spezia

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

37

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 52484)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

En la investigación por administración fraudulenta contra el presidente del Instituto de Juegos y

Casinos, Daniel Pereyra, la denuncia inicial, realizada ante la Contaduría General de la Provincia por el empleado del Instituto, Orlando Sánchez, estuvo un tiempo "desaparecida" porque alguien que, en nombre de Cazaban, la llevó al cuarto piso de Casa de Gobierno, según lo que manifestó José Caviggia – responsable de la Contaduría- cuando desde la Fiscalía de Delitos Complejos solicitaron la denuncia para agregarla a la causa judicial en la que investigan a Pereyra. Según consta en el expediente, desde Contaduría se negaron en reiteradas ocasiones a enviar esa denuncia a la Fiscalía, y la prueba de ello quedó plasmada cuando el jefe de Delitos Económicos, Roberto Valverde, fue a buscarla con un oficio judicial y regresó al despacho que en ese momento ocupaba el Dr. Luis Correa Llano (hoy camarista) con las manos vacías.

Cazabán dijo: "No me acuerdo si estuvo o no; no tengo memoria porque son muchos los expedientes que pasan por mi despacho. Insisto, no sé cómo se pueden saber cosas de un expediente que está secreto".

"Notable" la preocupación del secretario General por ver si se ha vulnerado el secreto de un expediente y no el hecho que desde su Secretaría General se haya retenido el mismo sin justificación durante un prolongado lapso de tiempo (la denuncia lleva más de un año), impidiendo objetivamente que un supuesto hecho de corrupción sea dilucidado.

"Sé que desde la Secretaría la pidieron en un momento, pero no sé para qué. Después la devolvieron y se la pudimos mandar a la Justicia", aclaró el contador Caviggia. Desde esta Cámara de Diputados, tampoco comprendemos para qué pidieron y retuvieron dicha denuncia.

Daniel Pereyra ya fue notificado para declarar como imputado en la causa, pero nunca concurrió a la cita judicial. El expediente se encuentra en el Quinto Juzgado de Garantía, luego de ser enviado por la fiscal Claudia Ríos (reemplazante de Correa Llano) para que se resuelva un pedido de nulidad presentado por la defensa del presidente del Casino.

La investigación contra Pereyra surgió a partir de la contratación de publicidad que hizo el Instituto para figurar como auspiciante del Campeonato Argentino de Ajedrez, que se realizó el año pasado en Mendoza. Se otorgó a la Federación Mendocina de Ajedrez una suma cercana a los 50.000 pesos, justo en el momento en que Pereyra, además de ser titular del Casino, era presidente de la Federación Mendocina y vicepresidente de la Federación Argentina de ese deporte.

De acuerdo con la marcha del expediente, esta negociación incompatible estaría más que comprobada. El 5 de mayo del año pasado fue autorizada la entrega del dinero por parte del directorio del Casino, y recién un día más tarde se registró en Personas Jurídicas la renuncia de Pereyra al frente de la Federación Mendocina.

Salvo la solicitud de publicidad presentada en el Instituto de Juegos y Casinos, el resto de las notas enviadas a las empresas que oficiaron de auspiciantes fueron firmadas por él en calidad de

presidente de la FAM, entre algunas de las pruebas que se utilizaron para argumentar la imputación.

No se entiende por qué la denuncia hecha por Orlando Sánchez en Contaduría –previa al inicio de la causa judicial- no fue girada a la Fiscalía de Estado para darle curso a una investigación, en principio, administrativa.

La única respuesta del gobierno sobre el tema fue una amenaza del Subsecretario de Justicia, Sebastián Godoy Lemos, que en el Diario UNO advirtió que denunciarían al ex fiscal Correa Llano por violación de secreto de sumario, aunque por supuesto nada han dicho sobre el caso en sí.

Cuando realmente la causa estuvo bajo secreto de sumario, los abogados de Pereyra se las rebuscaron para obtener información del expediente y plantearon un conflicto de competencia porque, entendían, el caso no debía ser instruido por Correa Llano, y consideraban que el fiscal que debía entender en este tema era Daniel Carniello. Situación ésta, respecto al secreto del expediente, que no parece haberle preocupado en este caso al Señor Subsecretario de Justicia.

La denuncia hecha por el empleado del Instituto, que actualmente trabaja en el Hipódromo, no se limitó solamente en la supuesta contratación irregular de publicidad entre el Instituto de Juegos y Casinos y la Federación Mendocina de Ajedrez, también hizo referencia a "ascensos políticos" y a la incorporación de "contratados" que ingresaron a trabajar con cargos y sueldos altos y que no reunían las condiciones para ocupar esos puestos.

En esa lista de contratados aparece, por ejemplo, Gustavo Adaro (hermano del ministro de Gobierno Mario Adaro), quien percibe un sueldo de tres mil pesos por su puesto de "asesor". Como éste, todos los contratos fueron aprobados por Alejandro Cazabán, responsable de dar el visto bueno para todas las incorporaciones que se hacen en el ámbito del Poder Ejecutivo.

Estas averiguaciones y las que se desprendieron de los allanamientos hechos por Correa Llano en la Federación Mendocina de Ajedrez y en la Federación Argentina, han sido suspendidas hasta que el Juzgado de Garantías resuelva, por lo cual nada se sabrá de estas contrataciones ni del destino que finalmente tuvieron los 50.000 pesos dados por el Casino y los casi 60.000 pesos que el gobierno mendocino otorgó de subsidio para el mismo evento.

Entre la documentación secuestrada en Buenos Aires, apareció una nota firmada por Daniel Pereyra como presidente de la FAM, donde informaba que el presupuesto para la realización del torneo era de 60.000 pesos. Pero según los informes finales, el costo ascendió a 110.000 pesos. Esta diferencia es uno de los motivos de la investigación.

Es de interés del Cuerpo investigar estos hechos irregulares, por ello solicitaremos a la Secretaría General de la Gobernación que brinde un detallado informe escrito acerca de las causales por las cuales retuvo la denuncia enunciada y que remita un listado con todas las contrataciones y ascensos de personal realizados hasta la fecha por el Instituto de

Juegos y Casinos desde el comienzo de la actual gestión del mismo.

En virtud de estas breves consideraciones, que ampliaremos en oportunidad de su tratamiento en el recinto, solicitamos a nuestros pares la aprobación del presente proyecto de resolución.-

Mendoza, 18 de mayo de 2009.

Alejandro Molero
Santiago Cazzoli

Artículo 1º- Dirigirse al Secretario General de la Gobernación, Dr. Alejandro Cazabán, para que informe a este H. Cuerpo, por escrito, lo siguiente:

Causas por las que esa Secretaría retuvo la denuncia al Instituto de Juegos y Casinos, realizada por el empleado de esa institución, Sr. Orlando Sánchez, paralizando en los hechos las necesarias investigaciones administrativa y judicial del caso.

Remitir un listado de todas las contrataciones y ascensos concedidos al personal del Instituto de Juegos y Casinos, desde la asunción de la actual administración a la fecha.

Toda otra información que estime pertinente remitir para la mejor ilustración de este H. Cuerpo respecto a la temática enunciada.

Art. 2º - De forma.-

Mendoza, 18 de mayo de 2009.

Alejandro Molero
Santiago Cazzoli

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

38
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 52485)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El titular de la EPTM, Héctor Salcedo, dialogó con LV 10 Radio de Cuyo el 11 de mayo pasado. En un tramo de la entrevista le preguntaron:

¿Qué pasará con el grupo 2, cuál es la idea del Gobierno?

- “Estamos haciendo todas las evaluaciones que nos previó la ley. Acá hay una ley que preveía una serie de cosas que había que realizar antes de tomar una decisión definitiva. Creo que en 20 días más el gobernador tomará las decisiones que crea necesarias y con el ministro darán las directivas para ver si esto se recupera en forma individual por el Estado o se privatiza”.

¿El parque automotor cómo está?

“Hay que decir que en cuatro años el Estado le ha hecho una mala mala manutención, tenemos quejas, intentamos mejorar el servicio lo más que podemos pero es difícil la situación. Yo diría que hoy tenemos el servicio a un 70%. La idea es que de una u otra manera lo que hay que mejorar es el servicio al usuario”.

¿Teniendo en cuenta esta situación, no se descarta privatizar el grupo?

- “Quizás me equivoqué al decir privatizar, hay una serie de herramientas que pueden manejarse y los trabajadores y el Estado están abocados para que el usuario tenga el mejor servicio de pasajeros”. “La gente lo que quiere son soluciones a los problemas. Lo mejor es que se tome una decisión en conjunto y el usuario reciba el servicio que paga, es decir un buen servicio. A esto está abocado este Gobierno y en un mes o mes y medio tendremos la salida definitiva”.

Desde hace más de un año, los trabajadores del Grupo 02 y de la EPTM vienen peticionando ante los legisladores por serias deficiencias de gestión de esta línea y en general de toda la empresa. En una misiva que nos enviaron manifiestan que a pesar que la anterior gestión dio la posibilidad de optar por permanecer en el régimen privado o pasar Estado, y que más de los dos tercios de los trabajadores de este Grupo eligieron pasar al régimen estatal, el Directorio de la empresa y el Gobierno han silenciado esto, lo han soslayado y han seguido adelante con una política que ellos entienden de “desguasamiento deliberado” de la Línea 02, que se materializa entre otras cosas al no adquirir repuestos para los micros que hace sólo cuatro años adquirió el Estado, sacando piezas de unos para reparar otros y dejando cada vez más unidades fuera de servicio, no cumpliendo con las frecuencias, todo ello con el claro objetivo de desprestigiar a la misma ante los usuarios y posibilitar así su privatización.

Expresan los trabajadores que el gobierno va a pagar a una consultora privada para que haga una encuesta entre los usuarios y a la vez ha encargado un estudio a la UNCuyo, a partir de los cuales decidir el destino de la empresa, tratando de dar un marco supuestamente científico a una decisión política que ellos entienden tienen tomada de antemano, cual es dar la concesión de esta importante línea a un grupo privado. Ante esto taxativamente dicen: ¿Qué otra cosa pueden expresar muchos usuarios si el servicio se ha deteriorado a ojos vistas desde la asunción de esta gestión? ¿Qué otra cosa pueden decir los especialistas de la UNCuyo de la viabilidad de una empresa que está siendo administrada de tal manera?

Este tipo de métodos usados para posibilitar esta privatización recuerdan a los trabajadores similares formas usadas durante la década menemista para entregar a grupos concentrados el patrimonio nacional, con las consecuencias por todos conoci-

das.

“Si las motivaciones no fueran éstas, aunque todo apunta a que ese es el objetivo oculto, lo mismo estamos ante una pésima administración que obrará el mismo resultado que enunciamos”, dicen los trabajadores.

El sistema mixto de transporte público mendocino, al perder el Grupo 02, perderá a la empresa estatal testigo que impide a los grupos privados fijar los costos a su antojo, obligándolos a mejorar su eficiencia si quieren maximizar sus ganancias y no como aconteció con el anterior sistema, sólo privado, que se hundió generando uno de los peores servicios que se conocen en perjuicio de los sectores populares que son los que usan el servicio público de transporte y para quienes es fundamental en su vida cotidiana.

La permanencia de la Línea 02 en el Estado es decisiva para la consecución de estos objetivos. Es una lógica de enajenados querer privar al Estado de la herramienta que posibilitó discutir en mejores condiciones con los privados y lograr una sensible mejora del sistema.

El proyecto Ley, de la diputada Amalia Monserrat y de los diputados Santiago Cazzoli, Ricardo Puga, Luis Petri, Alejandro Molero y Andrés Marín, por el cual se transforma a la EPTM en Sociedad del Estado, asegurando su carácter absolutamente estatal, es el marco legal adecuado para potenciar el desarrollo de la rama estatal del transporte público de pasajeros, al cual incorporar el Grupo 02 así como al futuro ferro tranvía urbano, dotándola de la capacidad de administrarse con autonomía y eficiencia.

Solicitamos a la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales que estudie dar pronto despacho a este proyecto porque es una pieza vital para la salvaguarda de los intereses de los mendocinos que usan este servicio, invitando al Ministerio de Infraestructura, Vivienda y Transporte a consensuar con los legisladores el mismo.

Dirigimos al Poder Ejecutivo para solicitarle que, a más de consensuar con este Cuerpo la ley enunciada, ante la calamitosa situación de la empresa, intervenga la EPTM, consensuando con la Legislatura el nombramiento de dos nuevos directores por el gobierno y llamando a elecciones para que los trabajadores elijan el director que les corresponde, como marca la ley, estableciendo que mientras dure la intervención se remita información mensualmente sobre la marcha de la empresa a las comisiones pertinentes de ambas cámara legislativas, con el claro objetivo de frenar abruptamente el deterioro de la empresa, votando las partidas que el Ministerio estime necesarias para ello, mejorando rápidamente el servicio que merecen los mendocinos.

En virtud de estas breves consideraciones, que ampliaré en oportunidad de su tratamiento, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.-

Mendoza, 18 de mayo de 2009.

Alejandro Molero
Santiago Cazzoli

Artículo 1º - Dirigirse al Poder Ejecutivo para solicitarle que, ante la deficiente situación de la EPTM, particularmente del Grupo 02, considere intervenir la empresa, consensuando el Ministerio de Infraestructura, Vivienda y Transporte, con las comisiones pertinentes de ambas cámaras legislativas, el nombramiento de dos nuevos directores por el gobierno y llamando a elecciones para que los trabajadores elijan el director que les corresponde, como marca la ley, estableciendo que mientras dure la intervención se remita información mensualmente sobre la marcha de la empresa a las comisiones enunciadas, con el claro objetivo de frenar abruptamente el deterioro que exhibe, votando la Legislatura las partidas que se estime el Ministerio necesarias para mejorar rápidamente el servicio.

Art. 2º - Encomendar a la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales que se aboque al tratamiento del proyecto ley de la diputada Amalia Monserrat y de los diputados Santiago Cazzoli, Ricardo Puga, Luis Petri, Alejandro Molero y Andrés Marín, por el cual se transforma a la EPTM en Sociedad del Estado, como el marco legal adecuado para potenciar el desarrollo de la rama estatal del transporte público de pasajeros, al cual incorporar el Grupo 02 así como al futuro ferro tranvía urbano, dotándola de la capacidad de administrarse con autonomía y eficiencia, porque es una pieza vital para la salvaguarda de los intereses de los mendocinos que usan el servicio urbano de transporte de pasajeros, invitando al seno de la Comisión al Ministerio de Infraestructura, Vivienda y Transporte a consensuar el mismo, remitiéndole junto con ésta el proyecto de ley.

Art. 3º - Remitir copia de esta resolución y del proyecto de ley enunciado en el artículo precedente a los órganos deliberativo y ejecutivo de los municipios del gran Mendoza.

Art. 4º - De forma.

Mendoza, 18 de mayo de 2009.

Alejandro Molero
Santiago Cazzoli

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

39
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 52486)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Por la prensa nos hemos enterado que EDEMSA presentó un amparo para que el Estado no controle la calidad del servicio. La empresa busca

suspender la segunda etapa del control de calidad que el Ente Provincial Regulador Eléctrico (EPRE) está aplicado desde febrero de este año, aduciendo que no puede cumplir con las exigencias estipuladas porque no está garantizada la suba de la tarifa del 24% fijada por Jaque en un Decreto y suspendida por el mismo ante la movilización de distintos sectores sociales y políticos ante lo que constituye un verdadero “tarifazo” sobre las sufridas espaldas de los mendocinos. Aumento que no ha pasado por Audiencia Pública, en el que hay ítems reconocidos a la empresa por quien fuera su presidenta antes de asumir como Subsecretaría de Obras y Servicios Públicos que no estaban presentes en la audiencia que fuera realizada en enero.

El recurso de amparo, para que se suspenda la segunda etapa del control de la calidad servicio eléctrico tal cual lo establece la legislación provincial, está radicado en el Octavo Juzgado Civil, que notificó al ente de contralor y a la Asesoría de Gobierno, los que ya respondieron. Es el juez civil Gustavo Colotto quien ahora deberá resolver si concede o desecha la medida cautelar solicitada por la empresa.

Los fundamentos que da EDEMSA apuntan a que no está asegurado el incremento de la tarifa eléctrica, por lo que no podría mejorar la calidad del servicio y por ende no cumplir con las exigencias estipuladas.

Como se ha dicho, el planteo judicial aparece como una pieza más dentro de una estrategia de EDEMSA que pugna por conseguir que Jaque firme y publique el decreto que otorga el 24% de suba de la tarifa eléctrica, a aplicarse desde agosto y retroactivo a marzo. Como dijimos, el aumento viene precedido además de una fuerte polémica, movilización social y pedidos de que se haga nuevamente la audiencia pública, ya que el decreto del que se habla no se ajusta a lo discutido en la polémica audiencia convocada en enero.

Advertidos de esta situación, los técnicos oficiales remarcaron que la descripción de “crisis” esgrimida por la empresa “es una sobreactuación para lograr el objetivo último que es la tarifa eléctrica”.

Esto también es interpretado desde el Gobierno como parte de una serie de acciones impulsadas desde la empresa para generar un estado de incertidumbre y así obliga a Jaque a que apure el aumento del precio de la electricidad. En este sentido se inscribe el no pago de 18 millones por parte de EDEMSA al Fondo Compensador Eléctrico, por el canon (obligación ineludible fijada en el contrato de concesión), el VAD (Valor Agregado de Distribución) y el CCC (Cargo por Compensación de Costo). El Gobierno intimó a la empresa para que pague esa deuda.

Lo que pretende EDEMSA con estas medidas es el desfinanciamiento del sector cooperativo eléctrico ya que son estas entidades distribuidoras las que necesitan de los aportes del Fondo Compensador para seguir suministrando energía en las zonas rurales de la provincia.

EDEMSA pidió por escrito una prórroga para el pago del canon, pero de manera verbal le hizo llegar al ministro de Infraestructura, Francisco Pérez el verdadero mensaje: “Nos deben tres veces más de lo que nos cobran, por eso hay que compensar las deudas cruzadas”.

El Gobierno, a instancias de la Subsecretaría Patricia Martínez, ha decidido poner el caso a consideración del Fiscal de Estado, para que dictamine si corresponde o no una compensación de deudas.

El problema que se plantea ahora es que el Fiscal Pedro Sin debería excusarse, porque ya dictaminó hace algún tiempo que OSM no debía pasar por el EPAS, aduciendo que se trataba de un trato entre particulares el contrato entre Dalvian y OSM por el agua de Mendoza, favoreciendo los intereses del Grupo Vila-Manzano, que precisamente es el mismo que desde EDEMSA pilotea esta demanda, por lo que esta iniciativa del gobierno parece un paso de comedia orquestado, dadas las sospechas de parcialidad frente al grupo empresario que existen tanto sobre el Fiscal como de la Subsecretaría.

El Cuerpo debe expresarse respecto a estas circunstancias, solicitando lo siguiente:

Dirigirse al Fiscal de Estado solicitándole se inhiba de actuar respecto al amparo presentado por Edemsa para que el Estado no controle la calidad del servicio, buscando suspender la segunda etapa del control de calidad que el Ente Provincial Regulador Eléctrico (EPRE) está aplicando desde febrero de este año, dadas sus públicas relaciones personales con los directivos del grupo económico accionario de la misma.

Solicitar al Poder Ejecutivo que pida la renuncia a la Subsecretaría de Obras y Servicios Públicos, Lic. Patricia Martínez, dado que a todas luces no ofrece garantías de imparcialidad en el control de la prestataria, por haber sido presidenta del directorio de la misma hasta antes de su asunción al cargo.

Solicitar al Poder Ejecutivo el llamado urgente, con suficiente antelación, a una nueva Audiencia Pública, puesto que la realizada en enero fue desnaturalizada al incluir la Subsecretaría de Obras y Servicios Públicos nuevos ítems y montos a favor de las prestatarias que no habían sido contemplados en la misma.

Solicitar al Poder Ejecutivo, asimismo, que se incluya en el temario de la nueva Audiencia Pública el análisis de la posibilidad de dar por caída la concesión de EDEMSA ante las evidentes fallas en la provisión del servicio, el no pago del canon y otras obligaciones, así como el incumplimiento del plan de obras y de expansión del servicio.

En virtud de estas breves consideraciones que ampliaremos en oportunidad de su tratamiento, solicitamos a nuestros pares la aprobación del presente proyecto de resolución.-

Mendoza, 14 de mayo de 2009.

Santiago Cazzoli

Alejandro Molero

Artículo 1º - Ante las distintas circunstancias sobrevenientes de la concesión del servicio eléctrico en la Provincia, el Cuerpo resuelve lo siguiente:

Dirigirse al Fiscal de Estado solicitándole se excuse de actuar respecto al amparo presentado por EDEMSA para que el Estado no controle la calidad del servicio, buscando suspender la segunda etapa del control de calidad que el Ente Provincial Regulador Eléctrico (EPRE) está aplicando desde febrero de este año, dadas sus públicas relaciones personales con los directivos del grupo económico accionario mayoritario de la misma, en pos de la necesaria imparcialidad que deben exhibir los actos de gobierno.

Solicitar al Poder Ejecutivo que pida la renuncia a la Subsecretaria de Obras y Servicios Públicos, Lic. Patricia Martínez, dado que debe exhibir absoluta garantías de imparcialidad en el control de la prestataria, para lo que es incompatible por haber sido presidenta del directorio de la misma hasta antes de su asunción al cargo.

Solicitar al Poder Ejecutivo el llamado urgente, con suficiente antelación, a una nueva Audiencia Pública, puesto que la realizada en enero fue desnaturalizada al incluir la Subsecretaria de Obras y Servicios Públicos nuevos ítems y montos a favor de las prestatarias que no habían sido contemplados en la misma.

Solicitar al Poder Ejecutivo, asimismo, que se incluya en el temario de la nueva Audiencia Pública el análisis de la posibilidad de dar por caída la concesión de EDEMSA ante las evidentes fallas en la provisión del servicio, el no pago del canon y otras obligaciones, así como el incumplimiento del plan de obras y de expansión del servicio.

Art. 2º - Girar copia de la presente a los departamentos ejecutivo y deliberativo de los municipios de la provincia.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 14 de mayo de 2009.

Santiago Cazzoli
Alejandro Molero

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

40
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 52491)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El servicio Público de Transporte es de vital importancia para el desarrollo de cualquier sociedad.

Más aún, en zonas rurales o alejadas de la Provincia. Tal es el caso de vecinos del Distrito Agrelo, Departamento Luján de Cuyo, del Barrio Juan Pablo II, que solicitan la ampliación de este servicio, más en horas de escolaridad. Dentro de las posibilidades, el Estado Provincial, tiene la obligación de dar solución a estos reclamos.

Por lo expuesto, y de ser necesario, ampliaré en el recinto, por lo que solicito a esta H. Cámara dé sanción favorable al presente proyecto de resolución.

Mendoza, 19 de mayo de 2009.

Roberto Infante

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo, Ministerio de Infraestructura, Vivienda y Transporte, a través de la Dirección de Vías y Medios de Transportes, autorice y arbitre los medios necesarios, para que la Empresa de Transporte de Pasajeros Bartolomé Mitre Línea 380, ingrese en forma regular, especialmente en horarios de escolaridad, al Barrio Juan Pablo II del Distrito Agrelo, Departamento Luján de Cuyo.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 19 de mayo de 2009.

Roberto Infante

- A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA

41
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 52495)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto tiene por objeto solicitar al Ejecutivo Provincial que a través del Ministerio de Economía informe a la Cámara de Diputados las razones por las cuales no se hacen efectivos los pagos de los subsidios otorgados a productores para la fabricación de paseras para el desecado de frutas, de los cuales sólo se ha efectivizado la primera cuota en febrero y se adeuda el resto.

Los productores de frutas que tuvieron acceso a estos subsidios planificaron trabajos y muchos hicieron inversión de recursos propios para tener a tiempo de la cosecha las paseras. Contaban con los aportes en los plazos razonables para los fines de los subsidios.

Sin embargo, a más de tres meses de que deberían haberse efectivizado estos desembolsos, no han sucedido. Esta situación crea una incertidumbre y desaliento en los productores de fruta de Mendoza, que se suma a los numerosos otros problemas que deben afrontar.

Sería deseable que los recursos que el gobierno provincial destina a incentivar la producción de Mendoza sean gestionados en tiempos razonables para que produzcan los efectos esperados. Sino, los programas que tienen el propósito de beneficiar, perjudican; como en este caso.

Por estos fundamentos, y los que se darán oportunamente, es que se solicita a los diputados den aprobación al siguiente pedido de información.

Mendoza, 18 de mayo de 2009.

Florinda Seoane
Mirta Castellano

Artículo 1º - Solicitar al Ejecutivo Provincial que, a través del Ministerio de Economía, se informe a la Cámara de Diputados la razones por las cuáles no se ha hecho efectivo el pago de las cuotas de subsidios otorgados a los productores de fruta para la fabricación de paseras. Asimismo, informe en qué plazo se regularizará la situación.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 18 de mayo de 2009.

Florinda Seoane
Mirta Castellano

- A LA COMISIÓN DE ECONOMÍA,
ENERGÍA, MINERÍA E INDUSTRIA

42
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 52496)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto solicitar, al Poder Ejecutivo Provincial que la Dirección General de Escuelas informe a la Cámara de Diputados sobre las normas provinciales de aplicación a lo establecido en la Tercera Convención Colectiva Nacional de los Trabajadores de la Educación, sobre titularización docente, homologado en Mendoza por Decreto N° 3861/08.

Las razones del pedido es que tenemos presentaciones de docentes de distintas áreas que denuncian sobreposición de normas que los perjudican en su situación actual y futura, lesionando derechos adquiridos.

Es de nuestro interés que la Dirección General de Escuelas clarifique el procedimiento a seguir con la titularización masiva acordada en Paritaria Nacional, a que adhirió la provincia de Mendoza a través de que normas provinciales se realizará y qué otras medidas complementarias y/o accesorias al procedimiento de titularización se han adoptado.

Solicitamos a los legisladores den aprobación a lo requerido.

Mendoza, 14 de mayo de 2009

Florinda Seoane
Mirta Castellano

Artículo 1º - Solicitar al Ejecutivo Provincial que a través de la Dirección General de Escuelas se informe a la Cámara de Diputados, sobre la titularización de docentes acordada en Paritaria Nacional con adhesión de la Provincia de Mendoza, los siguientes puntos:

a) Normas provinciales que ordenan el procedimiento.

b) Normas complementarias de bloqueo de horas y excepciones que se has dispuesto.

c) Estado de avance del procedimiento de titularización.

d) Conflictos y denuncias que hayan surgido por aplicación de la convocatoria.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 14 de mayo de 2009.

Florinda Seoane
Mirta Castellano

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

43
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 52497)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto tiene por objeto declarar de interés de la Cámara de Diputados el libro "Palabras del alma" de la escritora paceña Rosa De Virgilio .

La escritora de "Palabras del alma" es una docente que nació y vive en la Villa Antigua del Departamento de La Paz, original lugar de fundación del mismo.

En forma conjunta a la tarea de docente, realiza en su lugar de vida, una labor solidaria en la Comunidad que tiene amplio espectro y por la cual es popularmente reconocida. Podemos decir que su vocación docente, particularmente revestida de profunda vocación de servicio, la ejerce más allá de la escuela.

De su modo de vivir y sentir la docencia y del profundo afecto a su tierra y su gente, surge "Palabras del alma", su primera obra difundida como escritora.

Es necesario reconocer la tarea que los docentes realizan en las entrañas de Mendoza, es prioritario aplaudir estas formas de vida y de servicio, que trasciende la esfera local y se convierten en "Palabras del alma", que es guía y norte para

muchos más.

Por estas razones, se solicita a los diputados, den aprobación al presente proyecto de declaración .

Mendoza, 18 de mayo de 2009.

Florinda Seoane
Mirta Castellano

Artículo 1º -Declarar de interés de la Cámara de Diputados el libro "Palabras del alma" de la escritora Rosa De Virgilio .

Art. 2º - Comunicar a la mencionada el beneplácito de la Cámara de Diputados por la tarea docente, comunitaria y cultural que realiza en el Departamento La Paz.

Mendoza, 18 de mayo de 2009

Florinda Seoane
Mirta Castellano

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

44

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 52498)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto invitar a las autoridades del Departamento General de Irrigación a la Comisión de Obras Públicas de la Cámara de Diputados, a fin de que informe sobre el plan de obras de infraestructura hídrica en el presente año , la disposición de recursos provinciales, nacionales e internacionales y el criterio de inversión de recursos internacionales que se estarían tramitando.

La necesidad de información obedece a lo que se considera falta de equidad en la distribución que hay de los recursos que durante los últimos años ha ejecutado el Departamento General de Irrigación. Tal situación ha provocado la postergación de zonas del departamento de Santa Rosa y la totalidad del Departamento La Paz, donde no se ha invertido recursos en el mantenimiento de la red hídrica. Mucho menos en la impermeabilización de canales.

El accionar del Departamento General de Irrigación en este sentido ha llevado a las zonas irrigadas de estas zonas a convertirse en improductivas por falta de agua . La poca que llega se pierde por las innumerables roturas de la red, embaucamientos, acumulación de basura, etc. Es posible visualizar, en tiempos en que los canales conducen agua, cauces paralelos a los canales, por donde se pierde mucho más de lo que se usa para el riego .

Se han realizado innumerables gestiones por parte de productores, gobiernos municipales, legisladores de la zona, en procura de la búsqueda de soluciones. Existe en oficinas del Departamento General de Irrigación, proyectos de inversión, hechos técnicamente por el propio Departamento, que nunca se han ejecutado.

Creemos que el gobierno de Mendoza con todos sus organismos debe procurar la distribución de los recursos que son de todos y cada uno de los mendocinos, con criterio de que su inversión favorezca a todos y cada uno de los mendocinos. Consideramos que en el orden de las posibilidades de producir, el gobierno no debe esforzarse en la aplicación de criterio de equidad . Creemos que no debe permitir la postergación de ninguna región ni departamento de la Provincia.

Por estas razones, y las que se darán oportunamente, es que solicito a lo diputados den aprobación al presente proyecto de resolución.

Mendoza, 18 de mayo de 2009

Florinda Seoane
Mirta Castellano

Artículo1º - Invitar a las autoridades del Departamento General de Irrigación para que informe a la Cámara de Diputados acerca de los siguientes temas:

- a) Plan de obras del presente año.
- b) Recursos que se dispondrán.
- c) Proyectos de mejoramiento de la red hídrica de Río Tunuyán inferior, en d) los departamentos de Santa Rosa y La Paz .

Art. 2º -De forma.

Mendoza, 18 de mayo de 2009.

Florinda Seoane

- A LA COMISIÓN DE AMBIENTE, URBANISMO Y VIVIENDA

45

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 52500)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Analizado el "Acuerdo de Adhesión a la Propuesta de Reconvención del Programa Federal plurianual de Construcción de Viviendas" suscripto entre el ministro de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, la Administración Nacional de Seguridad Social, el Banco de la Nación Argentina y la Provincia de Mendoza -entre otras- surge del

mismo que en ninguno de sus artículos se especifica la tasa que se aplicará para la amortización de los fondos que se otorgarán a las Provincias, para la construcción de viviendas.

Esta información es de fundamental importancia, teniendo en cuenta lo expresado en el artículo décimo tercero (13º), que establece que la Jurisdicción – en este caso la Provincia de Mendoza – deberá utilizar recursos del FO.NA.VI para completar los montos de amortización de los fondos.

Resulta llamativo que en el mencionado acuerdo no se especifique esta información, teniendo en cuenta que sí es explícito el articulado referido a la metodología de aprobación, destino de los fondos, superficie de las viviendas, etc.

Por lo tanto, la presente resolución tiene por objeto solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, que especifique la tasa de amortización, a fin de conocer cuál será el costo final de los recursos destinados por la Nación, para la construcción de viviendas en nuestra Provincia.

Por las razones expuestas solicito a la H. Cámara la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 18 de mayo de 2009.

Amalia Monserrat

Artículo 1º - Visto el “Acuerdo de Adhesión a la Propuesta de Reconversión del Programa Federal Plurianual de Construcción de Viviendas” suscripto entre el señor ministro de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, la Administración Nacional de Seguridad Social, el Banco de la Nación Argentina y la Provincia de Mendoza, solicitar al Poder Ejecutivo que informe si la financiación otorgada para la construcción de viviendas a través de este sistema, resulta oneroso para esta Provincia. En caso afirmativo, a qué tasa deberán ser reintegrados los fondos.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 18 de mayo de 2009.

Amalia Monserrat

- A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA

46
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 52501)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La Ley Nacional 17622 que creó el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC), estableció el Sistema Estadístico Nacional, integrado – entre otros organismos – por los servicios estadísticos de los gobiernos provinciales, identificados éstos

en la Ley como organismos periféricos de estadísticas.

Entre los objetivos del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC), conforme lo establecido en el artículo 3º de la Ley, se hace referencia -entre otros- a la articulación y coordinación de los servicios estadísticos nacionales, provinciales y municipales.

En relación al cálculo del índice de precios al consumidor en la Provincia de Mendoza, desde hace años ha sido ésta una tarea técnica que ha llevado a cabo la Dirección de Estadísticas e Investigaciones Económicas de Mendoza (DEIE), conjuntamente con otros indicadores provinciales, en el marco de la Ley Nacional de Estadísticas y de un convenio firmado con la provincia sobre el particular.

El presente proyecto de resolución tiene por objeto conocer cuál es la situación actual de la Dirección de Estadísticas de Mendoza (DEIE), en relación a la elaboración del índice de precios al consumidor en nuestra provincia.

Por las razones expuestas solicito a la H. Cámara la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 18 de mayo de 2009.

Amalia Monserrat

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Producción, Tecnología e Innovación, para que informe, en relación a los índices de Mendoza, acerca de las razones por las cuales en el sitio oficial en Internet de la Dirección de Estadísticas e Investigaciones Económicas (DEIE), en lugar de publicar las investigaciones propias inherentes a nuestra provincia, remite directamente a lo publicado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC).

Art. 2º - Que informe si el convenio suscripto oportunamente entre la Provincia y el INDEC, contemplaba la posibilidad de revisar los números del INDEC por parte de la Dirección de Estadísticas e Investigaciones Económicas de Mendoza (DEIE), planteando al mismo las eventuales diferencias en las mediciones.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 18 de mayo de 2009.

Amalia Monserrat

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

47
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 52514)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Hace ya más de un mes se viene advirtiendo una merma muy notoria en la cota del Dique Embalse El Carrizal. Inclusive algunos medios periodísticos locales han informado que la bajante superaría los 14 metros por debajo del máximo.

Esta noticia sorprende y preocupa por cuanto es bueno recordar que muy buena parte de la agricultura de los oasis centro y norte de nuestra provincia dependen del riego que utiliza las aguas del Dique Embalse El Carrizal.

Justamente este el motivo por el cual nos dirigimos al organismo específico en el manejo del agua a fin de que se indique los motivos y eventualmente las soluciones para superar esta situación.

Por estas breves consideraciones, y las que daremos en su momento, es que solicitamos al H. Cuerpo el voto favorable para el presente proyecto de resolución.

Mendoza, 19 de mayo de 2009.

Florinda Seoane
Gerardo Soria
Alejandro Molero
Andrés Marín
Carlos Maza

Artículo 1º - Dirigirse al Ministerio de Infraestructura, Vivienda y Transporte, para que por intermedio de la Dirección de Hidráulica, informe sobre los siguientes puntos:

a) Qué motivo responde la bajante operada en la cota del Dique Embalse El Carrizal.

b) Si dicha bajante ha sido programada y a que motivo responde esta programación.

c) Cuando se piensa recuperar el agua perdida y si están programadas obras de recuperación del embalse, en cuyo caso indique costos y plazos.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 19 de mayo de 2009.

Florinda Seoane
Gerardo Soria
Alejandro Molero
Andrés Marín
Carlos Maza

- A LA COMISIÓN DE AMBIENTE, URBANISMO Y VIVIENDA

48

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 52515)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Hace ya más de un mes se viene advirtiendo una merma muy notoria en la cota del Dique Embal-

se El Carrizal. Inclusive algunos medios periodísticos locales han informado que la bajante superaría los 14 metros por debajo del máximo.

Esta noticia sorprende y preocupa por cuanto es bueno recordar que muy buena parte de la agricultura de los oasis centro y norte de nuestra provincia dependen del riego que utiliza las aguas del Dique Embalse El Carrizal.

Justamente este el motivo por el cual nos dirigimos al organismo específico en el manejo del agua a fin de que se indique los motivos y eventualmente las soluciones para superar esta situación.

Por estas breves consideraciones y las que daremos en su momento es que solicitamos al H. Cuerpo el voto favorable para el presente proyecto de resolución.

Mendoza, 19 de mayo de 2009.

Florinda Seoane
Gerardo Soria
Alejandro Molero
Andrés Marín
Carlos Maza

Artículo 1º - Dirigirse al Departamento General de Irrigación para que informe sobre los siguientes puntos:

a) Qué motivo responde la bajante operada en la cota del Dique Embalse El Carrizal.

b) Si dicha bajante ha sido programada y a que motivo responde esta programación.

c) Cuando se piensa recuperar el agua perdida y si están programadas obras de recuperación del embalse, en cuyo caso indique costos y plazos.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 19 de mayo de 2009.

Florinda Seoane
Gerardo Soria
Alejandro Molero
Andrés Marín
Carlos Maza

- A LA COMISIÓN DE AMBIENTE, URBANISMO Y VIVIENDA

49

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 52493)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Con la última remisión de facturación del consumo de energía eléctrica en la provincia se ha incluido un volante que comunica el denominado "beneficio de excepción en las facturas de energía

eléctrica". Se adjunta al presente, copia del citado volante que indica en el reverso del mismo los requisitos para acceder al beneficio.

El volante indica que la Resolución 1169/08 de la Secretaría de Energía de la Nación ha impuesto variaciones en el costo de abastecimiento eléctrico.

En efecto la Secretaría de Energía de la Nación ha aprobado con fecha 31 de octubre de 2008, la Resolución N° 1169/08, publicada en el Boletín Oficial del día 6 de noviembre del corriente, estableciendo nuevos precios estacionales para el período de verano, con vigencia a partir del 1 de octubre de 2008. Se aplica a los usuarios que consumieron más de 1000 kvh bimestrales desde aquella fecha.

En el caso de los usuarios exceptuados de pagar los consumos superiores a 1.000 kvh bimestrales con aumento en otras empresas eléctricas (EDESUR, EDENOR, EDELAP) se ha dispuesto con motivo de la aplicación de la Resolución ENRE N° 628/08 y 654/08 las situaciones de excepción que los mismos mismos deberán observar, similares a las señaladas en nuestro caso.

Sin embargo en la Provincia no se indica la existencia de una reglamentación local que instruya a las empresas para instrumentar dicho sistema y los requisitos. De manera que al hacerlo de forma voluntaria las empresas podrán adoptar criterios distintos a los establecidos de manera obligatoria en otras jurisdicciones. Podrán disminuir los beneficios destinados al sector de clientes beneficiados o fijar otros.

Por ejemplo se menciona a nivel nacional que la medida comprende a los usuarios residenciales con consumos bimestrales (61 días) superiores a los 1.000 kWh por bimestre (o más de 500 kvh si su facturación es mensual).

Se indica: "Usted puede acceder a este beneficio si al menos cumple con alguno de los siguientes requisitos..."

Es decir que se trata de criterios a cumplir que están sometidos a la evaluación de la distribuidora y que implican la aplicación condicionada del beneficio.

También se menciona en la órbita nacional que se accede al beneficio :

Si Ud. reside en una vivienda y tiene un anexo de actividad comercial (un pequeño comercio, un taller de oficios).

Y además

Las distribuidoras en el plazo de 90 días deberán proceder a instalar medidor por separado en el hogar y/o actividad comercial con un costo de 15 pesos al usuario.

Estas aclaraciones no se incluyen en el aviso distribuido en Mendoza y si se especifica que la distribuidora eléctrica también va a contemplar las condiciones generales de la vivienda, como la superficie cubierta. Deberá probablemente verificar la cantidad de personas que la habitan.

El trámite para quedar eximido del aumento se efectúa en las oficinas comerciales de la distribuidora y el usuario tiene que presentar la última factu-

ra del servicio y completar una declaración jurada que le entregarán en la oficina donde realice la solicitud.

Nada se aclara respecto de si el cliente ya pagó la factura incrementada y el eventual crédito en su cuenta. (Ver Art. 31- Ley 24240)

Artículo 31.- Cuando una empresa de servicio público domiciliario, con variaciones regulares estacionales, facture en un período consumos que exceden en un setenta por ciento (70%) el promedio de los consumos correspondientes al mismo período de los dos años anteriores se presume que existe error en la facturación. Para el caso de servicios de consumo no estacionales se tomará en cuenta el consumo promedio de los últimos doce (12) meses anteriores a la facturación. En ambos casos, el usuario abonará únicamente el valor de dicho consumo promedio.

A los efectos de ejercer este derecho, el usuario deberá presentar, hasta quince (15) días después del vencimiento de la factura en cuestión, las correspondientes a los períodos que corresponda tomar en cuenta a fin de determinar el consumo promedio.

Si el usuario no presentare la documentación respaldatoria dentro del tiempo establecido, el reclamo caerá de pleno derecho y se entenderá que desiste del mismo y se allana al monto facturado. En ese supuesto deberá abonar el total adeudado con más los intereses punitivos por el tiempo transcurrido.

La empresa prestataria dispondrá de un plazo de treinta (30) días, a partir del reclamo del usuario, para acreditar en forma fehaciente que el consumo facturado fue efectivamente realizado, en tal caso tendrá derecho a reclamar el pago de la diferencia adeudada, con más los intereses y punitivos correspondientes. En caso contrario, el pago efectuado tendrá efectos cancelatorios.

En los casos que una empresa prestataria de servicios públicos facturase sumas o conceptos indebidos o reclamare el pago de facturas ya abonadas por el usuario, deberá devolver las sumas incorrectamente percibidas con más de los intereses y punitivos que cobra por mora en el pago de las facturas, e indemnizar al usuario con un crédito equivalente al 25 % del importe cobrado o reclamado indebidamente. La devolución y/o indemnización se hará efectiva en la factura inmediata siguiente.

La tasa de interés y punitivos por mora en facturas de servicios públicos pagada fuera de término, no podrá exceder en más de un cincuenta por ciento (50%) la tasa activa para descuento de documentos comerciales a treinta días del Banco de la Nación Argentina del último día del mes anterior a la efectivización del pago.

En cuanto a los requisitos en el caso local, se menciona entre otros

.No poseer servicio de gas natural por red domiciliaria

. " ...ni servicio de agua potable por red

pública, sistema de televisión paga o telefonía pública.

. “acreditar hacinamiento o sobrepoblación en la vivienda ...”.

“...residir en una vivienda de no más de 60 m2 cubiertos por núcleo familiar (caso de varios núcleos o familias residiendo en el mismo inmueble).

. “cualquier otra condición que no haya sido contemplada y que requiera tratamiento particular o de excepción, con criterios de máxima austeridad y se encuentre debidamente acreditado “.

Varios de estos requisitos no se mencionan en la normativa nacional.

En cuanto se refiere a la obligatoriedad de acreditar la condición de pobre o carenciado extremo para acceder se agrega a este tipo de usuarios una sanción penosa adicional a la de vivir en semejantes circunstancias: sin agua, sin gas, en una vivienda pequeña y en condiciones de hacinamiento. En todos los casos debe completarse un formulario con carácter de declaración jurada.

Esta pretensión implica una forma inaceptable de estigmatizar la asistencia. Sobre este tema cabe citar por ejemplo las palabras expresadas por el actual presidente uruguayo al afirmar: "La asistencia no es una limosna que engrandece a quien la da y humilla a quien la recibe. La asistencia es un derecho de quien la necesita y una responsabilidad de la sociedad en su conjunto." (Tabaré Vázquez). Y agrega "La pobreza y el desamparo social no se expresan solamente en desnutrición, analfabetismo o desocupación sino en discriminación y estigmatización y tiene que ver con la capacidad del Estado y de la sociedad para generar ciudadanía y bienestar".

En estas condiciones, el supuesto beneficio podría constituir un principio de norma violatoria de los derechos humanos por excluyente y discriminatoria, por cuanto su aplicación tal cual está planteada permitiría la formación de una suerte de "padrón de pobres del servicio eléctrico". Este criterio es una forma de avergonzarlos y también de insultarlos pues no solo deben ser pobres y excluidos sino además identificarse como tales y hasta deberán probarlo fehacientemente a satisfacción de la distribuidora.

Se trata entonces no sólo de concurrir a la empresa a llenar formularios o avergonzados pedir la solidaridad de otro para que los llene, sino que luego vendrá la evaluación y finalmente quizá nunca el beneficio, a pesar de haberse resignado a admitir públicamente su "diferencia". Es razonable pensar que en tal caso le resultará además imposible ante la negativa, abrir una instancia judicial destinada a debatir y defender la aptitud de su condición, basado en derecho.

Fitoussi y Rosanvallon abordan el tema de la exclusión sociocultural en Francia a partir de un análisis de las desigualdades sociales, y explican que a las desigualdades tradicionales, como las jerarquías de ingresos, empleos, educación, etc., se le suman nuevas desigualdades que proceden de la relación de diferencias dentro de categorías a las que antes se juzgaban homogéneas. Ya no basta

con ser pobre para tener derecho a un beneficio, además habrá que probarlo.

La carga semántica transformada en expresión despectiva ("los eximidos") que se producirá constituye un severo agravio a la condición de los ciudadanos que tienen carencias en lo que se advierte una clara tendencia hacia la discriminación. Estas personas serán utilizadas para legitimar ciertas decisiones, que resultan en definitiva ser poco solidarias.

En las prácticas discursivas se marcan las divisiones entre "ricos" y "pobres", y después entre "blancos" y "negros", "opositores" u "oficialistas o "gente buena" y "gente mala", ciudadanos de primera y de segunda.

Estos ciudadanos deben ser reconocidos primero como tales. Y con hechos concretos y reconocimiento sincero su condición de hermanos, conacionales o nó sin que esta diferencia tampoco importe. Debe ser suficiente vivir en suelo mendocino y detentar una situación límite para tener derecho a ser beneficiado sin diferenciaciones odiosas.

Bastaría la mera expresión formal o informalmente expresada (en lugar de la declaración jurada), hecha por el usuario, para obtener el beneficio de manera inmediata. Podrá luego la empresa realizar inspecciones a fin de verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos.

En otro aspecto el Ombudsman Nacional se hizo eco del reclamo oportunamente realizado por los usuarios de la Capital Federal considerando que se encuentran vulnerados los derechos de los usuarios de electricidad de todas las provincias, toda vez que sus facturaciones se vieron significativamente incrementadas por consumir 1.000 kwh o más.

El Defensor del Pueblo de la Nación, Eduardo Mondino, recomendó a la Secretaría de Energía de la Nación que instruya a Entes Reguladores Provinciales y a las Empresas del Servicio Público de Distribución Eléctrica de todo el país para que se abstengan de efectuar cortes en el servicio público de distribución de electricidad motivado en la falta de pago de las facturas afectadas por la aplicación de la Resolución SEN 1169/08.

El Ombudsman fijó un plazo de tres días hábiles para que la Secretaría de Energía de la Nación conteste el reclamo, en el que se deja constancia que en la Institución se han recibido múltiples quejas de los usuarios del servicio eléctrico del interior del país atento el desmesurado incremento en sus facturas y que los derechos de dichos usuarios han sido vulnerados a partir de la imposición de una irracionalidad económica. La Secretaría de Estado dispuso la Res. 654/08 en ese sentido.

También por esta causa el Juzgado en lo Contenciosos Administrativo Federal Nº 9, a cargo de la Dra. Alicia G. M. De Negre, hizo lugar a la medida cautelar que había pedido el Defensor Nacional, "ordenándose a las empresas EDENOR S.A, EDESUR S.A y EDELAP, se abstengan de efectuar cortes en el suministro de energía eléctrica motivado en la forma pago de las facturas emitidas en base a las resoluciones cuya impugnación el Defensor pre-

tende".

Resultaría conveniente adoptar los criterios seguidos en este caso.

En consecuencia se solicita la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 19 de mayo de 2009.

Néstor Piedrafita

Artículo 1º - Rechazar los términos de la comunicación hecha a los usuarios del servicio eléctrico por la distribuidora local en cuanto se refiere al trámite y a las condiciones a probar para ser excluido del aumento aplicado a los consumos superiores a 1.000kvh.. Instar a la misma a aceptar la mera expresión declarativa de encontrarse comprendido en tal situación y la respectiva comprobación posterior hecha por cuenta y cargo de la distribuidora.

Art. 2º - Solicitar al EPRE revise dicha comunicación y en su caso dictar una normativa similar a la nacional que contemple condiciones objetivas a observar por las distribuidoras y fijar un único requisito de manifestación formal hecha por el usuario comprendido en la excepción. La prueba deberá quedar a cargo de la empresa la que además deberá instalar mediciones destinadas a facilitar el acceso a la excepción automática destinada a consumos inferiores a 1000 kvh bimestrales por vivienda o núcleo familiar eximido.

Art. 3º - Instar al Poder Ejecutivo a gestionar del Poder Ejecutivo Nacional la eliminación de los cargos adicionales aprobados por la resolución 1169/08 de la Secretaría de Energía de la Nación, para usuarios residenciales o suspender su aplicación en orden a la actual situación económica de las familias afectadas.

Art. 4º - Asimismo se le solicita al Poder Ejecutivo – Ministerio de Infraestructura, y por su intermedio al EPRE a efectos que adopte por resolución los términos del fallo del Juzgado en lo Contenciosos Administrativo Federal Nº 9, a cargo de la Dra. Alicia G. M. De Negre, en el sentido que hizo lugar a la medida cautelar que había pedido el Defensor del Pueblo Nacional, ordenándoles a las empresas distribuidoras, se abstengan de efectuar cortes en el suministro de energía eléctrica motivado en el no pago de las facturas emitidas en base a las resoluciones citadas. En tal caso si el usuario ya pagó la factura con aumento y corresponde la excepción la distribuidora deberá acreditar el monto en la subsiguiente facturación.

Art. 5º - De forma

Mendoza, 19 de mayo de 2009.

Néstor Piedrafita

- A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS E

INFRAESTRUCTURA

50

PROYECTO DE RESOLUCIÓN (EXPTE. 52542)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La Provincia de Mendoza se convierte nuevamente en escenario del TC2000, específicamente en la región "Este" representada por el Departamento General San Martín uno de los más importantes de la Provincia.

El Departamento General San Martín a través de la gestión municipal ha desarrollado una promoción turística que comprende la emisión de distintos eventos para que el turista se relacione con las riquezas que propone la zona, como lo son el paisaje y la historia, iniciando en la población, la concepción de capitalizar para recibir al visitante y brindarle una óptima atención logrando que su estadía sea grata y de esta forma lograr que nuevamente opte en otra oportunidad este destino, ya sea con la finalidad turística o económica con la posibilidad de que elija invertir capitales que ayuden al crecimiento del departamento y la provincia.

El Autódromo Jorge Ángel Peña de la Ciudad de San Martín se convierte en el más trascendente de la Provincia al albergar una categoría de jerarquía nacional, ya que cuenta con asistencia multitudinaria de visitantes que asisten desde distintos puntos de nuestra provincia y país, como también los innumerables medios de comunicación que le dan relevancia a la competencia tanto a nivel nacional como internacional

Esta "IV fecha del campeonato del TC2000" se llevará a cabo desde el 29,30 y el 31 de mayo de 2009 con lo que es la puesta a punto de los autos, clasificación y posterior culminación con la carrera que dará la finalización del paso del espectáculo en el predio mencionado con anterioridad, ubicado en un lugar estratégico del Departamento General San Martín. Al mismo se puede acceder desde los distintos puntos cardinales, recorriendo la Ruta Internacional Nº 7 y ruta Provincial Nº 50, brindando accesos terrestres directos desde el Gran Mendoza, el Aeropuerto Internacional Gabrielli; al igual que un ingreso desde San Juan, pasando por Lavalle por la Ruta Nº 41.

Protagonizan la organización y gestión de este evento, distintas instituciones asociadas tales como: el Municipio de Gral. San Martín, la Asociación Volantes del Este y el Gobierno de Mendoza. Las mismas persiguen objetivos en común relacionados con la promoción del deporte, el turismo y el desarrollo económico de la Región y la Provincia. Para esta labor que se realiza con gran esfuerzo se dispone de inversiones en recursos económicos y humanos.

La zona Este cuenta con un patrimonio cultural y turístico de trascendencia. Entre sus atractivos podemos apreciar: la vitivinicultura con sus pin-

torescos viñedos y sus importantes bodegas que se ubican en distintos puntos geográficos de la región, pueden recorrerse los escenarios vendimiales y los sitios que fueron testigos de la noble y protagónica presencia en gesta Libertadora del General San Martín. Convirtiendo a esta zona en uno de los destinos con mayor importancia en la Provincia.

Es importante destacar que se cuenta con los servicios requeridos y una infraestructura acorde para la realización del mencionado evento, el Departamento se encuentra en condiciones de brindar: seguridad, medios de transporte, comunicación, atención hospitalaria, gastronomía y alojamiento. A su vez, los visitantes podrán realizar actividades de recreación y salidas nocturnas en el casco céntrico del departamento.

Por los motivos expuestos, y otros que expondré en su oportunidad, es que solicito a este H. Cuerpo dé sanción favorable al presente proyecto de resolución.

Mendoza, 20 de mayo de 2009

Jorge Tanús
Juan Dávila
Cristina Pérez
Nelida Negri

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara la décima edición del 30 campeonato de TC 2000 a realizarse el 29,30 y 31 de mayo de 2009 en el Autódromo Jorge Ángel Pena del Departamento Gral. San Martín, Provincia de Mendoza.

Art. 2º - Remitir copia de la presente resolución al Poder Ejecutivo a efectos de que estudie la posibilidad de declarar de interés provincial la cuarta fecha del 30 campeonato argentino TC 2000 en el Departamento Gral. San Martín

Art. 3º - Solicitar al Poder Ejecutivo, y por su intermedio al Ministerio de Seguridad que arbitre los medios necesarios para la seguridad del evento mencionado en el artículo 1º, para los días 29, 30, 31 de mayo de 2009.

Art. 4º - Regístrese, hágase saber y archivase.

Mendoza, 20 de mayo de 2009.

Jorge Tanús
Juan Dávila
Nelida Negri
Cristina Pérez

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

51
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 52538)

Artículo 1º - Dirigirse al Departamento General de

Irrigación con el objeto de que informe lo siguiente:

a) Cuál es el monto del Fondo de Desarrollo Hídrico, en los años 2007, 2008 y lo que va del 2009.

b) En qué se ha gastado dicho monto del Fondo de Desarrollo Hídrico en los años 2007, 2008 y lo que va del 2009.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 13 de mayo de 2009.

Jorge Serrano

- A LA COMISIÓN DE AMBIENTE, URBANISMO Y VIVIENDA

52
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 52539)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene como objetivo solicitar a la Dirección de Educación Superior de la Dirección General de Escuelas de la provincia informe sobre distintos puntos con relación a las Carreras de Profesorado de Sociología y Tecnología que se iban a dictar en la Escuela Normal Superior Nº 9-003 del Departamento San Rafael.

De acuerdo a la inquietud que plantearon Alumnos afectados por la suspensión del inicio de clases de 1º año, quienes cursaron y aprobaron el ingreso a dichas carreras, recibieron la noticia por parte del rector y el abogado representante de la DGE, en la Regional San Rafael, que se suspendía el inicio porque por resolución no se tenía el número de alumnos requerido para la apertura del 1er. año de los profesorados de Sociología y Tecnología.

Este no es el único inconveniente, sino también los Profesores suplentes en cargo vacante de los respectivos primeros años, serían dado de baja automáticamente. No obstante esto, los consejeros, del Consejo Académico, respaldados por el principio de autonomía institucional, elevaron a la DES una propuesta alternativa y abrir esos primeros años, pero la iniciativa no prosperó.

Además advirtieron que existen irregularidades con respecto a las bajas de los profesores de 1º año ya que las comunicaron verbalmente, no incluyéndolos en las planillas de asistencia durante fines de marzo y abril y luego los llamaron de forma urgente para las mesas de exámenes finales en turno en mayo, argumentando que nadie les había notificado que se les había dado de baja.

El Consejo Directivo ha insistido en la necesidad imperiosa de aclarar la situación de alumnos y docentes afectados por esta situación pero no han recibido respuesta satisfactoria alguna.

Por los motivos expuestos, y los que am-

pliaré en el momento de su tratamiento es que solicite la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 18 de mayo de 2009.

Jorge Serrano

Artículo 1º - Solicitar a la Dirección de Educación Superior de la Dirección General de Escuelas informe lo siguiente:

a) Quién es el responsable de la suspensión de la apertura de los profesados de Sociología y Tecnología que iban a dictarse en la Escuela Normal Superior Nº 9-003 del Departamento San Rafael.

b) Qué solución se les va a dar a los alumnos que rindieron y aprobaron el ingreso, y que por motivos ajenos a los mismos, hoy ven trunca la posibilidad de comenzar las clases, cuando en realidad ya tienen un derecho adquirido.

c) Cómo es la situación laboral de los profesores suplentes en cargo vacante de los primeros años de las mencionadas carreras a quienes les dieron las horas cátedra y luego irresponsablemente y de manera desprolija dejaron cesantes.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 18 de mayo de 2009.

Jorge Serrano

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

53

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 52537)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La idea de crear un espacio de trabajo articulado entre municipios y provincia para la promoción de los derechos humanos surge de la necesidad concreta de desarrollar un lugar institucional que reúna material sobre los derechos fundamentales. Este proyecto ha sido avalado por la Biblioteca Pública General San Martín y permitirá la consulta de quienes hoy lo necesitan y no lo encuentran, o bien para alcanzar incluso a quienes aún ni siquiera se cuestionan sobre estos temas.

Hasta ahora en Mendoza, sólo los Organismos de Derechos Humanos cuentan con bibliotecas populares que reúnen este tipo de material. Algunos municipios, así como la Universidad Nacional de Cuyo que tiene bajo su cuidado el Centro de documentación histórica, han desarrollado instancias similares pero aún sin la difusión o desarrollo necesario para alcanzar a la población que debería verse beneficiada con esto.

El espacio cultural y biblioteca de derechos humanos ha sido concebido como un espacio de articulación institucional para la promoción y difusión de los derechos humanos en nuestra provincia, y se proyecta como un lugar que trascienda las gestiones gubernamentales, que posea autonomía funcional y sea generador de su propia lógica de funcionamiento garantizando, de este modo, su permanencia en el tiempo.

En principio el trabajo se ha centrado en el desarrollo de una biblioteca que contenga material sobre niñez, memoria, género, identidad, derechos individuales, políticos, sociales, culturales, medio ambiente, etc., para la consulta y utilización del mismo. También se pretende la conformación de un espacio para la cultura y expresiones artísticas como brazos multiplicadores de compromiso, debate público y participación.

En la actualidad está funcionando, hasta que se afiance su institucionalidad, en la Biblioteca Pública General San Martín; pero se espera poder llegar con esta herramienta a los departamentos y barrios de la provincia. Se pretende así, que a todos aquellos a los que la ciudad les queda lejos o inaccesible, puedan acceder a esta materia a través de lo que llamamos biblioteca itinerante.

Según lo mencionado anteriormente, se pretende desarrollar un plan de actividades que incluya:

Fortalecimiento del material de la biblioteca: la biblioteca ya cuenta con material recabado en la propia Biblioteca San Martín, así como el donado por los órganos participantes, pero aún se encuentra en proceso de desarrollo. El plan de donaciones y compra de material fundamental es el primer paso a dar para la concreción del proyecto.

Biblioteca itinerante: la biblioteca ya está recorriendo los barrios, como primera experiencia piloto ha estado en el Centro Integrador Comunitario del Barrio Paraguay en Guaymallén. Se pretende acercar la biblioteca y filmoteca a los espacios sociales de organización comunitaria con un doble propósito, fortalecer a los mismos como ejes de participación y continuar con la difusión y promoción que son los objetivos centrales de la Biblioteca.

Se adjunta el proyecto que da origen a esta iniciativa y la carta de adhesión del director de la Biblioteca Pública General San Martín, Señor Facundo Mercadante.

Por todo lo expuesto, y teniendo en cuenta la importancia que reviste la iniciativa, es que considero apropiado la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 18 de mayo de 2009

Pablo Tornello

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara, la creación del Espacio Cultural y Biblioteca de Derechos Humanos articulado entre los Municipios y la Biblioteca Pública General San Martín, dependiente de la Secretaría de Cultura de la Provincia de Mendoza.

Art. 2º - Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial para que, a través de la Dirección de Derechos Humanos, dependiente del Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos de Mendoza, evalúe la posibilidad de declarar de interés provincial la iniciativa plateada en el Art. 1º.

Art. 3º - Adjuntar a la presente resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 4º - De forma.

Mendoza, 18 de mayo de 2009

Pablo Tornello

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

54
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 52540)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Sensibles y atentos a los reclamos que la ciudadanía a través de sus cuerpos intermedios y representantes sociales realiza, es que estimamos importante impulsar y acompañar todas aquellas iniciativas (sean estas oficiales o nacidas de entidades sociales) que colaboren con al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes.

Por ello, en virtud de los múltiples y conocidos obstáculos que rodearon al proceso licitatorio de los tramos que unen al gran Mendoza con el Sur de la Provincia, es que creemos que se hace necesario agilizar el nuevo llamado a licitación a fin de poner coto a una situación de suyo compleja y provisoria, como es la que actualmente existe.

Somos concientes de que el acuerdo provincial concretado entre el gobierno provincial y las empresas prestatarias del servicio, constituye en si mismo un avance en el traumático camino hacia una adjudicación definitiva del servicio de media y larga distancia pero no representa la solución definitiva a la que todos deseamos arribar y por la que bregamos.

Siendo necesario, entonces, definir quienes serán las empresas prestadoras del servicio con el objeto de otorgar seguridad jurídica a usuarios en general, es que enfatizamos la necesidad de concluir con un proceso que ha llevado un tiempo considerable.

Por los motivos que someramente hemos expresado como por otros que oportunamente manifestaremos en el recinto, solicitamos la aprobación del presente proyecto.

Mendoza, 22 de mayo de 2009.

Nélida Martínez

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por medio de la Dirección de Vías y Medios de Transporte agilice (en la medida de las posibilidades legales brindadas por el Proceso licitatorio) la adjudicación definitiva del servicio de transporte de media y larga distancia que unen al sur provincial con el gran Mendoza. A fin de superar el Sistema Provisorio de Frecuencias, actualmente vigente.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 22 de mayo de 2009

Nélida Martínez

- A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA

55
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 52549)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Sometemos a consideración el presente Proyecto de Declaración, que tiene por objeto expresar el agrado de ésta H. Cámara para que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Salud y la Dirección General de Escuelas en articulación con todos los municipios de la provincia, implemente un operativo integral extremando las medidas de higiene y desinfección para el día Lunes 29 de junio 2009, en todos los establecimientos educativos donde se hayan constituido mesas electorales para las Elecciones Legislativas.

Este proyecto de declaración tiene como fin preservar y cuidar la salud de la población escolar, alumnos, docentes y no docentes que asisten regularmente a los establecimientos educativos, ya que por el acto eleccionario del próximo 28 de junio, una gran afluencia de ciudadanos se acercará a ejercer su derecho a voto en las mesas electorales constituidas al efecto, que como es costumbre en nuestra provincia, se encuentran en escuelas primarias y de nivel medio, públicas y de gestión privada, a lo largo de todo el territorio provincial.

Breve tiempo atrás, la directora de la Organización Mundial de la Salud, dijo que con respecto a la gripe porcina, el brote tiene el potencial de convertirse en una pandemia mundial y eso llevó a que gran cantidad de países, incluido el nuestro, tomen medidas de prevención. Además, en tal sentido inducen a los diferentes países ha intensificar la vigilancia de brotes inusuales de síntomas gripales y neumonías graves.

Por otra parte, las enfermedades como gripe y resfríos, aunque se pueden dar a lo largo de todo el año, las incidencias son mayores en otoño y en

invierno.

En este sentido, el Ministerio de Salud debe instruir e indicar acerca de los medios más idóneos para la higiene y desinfección, atento al conocimiento de la prevención de las enfermedades que se puedan transmitir cuando tanta cantidad de personas hacen uso de las instalaciones en las escuelas como barandas de escaleras, picaportes de puertas, aulas, bancos, sillas y hasta los sanitarios por ejemplo.

Por su parte, el gobierno escolar conoce y debe informar cuáles son los establecimientos educativos afectados al acto eleccionario por la Justicia Federal con competencia electoral.

Asimismo, los municipios deberán colaborar con personal y en lo que esté a su alcance para llevar a cabo las tareas que la máxima autoridad sanitaria de la provincia indiquen.

Es por estos fundamentos es que solicitamos a los legisladores presten sanción favorable al presente proyecto de declaración.

Mendoza, 21 de mayo de 2009.

Carlos Bianchinelli

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Salud y la Dirección General de Escuelas, en articulación con todos los municipios de la provincia, implemente un operativo integral extremando las medidas de higiene y desinfección para el día lunes 29 de junio 2009, en todos los establecimientos educativos donde se hayan constituido mesas electorales para las Elecciones Legislativas, de modo tal de prevenir el contagio de enfermedades a los alumnos, personal docente y no docente que asisten regularmente.

Art. 2º - Asimismo, adjúntense los fundamentos que dan origen a la presente.

Art. 3º - Regístrese, hágase saber y archívese.

Mendoza, 21 de mayo de 2009.

Carlos Bianchinelli

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

56

ORDEN DEL DÍA

A) PREFERENCIAS CON DESPACHOS DE COMISIÓN:

1 - Expte. 43947/06 y su acum. 45443/07 –Proyecto de ley del diputado Blanco y del diputado Vilches, respectivamente, estableciendo la Ley Provincial de Catastro.

2 - Expte. 48927/08 –Proyecto de ley de la diputada Negri, estableciendo la creación de Centros de Con-

tención para hijos de trabajadores rurales que desarrollan sus actividades temporales durante el período que dura la cosecha de las distintas actividades agrícolas (Centro de Contención de la Infancia Rural).

3 - Expte. 48994/08 –Proyecto de ley de la diputada Negri, regulando la actividad turística en lo referente a empresas de gastronomía.

4 - Expte. 49397/08 y su Acum. 50180/08, proyectos de ley de la diputada Negri y del diputado Tornello, respectivamente, estableciendo un Programa destinado a la promoción de libros de autores mendocinos.

5 - Expte. 50663/08 -Proyecto de ley del diputado Recabarren, estableciendo las condiciones y obligaciones que deberán cumplir las personas físicas y/o jurídicas en relación a la tenencia de mascotas domésticas.

6 - Expte. 45400/07 –Proyecto de ley de la diputada Vietti, incluyendo en el diseño curricular provincial, en las áreas de conocimiento del ambiente, ciencias naturales, ciencias sociales y tecnología para los niveles, primario, secundario, como contenido transversal al desarrollo sustentable, con orientación a la explotación responsable de los recursos naturales con énfasis en la minería.

7 - Expte. 52454 del 13-5-09 –Proyecto de ley del diputado Tornello, modificando los Arts. 4º, inciso a), 7º y 10 de la Ley 7643 –Creando el Régimen de reconocimiento a la trayectoria de autores, compositores e intérpretes de música, a través del sistema de pensiones destinados a beneficiarlos-.

8 - Expte. 49305/08 –Proyecto de ley de las diputadas Martini y Cardozo, garantizando el derecho a la atención de la salud mental de toda persona.

9 - Expte. 51753/09 –Proyecto de ley del diputado Recabarren, instituyendo el Premio Provincial de Poesía y Ensayos sobre Símbolos Patrios y Valores Nacionales.

10 - Expte. 51230/08 –Proyecto de ley del diputado Tornello, modificando el Art. 2º de la Ley 6762 – Expropiación en San Pedro, Departamento Lavalle-.

11 - Expte. 46196/07 –Proyecto de ley venido en segunda revisión del H. Senado, transfiriendo en carácter de donación con cargo inmuebles de propiedad de la Provincia al IPV, a la Municipalidad de Godoy Cruz y a la Municipalidad de Luján de Cuyo.

12 - Expte. 45200/07 –De Hacienda y Presupuesto, en el proyecto de ley del diputado Millán, creando los “Cuerpo de Rescate” para la zona del Valle de Uco, zona Norte y zona Sur de la Provincia.

13 - Expte. 47202/07 –Proyecto de ley del diputado

Montenegro, creando el Registro Único de Guardavidas en todo el territorio de la Provincia.

14 - Expte. 50451/08 -Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, creando un certificado de legitimidad de oferta que controle las publicaciones realizadas por las empresas de alojamiento y turismo en Internet y en medios gráficos y audiovisuales.

15 - Expte. 50675/08 –Proyecto de ley del diputado Pradines, declarando de interés provincial la operación e investigación aplicada a la modificación del tiempo atmosférico, a la agrometeorología y su incidencia en la economía de la Provincia y creando el Centro de Investigación y Mitigación de Accidentes Climáticos Mendoza (CIMAC Mendoza).

B) DESPACHOS:

Nº 22 - Expte. 47591/08 –De Legislación y Asuntos Constitucionales y de Obras Públicas e Infraestructura, aceptando la sanción del H. Senado, en el proyecto de ley venido en segunda revisión del H. Senado, modificando artículos de la Ley 6082 -Tránsito y Transporte-

EN CONSIDERACIÓN

Nº 23 - Expte. 44184/06 –De Legislación y Asuntos Constitucionales; Salud Pública y de Desarrollo Social, en el proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, ratificando el Decreto Nº 2293 de fecha 13-10-06, por el cual se homologa el Acta Paritaria de fecha 4-1-06, suscripta por los miembros de la Comisión Negociadora del Sector Salud y Desarrollo Social, que acuerda rectificar el Punto 2), apartado A) del Acta Acuerdo homologado por Decreto Nº 1106/05 y ratificada por Ley Nº 7507.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 24 - Expte. 51787/09 –De Legislación y Asuntos Constitucionales y de Hacienda y Presupuesto, en el proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, ratificando el Decreto Nº 3602 de fecha 5-8-08, por el cual se homologa el Acta Acuerdo de fecha 5-8-08, suscripta por los miembros de la Comisión Negociadora de la Paritaria del Poder Judicial, relacionada con la homologación de la misma según dispuesto por el Art. 6º del Decreto Nº 955/04, referidos a temas de remuneración y bonificación del adicional por necesidades extraordinarias de servicios.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 25 - Expte. 42151/06 –De Cultura y Educación, en el proyecto de resolución, aceptando la observación realizada por el Poder Ejecutivo a la sanción Nº 7522, reglamentando la actividad laboral de los trabajadores que prestan servicios como celadores.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 26 - Expte. 48906/08 –De Cultura y Educación y de Hacienda y Presupuesto, en el proyecto de declaración de la diputada Monserrat, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo creara el Ballet Folklórico

Provincial.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 27 - Expte. 36654/04 –De Cultura y Educación; Hacienda y Presupuesto y de Desarrollo Social, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 36654/04, proyecto de ley del diputado Martín Sergio, creando un Fondo de Ayuda para Crédito Universitario.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 28 - Expte. 43294/06 –De Desarrollo Social, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 43294/06, proyecto de ley del diputado Pradines, creando un Registro Provincial de Cadetes de Deliveries y Actividades Afines, dependiente de la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 29 - Expte. 36487/04 –De Cultura y Educación; Hacienda y Presupuesto y de Desarrollo Social, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 36487/04, proyecto de ley del diputado Vicchi, creando en el marco del Fondo Provincial para la Transformación y el Crecimiento el Fondo Solidario de Crédito Universitario.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 30 - Expte. 50067/08 –De Hacienda y Presupuesto, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 50067/08, nota remitida por representantes de APEL, SITEA Y AMPROS, reclaman el pago de la bonificación por antigüedad.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 31 - Expte. 48841/08 –De Economía, Energía, Minería e Industria, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 48841/08, proyecto de resolución del diputado Miranda, adhiriendo al documento emitido por el Consejo Nacional del Partido Justicialista del 27-5-08.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 32 - Expte. 48085/08 –De Economía, Energía, Minería e Industria, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 48085/08, proyecto de ley del diputado Ficarra, repudiando la actitud confiscatoria del Gobierno Nacional por Impuestos a productores rurales.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 33 - Expte. 48610/08 –De Ambiente, Urbanismo y Vivienda; Hacienda y Presupuesto y de Economía, Energía, Minería e Industria, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 48610/08, proyecto de ley del diputado Molero, creando la Agencia de Cambio Climático en la Provincia.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 34 - Expte. 51348/09 –De Economía, Energía, Minería e Industria, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 51348/09, proyecto de resolución del diputado Marín, invitando al ministro de Producción,

Tecnología e Innovación, a fin que brinde explicaciones acerca de la grave crisis por la que atraviesa el sector agrícola de Mendoza.

EN CONSIDERACIÓN

III

**EXPTE. 47591.
MODIFICANDO ART. 85
DE LA LEY 6082**

SR. PRESIDENTE (Tanús) - No habiendo preferencias, en condiciones de ser tratadas, pasamos a considerar los despachos.

En consideración el despacho 22, expediente 4759.

- El texto es el siguiente:

DESPACHO DE COMISIÓN 22

Expte. Nº 47591/08.

H. Cámara:

Vuestra Comisión de LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES, ha considerado el proyecto de ley, presentado por el diputado Luis Petri y, venido en segunda revisión del H. Senado, mediante el cual "SE MODIFICA EL ART. 85º DE LA LEY 6082", y por las razones que dará el miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable al siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Aceptar la sanción dada por el H. Senado de fecha veinticuatro de febrero de dos mil nueve, mediante la cual: se modifica el Art. 85 de la Ley 6082.

Art. 2º - Regístrese, hágase saber y archívese.

Sala de Comisiones, 7 de abril de 2009.

Raúl Vicchi, Raúl Millán, Mirta Diaz, Daniel Cassia, Luis Petri, Daniel Ortiz, Mario Casteller, Nélide Martínez.

ADHESIÓN

H. Cámara:

Vuestra Comisión de OBRAS PUBLICAS E INFRAESTRUCTURA, ha considerado el proyecto de ley, presentado por el diputado Luis Petri, mediante los cuales: "SE MODIFICA EL ARTÍCULO 85 DE LA LEY 6082", y por las razones que dará el miembro informante ADHIERE al despacho produci-

do por la Comisión de LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES de fecha siete de abril de dos mil nueve.

Sala de Comisiones, 19 de mayo de 2009.

Fabián Miranda, Roberto Blanco, Jorge Serrano, Amalia Monserrat, Gerardo Soria, Eugenio Dalla Cia.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración en general el despacho 22, aceptando la media sanción del Senado

- Se va a votar.
- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice Nº 11)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Corresponde su tratamiento en particular. Por Secretaría se enunciará su articulado. Artículo que no sea observado, se dará por aprobado.

- Se enuncia y aprueba sin observación el Art. 1º.
- El Art. 2º es de forma.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, pasa al Ejecutivo para su promulgación.

(Ver Apéndice Nº 1)

IV

**Expte. 44184.
HOMOLOGANDO ACTA PARITARIA DEL
SECTOR SALUD Y DESARROLLO SOCIAL**

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Corresponde considerar el despacho 23.

- El texto es el siguiente

DESPACHO DE COMISIÓN 23

Expte. 44184/06.

H. Cámara:

Vuestra Comisión de LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES, ha considerado el proyecto de ley, remitido por el Poder Ejecutivo, mediante el cual "SE RATIFICA EL DECRETO 2293 DEL 13 DE OCTUBRE DE 2006, HOMOLOGANDO EL ACTA PARITARIA DEL SECTOR SALUD Y DESARROLLO SOCIAL", y por las razones que dará el miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable, al siguiente

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Ratifíquese el Decreto N° 2293 de fecha 13 de octubre de 2006, que forma parte de la presente como Anexo, por el cual se homologa el Acta Paritaria de fecha 4 de enero de 2006, suscripta por los miembros de la Comisión Negociadora del Sector Salud y Desarrollo Social, que acuerda rectificar el Punto 2, apartado A del Acta Acuerdo homologada por Decreto N° 1106/05 y ratificada por Ley N° 7507.

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 20 de marzo de 2007.

Néstor Piedrafita, Raúl Vicchi, Raúl Millán, Hugo Morales, Luis Petri, Mirta Díaz, Julio Simón, Oscar Ligoníe.

ADHESIÓN

H. Cámara:

Vuestra Comisión de SALUD PÚBLICA, ha considerado el proyecto de ley, remitido por el Poder Ejecutivo, mediante el cual: "SE RATIFICA EL DECRETO 2293/06, HOMOLOGANDO EL ACTA PARITARIA DEL SECTOR SALUD Y DESARROLLO SOCIAL", y por las razones que dará el miembro informante, ADHIERE al despacho producido por la Comisión de LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES de fecha veinte de marzo de dos mil siete.

Sala de Comisiones, 10 de febrero de 2009.

Alberto Recabarren, Gerardo Soria, Diego Arenas, Rubén Lazaro, Alexander Maza, Mirta Castellano, Nidia Martini, Mirta Díaz, Eduardo Casado.

ADHESIÓN

H. Cámara:

Vuestra Comisión de DESARROLLO SOCIAL, ha considerado el proyecto de ley, remitido por el PODER EJECUTIVO, mediante el cual "SE RATIFICA EL DECRETO 2293/06 HOMOLOGANDO EL ACTA PARITARIA DEL SECTOR SALUD Y DESARROLLO SOCIAL", y por las razones que dará el miembro informante, ADHIERE al despacho producido por la Comisión de LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES de fecha veinte de marzo de dos mil siete.

Sala de Comisiones, 13 de Abril de 2.009.

Florinda Seoane, Nidia Martini, Raúl Rodríguez, Mirta Castellano, Mariano Ficarra, Nélica Negri, Silvia Cardozo.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración en general el despacho 23.

- Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Corresponde su tratamiento en particular. Por Secretaría se enunciará su articulado.

Artículo que no sea observado, se dará por aprobado.

- Se enuncia y aprueba sin observación el Art. 1º.

- El Art. 2 es de forma.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, pasa al Senado para su revisión.

-(Ver Apéndice N° 5)

V

EXPTE. 51787. RATIFICANDO DECRETO N° 3602/08

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Corresponde considerar el despacho 24, expediente 51787.

- El texto es el siguiente:

DESPACHO DE COMISIÓN 24

Expte. 51787/09.

H. Cámara:

Vuestra Comisión de LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES, ha considerado el proyecto de ley, remitido por el Poder Ejecutivo, mediante el cual: "SE RATIFICA EL DECRETO N° 3602-08 SUSCRIPTA POR LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA DE LA PARITARIA DEL PODER JUDICIAL", y por las razones que dará el miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable, al siguiente:

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Ratifícase el Decreto N° 3602 de fecha 5 de agosto de 2008, que forma parte de la presente como Anexo en fotocopia certificada, por el cual se homologa el Acta Acuerdo de fecha 5 de agosto de 2008, suscripta por los miembros de la Comisión Negociadora de la Paritaria del Poder Judicial, relacionada a la homologación de la misma, según lo dispuesto por el Art. 6º del Decreto N° 955/04, referida a los temas remuneración y bonificación del adicional por necesidades extraordinarias de servicios, respuesta de la Corte a las solicitudes del Gremio respecto a las condiciones de trabajo y salario del personal que cumple tareas en las Oficinas

Fiscales: Trabajo de Mayor Jerarquía, descanso entre jornada y jornada, devolución de días feriados, trabajo nocturno, salarios CPP, reconocimiento de mayor carga horaria, situación edilicia de las oficinas fiscales.

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de comisiones, 22 de abril de 2009.

Raúl Vicchi, Raúl Millán, Daniel Cassia, Luis Petri, Rogelio Gil, Daniel Ortiz, Diego Arenas, Gabriela Sánchez, Nélide Martínez.

ADHESIÓN

H. Cámara:

Vuestra Comisión de HACIENDA Y PRESUPUESTO, ha considerado el proyecto de ley, remitido por el Poder Ejecutivo, mediante el cual "SE RATIFICA EL DECRETO 3602/08 POR EL QUE SE HOMOLOGA ACTA ACUERDO SUSCRIPTA POR COMISIÓN NEGOCIADORA DE LA PARITARIA DEL PODER JUDICIAL", y por las razones que dará el miembro informante, ADHIERE al despacho producido por la Comisión de LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES de fecha veintidós de abril de dos mil nueve.

Sala de Comisiones, 12 de mayo de 2009.

Alexander Maza, Juan Gantus, Daniel Vilches, Liliana Vietti, Roberto Infante, Eduardo Casado, Alberto Sánchez, Raúl Rodríguez.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración en general el despacho número 24.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Corresponde su tratamiento en particular. Por Secretaría se enunciará su articulado.

Artículo que no sea observado, se dará por aprobado.

- Se enuncia y aprueba sin observación el Art. 1º.

- El Art. 2º es de forma.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, pasa al Senado para su revisión.

- (Ver Apéndice N° 6)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Bianchinelli.

VI

DESPACHOS TRATADOS EN CONJUNTO

SR. BIANCHINELLI - Señor presidente: es para

poner en consideración del Cuerpo la moción que desde el despacho 25 al 34, por tratarse de proyectos de resolución, declaración y giros al Archivo, sean aprobados a libro cerrado.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se va a votar la moción del diputado Bianchinelli.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración los despachos 25 al 34.

-El texto de los despachos 25 y 26 es el siguiente:

DESPACHO DE COMISIÓN 25

Expte. 42151/06

H. Cámara:

Vuestra Comisión de CULTURA Y EDUCACIÓN, ha considerado la nota N° 696-L, presentado por Poder Ejecutivo, mediante el cual "SE REMITE EN DEVOLUCIÓN OBSERVADA LA SANCIÓN N° 7522, MEDIANTE LA CUAL SE REGLAMENTA LA ACTIVIDAD DE TRABAJADORES QUE PRESTAN SERVICIO COMO CELADORES", y por las razones que dará el miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable al siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Aceptar la observación del Poder Ejecutivo, obrantes en el Decreto N° 888/06, a la sanción N° 7522, mediante la cual "SE REGLAMENTA LA ACTIVIDAD LABORAL DE LOS TRABAJADORES QUE PRESTAN SERVICIO COMO CELADORES".

Art. 2º - Regístrese, hágase saber y archívese.

Sala de Comisiones, 27 de abril de 2009.

Pablo Tornello, Florinda Seoane, Antonio Spezia, Raúl Millán, Alberto Recabarren, Diego Arenas, Rubén Lazaro, Nélide Negri.

DESPACHO DE COMISIÓN 26

Expte. 48906/08

H. Cámara:

Vuestra Comisión de CULTURA Y EDUCACIÓN, ha considerado el proyecto de ley, presentado por la diputada Amalia Monserrat, mediante el cual "SE CREA EL BALLET FOLKLÓRICO PROVINCIAL QUE DEPENDERÁ DE LA SECRETARÍA DE CULTURA", y por las razones que dará el miembro in-

formante, os aconseja prestéis sanción favorable al siguiente:

PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Cultura de la Provincia de Mendoza, cree el Ballet Folklórico Provincial.

Art. 2º - Regístrese, hágase saber y archívese.

Sala de Comisiones, 27 de abril 2009.

Pablo Tornello, Mirta Castellano, Florinda Seoane, Antonio Spezia, Alberto Recabarren, Diego Arenas, Rubén Lázaro, Nélica Negri.

ADHESIÓN

H. Cámara:

Vuestra Comisión de HACIENDA Y PRESUPUESTO, ha considerado el proyecto de ley, presentado por la diputada Amalia Monserrat, mediante el cual "SE CREA EL BALLETO FOLKLÓRICO PROVINCIAL", y, por las razones que dará el miembro informante, ADHIERE al despacho producido por la Comisión de CULTURA Y EDUCACIÓN de fecha veintisiete de abril de dos mil nueve.

Sala de Comisiones, 12 de mayo de 2009.

Eduardo Casado, Juan Gantus, Daniel Vilches, Liliana Vietti, Roberto Infante, Alexander Maza, Alberto Sánchez, Raúl Rodríguez.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se van a votar los despachos 25 al 34, en general y en particular, aceptando la media sanción del Senado del despacho Nº 25.

- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice Nº 12)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Habiendo sido aprobados en general y en particular, se dará cumplimiento.
- (Ver Apéndices Nros.13 al 21 inclusive)

VII

PERÍODO DE HOMENAJES

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Corresponde pasar al Período de Homenajes.

Tiene la palabra el diputado Puga.

SR. PUGA - Señor presidente: voy a realizar un homenaje a un periodista que falleció ayer: Alejandro

Gómez, que era amigo personal y seguramente por esta razón, de alguna manera, comprenden las generales de la ley en el sentido que quizás en demasía pueda exaltar la figura de un compañero de trabajo que estuvo en el exilio, que llegó a Mendoza de vuelta por allá, por el 82/83 y como todas las personas que vivieron en esas condiciones, su situación económica era gravosa, por decirlo de alguna manera y se incorporó al diario Hoy junto con Orlando Raguzza, en ese momento un hombre de gran conocimiento de la política internacional, justamente hacía "Internacionales" en el diario Hoy y junto a él, con Orlando Raguzza hicimos un programa en Radio Nacional "Entre líneas" y durante un tiempo, afortunadamente, se pudo recuperar esta radio para el conjunto de los mendocinos como una radio importante para la opinión pública de la Provincia de Mendoza. Creo que los momentos más trascendentales para Radio Nacional fueron cuando fue radio Aconcagua originariamente y en este período del sistema democrático del '83 en adelante, mientras estuvo de director Marín.

Junto a Alejandro Gómez pasamos el momento más difícil -que recuerdo- posterior a la situación que uno vivió como exiliado, como detenido político, cuando en la Semana Santa estábamos en la radio transmitiendo sin saber qué destino tenía la República en un momento bastante aciago y de mucha dificultad.

Por sus capacidades, por supuesto, Alejandro terminó siendo director del diario Uno cuando se fundó, y durante mucho tiempo realizó esta tarea, posteriormente dedicó su tarea periodística en Estados Unidos, donde falleció ayer.

Personalmente, se me va un amigo y al periodismo, un cultor del sistema democrático y una persona pluralista, concedora de la política internacional y un hombre que deja en Mendoza 4 hijos y su familia.

Le quiero rendir homenaje a él y a los periodistas que de una u otra manera colaboraron con la investigación del tema Lucero, acá en Mendoza. Estoy hablando de Marisa Carrizo, Rodrigo Sepúlveda, de Vicente Canizaya y de Corominola, que cuando consultados por nosotros, sabiendo que conocían la existencia de esta situación que vivía la familia Lucero y que ahora es de conocimiento público, los convocamos a mantener silencio en el proceso de investigación que se iba a realizar en la Cámara y judicializar el tema y que hoy se encuentra en Tribunales.

Creo destacable la acción de estos 4 periodistas que mantuvieron el silencio hasta última instancia, en una actitud ética que realmente pondero, porque no tiene la misma actitud el periodismo de Buenos Aires, que vino a Mendoza y que procuraba de todas maneras llevar a los medios de comunicación lo morboso de la situación y no la eficiencia de la investigación.

El 7 del próximo mes es el día del Periodista, y pido, de acuerdo a lo conversado con usted, que le demos a estos 4 periodistas un reconocimiento de la Cámara, a través de un diploma por la actitud pres-

tada de colaboración a la sociedad de Mendoza en este caso.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Vicchi.

SR. VICCHI - Señor presidente: en nombre de la Unión Cívica Radical y en el mío personal vamos a rendir y adherir al homenaje de Alejandro Gómez, un hombre profundamente culto, con una capacidad de batalla ineludible en toda su vida, profundamente adecuado al sistema democrático, contra la dictadura militar.

Tiene antecedentes muy importantes como periodista en la Provincia de Mendoza y en el país. Fue un hombre de letras, simple y concreto y sabía dónde ajustarse.

Como decía el diputado Puga, un conocedor de las relaciones internacionales, un analista de los movimientos internacionales.

Por lo demás, nos ha dejado un amigo, un camarada de batalla. También considero que ha sido un hombre leal, un hombre de letras y un gran militante político.

Nuestro pésame a su familia, siempre lo tendremos en el mejor de los recuerdos porque fue un hombre muy humilde.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra la diputada Mirta Díaz.

SRA. DÍAZ - Señor presidente: quiero sumarme al homenaje a Alejandro Gómez, con quien tuve el honor de trabajar hace muchos años, más de 20; estábamos juntos en el diario Mendoza. Como decían quienes me precedieron, un hombre muy culto, profundamente humano, en aquel momento éramos todos jóvenes y nos transmitió cosas muy valiosas que me gustaría que se aplicaran en el periodismo actual.

Quiero recordar, porque el 28 de mayo se celebra en el mundo el Día de Acción Mundial por la Salud de la Mujer; se instaura con el propósito que los varones y mujeres del mundo que trabajan a favor de la salud de las mujeres cada día sea mejor.

Hoy vamos a aprobar en esta Cámara 2 proyectos para mejorar la salud de las mujeres mendocinas. Los programas de prevención que el Ejecutivo debió llevar a cabo en cuanto a la información y a las políticas para que en realidad muchas mujeres salvaran sus vidas.

En el tema de la salud de la mujer hay datos preocupantes en la Provincia; hay datos de mortalidad por enfermedades que ascienden notablemente, en algunos casos hasta el 30% ó 40%, como es el caso del cáncer ginecomamario, el aborto y el SIDA.

Por eso digo a quienes hoy les toca asumir problemas graves en el Estado, como es el mejoramiento de la salud de las mendocinas y de los mendocinos, se puedan realizar acciones conducentes a que estos índices disminuyan en la Provincia y que pongamos todo lo que se debe poner para el trabajo

en post de la salud de los mendocinos.

Hay mamógrafos en la Provincia de Mendoza que podrían prevenir el cáncer ginecomamario y que no han estado en uso por más de 2 años porque no hay quién los pueda manejar.

También quiero recordar a todas las mujeres y varones que en esta Provincia hacen mucho por la salud de la mujer. En nombre de todos ellos voy a mencionar al equipo del Hospital Lagomaggiore que realiza un trabajo de 18 horas diarias, 3 ó 4 médicos que trabajan denodadamente en un sector muy vulnerable de nuestra sociedad y que hacen mucho por la salud de la población.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Marín.

SR. MARÍN - Señor presidente: es para adherir al homenaje merecido al periodista recientemente fallecido en Estados Unidos, Alejandro Gómez.

Tuve la oportunidad de conocerlo allá por el año 1967 ó 1968, porque era compañero de la hermana en el colegio secundario, en la Escuela Magisterio; también iba en aquella época a la escuela una persona que hoy nos acompaña acá en la Legislatura, Beatriz Evans.

En 1969, Alejandro Gómez vivía en la calle Sáenz Peña de Godoy Cruz, en un departamento con un pasillo largo al fondo, con sus hermanos de una manera bastante humilde.

El director del Magisterio había propuesto que los alumnos, al izar la Bandera en la mañana, hiciéramos algún comentario sobre una noticia de actualidad; y en esa época, previo al Cordobazo, se había producido una revuelta estudiantil muy importante en Corrientes y creo que allí murió un estudiante de apellido Cabral y con los pocos varones que íbamos a la Escuela Magisterio pedimos un minuto de silencio por el estudiante muerto en Corrientes. Esto derivó que elevaran una nota al Rectorado de la Universidad Nacional de Cuyo para expulsarnos del colegio faltando 3 ó 4 meses para terminar las clases. Alejandro Gómez fue uno de los soportes que tuvimos, Prensa mediante, para generar un gran escándalo público en el diario Mendoza y en el comedor universitario que en ese entonces estaba en la calle Rivadavia, y logramos que esta sanción que se pretendía aplicar por haber pedido un minuto de silencio en memoria de los muertos en Corrientes, no se concretara.

En esa época tendría 17 años y él tendría 20 ó 21. Era un hombre comprometido, se tuvo que ir exiliado del país, también su hermano desapareció como otros. La vida nos fue poniendo en distintos lugares. Él se fue a Estados Unidos exiliado, luego a Francia y después volvió a trabajar en Mendoza y tuvimos la oportunidad de encontrarnos mucho y después, cuando fui diputado en el '91 por primera vez, él estaba trabajando ya en la conformación del staff y del diseño del diario Uno, que actualmente hoy continúa en la Provincia de Mendoza.

Lo importante es lo que una persona deja cuando se muere y Alejandro Gómez -como alguien

lo mencionó- era un hombre culto, muy inteligente, pero fundamentalmente muy buen amigo y buena persona.

Creo que éste es el principal recuerdo que me queda del “flaco” y este es el mejor recuerdo que le puede dejar a su familia.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra la diputada Martíni.

SRA. MARTINI - Señor presidente: es para adherir a lo manifestado con respecto al Día Internacional de la Acción por la Salud de las Mujeres, destacar que en este país ha habido progresivas mejoras en los indicadores de salud, referidos a mortalidad infantil, al número de Papanicolau que tiene estrecha relación con la detección y el diagnóstico precoz, como es el cáncer de cuello uterino, que es una enfermedad que se lleva muchas vidas.

También quería destacar algo que se considera a nivel mundial, ya que las Naciones Unidas decidió hacer un llamado sobre todos los hombres, para concientizarlos sobre una pandemia, que se ha extendido y es invisible y que es la violencia contra las mujeres y las niñas. Hay datos que a mi entender son muy importantes cuando hablan de que esta forma de violencia se cobra más vida de mujeres que el cáncer o los accidentes viales.

De lo que se trata es de acabar con esta pandemia mundial de la violencia contra las mujeres y las niñas. Datos de la ONU hablan de que de una de cada tres mujeres fueron golpeadas, forzadas a tener relaciones sexuales o maltratadas de otra manera a lo largo de su vida; y que la mitad de las mujeres víctimas de homicidio son asesinadas por sus esposos, compañeros, ex esposos o ex compañeros.

El Banco Mundial también reporta que las mujeres entre 15 y 44 años corren mayor riesgo de ser violadas y ser maltratadas en sus casas, que de sufrir cáncer o accidentes viales.

En nuestro país hace poco tiempo atrás, fue sancionada una ley que intenta promover y prevenir todas las acciones referidas al tratamiento de la violencia contra las mujeres y las niñas. Además de todos los presupuestos que hacen falta para poder atender a esas víctimas y no revictimizarlas cuando alguna se anima a denunciar estos episodios, es que indefectiblemente hay que plantearse la cuestión del poder y la calidad de la democracia; que la agenda de las mujeres aún no tiene la jerarquía que otras agendas en el poder real.

- Ocupa la Presidencia el vicepresidente 1º, diputado Roberto Infante.

SR. PRESIDENTE (Infante) - Tiene la palabra la diputada Castellano.

SRA. CASTELLANO - Señor presidente: es para adherir desde este bloque a la propuesta que han hecho la diputada preopinante, en relación al Día Internacional de Acción por la Salud Integral de las

Mujeres que se celebra mañana el 28 de mayo.

Creo que debemos expresarnos en todos los ámbitos en los que tengamos acceso a hacerlo, acompañar propuestas e iniciativas y realizar concretas acciones, hombres y mujeres, que tiendan a hacer visibles los flagelos, como decía una diputada preopinante que es invisible a la salud de las mujeres que tienen que ver con los delitos de tratos de personas, de violencia contra las mujeres.

Si bien Mendoza es una provincia que marcha a la vanguardia en la legislación en este sentido, creo que debemos seguir en ese camino y aumentar las acciones concretas en ese sentido y más allá de las leyes y programas que se puedan implementar en el accionar de cada uno de nosotros debe estar presente el objetivo de cambiar radicalmente la visión que tenemos sobre estos temas y trabajar en ese sentido. (Muchas gracias).

SR. PRESIDENTE (Infante) - Tiene la palabra la diputada Seoane.

SRA. SEOANE - Señor presidente: vamos a agregar a estos homenajes que se han vertido de distintas bancas el homenaje a las maestras jardineras y a los jardines de infantes.

Mañana 28 de mayo es el Día Nacional de los jardines de infantes y hace referencia a la fecha de la muerte de la maestra Rosario Vera Peñalosa, riojana de nacimiento; una docente que bregó por este servicio inicial del sistema educativo y hoy no vamos a ahondar en detalles que seguramente cada 28 de Mayo en este recinto se trae el recuerdo de esta maestra con todas las letras.

Nació en 1873 en La Rioja, no podemos pensar demasiado en cuánto fue el sacrificio para realizar sus primeros estudios y luego todos los perfeccionamientos que fue haciendo con gran sacrificio durante su vida para llevar a este renombrado Día de los Jardines de Infantes.

En homenaje a ellas también, quienes cultivan el gusto por la música recordarían la zamba “Rosarito Vera, la Maestra” que compusieron Félix Luna en la letra y Ariel Ramírez en la música.

Creo que nosotros como institución, tenemos una deuda pendiente con respecto a éstos jardines maternos, tanto de nivel estatal como privado, porque hace dos años que tenemos que resolver una normativa para este tipo de instituciones, que seguramente a nadie le escapa que tienen que ser atendidas con especial calidad, porque estamos hablando de niños de 45 días hasta 5 años de edad.

Con los mejores profesionales, los mejores edificios, programas pedagógicos, como aquellos que pensó Doña Rosarito Vera hace más de 100 años.

Seguramente para el 28 de Mayo, Dios mediante tendremos el tiempo suficiente para expedirnos en este sentido y hacer de la primera infancia, la escuela fundamental de la vida de los hombres, que seguramente queremos para el día de mañana, fundamental porque allí se siembran los valores y costumbres y todo aquello que en estos días nos hace

falta evitar varias de las circunstancias que a veces nos apena y son lamentable en la formación de los niños.

Vaya el saludo desde nuestro bloque a todas las maestras jardineras de la Provincia y a todos a quienes atienden este tipo de institución con la responsabilidad que corresponde, estamos hablando de niños muy pequeños de 45 días a 5 años de edad, que es el servicio en el cual hay que hacer hincapié para que tengamos, no sólo una infancia feliz, sino un hombre bien formado; un mendocino al que todos aspiramos, que le sea útil a la provincia como ciudadano, como padre, como profesional y como obrero.

Saludamos a quienes han trabajado en algún jardín maternal, alguna docente en nuestras bancas, y a quienes están en servicio.

SR. PRESIDENTE (Infante) - Tiene la palabra el diputado Arenas.

SR. ARENAS - Señor presidente: desde este bloque nuestro respeto a la memoria de Alejandro Gómez, por supuesto nuestras condolencias a la familia y a sus amigos. Es una persona que ha trascendido las fronteras de la provincia de Mendoza, que tanto ha hecho por defender una de las profesiones más ingratas que tenga el ser humano, la de periodista, ingrata en cuanto al concepto que se tiene de periodismo.

También adherimos al homenaje del 28 de mayo "Día de la Acción Mundial de la Salud de la Mujer" hemos colaborado con un proyecto para establecer un programa en la provincia de Mendoza, para luchar contra una bacteria que afecta directamente a la mujer embarazada, el estreptococo grupo B. Sí así lo consideran los diputados se tratará en el día de la fecha el programa.

También adherimos al homenaje que la diputada Seoane le hace a la maestra en la figura de Rosario Peñaloza.

Por último no queremos pasar que el lunes festejamos el 25 de Mayo, día glorioso para la historia moderna de la República Argentina, para la historia inicial de nuestra república, la Constitución del Primer Gobierno Patrio. Hoy tenemos una República funcionando con sus instituciones, hemos sabido ganarnos el respeto del contexto mundial, pero obviamente hubo un día originario que fue el 25 de Mayo. Queremos recordar un evento tan importante para la historia de la República Argentina el 25 de Mayo de 1810.

SR. PRESIDENTE (Infante) - Tiene la palabra la diputada Mireya Díaz.

SRA. DÍAZ - Señor presidente: Quiero sumarme a los homenajes ya realizados por mis colegas.

Recordar que el próximo 22 de mayo pasado fue el "Día Internacional de la Diversidad Biológica", desde el año 2000 cada 22 de mayo se celebra este día instituido por las Naciones Unidas. La designación se debe a que en esa misma fecha pero del año 1992, en Río de Janeiro Brasil, se adoptó un conve-

nio marco en la denominada "cumbre de la tierra", nuestro país adhirió a ese convenio en 1994, y se designó como autoridad de aplicación a la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable del País.

Hoy son 187 los países que han firmado los convenios, entre los cuales está nuestro país. Destaco la fecha porque nuestra provincia comenzó una importante labor legislativa en 1994, sancionando las leyes ambientales que nos rigen y nos colocan a la cabeza entre las provincias hermanas que conforman la Nación. La recientemente sancionada ley de uso de suelos y ordenamiento territorial, 8051.

Entre los principales objetivos de la diversidad biológica podemos citar:

1º La conservación de la biodiversidad.

2º Acordar el uso sustentable de la biodiversidad.

3º La participación equitativa de los pueblos en los beneficios derivados del uso sustentable de los recursos genéticos.

Tenemos el compromiso y la obligación de mantener vivos los hitos, a través de los cuales se ayuda a contener y ratificar, la toma de conciencia esencial para la continuidad de la humanidad y la protección de la casa de todos, nuestro hábitat.

SR. PRESIDENTE (Infante) - Tiene la palabra la diputada Negri.

SRA. NEGRI - Señor presidente: quiero adherir al homenaje realizado por la diputada Seoane, en esta fecha tan importante del 28 de mayo, reconociendo a la maestra de la patria, doña Rosario Peñaloza, con su esfuerzo y compromiso fue la primer docente de nivel inicial del país. A través de este homenaje un reconocimiento a todos los docentes, los que diariamente con amor, dedicación, responsabilidad y vocación, educan a nuestros hijos y nietos.

Quiero también rendir homenaje a la salud de la mujer, es un derecho fundamental. En el artículo 75 inciso 22 de la Constitución Nacional, con la incorporación con jerarquía constitucional de la Convención sobre la eliminación de cualquier forma de discriminación de la mujer. En el artículo 11 inciso f) dice: el derecho a la protección de la salud y a la seguridad, en las condiciones de trabajo, incluso, salvaguardar la función de reproducción.

La mujer tiene derecho, no sólo a tener una buena salud, sino también a la enseñanza y a la educación. Este es un deber de todos y no deberían existir colores políticos, planificar políticas estratégicas, que permitan que en futuro los números estadísticos sean diferentes, que la mujer no sea discriminada.

SR. PRESIDENTE (Infante) - Tiene la palabra el diputado Ficarra.

SR. FICARRA - Señor presidente: desde la Unión Cívica Radical vamos a acompañar los distintos homenajes, celebrados en este recinto.

Acompañar el homenaje del 25 de Mayo,

donde aquellos hombres, podríamos decir “profundos”, con una gran argentinidad, pusieron de manifiesto sus valores de vida, el trabajo, el sacrificio, la lucha permanente para poder constituir una república como la que hoy tenemos. Y digo esto porque esos hombres de Mayo, que seguramente entregaron sus vidas por nuestros símbolos patrios, hoy tendríamos que tener un poco ese estandarte, de permanentemente en la visión de cada uno de los mendocinos y argentinos, para poder emularlos y poder seguir trabajando por esta república y por esta Mendoza.

Por eso, desde el bloque de la UCR, vamos a acompañar a los distintos homenajes.

SR. PRESIDENTE (Infante) - Tiene la palabra el diputado Casteller.

SR. CASTELLER - Señor presidente: es para hacer un homenaje al respeto por la soberanía que tienen los países que precisamente se les puede dar este objetivo de soberanos, como el nuestro, por eso es que nos llama la atención y nos molesta que a raíz de la nacionalización de empresas argentinas que ha hecho el gobierno de Venezuela, las declaraciones del gobierno argentino todavía no se dan con la fuerza que se necesita a nivel internacional para reaccionar ante esto. Nos molesta más porque hoy vemos en las noticias en los diarios, por ejemplo Ámbito Financiero, en la primera página y después ampliada en su interior, que especifica que a raíz de una comunicación que trasciende a los medios, entre el presidente de Venezuela, Chávez, y el presidente de Brasil, Lula, Chávez dice que no va a nacionalizar ninguna empresa de Brasil.

Por eso no entendemos muy bien cómo es esta cuestión dentro de los países latinoamericanos, en donde a algunos pareciera que no se les respeta la soberanía y a otros sí. En este sentido voy a presentar un proyecto de declaración.

Entiendo que este calificativo de soberanía se da en aquellos países que se autodeterminan por sí y tienen su propio orden jurídico, sin injerencia de otros países. Sería bueno que en este contexto latinoamericano de hermandad que se habla entre los distintos países, sobre todo a raíz del Mercosur o de otros tratados de tipo económico, también solidarios que se hacen entre los países, se respete la integridad de las empresas de los mismos países que están en el territorio latinoamericano.

SR. PRESIDENTE (Infante) - Si ningún otro diputado desea hacer uso de la palabra, se da por clausurado el período de homenajes.

- Clausurado.

VIII

EXPTES TRATADOS SOBRE TABLAS

SR. PRESIDENTE - (Infante) - Asuntos Fuera del Orden del Día. Sobre tablas.

Corresponde considerar el expediente 52409.

Tiene la palabra el diputado Bianchinelli.

SR. BIANCHINELLI - Señor presidente: es para hacer moción que se adopte como despacho la media sanción venida del Senado, en función de que hemos estado de acuerdo en la modificación que se ha realizado.

SR. PRESIDENTE (Infante) - Se va a votar la toma de estado parlamentario y posterior tratamiento sobre tablas del expediente 52409.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 22)

- El texto es el siguiente:

PROYECTO DE LEY EN REVISIÓN (EXPT. 52409)

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON
FUERZADE

LEY:

Artículo 1º - Autorízase al Poder Ejecutivo a contraer un empréstito por la suma de pesos OCHENTA MILLONES (\$80.000.000,00), en el marco de lo previsto en la Ley Nacional N° 24855 y modificatorias y su Decreto Reglamentario N° 924/1997 y modificatorios, para el financiamiento del “Plan Estratégico de Obras Públicas Viales – Repavimentación Red Provincial de Caminos”, al efecto apruébase el Decreto N° 877 de fecha 07 de mayo de 2009, y deróguese la Ley N° 8032.

Art. 2º - Autorízase al Poder Ejecutivo a: 2.1) Incrementar el Presupuesto de Gastos de la Administración Pública Provincial contra Uso del Crédito a partir de la suscripción de los Convenios de Mutuo de Asistencia Financiera con el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional y 2.2) Disponer, en caso de ser necesarios, de los recursos de origen provincial realizando las modificaciones y/o adecuaciones presupuestarias y contables necesarias para el cumplimiento de las obras que se incluyen en el “Plan Estratégico de Obras Públicas Viales – Repavimentación Red Provincial de Caminos”, conforme al Anexo I de la presente ley y las obras complementarias detalladas en los convenios, que en copias certificadas se integran como Anexos II (convenio Asociación camino del indio) y III (convenio consorcio del Luján de Cuyo nuevo caminos del vino) de la presente.

Art. 3º - Autorízase al Poder Ejecutivo a afectar Recursos y/o Activos Provinciales en garantías de la operatoria objeto de la presente ley, en los términos del artículo 71 de la Ley N° 8009 Presupuesto 2009.

Art. 4º - El Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Hacienda, procederá a: 4.1) Tramitar las autoriza-

ciones de la Secretaría de Hacienda de la Nación que correspondiere, en el marco de las Leyes de Responsabilidad Fiscal Nacional y Provincial y una vez obtenidas las mismas deberá remitir a la Honorable Legislatura Provincial copia de toda documentación suscripta, en el marco de la presente, que afecten el importe autorizado en el artículo 1º de la presente; y 4.2) Reglamentar la presente en un plazo de ciento veinte (120) días conjuntamente con el Ministerio de Infraestructura, Vivienda y Transporte.

Art. 5º - El préstamo autorizado por la presente ley quedará exento de todo impuesto provincial que pudiera aplicársele.

Art. 6º - Una vez afectado el monto máximo establecido en el artículo 1º, el Poder Ejecutivo queda autorizado a ampliar dicho monto en hasta un cincuenta por ciento (50%).

Art. 7º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil nueve.

Mariano Godoy Lemos Cristian Racconto
Sec. Legislativo Vicegobernador

SR. PRESIDENTE (Infante) - Se va a votar la aceptación de la media sanción venida del Senado.
- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice Nº 23)

SR. PRESIDENTE (Infante) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación.
-(Ver Apéndice Nº 2)

SR. PRESIDENTE (Infante) - Tiene la palabra el diputado Marín.

SR. MARÍN - Señor presidente: habiendo sido aprobado este expediente, quiero hacer algunas consideraciones respecto al mismo.

Estamos en una situación muy especial en la Provincia de Mendoza, viviendo un clima preelectoral bastante enturbiado, fundamentalmente por declaraciones bastante inoportunas del gobernador de la provincia.

Quiero referirme a este expediente puntualmente porque no va a faltar el que pueda decir que un expediente que esta Cámara trató la semana pasada y que contenía un error en su redacción, que fue afortunadamente salvado por la Cámara de Senadores, lo cual de alguna manera convalida y revaloriza el sistema de doble revisión establecido en la Constitución del año 1916, este error se debió a que vino mal desde el Poder Ejecutivo y como no es la primera que esto pasa, y nos ha inducido a error por mal información por parte del Poder Ejecutivo y nunca hemos escuchado por parte del gobernador ninguna queja de este tipo, quiero aclarar que nos gus-

taría que el Gobernador cuando tuviera que reconocer estos errores, tuviera la misma vehemencia para referirse a sus dependientes como lo hace para referirse a la Legislatura de Mendoza, que parece ser que el gobernador no conoce que no somos dependientes de él, que somos un poder totalmente independiente de él.

Si bien esta Cámara se equivocó, fue inducida a error por una mala información y una mala redacción por parte del Poder Ejecutivo.

SR. PRESIDENTE (Infante) - Corresponde considerar el expediente 52410.

Tiene la palabra el diputado Bianchinelli.

SR. BIANCHINELLI - Señor presidente: si bien ayer en Labor Parlamentaria no habíamos hablado de este expediente, el error es el mismo que el expediente anterior, por lo tanto voy a hacer moción para que tome estado parlamentario y posterior tratamiento sobre tablas y se adopte como despacho a través de una resolución, el venido del Senado.

SR. PRESIDENTE (Infante) - Se va a votar la toma de estado parlamentario y posterior tratamiento sobre tablas del expediente 52410.

- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice Nº 24)
- El texto es el siguiente:

PROYECTO DE LEY EN REVISIÓN
(EXPTE. 52410)

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN
CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º- Autorízase al Poder Ejecutivo a contraer un empréstito por la suma de pesos VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL (\$27.500.000,00), en el marco de lo previsto en la Ley Nacional Nº 24.855 y modificatorias y su Decreto Reglamentario Nº 924/1997 y modificatorios, para el financiamiento del "Plan de Recuperación, Ampliación y Construcción de Edificios Escolares".

Art. 2º - Autorízase al Poder Ejecutivo a: 2.1) Incrementar el Presupuesto de Gastos de la Administración Pública Provincial contra Uso del Crédito a partir de la suscripción de los Convenios de Mutuo de Asistencia Financiera con el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional y 2.2) Disponer, en caso de ser necesarios, de los recursos de origen provincial realizando las modificaciones y/o adecuaciones presupuestarias y contables necesarias para el cumplimiento de las obras que se incluyen en el "Plan de Recuperación, Ampliación y Construcción de Edificios Escolares".

Art. 3º - Autorízase al Poder Ejecutivo a afectar Recursos y/o Activos Provinciales en garantías de la

operatoria objeto de la presente Ley, en los términos del artículo 71 de la Ley N° 8009 Presupuesto 2009.

Art. 4° - El Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Hacienda, procederá a: 4.1) Tramitar las autorizaciones de la Secretaría de Hacienda de la Nación que correspondiere, en el marco de las Leyes de Responsabilidad Fiscal Nacional y Provincial y una vez obtenidas las mismas deberá remitir a la Honorable Legislatura Provincial copia de toda documentación suscripta, en el marco de la presente, que afecten el importe autorizado en el artículo 1° de la presente; y 4.2) Reglamentar la presente en un plazo de ciento veinte (120) días conjuntamente con el Ministerio de Infraestructura, Vivienda y Transporte.

Art. 5° - El préstamo autorizado por la presente ley quedará exento de todo impuesto provincial que pudiera aplicársele.

Art. 6° - Una vez afectado el monto máximo establecido en el artículo 1°, el Poder Ejecutivo queda autorizado a ampliar dicho monto en hasta un cincuenta por ciento (50%).

Art. 7° - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil nueve.

Mariano Godoy Lemos Cristian Raconto
Sec. Legislativo Vicegobernador

SR. PRESIDENTE (Infante) – Se va a votar la resolución aprobando la media sanción del Senado.
-Resulta afirmativa.
-(Ver Apéndice N° 25)

SR. PRESIDENTE (Infante) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación.
- (Ver Apéndice N° 3)

SR. PRESIDENTE (Infante) - Corresponde considerar el expediente 51049, proyecto de ley de la diputada Sánchez.
- El texto es el siguiente:

PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 51049)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El 9 de abril de 2008 el Congreso de la Nación sancionó la Ley 26364 de Prevención y Sanción de la Trata de Personas y Asistencia a sus Víctimas, Ley que tiene por objeto implementar medidas destinadas a prevenir y sancionar la trata de personas, asistir y proteger a sus víctimas.

La ley tipifica la trata de personas como deli-

to federal, con el objeto de facilitar – ante la gravedad del delito - la unidad de criterios y la celeridad en la resolución de las causas, y mejorar la cooperación y asistencia jurídica en materia penal entre la nación y las provincias.

Asimismo, establece que las víctimas de la trata de personas tienen derecho, entre otros, a contar con asistencia psicológica, médica y jurídica gratuitas; a prestar testimonio en condiciones especiales de protección y cuidado; a la adopción de las medidas necesarias para garantizar su integridad física y psicológica; a la protección de su identidad; y a acceder de manera voluntaria y gratuita a los recursos de asistencia.

La Ley 26364 viene a cubrir, en este sentido, un vacío legal en la lucha contra los nuevos delitos y las nuevas formas que adquieren las vulneraciones de los derechos humanos, especialmente de mujeres, niñas y niños.

Por ello es que, sancionada la nueva normativa nacional, el proyecto de ley cuya sanción promovemos, consiste en la creación en Mendoza del Programa Provincial de Prevención de la Trata de Personas y Asistencia a sus Víctimas en el ámbito del Poder Ejecutivo Provincial.

Entendemos que la autoridad de aplicación del programa debe ser el Ministerio de Seguridad, quien deberá articular para la implementación del Programa con el Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos de la Nación. Asimismo, el Programa de Prevención de la Trata de Personas y Asistencia a sus víctimas tendrá, entre otras funciones, las de prevenir la trata de personas prestando especial atención a mujeres, niñas y niños; promover la articulación interinstitucional entre organismos estatales y organizaciones de la sociedad civil; garantizar la restitución de derechos de las víctimas de la trata de personas, y el respeto y protección de sus derechos humanos; y elaborar protocolos de trabajo y asistencia interinstitucionales para la implementación de acciones destinadas a la asistencia y reintegración familiar y social de las víctimas de la trata de personas.

Esta forma de esclavitud moderna, representa una de las más graves violaciones de los derechos humanos de las personas en la actualidad y se lleva a cabo en todo el territorio nacional. Dada la poca visibilidad del delito y su reciente tipificación sólo contamos con datos estimativos que nos dan una idea aproximada de este fenómeno, su extensión y transformaciones y, en particular, las consecuencias que tiene para sus víctimas.

Se estima a nivel mundial que anualmente se trafican 4.000.000 de personas, en su mayoría mujeres y niñas, con ganancias entre los U\$S 10.000.000.000 y U\$S 12.000.000.000 de dólares (ONU), el delito ocupa el 3° lugar como actividad lucrativa ilegal, después del tráfico de drogas y armas. En Argentina según ONG's, son más de 400 las mujeres, niñas y niños “desaparecidas/os” con fines de explotación sexual.

En lo referido a la trata de personas, con fines de explotación sexual, en los primeros 6 meses

de vigencia de la Ley 26364, se han realizado más de 85 operativos que permitieron el rescate de más de 110 mujeres, el 40% adolescentes entre 11 y 17 años. Asimismo sus testimonios ratifican que las torturas a las que son sometidas las víctimas al caer en las redes de la trata, para su “ablandamiento” van desde violaciones sistemáticas, ingesta compulsiva de drogas, quemaduras y poca alimentación, entre otras.

En lo que respecta a Mendoza, tanto las distintas investigaciones judiciales, como la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) señalan que actualmente nuestra provincia es una ciudad de destino, donde aquellas mujeres, niños y niñas que son reclutadas en el Norte de nuestro país, a través de secuestros o engaños, son trasladados a nuestra provincia para su explotación sexual. Asimismo es considerada junto con Santa Fe y Entre Ríos, la provincia del país donde se encuentran los proxenetas más importantes (OIM).

Por lo expresado, y dada la dimensión y gravedad de este delito, es que creemos que corresponde a los gobiernos provinciales formular una política enérgica de prevención y asistencia para este flagelo. Asimismo, entendemos que como representantes del pueblo estamos obligados a asegurar los mecanismos institucionales adecuados y suficientes que se ocupen de manera sistemática de la prevención, investigación y asistencia a las víctimas de la trata de personas. Por ello el Programa que proponemos.

Por los motivos expuestos, solicito a mis pares me acompañen en el presente proyecto de ley.

Mendoza, 1 de diciembre de 2008.

Gabriela Sánchez

Artículo 1º - Creación del Programa. Créase el Programa Provincial de Prevención de la Trata de Personas y Asistencia a sus Víctimas en el ámbito del Poder Ejecutivo Provincial.

Art. 2º - Objetivos y Funciones del Programa. Son objetivos del Programa Provincial de Prevención de la Trata de Personas y Asistencia a sus Víctimas:

- a) Prevenir la trata de personas, prestando especial atención a mujeres, niñas y niños;
- b) Promover la articulación interinstitucional entre organismos estatales y organizaciones de la sociedad civil a los fines de proteger y promover los derechos de mujeres, niños y niñas;
- c) Garantizar la restitución de derechos de las víctimas de la trata de personas, y el respeto y protección de sus derechos humanos;
- d) Elaborar protocolos de trabajo y asistencia interinstitucionales para la implementación de acciones destinadas a la asistencia y reintegración familiar y social de las víctimas de la trata de personas. Y a mejorar la detección, persecución y desarticulación de las redes de trata de personas, articulando y optimizando los recursos disponibles;

e) Asegurar el acceso de las víctimas de la trata de personas a servicios de atención integrales, accesibles y gratuitos de asistencia médica, psicológica, social y jurídica, previniendo su revictimización;

f) Organizar capacitaciones y sensibilizaciones a funcionarios públicos, fuerzas de seguridad, funcionarios judiciales y fiscales sobre la problemática, su prevención, tratamiento y asistencia a las víctimas de la trata de personas, con perspectiva de género y de derechos humanos;

g) Participar en el diseño de aquellas políticas públicas y medidas necesarias para asegurar la protección y la asistencia de las víctimas de la trata de personas;

h) Promover, en coordinación con la Dirección General de Escuelas de la provincia, el conocimiento sobre la problemática de la trata de personas e incorporarla en la formación docente inicial y continua, con perspectiva de género y desde un enfoque de derechos humanos;

i) Articular acciones con los gobiernos municipales de la provincia, para el logro de sus objetivos y el cumplimiento de sus funciones;

j) Impulsar la cooperación entre los distintos organismos de gobierno y la adopción de medidas destinadas a monitorear, prevenir y erradicar la trata de personas;

k) Implementar una línea telefónica gratuita a los fines de receptor denuncias y consultas;

l) Impulsar mayores controles y monitoreos en la publicación de avisos clasificados, a los fines de evitar engaños perpetrados por las redes de trata para la captación de personas;

m) Elaborar programas y campañas de concientización pública destinadas a sensibilizar e informar sobre la trata de personas y difundir medidas para su prevención;

n) Promover la realización de estudios e investigaciones sobre trata de personas, y su publicación periódica, entre organismos estatales y no gubernamentales;

Art. 3º - Presupuesto: El Presupuesto General de la Provincia preverá las partidas presupuestarias necesarias para el cumplimiento de las disposiciones de la presente ley.

Art. 4º - Reglamentación: Esta ley será reglamentada en un plazo máximo de noventa (90) días, contados a partir de su sanción.

Art. 5º - De forma.

Mendoza, 1 de diciembre de 2008.

Gabriela Sánchez

SR. PRESIDENTE (Infante) - Tiene la palabra la diputada Gabriela Sánchez.

SRA. SÁNCHEZ - Señor presidente: la trata de personas es una nueva forma de esclavitud, principal-

mente sexual y laboral, mediante el secuestro, el engaño y la violencia, sus víctimas suelen ser reclutadas por engaños como ofertas de trabajo que las condiciones no son claras, trasladadas hasta el lugar donde luego serán explotadas, generalmente son retenidas por sus captores mediante engaños, mentiras y coacciones.

Es importante aclarar que el término correcto para referirse a esta nueva forma de esclavitud moderna, es trata de personas y no trata de blancas, término usado por algunos legisladores, funcionarios o periodistas es incorrecto, alejado de la realidad, porque se usaba a fines del siglo 19 para referir a las mujeres que eran explotadas y trasladadas para la explotación sexual a países de América, Europa y Asia, hoy la realidad nos demuestra que la víctimas no son solo mujeres blancas, sino mujeres, hombres, niños, niñas y adolescentes, por eso el término correcto es trata de personas.

Si nos referimos a trata de blancas, estamos limitando este flagelo a la explotación sexual y nos referimos solo a mujeres blancas, es correcto diferenciar el término trata con tráfico. La trata es un delito contra individuos, mientras que el tráfico es un delito contra el Estado.

Las modalidades de la trata es importante conocerlo, encontramos la explotación para la prostitución, la pornografía infantil, la prostitución de niñas, niños y adolescentes, el trabajo forzoso, la esclavitud, la trata para mendigar y la trata de órganos.

El perfil de las trata de persona se estima que a nivel mundial el 90% son mujeres y niñas explotadas sexualmente, de acuerdo a la información que se tiene el 41,2 en nuestro país está conformada por mujeres y niñas, con escaso nivel escolar, y en la mayoría sus necesidades; en cuanto a la explotación laboral la mayor parte de víctimas identificadas en nuestro país son hombres y mujeres extranjeras por igual, que aceptan ofertas económicas para emigrar a nuestro país y luego que ingresan cambian sus condiciones laborales y son obligados a trabajar forzosamente, principalmente en agricultura, talleres clandestinos, ladrilleras, no hay cifras por diversos motivos, uno de ellos es el temor de la víctima o familiares de denunciar la trata de persona por temor a las represalias y otro motivo es por la sanción reciente de la Ley 26364 en abril de 2008, que tipificó a la trata de personas como un delito y por el cual no existen cifras claras porque muchas veces se trata de prácticas naturalizadas en la sociedad. Esta ley vino a cubrir un vacío legal existente contra los nuevos delitos y contra la vulneración de los derechos, principalmente de niñas, niños y adolescentes.

Creí necesario que Mendoza contara con un programa de prevención y asistencia a las víctimas y delito de la trata de personas, en primer lugar por la ubicación geográfica de nuestra provincia, limítrofe con Chile en donde la trata de personas no es delito y el paso fronterizo favorece para el traslado de personas al país vecino para luego ser trasladadas a Europa que es denominada como el mapa del horror, igual que el Sur argentino lugar de traslado

para la explotación de las víctimas, también la ubicación de nuestra provincia y el corredor Bioceánico central, la ruta del Mercosur que también favorece el traslado de personas, por lo que es necesario contar con un régimen de prevención y asistencia a las víctimas.

El delito de trata de personas fue tipificado a través de la Ley 26364 y a partir de su sanción se ha logrado recuperar 257 mujeres que eran explotadas en distintos burdeles en nuestro país y 72 de esas mujeres eran niñas y adolescentes, que ha permitido lograr 192 detenciones.

Creo que los gobiernos provinciales como recomendó el Congreso Internacional del MERCOSUR, tienen que contar con una política enérgica en materia de prevención, tomando en cuenta que hablamos de la tercera actividad lucrativa luego del tráfico de armas y el narcotráfico.

Por estos motivos solicito al Cuerpo me acompañe en la aprobación del presente proyecto, también aclara que en los fundamentos del mismo expuse que la autoridad aplicación fuera el Ministerio de Seguridad y a poco de comenzar la discusión del proyecto y a lo cual se acercaron diversos entes académicos e institucionales, convenimos que debía ser la autoridad de aplicación el Ministerio de Gobierno a través de la Secretaría de Derechos Humanos, que entendemos debe coordinar acciones con el resto de los organismo gubernamentales, nacional, provincial y municipal y también con organismos internacionales y la sociedad civil con ingerencia en la materia.

Por último quiero agradecer el aporte de todos los diputados, a la Fundación Consenso que me ayudó en la redacción, los aportes brindados por la directora de la Secretaría, doctora María José Ubal dini.

Gracias.

SR. PRESIDENTE (Infante)- Tiene la palabra la diputada Mirta Díaz.

SRA. DÍAZ MIRTA - Señor presidente: abordar este tema no es sólo enfrentar un delito, es mucho más que eso.

En la trata se podría decir, están condensadas todas las violaciones de los derechos de las mujeres

mujeres como tales. El derecho a la libertad, a no ser explotada, a la identidad, a la vida.

Abordar este tema implica ingresar en el macabro terreno del ser humano como mercancía, industria que en muchos casos se encuentra más naturalizada que la conciencia por la integridad de las personas, víctimas de este delito.

La visualización de esta problemática es muy importante tratarlo porque es la única vía posible hoy para comenzar a enfrentar y pelear contra este flagelo.

Esto se logra trabajando persistentemente contra las redes invisibles que hoy operan en nuestro país.

Según datos del Ministerio de Justicia de la

Nación, Mendoza es la tercer provincia que se dedica a esta práctica todavía hoy, invisible.

Sumándonos a la lucha de Susana Trimarco, madre de Marita Verón, y las organizaciones de mujeres durante años pelean y debaten sobre este tema, muchas veces en soledad, ha sido fundamental este trabajo para que este delito sea una preocupación social.

En abril del 2008, pese a ser fuertemente cuestionada por organizaciones anti trata, se aprobó en el Congreso de la Nación un proyecto de ley que tipifica la trata de personas como delito Federal, y hoy podemos perseguir a las redes más allá de las fronteras provinciales, y antes la investigación se obstaculizaba.

A partir de esto se encontraron 257 niñas, que el 90% hoy son mayores de edad, pero que fueron reclutadas de niñas.

Este programa que vamos a votar es importante porque no existe después de obtener los beneficios a partir de las investigaciones, un proceso de reinserción de estas mujeres, y muchas de ellas no son aceptadas ni siquiera en su familia por el estigma con el que cargan, y sufren en el mayor de los casos una nueva marginación, sin contar, comprobado estadísticamente, con vivienda, trabajo y atención psicológica.

Es importante hablar de estos temas porque se ven involucradas las instituciones policiales, la justicia, la política, porque sino no podría existir tanta invisibilidad, sino estuvieran apoyados por los grandes grupos de poder, aún los económicos.

Sería la primer provincia que va a contar con un programa de asistencia a las víctimas de trata, y en mucho temas incluido éste, que es complejo y sería nuestra Provincia pionera en el tratamiento y debate del mismo.

Espero que sea positiva la sanción en el Senado para que luego desde el Estado se instrumenten los mecanismos para que esta ley se aplique con todos los recursos que sostiene y no quedar en el olvido, porque a partir de esto seguramente va a empezar a manifestarse en nuestra sociedad.

SR. PRESIDENTE (INFANTE) - Tiene la palabra la diputada Martín.

SRA. MARTINI - Señor presidente: desde nuestro bloque apoyamos esta iniciativa.

Con referencia a desalentar la demanda voy a agregar, que es muy importante exhortar en la atención que debe merecernos el tema del cliente como actor al que usualmente no se incluye en el análisis de este problema.

Sin el cliente no habría trata ni prostitución. El cliente es el que demanda y lo promueve; por lo que se exhortó en una conferencia realizada algunos meses, el hecho de desalentar la demanda porque significa desenmascarar al cliente.

Deberíamos encarar un plan de acción regional, por eso si Mendoza sanciona este proyecto como ley nos pondría a la vanguardia como en el tema de los derechos del niño en el año 95, hoy con

el tema de las mujeres, de la libertad y del comercio de la mujer como objeto, la provincia debe seguir alentando esto para disminuir esta problemática, ya que es la tercera actividad ilícita luego de las drogas y tráfico de armas.

SR. PRESIDENTE (INFANTE) - Tiene la palabra el diputado Orbelli.

SR. ORBELLI - Señor presidente: obviamente, ha sido una inquietud siempre de nuestra formación política el dar siempre un marco regulatorio, más allá de lo previsto en el Código.

El programa que plantea este proyecto, que seguramente por responsabilidad y obligación vamos a sancionar a favor, y desde ya adelanto mi voto positivo, propuesto por la diputada Sánchez, creo que viene a aportar un requerimiento fundamental y necesario para el flagelo que sufren nuestras mujeres y niños y todo lo que está encubierto, con una simple palabra que es la trata de personas, específicamente la trata de blancas.

Desde este bloque planteo que me parece que todas estas inquietudes deben ser valoradas, apoyadas y acompañadas por los representantes del pueblo que estamos ocupando las bancas; dado que no solo sirve de que nos vayamos con la idea de que cumplimos nuestra tarea de votar a favor una importante iniciativa, sino que hagamos el seguimiento necesario para la aplicación de la misma en cuanto a su reglamentación y a que debe servir, porque debemos considerar de que así como es una cosa que viene prácticamente del nacimiento del mundo.

Hoy en estos tiempos difíciles de crisis, de miseria, de pobreza, de exclusión social, donde prolifera y avanza despiadadamente la inseguridad, seguramente todas estas situaciones hacen caldo de cultivo en que cada día se acrecienta más este flagelo.

Es por esto, que gustosos, desde este bloque no solo nos comprometemos a acompañar con nuestro voto para que tenga sanción favorable este proyecto, sino en hacer el seguimiento para que la ejecución del mismo tenga el efecto, sentido y orientación en que seguramente se inspiró la autora y que ha sido preocupación del género de nuestras legisladores permanentemente dentro de este recinto para terminar con este tipo de prácticas, que no solo deshonoran a un género, sino a toda una humanidad en la que cada uno tiene que poner su cuota para terminar con estas situaciones.

Por eso, a parte de felicitar la inquietud de la autora, voy a adelantar mi voto positivo y seguramente está en la mente de diputadas y diputados poner en valor por la herramienta importante que va a poner en resguardo los intereses de la decencia del trabajo honesto y honrado que se merecen nuestras mujeres y toda persona que es indebidamente explotada.

SR. PRESIDENTE (Infante) - Tiene la palabra la diputada Castellanos.

SRA. CASTELLANOS - Señor presidente: desde este bloque también vamos a votar positivamente la iniciativa de la diputada Sánchez, de la creación de un programa que prevenga y asista a las víctimas de esta forma de esclavitud, que es la trata de blancas.

Nos congratula hacerlo porque nuevamente Mendoza tiene iniciativas a través de este programa que se creará seguramente cuando termine su paso por la Legislatura y encontrar herramientas y espacios donde se trabaje en contra de una forma de esclavitud que no es nueva, que a lo mejor es nacimiento de nuestra Patria, y que con los años ha ido adquiriendo características globales y se ha ido complejizando con otros delitos relacionados y complementarios, que también son horribles en el mudo, como es la pornografía infantil o pedofilia o la prostitución con fines o con métodos esclavizantes, con el tráfico de drogas y con otros tantos.

Esta complejidad hace difícil su abordaje y su atención, por eso es que nos congratulamos de este nuevo programa que va a existir en la Provincia y que tenderá, seguramente, a crear un espacio donde se debatan estas temáticas, que no por viejas son conocidas y debatidas con la urgencia e importancia que esto debe hacerse.

Sin ir más lejos, los comentarios hechos por nuestra sociedad, a través de una telenovela y del drama de una madre cuya hija es actualmente víctima de esta forma de esclavitud, ha hecho tomar conciencia a la sociedad de la problemática, cuando debiera haberse hecho mucho más, puesto que es un flagelo de características horribles.

Nuestro bloque apoya la iniciativa de la diputada Sánchez y toda otra iniciativa que tienda a combatir este flagelo y que Mendoza, ya que es una de las provincias con este tipo de comercio, sea también desde los órganos gubernamentales una fuente combativa de la trata de personas.

SR. PRESIDENTE (Infante) - Tiene la palabra el diputado Casteller.

SR. CASTELLER - Señor presidente: desde este bloque, por las consideraciones que ya se han vertido, creemos que es importante este programa y vamos a dar nuestro voto positivo al mismo.

SR. PRESIDENTE (Infante) – Se va a votar el tratamiento sobre tablas del expediente 51049.
- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Infante) - En consideración en general el expediente 51049.
- Se va a votar.
- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Infante) - Corresponde su tratamiento en particular, con las modificaciones obrantes en Secretaría.

Por Secretaría se enunciará su articulado. Artículo que no sea observado, se dará por aprobado.

Se enuncian y aprueban sin observación los Arts. 1º, 2º y 3º, agregando “con la autoridad de aplicación”; 4º y 5º.

El Art. 6º es de forma.

SR. PRESIDENTE (Infante) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, pasa al Senado en revisión.

- (Ver Apéndice N° 7)

SR. PRESIDENTE (Infante) - Tiene la palabra el diputado Vilches.

SR. VILCHES - Señor presidente: es para que conste en actas el voto positivo de la Unión Cívica Radical, que por ausencia de nuestro presidente no había expresado su apoyo al proyecto.

SR. PRESIDENTE (Infante) - Se va a votar el tratamiento sobre tablas del expediente 44405.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 26)

- El texto es el siguiente:

PROYECTO DE LEY EN REVISIÓN (EXPTE. 44405)

Artículo 1º - Incorporase con carácter obligatorio como práctica rutinaria de control y prevención, la realización del examen de detección de estreptococo “Grupo B” agalactiae, a todas las embarazadas con edad gestacional entre las semanas 35 y 37, presenten o no condiciones de riesgo, así como la que presente rotura de membrana antes de la semana 27, como parte del cuidado prenatal.

Art. 2º - Los establecimientos médicos asistenciales públicos, de la seguridad social y las entidades de medicina prepaga, deberán reconocer en su cobertura el test diagnóstico arriba mencionado, del estreptococo grupo B (EGB) y su tratamiento en caso de ser positivo.

Art. 3º - El Ministerio de Salud de la Provincia de Mendoza y los organismos de salud que correspondan son la autoridad de aplicación de la presente ley.

Art. 4º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los diez días del mes de marzo del año dos mil nueve.

Mariano Godoy Lemos
Sec. Legislativo

Miriam Gallardo
Pres. Provisional

SR. PRESIDENTE (Infante) – En consideración en general el expediente 44405.

Tiene la palabra el diputado Arenas.

SR. ARENAS - Señor presidente: vuelve en segunda revisión este expediente, que lo presentamos en

diciembre del 2006 y lamentablemente, no obstante la premura del tratamiento oportunamente por la Comisión de Salud, a quien por supuesto agradezco el tratamiento y el tratamiento en el recinto, el expediente fue al Senado y estuvo demorado allí durante un excesivo tiempo.

Hace pocos días también aprobamos una media sanción de un proyecto de mi autoría, adhiriendo a lo dispuesto a la Ley Nacional 26369, que es finalmente una ley que contempla en la legislación Argentina y en el tratamiento de salud, la lucha contra esta infección por estreptococos grupo B en las mujeres previo al parto.

Con este proyecto establecemos un programa de tratamiento directamente en Mendoza y tiene un beneficio enorme desde el punto de vista de la salud, no solo de la mujer sino del bebé por nacer, que al momento de su nacimiento, al pasar por el conducto vaginal se contagia de esta bacteria y produce problemas muy serios, que pueden llegar a la muerte, con discapacidades muy complicadas a la salud de los chicos.

No quiero abundar porque los mismos argumentos los dimos hace pocos días al momento de tratar el programa nacional.

Quiero señalar algunas consideraciones menores para ilustrar a los diputados.

En los fundamentos del proyecto decíamos y con una profunda investigación realizada a los médicos de salud del mundo, quiero señalar, por ejemplo, que el índice estimado de incidencia en los Estados Unidos es de 1,8 casos por cada 1000 nacimientos de niños con vida con una ratio de fatalidad del 20%.

Si bien el estreptococo B no reconoce fronteras sociales, también es cierto que la morbilidad se incrementa al neonato o recién nacido de bajo peso de madres sub-alimentadas; es decir, en la población de alto riesgo encuentra terreno fértil, en donde se concentra la marginación, la falta de higiene y la falta de una adecuada alimentación.

No es exclusivo de esta población de alto riesgo sino que esta misma enfermedad ataca y no tiene fronteras. En Mendoza no hay estudio sistemático que nos permita determinar con precisión la incidencia de la patología de los nacidos, pero estamos seguros que Mendoza no está exenta de esta enfermedad.

Según algunas estadísticas publicadas por el INDEC sobre mortalidad infantil y nacimientos vivos en Mendoza, podemos decir que la incidencia de la enfermedad en la Provincia ronda la media nacional de alrededor de 5 o 6 casos por cada 1000 nacimientos; es decir, que 50 chicos por año en Mendoza nacen contagiados, si bien el índice estimado de fatalidad es del 20%, quiere decir que cada año se nos mueren 10 chicos por contagio durante el embarazo. Esto no deja exento las discapacidades que la enfermedad pueda producir, que son muchas, vinculadas al futuro de la vida de esos niños.

En este ratio de fatalidad no se mencionan los sobrevivientes que quedan con estas secuelas, y aún defendiendo la condición cualitativa de la vida

también debemos mencionar los costos sociales y económicos que significan para la sociedad toda asistir a personas discapacitadas de por vida.

Este programa es un pequeño análisis mediante un hisopado vaginal y anal, y los valores de este análisis por bioquímicos pueden rondar -a valor de hoy- los \$20 para salvar una vida o para salvar a estos 50 chicos que nacen infectados en la provincia de Mendoza.

Quiero señalar que el 30% de los nacimientos se registra en centros privados y el 70% en centros asistenciales públicos; quiere decir que de los 30500 nacimientos que hubo en 2004, según el INDEC, 23200 nacen en instituciones públicas y 7300 en instituciones privadas. En tal sentido, el costo del examen rondaría los 600.000 pesos anuales, que no lo tiene que pagar el Estado, sino las obras sociales o cada uno en forma privada.

Estoy convencido de que ésta es una extraordinaria colaboración para la salud pública de la provincia de Mendoza y va a redundar en un beneficio inmediato para el futuro de la Provincia.

Solicito que se me permita agregar los fundamentos en el Orden del Día al momento de la transcripción.

SR. PRESIDENTE (Infante) - Así se hará.

-El texto de los fundamentos es el siguiente:

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

“La infección perinatal por Estreptococo Grupo B (EGB) es una de las causas infecciosas más frecuentes de mortalidad en este período de vida, ocasionando además morbilidad grave, y con frecuencia, secuelas neurológicas de por vida; ello además del grave costo social y económico que significa.”. Extracto del trabajo realizado por la Escuela de Medicina de Pucón, Chile en su capítulo Obstetricia de alto riesgo: Estreptococo B

“Streptococcus agalactiae o estreptococo grupo B (EGB) es hoy la principal causa de infección neonatal en países desarrollados. Es también una causa importante de infecciones durante el embarazo y en el puerperio, ...”. Esta frase pertenece a la introducción del trabajo “Portación de estreptococo grupo B en mujeres embarazadas” de la revista Argentina de Microbiología” (Año 2003).

“Las infecciones por estreptococo B son tan comunes como otras enfermedades por las cuales las mujeres embarazadas son sometidas a pruebas de detección, tales como el síndrome de Down, rubéola y espina bífida. Todavía, sin embargo, el EGB continúa generalmente desconocido para el público”. Virgen de las Nieves Hospital, Granada, Spain Eur J Clinical Microbiol Infects Dis 1995.

Entendemos que comenzar de esta forma es ubicarnos en un tema de alta complejidad y sensibilidad porque involucra a la Salud Pública y Privada de la provincia, desde la óptica de la mujer embarazada y el estado del neonato, internándonos en una

de las etapas claves para la vida humana.

Comentario Introdutoria

Este proyecto está precedido de una investigación realizada en prácticamente todo el ámbito nacional, recabando información de todas las provincias. También hemos recibido el aporte de una gran cantidad de padres de todo el país que perdieron hijos, víctimas de esta enfermedad, quienes se han impuesto la cruzada de sancionar esta ley en todas las provincias argentinas. Nobleza obliga, este proyecto de ley es en definitiva una adaptación para la provincia de Mendoza, de otros proyectos que en igual sentido se han presentado en distintas provincias argentinas, y que no pretende otra cosa que crear en Mendoza la conciencia de la existencia de esta enfermedad, imponiendo en forma obligatoria la necesidad de realizar los oportunos controles y análisis a todas las mujeres embarazadas, protegiéndolas a ellas y a sus hijos.

“El streptococcus agalactiae o estreptococo B-hemolítico del grupo B de Lancefield es una de las causas más importante de sepsis neonatal y meningitis, y de infecciones en gestantes y en adultos inmunocomprometidos (diabéticos, alcohólicos, etc.). Se trata de una bacteria encapsulada cuya virulencia se atribuye a una toxina polisacárida y se caracteriza por presentar una alta concentración inhibitoria mínima (CIM) a la penicilina. Pose una resistencia moderada a la penicilina y alta a la gentamicina y tetraciclina.”

En la mayoría de los casos la pesquisa (estudio realizado sobre una paciente presuntamente sana), queda librada a la buena voluntad y compromiso del profesional que se trate por cuanto no existe norma al respecto.

En el ámbito de la salud privada, esta patología queda supeditado a antojadizas interpretaciones médicas y estadísticas que no logran ocultar que el verdadero móvil es una cuestión de presupuesto. “Si la ley no me obliga, no lo hago”. En otros casos se ha llegado al extremo de que sin hacer ningún tipo de estudio se le indica a las pacientes, antibióticos “por las dudas”.

Así es que ponemos a la consideración este proyecto en el convencimiento de que a partir del presente, la totalidad de la población estará protegida, actuando en forma preventiva sobre una enfermedad que como ya dijimos, puede producir graves consecuencias en el recién nacido e inclusive la muerte.

Desde el punto de vista científico, detallaremos partes de resúmenes de trabajos realizados por distintos grupos de profesionales en distintos ámbitos internacionales.

El sentido de dichos extractos apunta a conformar un panorama más o menos esclarecedor en cuanto a que el tema del Estreptococo B es una patología vastamente estudiada y asumida en toda su gravedad, que en rigor estadístico es una problemática más cualitativa que cuantitativa. Sabemos que siempre que se habla de la salud, los paráme-

tros cuantitativos deben, en lo posible, dar paso a los parámetros cualitativos. Una vida no es mensurable en términos económicos.

Extractos:

“Aunque el 70.5% tomó muestras de varios sitios, los encuestados fueron contradictorios con respecto a los sitios donde se habían obtenido los cultivos: vagina distal (64.2%), cérvix (53.9%), vagina proximal (40.0%), canal anal (38.5%) y uretra (4.3%).”...

“El conocimiento del estado de portadora de EGB de la madre modificaría significativamente la profilaxis en los casos de bajo riesgo (60.3% frente al 0.5%) y en los variados casos de alto riesgo (74.0% a 98.4% frente a 11.3% a 55.0%)”.

“El conocimiento de la condición de portadora del estreptococo grupo B incrementa significativamente el tratamiento antes y durante el parto independientemente de la presencia de otros factores de riesgo para la sepsis neonatal. El impacto de esta práctica en la terapia neonatal garantiza una posterior evaluación”.

Mercer BM; Ramsey RD; Sibai BM. Prenatal screening for group B Streptococcus. I. Impact of antepartum screening on antenatal prophylaxis and intrapartum care. Department of Obstetrics and Gynecology, University of Tennessee, Memphis, USA. Am J Obstet Gynecol 1995 Sep;173(3 Pt 1):837-41.

“La profilaxis se da de una manera indeterminada en la 32 a 36 semanas de gestación pero es casi universal después de la fiebre intraparto, independientemente de la terapia intraparto”.

“El conocimiento de la condición de portadora del estreptococo grupo B de la madre nos determinaría un aumento en el tratamiento de 2.6 veces (75.1% frente a 29.1%) y un aumento en 1.8 veces en la incidencia de la terapia prolongada de los niños pretérmino (30.9% frente a 17.4%), con un 45.3% que da antibióticos durante 1 o más semanas si el tratamiento intraparto ha sido instituido. Sorprendentemente el 18% de los pediatras tratarían a los neonatos a término sin ningún factor de riesgo igual que a los que tienen madre portadora, y el 32.7% continuaría el tratamiento durante siete días o más. La mayoría de los pediatras (82.6%) creen que la profilaxis antibiótica reduciría la sepsis por estreptococo grupo B de temprana aparición, pero solamente el 46.0% creen que la sepsis neonatal en conjunto disminuiría mediante tal terapia.” Mercer, BM; Ramsey RD; Sibai BM.

Prenatal screening for group B Streptococcus. II. Impact of antepartum screening and prophylaxis on neonatal care. Department of Obstetrics and Gynecology, University of Tennessee, Memphis, USA. Am J Obstet Gynecol 1995 Sep;173 (3 Pt 1):842-6.

“Cualquiera de las estrategias propuestas pueden prevenir una gran proporción de casos de sepsis por EGB neonatal y una estrategia para la prevención de la sepsis por estreptococo grupo B neonatal debería de formar parte de la práctica

obstétrica rutinaria”

“La estrategia A (usando muestras vaginales y rectales para la prueba de la condición de portadora) podría prevenir más casos, pero su gran coste se podría justificar solamente si los protocolos pueden ser implementados y controlados adecuadamente”.

Gilbert GL; Isaacs D; Burgess MA; Garland SM; Grimwood K; Hogg GG; McIntyre P. Prevention of neonatal group B streptococcal sepsis: is routine antenatal screening appropriate. Department of Clinical Microbiology, Westmead Hospital, NSW. Aust N Z J Obstet Gynaecol 1995 May;35(2):120-6.

Resumen:

“El estreptococo grupo B (EGB) es una causa importante de sepsis neonatal en muchas áreas. Aunque la incidencia de los datos están disponibles en una minoría de países, la magnitud de la enfermedad debida a esta bacteria parece variar sustancialmente. La enfermedad puede variar debido a la prevalencia de la colonización asintomática de EGB, la virulencia de las cadenas circulantes, la frecuencia de las condiciones que predisponen como es el bajo peso al nacer, o diferencias en las prácticas obstétricas. Los medios para la prevención de la enfermedad por EGB neonatal incluyen la administración de antibióticos a las madres con alto riesgo en el momento del parto, el uso de desinfectantes vaginales intraparto, el desarrollo de vacunas para el EGB y medios no específicos. Los determinantes de las medidas de prevención en un área dada dependen de la incidencia de la enfermedad, la estructura de los sistemas sanitarios en el parto, el coste-efectividad y las actitudes culturales. La mayoría de las veces la enfermedad por EGB entre los recién nacidos es ahora evitable, si bien se necesitan los datos sobre incidencia para guiar la selección de caminos apropiados para la prevención de la enfermedad”.

“El tratamiento de la enfermedad por EGB en el recién nacido es difícil y no siempre exitoso, pudiendo llevar a la muerte del niño”. Schuchat A. Group B streptococcal disease in newborns: a global perspective on prevention. Childhood and Respiratory Diseases Branch, National Center for Infectious Diseases, Centers for Disease Control and Prev Biomed Pharmacother 1995;49(1):19-25.

“(1) Hacer la prueba del EGB a todas las mujeres embarazadas a las 28 semanas de gestación y suministrar quimioprofilaxis intraparto a todas las portadoras de EGB; (2) Hacer la prueba del EGB a todas las mujeres embarazadas, pero dar quimioprofilaxis selectivamente a todas las portadoras con factores de riesgo obstétricos (e. g., parto prematuro, rotura prolongada de membranas y sepsis maternal); y (3) No hacer la prueba del EGB pero dar quimioprofilaxis intraparto a todas las mujeres con factores de riesgo obstétricos”.

“La estrategia 1 podría prevenir el 46% de los casos, la estrategia 2 el 38% y la estrategia 3 el 60%-80% de todas las sepsis por EGB de pronta aparición”.

“La estrategia 1, la cual es práctica en algunos grandes hospitales universitarios, previene más sepsis a más bajo coste que la estrategia 2. La estrategia 3 teóricamente podría prevenir más casos a un coste sustancialmente más bajo que las estrategias 1 ó 2, pero no ha sido todavía evaluada clínicamente”. Garland SM; Kelly N. Early-onset neonatal group B streptococcal sepsis: economics of various prevention strategies Royal Women's Hospital, Melbourne, Carlton, VIC. Med J Aust 1995 Apr 17;162(8):413-7.

CONCLUSIONES:

“Comprobamos que el análisis antes del parto y la quimioprofilaxis de todas las portadoras de estreptococo grupo B son un protocolo efectivo y aceptable para reducir las infecciones perinatales por estreptococo grupo B.”. Am J Obstet Gynecol 1994 Feb;170(2):521-6. Katz VL; Moos MK; Cefalo RC; Thorp JM Jr.; Bowes WA Jr.; Wells SD.

“La importancia de la infección por EGB como un problema perinatal y su carga económica considerable justifica la implementación de programas quimioprofilácticos por los obstétricos, particularmente aquellos que se encuentran con una alta proporción de pacientes con factores de riesgo perinatales.” Int. J Gynaecol Obstet 1993 Jul; 42(1):55-9. ACOG Technical Bulletin Number 170--July 1992.

“Mientras nuestro conocimiento de las infecciones por estreptococo grupo B han progresado de manera importante, su prevención no ha sido acompañada por medios efectivos”. Pediatr Med Chir 1995 Jul-Aug;17(4):307-9. Diani F; Turinetti A; Tanganelli E.

“Las infecciones por estreptococo grupo B en neonatos ha sido una causa muy importante de infecciones bacterianas. En muchos casos los neonatos y niños pequeños infectados mueren o quedan con graves secuelas. La tendencia de los casos, factores de riesgo y pronósticos de esta enfermedad han sido los temas de cuestionarios durante los últimos 5 años en Japón. El número de casos se ha incrementado año a año. Los factores de riesgo que incluyen turbidez amniótica, corioamnionitis, ruptura prematura de membranas y fiebre durante el parto se reconocieron en el 58% de los casos de evolución temprana de la enfermedad del niño (menos de 7 días de edad) y en el 28% de los casos de evolución tardía de la enfermedad del niño (7 días o más de edad). Los casos de muerte y secuelas permanentes fueron 63 (20.8%) de 303 casos de enfermedad de evolución temprana, 27 (39.1%) de 69 casos de evolución tardía y 90(24.2%) de un total de 372 casos. Estos resultados sugieren que las estrategias para la prevención de las infecciones por EGB en los recién nacidos son necesarias”. Nippon Sanka Fujinka Gakkai Zasshi 1994 Jun;46(6):497-502. Hoshina K; Kadoi N; Nishida H; Kaneko K; Matsuda S.

“Los estreptococos grupo B es la mayor causa de sepsis neonatal en los Estados Unidos. Se estima que 2.000 niños mueren anualmente debido a síndromes relacionados con la infección por es-

treptococo grupo B. En el síndrome de evolución temprana, la transmisión es de madre a hijo, ya sea en el útero o durante el parto. La neumonía es la presentación más común en niños que desarrollan los síntomas durante los primeros siete días de vida. La manifestación principal en la infección de aparición tardía es la meningitis, que ocurre en el 85% de este grupo. Aunque la infección por estreptococo grupo B es normalmente remediable con terapia a base de penicilina, un diagnóstico y tratamiento rápido son necesarios para prevenir las graves consecuencias de la enfermedad. Una vacuna está en desarrollo, aunque todavía se desconoce la rentabilidad y eficacia de un programa de inmunización general para una enfermedad de tan baja frecuencia. La gravedad potencial en la evolución de esta infección, sin embargo, la hace el mayor problema para los médicos dedicados al cuidado neonatal". Am Fam Physician 1994 Feb 1;49(2):434-42. Platt MW; Gilson GJ.

"Los factores de riesgo incluyen parto pretérmino, ruptura prematura de membranas, fiebre en el parto, nacimiento múltiple, ruptura prolongada de membranas, diabetes de la madre, hermano que haya sufrido de enfermedad invasiva por EGB y bacteriuria por EGB de la madre. Las dos últimas categorías justifican la quimioprofilaxis sin tener en cuenta el estado de colonización de la madre.".. J R Soc Med 1993 Dec;86(12):712-5. Steele RW.

"El EGB es una bacteria que puede causar una enfermedad devastadora. El puzzle del tratamiento del EGB gira alrededor del hecho de que el organismo coloniza al 15-30% de todas las mujeres, si bien produce infección en solamente el 1-3% de las mujeres que están colonizadas. La infección neonatal se contrae del tracto genital materno. Asciende a través de la cervix dentro de la cavidad amniótica y también puede contraerse durante el parto. Las manifestaciones de la enfermedad en el feto y el neonato pueden ser mucho mayores que en la madre".

"El tratamiento de las madres durante el parto erradica la presencia de EGB en la vagina, aunque no erradica el EGB del tracto digestivo bajo. La quimioprofilaxis intraparto disminuye la incidencia de colonización neonatal y significativamente disminuye el riesgo de enfermedad en el niño". Clin Obstet Gynecol 1993 Dec; 36(4):832-42. Katz VL.

"Un análisis retrospectivo del curso del embarazo, parto y su evolución para el feto y el recién nacido en 103 mujeres portadoras del estreptococo grupo B mostró una alta incidencia de complicaciones en el embarazo (amenaza de aborto en el 36.9%, gestosis tardía en el 40.7%; alta incidencia de infecciones virales respiratorias graves (21.3%) durante el embarazo; 27.5% de las mujeres sufrieron de pielonefritis crónica. El parto pretérmino ocurrió en el 21.7% de los casos. El escape pretérmino del líquido amniótico y parto rápido ocurrió en el 43.7% de las mujeres. La mortalidad perinatal fue del 12.6%. El examen patomorfológico de los recién nacidos que murieron en el parto o más tarde reveló neumonía intrauterina en todos los casos. La coinci-

dencia de los agentes serotipos en la madre y el hijo confirmaron el hecho de la infección intrauterina". Akush Ginekol (Mosk) 1994;(6):31-3. Kosheleva NG; Zatsiorskaia SL.

En el plano nacional hemos detectado que la situación descrita en la primera página se repite con variantes que no alteran los indicadores generales de la provincia, sólo en algunas provincias del norte la situación tiende a ser más preocupante por el estado de desprotección e inacción.

SITUACION EN LA PROVINCIA DE MENDOZA

Analicemos algunos índices de la enfermedad en los Estados Unidos de Norteamérica.

"El índice estimado de incidencia en los Estados Unidos es de 1.8 casos por 1000 nacimientos de niños con vida, con un ratio de fatalidad del 10 al 20%", conforme datos proporcionados por Curr Opin Pediatr 1995 Feb;7(1):13-8. Boyer KM, de Estados Unidos.

Aquí vale la aclaración de que si bien el estreptococo B es una bacteria que no reconoce fronteras sociales, también es cierto que la morbilidad se incrementa en neonatos o recién nacidos de bajo peso o de madres subalimentadas, es decir, la población de alto riesgo encuentra terreno fértil en donde se concentra la marginación, la falta de higiene (en general), la falta de una adecuada alimentación.

En Mendoza no hay estudios sistemáticos que nos permitan determinar con precisión la incidencia de la patología en los nacidos. De todas maneras, tenemos por seguro que Mendoza no está exenta de esta enfermedad.

Atento algunas estadísticas publicadas por el INDEC sobre mortalidad infantil y nacimientos vivos en Mendoza, podemos estimar que la incidencia de la enfermedad en la provincia ronda la media nacional de alrededor de 5 a 6 casos por cada 1.000 nacimientos. Es decir que 50 chicos por año en Mendoza nacen contagiados; si el índice estimado de fatalidad es de alrededor del 20%, quiere decir que cada año se nos mueren aprox. 10 chicos por contagio durante el embarazo o en el momento del parto por falta de control.

En este ratio de fatalidad, no se mencionan los sobrevivientes que quedan con secuelas (de alto y bajo valor) de por vida. Y aún defendiendo irreduciblemente la condición cualitativa de la vida, también debemos mencionar los costos sociales y económicos que significa para la sociedad toda asistir a personas discapacitadas de por vida.

Los valores aportados por bioquímicos en relación al costo del hisopado (pesquisa) a las embarazadas entre la semana 28 y 36, puede rondar entre \$10 a \$ 15,- con la salvedad que la estandarización haría bajar ese valor en un 20%.

Ahora analicemos el desagregado de nacimientos en el ámbito de la Provincia de Mendoza: aproximadamente el 30% se registra en establecimientos asistenciales privados y 70% se produce en

centros asistenciales públicos, esto quiere decir que de los 30.500 nacimientos (año 2004, fuente INDEC), 23.200 nacen en instituciones públicas y 7.300 en instituciones privadas. En tal sentido el costo del examen en la provincia rondaría aproximadamente los \$ 500.000 por año, a distribuir entre el estado, las obras sociales y las pacientes según corresponda.

Por estas sencillas consideraciones y las que se darán al momento de su tratamiento en el recinto, es que solicitamos a la H. Cámara preste sanción favorable al presente proyecto de ley.

Mendoza, 14 de diciembre de 2006.

Diego Arenas

SR. PRESIDENTE (Infante) - En consideración la aceptación de la media sanción del H. Senado a través de una resolución.

- Se va a votar.
- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 27)

SR. PRESIDENTE (Infante) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación.

- (Ver Apéndice N° 4)

SR. PRESIDENTE (Infante) - Pasamos a los sobre tablas acordados en Labor Parlamentaria.

SR. PRESIDENTE (Infante) - Tiene la palabra el diputado Bianchinelli.

SR. BIANCHINELLI - Señor presidente: seguramente va a haber intención de votar en bloque porque los expedientes en su mayoría han sido acordados, pero no vamos a prestar acuerdo para el tratamiento sobre tablas a los expedientes 52579, 52452, 52453, 52522, 52474, 52485 y 52498; solicitamos que tengan un análisis más profundo y ver si se aprueba o se debate en la próxima sesión con despacho de Comisión.

Entendemos que el 52514 y 52515 están repetidos, pero me doy cuenta que son de distintas reparticiones y no tendríamos objeción.

SR. PRESIDENTE (Infante) - Tiene la palabra el diputado Cassia.

SR. CASSIA - Señor presidente: respetando la decisión del bloque oficialista, respecto al 52579 de mi autoría, pido que se ponga a consideración en la votación.

SR. PRESIDENTE (Infante) – Presidencia dispone un cuarto intermedio de un minuto.

- Se pasa a cuarto intermedio a las 13.00.
- A las 13.03, dice el

SR. PRESIDENTE (Infante) - Se reanuda la sesión. Tiene la palabra el diputado Ficarra.

SR. FICARRA - Señor presidente: con respecto a los expedientes de la Unión Cívica Radical, el 52538 y el 52539 de autoría del diputado Serrano, a pedido del bloque oficialista de apartarnos, desde la Unión Cívica Radical vamos a insistir que se ponga a considerar y se pase a la votación de todos los expedientes.

SR. PRESIDENTE (Infante) - En consideración el estado parlamentario de los expedientes que así lo necesitan, de acuerdo al listado que obran en Secretaría.

- Se va a votar.
- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 28)
- El texto de los proyectos contenidos en los expedientes 52574, 52582, 52585, 52579, 52593 y 52583, es el siguiente

PROYECTO DE DECLARACIÓN (EXPT. 52574)

FUNDAMENTOS:

H. Cámara:

El presente proyecto de declaración tiene por objeto Solicitar a la Dirección Provincial de Vialidad que la obra realizada en Ruta Provincial 5 de calle Urquiza de Coquimbito Maipú, la cual se tramita bajo el expediente 797/D/2006, no se le otorgue a la empresa el certificado final de obra hasta tanto la empresa no repare las rupturas existentes por fallas en la construcción.

En dicha obra se han detectado hundimientos y grietas fundamentalmente en el costado oeste, teniendo en cuenta que para la realización de la misma se necesita de mucho compromiso y sacrificio por su costo elevado.

Por ello se solicita la sanción favorable de la presente declaración, por los fundamentos antes señalados y por las consideraciones que al momento de su tratamiento se expongan.

Mendoza 26 de mayo de 2009.

Carlos Bianchinelli

Artículo 1º - Que vería con agrado que la Dirección Provincial de Vialidad no otorgue el certificado final de obra a la empresa que realizó la misma en expediente 797/D/2006 ruta provincial N° 5 de calle Urquiza, Coquimbito Maipú, hasta que esta no realice las correspondientes mejoras en las rupturas existentes por fallas en la construcción

Art. 2º - De forma.

Mendoza 26 de mayo de 2009.

Carlos Bianchinelli

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 52582)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La provincia de Mendoza es poseedora de una ventaja comparativa fundamental para el interés turístico y cultural. Sus paisajes de montaña, sus ríos y lagunas, la generosidad del sol y de nuestra tierra, han constituido a la provincia en un lugar más que atractivo para turistas nacionales y extranjeros.

Es notable como ha crecido el interés por nuestra provincia en el extranjero. No solo las inversiones vitivinícolas sino una serie de iniciativas deportivas, culturales y sociales miran a Mendoza como un polo de desarrollo.

Es por ello que celebramos la iniciativa de la productora Disney Media Networks Latin América, de elegir a nuestra provincia para el desarrollo del reality show "The Amazing Race".

The Amazing Race es una reality show de once equipos conformados por parejas que compiten viajando alrededor de América Latina. Todas las parejas tienen un vínculo entre sí (padres-hijos, compañeros de trabajo, matrimonios, amigos) y emprenden el viaje acompañadas por un camarógrafo y un productor que captan cada desafío que les depara esta asombrosa carrera. Los 22 participantes viajarán a través de espectaculares lugares, atravesando varios países de Latinoamérica, siendo esta vez la fijación en nuestra querida provincia de Mendoza.

Cabe mencionar que The Amazing Race es un programa que se emite sin interrupción desde hace varios años y es seguido por una importante audiencia de todo el País y Latinoamérica, teniendo una importante repercusión en los medios de comunicación.

Como valor agregado vale mencionar que esta iniciativa requiere de personal del ámbito local, por lo que se esta productora se ha apoyado en la reconocida productora GABRIEL CANCI D.I.F.U.S.I.O.N., lo que implica la contratación de mano de obra mendocina que acompañará el desarrollo de esta experiencia, que se desarrollará el 31 de mayo del corriente.

Considerando el aporte que esta iniciativa hace al desarrollo turístico y cultural de nuestra provincia, es que solicitamos sea declarado de interés de esta H. Cámara de diputados.

Por lo expuesto y atento a lo que explicaremos en su momento en el recinto de sesiones, es que solicito se preste sanción favorable al presente proyecto de resolución.

Mendoza, 26 de mayo de 2009.

Fabián Miranda

Artículo 1º -Declarar de interés de esta H. Cámara

de diputados, la iniciativa de Disney Media Networks Latin América de recorrer nuestra provincia en el rodaje del Reality Show "The Amazing Race", el que cuenta con la apoyatura de la Productora Gabriel Canci D.I.F.U.S.I.O.N., por el valioso aporte realizado en la difusión turística y cultural de nuestra provincia.

Art. 2º - Regístrese, Hágase saber y archívese.

Mendoza, 26 de mayo de 2009.

Fabián Miranda

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 52579)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene como objetivo resolver, en caso se agrave la cantidad de casos de gripe A en la hermana República de Chile, la Provincia solicite a las Autoridades Nacionales y en consenso entre Chile y Argentina, se tome la decisión del cierre provisorio y temporario de los Pasos Fronterizos que comuniquen a los dos países.

A pesar que existan pronunciamientos de distintos Funcionarios, que sería apresurado tomar medidas conducentes al cierre provisorio y temporario de los Pasos Fronterizos entre Argentina y Chile, la situación que se está viviendo en el vecino País con el brote de la Gripe A (29 casos en una semana), debe poner en alerta a los Poderes de nuestra Provincia.

No se trata de generar falsas alarmas ni acompañar manifestaciones repudiables y discriminatorias, por parte de ciertos grupos sociales, sino de generar los actos preparatorios y preventivos, aun como último recurso, ante la posibilidad que se agrave la situación existente, en virtud de la fluida comunicación aérea y terrestre que tiene especialmente nuestra Provincia.

De ninguna manera corresponde minimizar la situación, sino de analizar objetivamente los hechos que se presentan a fin de resguardar a los dos Países y especialmente a nuestra Provincia teniendo en cuenta el antecedente de la acertada decisión de suspender temporalmente el transporte aéreo a México, por parte de las Autoridades Nacionales, es que solicito la propuesta como medida último recurso.

Por estos breves fundamentos solicito a esta H. Cámara la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 26 de mayo de 2009.

Daniel Cassia

Artículo 1º- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, que arbitre los medios necesarios, ante el Gobierno

Nacional y en caso se agrave la situación sobre el brote de gripe A, en la hermana Republica de Chile, en forma consensuada entre los dos países, se prevea, como medida de último recurso, el cierre temporario de los pasos fronterizos terrestres y aéreos, que comunican a ambas Naciones en todo la extensión del territorio.

Art. 2º- De forma.

Mendoza, 26 de mayo de 2009.

Daniel Cassia

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 52593)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El Gobernador de la provincia ha manifestado en todos los medios de difusión, que ante la demora en el tratamiento de proyectos de ley referidos al Poder Judicial por parte de la Legislatura, la misma debería ser cerrada, dando ha entender que no se debaten las proyectos enviados por el Poder Ejecutivo.

Sin dudas el objetivo político del contador Jaque es echar culpas sobre los otros poderes del Estado, a fin de que la población deje por un momento de juzgar su mediocre gestión.

Por eso es importante que la H. Cámara de Diputados le haga saber al primer magistrado de la provincia, el comportamiento de la misma en cuanto al tratamiento de los proyectos por él enviados, de tal forma de darle la posibilidad de que se retracte públicamente por sus dichos, y no aparecer como un autoritario que le da lo mismo gobernar con o sin Poder Legislativo.

Por estos breves fundamentos es que solicitamos la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza 26 de mayo de 2009.

Alberto Sánchez
Diego Arenas

Artículo 1º - Dirigirse al Gobernador de la Provincia con el objeto de remitirle adjunto, la estadística referida al tratamiento dado por esta H. Cámara, a los proyectos enviados por el Poder Ejecutivo.

Art. 2º Solicitar al Gobernador, una vez analizada la gestión legislativa de la H. Cámara de Diputados, proceda rectificar los conceptos por él vertidos por lo mismo medios.

Art. 3º De forma.

Mendoza 26 de mayo de 2009.

Alberto Sánchez
Diego Arenas

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 52583)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Tal como se ha difundido en distintos medios de comunicación, el Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos de la Nación ha suscripto un convenio con la Asociación del Fútbol Argentino, para implementar el derecho de admisión en los estadios de fútbol. La medida tiene vigencia sólo en la Capital Federal, pero permite la adhesión de las provincias.

La resolución surgió como consecuencia de un convenio firmado entre el Ministerio nacional y los clubes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de todas las categorías del fútbol argentino.

La Subsecretaría de Seguridad colaborará directamente con las entidades deportivas, supervisando el ingreso del público y requiriendo la colaboración policial para hacer efectivo el ejercicio de esa contribución.

El éxito del sistema depende en alto grado de la colaboración de los clubes. De acuerdo con lo publicado en Los Andes, el ministro Aníbal Fernández señaló que "...los clubes deberían colaborar para erradicar la violencia en el fútbol, dando a conocer la nómina de personas que son consideradas peligrosas, para que la policía pueda actuar.". De acuerdo con la mencionada editorial, "Es aquí donde surge el mayor inconveniente para la aplicación de la norma. Es sabido que existe una connivencia entre los barras bravas y los dirigentes de los clubes.

A cambio del apoyo de la barra en épocas electorales, los jefes tienen tratos especiales, como permitirles el manejo de las playas de estacionamiento, tanto dentro del club como en las calles aledañas, para los partidos de fútbol y para los recitales; que les otorgan entradas "de favor" para que ingresen gratis junto a la barra; que les pagan el transporte y la estadía cuando el club o la selección Argentina juegan en el interior o en el exterior del país; que organizan tours futbolísticos a los extranjeros que quieren participar de la pasión tribunera Argentina a un costo de 300 dólares por persona; que son socios y empleados del club con sueldos superiores a los 10 mil pesos mensuales por un trabajo de cuidador en la pileta de natación y hasta participan de las ganancias del club, en cada transferencia de jugadores". Estos mal llamados hinchas de fútbol son delincuentes que utilizan las instituciones deportivas para ocultarse. Esto sólo se logra con la connivencia de los directivos de las entidades deportivas y de la clase política que utilizan sus "servicios".

Medidas similares han sido tomadas en otros países, en los que los partidos de fútbol disputados generaban altos grados de violencia. El más

citado ejemplo puede encontrarse en Inglaterra. Los barras de este país (denominados hooligans) se caracterizaban por utilizar la violencia como medio de vida. Pero cuando hubo voluntad de erradicarlos, tanto desde la dirigencia deportiva como de los funcionarios, los hooligans desaparecieron y en la actualidad los partidos se juegan sin alambrado olímpico y con una relación directa entre futbolistas y público.

Tal como se manifestó más arriba, la resolución ministerial alcanza sólo a la Capital Federal, pero existe la posibilidad de adhesión de las provincias; y Mendoza no está ajena al problema. Son recientes las imágenes -lamentables- de un enfrentamiento entre hinchas de Godoy Cruz con la policía, que obligó a la suspensión del partido, o la agresión verbal y de hecho que sufrieron los jugadores de Gimnasia y Esgrima y de Independiente Rivadavia cuando los resultados obtenidos no conformaron a sus mal llamados hinchas. Debe tenerse presente que este tipo de hechos se producen también en otros deportes.

Existieron en la Provincia proyectos que creaban órganos análogos a los que establece la normativa nacional. Sin embargo, es importante destacar que es imprescindible la colaboración inter-administrativa para abordar esta problemática.

Cabe señalar que los barras bravas se trasladan a todos los lugares del país y que el registro de antecedentes policiales de la Policía de Mendoza pueden no ser suficiente, ya que las infracciones o ilícitos pueden haber sido cometidos en otra jurisdicción. Aquí radica la ventaja fundamental de la adhesión al sistema nacional, ya que el mismo opera como un registro que permite tener individualizados a los barras bravas de todo el país.

Diversos equipos de fútbol de la Provincia participan en certámenes a nivel nacional, por lo que la información y la colaboración que puede prestar el Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos y la Subsecretaría de Seguridad en los Espectáculos Futbolísticos es imprescindible si se quieren tomar medidas que aseguren la integridad de los mendocinos que concurren cada fin de semana a las canchas de la Provincia.

La Ley Nacional establece diversas infracciones. Por un lado, tipifica ciertos delitos que son incorporados al Código Penal Argentino. Por otro, establece un sistema de contravenciones, que constituyen una materia no delegada por las provincias al Congreso, y por lo tanto, sólo son válidas en Capital Federal (Art. 75, inc. 12 Constitución Nacional, arts. 14 y 52 Ley 24192). Es por esta razón que, para que los barras bravas pueden ser identificados con claridad e incorporados al registro, deben haber cometido alguna/s de las infracciones que establece la Ley, y en consecuencia es necesario incorporar estas contravenciones a nuestro derecho público provincial, como primera medida, a efectos de que la Provincia quede incorporada al sistema.

En otros términos, deberá adherirse a la Ley 24192 para que pueda hacerse efectivo el derecho de admisión en los eventos deportivos que se des-

arrollen en la Provincia.

Para llevar a cabo la segunda medida que determina la entrada al sistema, y la posibilidad de ejercer el derecho de Admisión, el Poder Ejecutivo deberá promover la suscripción de acuerdos de colaboración entre las entidades deportivas locales y la Subsecretaría de Seguridad en los Espectáculos Futbolísticos. En especial, deberá prestar apoyo a las entidades en las medidas a implementar en los estadios que se detallan en los artículos 13 y siguientes del Decreto 1466/97, como la colocación de un circuito de televisión, señalización y otros.

La seguridad es un tema esencial en la Provincia. El crecimiento desmedido que han tenido los hechos delictivos en los últimos años ha colocado a la inseguridad como la principal preocupación de los habitantes de la Provincia.

El proyecto de ley implica una medida concreta para erradicar la violencia y evitar la comisión de hechos delictivos en los estadios de la Provincia. Los dirigentes deben colaborar y los políticos actuar como corresponde, dejando de lado actitudes que siembran dudas respecto de la utilización y aprovechamiento de la actividad delictiva y violenta de los barras bravas en favor de intereses políticos personales.

Finalmente, como Poder del Estado, resulta ineludible la responsabilidad que nos cabe como garantes de la seguridad de la población, y la norma propuesta es un instrumento que coadyuvará a la erradicación de la violencia en los estadios de la Provincia.

Por las razones expuestas solicito a la H. Cámara la aprobación del presente proyecto de declaración.

Mendoza, 26 de mayo de 2009.

Amalia Monserrat

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo de la Provincia, a través de la Secretaría de Deportes, articule los medios necesarios para que las entidades deportivas de la Provincia se adhieran al sistema establecido por la Ley 24192, y la Resolución 838/2009, que aprueba el Convenio marco suscripto entre el Ministerio de Seguridad, Justicia y Derechos humanos de la Nación y la Asociación del Fútbol Argentina.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 26 de mayo de 2009.

Amalia Monserrat

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 52585)

FUNDAMENTO

H. Cámara:

La intención de este proyecto de resolución es la declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados a las Jornadas Municipales de Capacitación Profesional e Intercambio de Experiencias en Atención Primaria de la Salud.

Estas Jornadas están dirigidas al personal profesional del equipo de salud, que se desempeña en atención primaria, en el ámbito Municipal y/o Ministerial de los Departamentos Capital, Lavalle, Guaymallén, Godoy Cruz, Maipú, Lujan y Las Heras.

Las mismas se desarrollarán con una frecuencia mensual, tratando en cada una de ellas, temas de interés para los profesionales, entre los que se destacan la detección precoz y novedades en el abordaje de distintas patologías prevalentes dentro de la atención primaria de la salud como: dermatología, adicciones, factores de riesgo cardiovascular, patologías por malnutrición, deshabitación tabaquica, patologías ginecológicas.

El hecho de comenzar con la capacitación en dermatología surge porque estas patologías ocupan entre el 5 y el 15% de la consulta de un médico ya sea de adultos o niños. Esto se debe a que la piel es el órgano más extenso del cuerpo y manifiesta como un espejo las enfermedades internas. Por este motivo se hace imperioso capacitar al personal médico en todas sus especialidades (clínicos, generalistas, de familia, pediatras, ginecólogos), odontólogos, enfermeros y resto del personal de salud en lo referente a patologías prevalentes.

Cabe aclarar que la realización de estas Jornadas es de gran importancia ya que la mayoría de las veces, en los centros de atención primaria, se cuenta solamente con médicos generalistas o de familia que son los responsables de la detección de patologías y derivación oportuna.

Se suma a esto la dificultad que se presenta muchas veces, para acceder a cursos de capacitación, ya que por regla general los mismos abordan una sola temática en profundidad, quedando relegada la capacitación en atención primaria para la misma.

Como su nombre lo indica, dichas Jornadas no solo serán de capacitación sino que se prevé que los participantes puedan compartir sus experiencias, enriqueciendo de esta manera la jornada de trabajo.

La realización de las mismas, permitirá jerarquizar no solo la atención que brindan los profesionales a la comunidad en su totalidad, sino también los servicios que brinda cada uno de los efectores de salud.

La Primer Jornada de capacitación esta prevista para el 5 de junio del corriente año, en el horario de 9 a 12 Hs., en el Salón Parroquial de la Iglesia San Miguel del Departamento de Las Heras, ubicada en calles San Miguel y Belgrano.

Por lo expuesto y atento a lo que explicaremos en su momento en el recinto de sesiones, es que solicito se preste sanción favorable al presente proyecto de resolución.

Mendoza, 26 de mayo de 2009.-

Fabián Miranda

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, las Jornadas Municipales de Capacitación Profesional e Intercambio de Experiencias en Atención Primaria de la Salud, que están dirigidas al personal profesional del equipo de salud, que se desempeña en atención primaria, en el ámbito Municipal y/o Ministerial de los Departamentos Capital, Lavalle, Guaymallén, Godoy Cruz, Maipú, Lujan y Las Heras y que se desarrollarán a partir del 5 de junio del corriente año, en el Salón Parroquial de la Iglesia San Miguel del Departamento de Las Heras.

Art. 2º- Regístrese, Hágase saber y archívese

Mendoza, 26 de mayo de 2009.

Fabián Miranda

Nº 22	Expte. 52502, consultar Asuntos Entrados
Nº 23	Expte. 52503, consultar Asuntos Entrados
Nº 27	Expte. 52506, consultar Asuntos Entrados
Nº 28	Expte. 52507, consultar Asuntos Entrados
Nº 29	Expte. 52508, consultar Asuntos Entrados
Nº 30	Expte. 52509, consultar Asuntos Entrados
Nº 31	Expte. 52510, consultar Asuntos Entrados
Nº 50	Expte. 52542, consultar Asuntos Entrados
Nº 55	Expte. 52549, consultar Asuntos Entrados
Nº 24	Expte. 52566, consultar Asuntos Entrados
Nº 53	Expte. 52537, consultar Asuntos Entrados
Nº 32	Expte. 52511, consultar Asuntos Entrados
Nº 33	Expte. 52516, consultar Asuntos Entrados
Nº 34	Expte. 52517, consultar Asuntos Entrados
Nº 51	Expte. 52538, consultar Asuntos Entrados
Nº 52	Expte. 52539, consultar Asuntos Entrados
Nº 35	Expte. 52522, consultar Asuntos Entrados
Nº 36	Expte. 52523, consultar Asuntos Entrados
Nº 37	Expte. 52484, consultar Asuntos Entrados
Nº 39	Expte. 52486, consultar Asuntos Entrados
Nº 40	Expte. 52491, consultar Asuntos Entrados

Nº 41 Expte. 52495, consultar Asuntos Entrados
 Nº 42 Expte. 52496, consultar Asuntos Entrados
 Nº 43 Expte. 52497, consultar Asuntos Entrados
 Nº 45 Expte. 52500, consultar Asuntos Entrados
 Nº 46 Expte. 52501, consultar Asuntos Entrados
 Nº 47 Expte. 52514, consultar Asuntos Entrados
 Nº 48 Expte. 52515, consultar Asuntos Entrados
 Nº 49 Expte. 52593, consultar Asuntos Entrados

SR. PRESIDENTE (Tanús) – En consideración el tratamiento sobre tablas de los expedientes de todos los enunciados, excepto el 52579, 52452, 52453, 52522, 52474, 52485 y 52498.

- Se va a votar.
- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndices Nros. del 29 al 65 inclusive)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Blanco.

SR. BLANCO - Señor presidente: es por el expediente que acabamos de aprobar del partido Demócrata, el 52593, proyecto de resolución de los diputados Sánchez y Arenas, en el cual hacen referencia al listado de proyectos de ley del Ejecutivo, tratado por esta Cámara, en relación a los dichos del Gobernador la semana pasada, respecto de trabajo de la Legislatura Provincial.

En este aspecto, apoyar este expediente y hacer un breve comentario con los dichos del Gobernador, que creo que son lamentables y vergonzosos para esta Cámara. “Los legisladores no quieren trabajar en Mendoza, deberían cerrar la Legislatura y pedir licencia sin goce de sueldo”.

Quiero ser respetuoso de la investidura del Gobernador, pero me cuesta mucho porque me siento agredido gratuitamente y siento que se arremete a la Legislatura Provincial y a esta Cámara en particular porque estamos en campaña política. Creo que es vergonzoso, parece que los incapaces e incompetentes quieren tapar sus propios errores y limitaciones, acusando a otros para desviar la atención.

Por qué digo esto?. Porque ésta Cámara fácilmente puede probar que trabaja muy seriamente y en especial en este proyecto, que están estudiados por los legisladores que lo han presentado; todos los proyectos de ley del Ejecutivos enviados desde diciembre del 2007 a la fecha, encontramos que más del 80% han sido aprobados por esta Cámara; de los 93; 73 fueron aprobados, 55 son leyes y 18 tienen media sanción.

Los que no fueron aprobados porque eran aberraciones legislativas, como el tema de la obra pública, que se pedía aprobación de contrataciones directas por más de 7.000.000 de pesos, cosa im-

pensada e increíble que pueda presentar un Poder Ejecutivo de cualquier gobierno ante las Cámaras Legislativas.

Otro ejemplo, fue el tema de Obras Sanitarias, que se nos dijo acá que colapsaba inmediatamente si no se compraban las acciones, si no se reestatizaba; que yo sepa, ha pasado un año y medio y el colapso no se produce. Más allá de todos los defectos que podemos enumerar, el tema de El Atuel, que más allá que no entró el proyecto del Ejecutivo, fue justamente porque el convenio firmado de la manera que se firmó entre la Nación y la provincia de La Pampa, nunca podría ser homologado por esta Cámara porque adolecía de terribles falencias y llevamos más de un año esperando el informe de Legislación que no llegó nunca.

Esto demuestra que esta Legislatura si trabaja y los dichos del Gobernador no atienen ningún asidero. En 5 años y medio que llevo como legislador, nunca esta Cámara de Diputados dejó de sesionar un miércoles y si ese día caía feriado, lo hacía el martes o el jueves, es la Cámara que más sesiona en el país y esto nadie lo dice.

Se ha realizado una reestructuración de comisiones para optimizar el trabajo y estos méritos del bloque oficialista, de la Presidencia de la Cámara que busca eficientizar el trabajo que tenemos acá.

Recientemente hemos sancionado la Ley de Suelos que llevaba más de 20 años y el Gobernador mandó una nota agradeciendo el trabajo, yo la recibí, no sé si entró a la Cámara y lamentablemente en el diario del domingo dice que es mérito del Gobernador la sanción de la Ley de Suelos.

Quiero recordar que el Senado de la Provincia, más allá que es mérito de las 2 Cámaras sancionar esta ley, el mérito lo tienen las instituciones académicas que trabajaron mucho durante un año y medio, que presentaron el proyecto, no fue un proyecto del Ejecutivo y éstas Cámaras trabajaron, ya que el dice que el mérito es del Gobernador y yo le digo que analice, porque la media sanción que llegó de Senado no tiene nada que ver en su espíritu de autoridad de aplicación con la que sancionó esta Cámara y que después refrendó el Senado.

Como conclusión y quiero enlazarlo con un tema que ha pasado con algunos funcionarios del Ejecutivo, como conclusión me pregunto si existe alguna autoridad moral para hacer semejante crítica ante los dos poderes restantes, que son los pilares de la democracia; y este sistema republicano que solamente por estar en campaña nos dedicamos a pegarle al Poder Judicial y al Poder Legislativo.

Me pregunto si tenemos el mismo criterio para agredir –quiero ser respetuoso de la investidura del gobernador- habría que evaluar cuántas leyes no se aplican porque el Ejecutivo no aplica, porque el Ejecutivo no aplica. Cuantas leyes no se reglamentan. Algunas llevan más de 2 años y todavía no se reglamentan, algunas llevan más de 4 años y estamos hablando de 2 gobiernos diferentes. Este es el trabajo del Ejecutivo y no se toma el mismo criterio, para decir lo que dijo el gobernador.

Qué criterios deberíamos tomar si evalua-

mos promesas incumplidas electoralistas, sobre trabajos del Ejecutivo que no se han realizado, deberíamos pedir al Ejecutivo que “cierre la Casa de Gobierno” y que el gobernador se tome licencia sin goce de sueldo. Esta Cámara ha sido muy respetuosa todos estos meses, desde diciembre de 2007, muy respetuosa de la investidura del Gobernador y no lo ha agredido de la forma que él lo ha hecho en estos días.

-Ocupa la presidencia su titular, diputado Jorge Tanús.

En la comisión de Obras Públicas, con el anterior presidente Morales, o con la nueva presidencia, tenemos un caso en el cual llevamos 8 meses invitando a funcionarios para que asistan, no respondieron resoluciones de pedidos de informe de esta Cámara sobre algunos temas. Los funcionarios son el doctor Darol, de Tránsito y Transporte; y la Subsecretaria de Servicios Públicos, Lic. Martínez. Se los ha invitado 5 veces por escrito, tengo las invitaciones recibidas por las respectivas secretarías, además no contestaron las resoluciones de los informes y en estos 8 meses no han asistido. La Subsecretaria se excusó en alguna oportunidad, de estar enferma y este martes presentó un parte médico; el doctor Darol no ha contestado ni siquiera los llamados hechos por la gente de Comisión.

¿Es el mismo criterio que tiene el gobernador con esta Cámara, por lo que él cree falta de trabajo, entró por otra Cámara que es el Senado, proyectos de muy poco tiempo como es el de Reforma Constitucional? ¿Qué criterio debería tener con estos funcionarios? La Comisión de Obras Públicas, cumplimentadas todas las acciones con estos funcionarios, es aplicar lo establecido por la ley 1151, si el próximo martes no vienen a la Comisión se los va a traer con la fuerza pública.

El diputado Morales y los integrantes de esta nueva Comisión hemos sido respetuosos, ni siquiera es un tema complicado el que se les ha consultado, son temas generales que se les consultó por escrito, no contestaron, se los invito y no vinieron. Cuál es el criterio de este Poder Legislativo, su función es legislar, ya se ha dicho todo lo hecho en cuanto a proyectos del Poder Ejecutivo, no vamos a enumerar el tratamiento de los proyectos que cada uno presenta; controlar al Poder Ejecutivo y al Poder Judicial. Qué clase de control estamos haciendo, a los funcionarios les importa un “bledo” lo que nosotros consultamos y les importa un “bledo” asistir a una invitación hecha por las Comisiones por escrito, no una sino cuatro en ocho meses.

Me parece que sería honorable, por parte del Gobernador, pedir disculpas públicas ante los números presentados por las resoluciones de los diputados Sánchez y Arenas, que demuestran que se ha trabajado mucho en todo lo enviado por el Poder Ejecutivo. Que lo haga público de la misma manera que hizo público al decir que esta Cámara no trabajaba y que deberíamos cerrarla, fuimos título de las tapas de los tres diarios de la provincia, lo

levantaron agencias nacionales de todo el país. Me parece digno de un hombre de bien, creo que el gobernador lo debe ser, pedir disculpas públicas de la misma manera. No me gustaría pensar que es de los que “putean en el estadio” y luego piden disculpas en el “zaguán” no corresponde a la investidura de un Gobernador y no corresponde para con esta Cámara, y para la Cámara de Senadores, lo dicho.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Ficarra.

SR. FICARRA - Señor presidente: desde la Unión Cívica Radical lamentamos los dichos que ha propinado el gobernador de la Provincia.

Este Cuerpo ha manifestado permanentemente su voluntad de colaborar con el Gobierno Provincial, recuerdo que desde el inicio de la gestión del Gobernador, con la Ley de Emergencia de Seguridad, con la convocatoria que él mismo hizo en su momento con el Pacto Social para la seguridad donde se encontraban todas las fuerzas políticas colaborando para ver como salíamos de este flagelo, que de alguna manera nos golpean a todos.

Quiero recordar la prórroga que se llevó adelante, en donde los distintos bloques acompañaron sin ningún miramiento, más allá de las diferencias de fechas o de los vencimientos que correspondían a la ley, también estuvimos colaborando con el Ejecutivo Provincial.

Muchas normas referidas a la salud, a la emergencia, a la obra pública.

Quiero hacer referencia cuando este Recinto iba a entrar en receso, el Gobernador de la Provincia solicitaba de forma inminente, algunas normas que debían ser tratadas, con mucha voluntad y criterio los legisladores de las distintas Cámaras pusieron toda la voluntad para quedarse en ese receso y seguir trabajando, no sólo por la provincia sino para que de alguna manera se pueda oxigenar en algunas cuestiones el Ejecutivo Provincial.

No voy hacer mayores críticas, sino manifestar la molestia como legislador de la provincia, desde el bloque de la Unión Cívica Radical, que se haya actuado de esta manera, cuando hemos estado en permanente contacto con el Ejecutivo con ganas de trabajar, de seguir colaborando con lo que necesite el Ejecutivo Provincial y la comunidad de la Provincia de Mendoza.

Por esto manifestamos y lamentamos, desde esta humilde banca, los dichos del gobernador y esperamos que no vuelvan a ocurrir.

Cualquier cosa que necesite el Primer Mandatario de nuestra Provincia, sea solicitado, que siempre va ha haber un legislador con el teléfono encendido para escucharlo.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Puga.

SR. PUGA - Señor presidente: en realidad quiero ratificar absolutamente los conceptos vertidos por el diputado Blanco. Sinceramente creo que las

palabras del gobernador han roto el equilibrio estratégico construido por el presidente de la Cámara y el presidente de bloque Bianchinelli, en esta legislatura. Uno no puede llegar a comprender este juego del gobernador respecto de las responsabilidades de la legislatura en el quehacer de la vida de los mendocinos. Cuando se han hecho denodados esfuerzos en procura de que el prestigio de la legislatura sea reconocido por el conjunto de la sociedad, con distintas actividades y responsabilidades cumplidas por la legislatura, no solamente voy a hablar del tema del trabajo de las comisiones, hoy es ejemplar, se ha recuperado el trabajo perdido en muchas comisiones de la Cámara de diputados, con cientos de expedientes que hoy están al día. El análisis pormenorizado que han hecho Arenas y Sánchez del bloque Demócrata respecto de los proyectos presentados por el Poder Ejecutivo, más la suma de todos los proyectos presentados por los legisladores y la atención a la comunidad que viene a las distintas comisiones en forma permanente a pedir respuesta respecto a requerimientos que se formulan desde instituciones que no funcionan en la provincia lamentablemente, y que encuentran en la legislatura el único ámbito en donde obtienen respuesta.

Destruir la imagen del Poder Legislativo es una actitud absolutamente irresponsable y uno quisiera que el Gobierno de la Provincia estuviera en mejores manos en este sentido, que quien tuviera la conducción del gobierno actuara con la debida responsabilidad institucional para merituar las instituciones, no para desgranarlas. No es el objeto de un gobernador trabajar en el seno de la construcción del sistema democrático sin respetar los poderes que acá en la Provincia funcionan con la pluralidad adecuada. Cuando no se obtiene la sanción de un proyecto enviado por el Poder Ejecutivo en el ámbito de la Legislatura, se debe presuponer un acto de sinceridad del Poder Legislativo y de cada legislador. El no estar de acuerdo con un proyecto determinado, no implica una acción contra el gobernador, sino las necesarias diferencias de ideas para analizar los proyectos que vienen del Poder Ejecutivo.

Uno de los reclamos que formula uno de los funcionarios del Poder Ejecutivo en el día de ayer, respecto de lo que no ha cumplido la legislatura, es la ominosa ley de Obra Pública. Si uno fuera suelto de lengua, se podría decir que haríamos una ley para hacer negocio. No dijimos eso nosotros, tratamos de trabajar en un proyecto de ley que garantizara la transparencia de las acciones del Poder Ejecutivo en los procesos licitatorios de la obra pública de Mendoza. Pero podríamos haber dicho lo contrario.

Y para muestra, basta un botón. Mire, presidente, usted me ha acompañado en el requerimiento que le hemos formulado al Ministerio de Desarrollo Social en atención a las víctimas del caso Lucero. Hace ya dieciocho días que el presidente de esta Cámara y el presidente del bloque Justicialista Bianchinelli, la senadora Naman y yo, hablamos con el Ministerio para que le diera atención a los siete niños y a la mujer víctimas de los delitos de violación del

caso Lucero. Hasta el día de hoy, hasta hace diez minutos, me comuniqué con la familia. Todavía no recibe ayuda del Ministerio de Desarrollo Social. Estos son los funcionarios del Poder Ejecutivo de la Provincia de Mendoza, el Ministro representante del gobernador, que se queja de esta legislatura.

Y la realidad está indicando que la mayoría de las denuncias formuladas oportunamente en el caso Lucero, transitaron por el Instituto pertinente de violencia contra la mujer desde el año 95 a la fecha. Y jamás obtuvo la respuesta adecuada, que sí le dio el Poder Legislativo.

Entonces me parece que hay que revisar algún concepto. Y el primero y fundamental es que el gobernador tiene la obligación de proteger las instituciones creadas por la Constitución con el objeto de que no sean deterioradas sus imágenes, que lamentablemente muchas veces, por nuestros propios actos no son meritadas adecuadamente.

Pero cuando hay grandes esfuerzos en la construcción de una legislatura que dé respuestas a la sociedad, el gobernador no tiene derecho a menoscabarla, y con esto estoy diciendo que apoyo absolutamente el proyecto de los diputados Arenas y Sánchez. Espero que el gobernador le pida disculpas a la legislatura de la Provincia, de lo contrario, los legisladores sabemos cuál es el camino que podremos seguir.

SR. PRESIDENTE (Tanus) - Tiene la palabra el diputado Bianchinelli.

SR. BIANCHINELLI - Señor presidente: no es nuestro ánimo ni el mío propio defender o justificar lo que a través de algunos medios ha expresado el gobernador con respecto a la legislatura y obviamente a sus miembros. Simplemente creo que nos tendríamos que dar la tarea de analizar en el contexto en que se haya dicho, en la situación. Muchas veces nos ha ocurrido a nosotros, que hemos expresado cosas que quizás lo hayamos hecho mal o no la hemos sabido expresar, pero se ha interpretado mal y se tradujeron en grandes títulos, cuando lo que se quiso decir no fue lo que se dijo.

En ese sentido, no sé si vale, en nombre suyo, porque sé cuál es su pensamiento, ya lo hemos charlado, en nombre del bloque y en nombre mío, como presidente del bloque Oficialista, pedimos disculpas a esta Cámara y a cada uno de sus integrantes porque nadie mejor que nosotros hemos convivido durante este año y medio de gestión y sinceramente, en más de una ocasión, hemos reconocido la tarea de cada uno de los legisladores de la oposición, y también lo hemos reconocido a través de algún agradecimiento. Inclusive, quisiera revisar el contexto, el momento, la presión que a veces se ejerce por parte de algunos medios en tratar de que se hable de un tema cuando quizás no era el momento para hablarlo, preguntando sobre el grado de polémica que se podía llegar a generar a través de unas leyes que se habían mandado al Legislativo y que entraban en el contexto de las elecciones o en el proceso electoral. Sabemos que se enrarece el

clima en este proceso eleccionario y entendemos que a veces se dicen cosas que no se quieren decir.

Hasta el propio gobernador ha tenido gestos de agradecimiento hacia esta legislatura y fundamentalmente hacia los bloques de la oposición, esto lo hizo cuando dio el mensaje anual en esta Cámara el 1 de mayo, donde reconoció la tarea legislativa, agradeció a los bloques de la oposición la sanción de algunas leyes que para el Ejecutivo y la provincia de Mendoza eran muy importantes, hubo un agradecimiento público, con la Ley de Uso del Suelo que se debatió, se estudió, que existieron modificaciones tanto a los proyectos presentados acá como en el Senado y que pudieron ser sancionados después de 15 años, no tengo que impulsar un proyecto, más del de los diputados Sánchez y Arenas, porque todos sabemos del trabajo de cada uno de los legisladores.

Vuelvo a insistir, cuando el jueves aparecen notas, donde el diputado Blanco y yo éramos tapa y vuelvo a insistir que hay que analizar el contexto de los dichos, porque el gobernador es un hombre que viene de la democracia, ha sido legislador provincial, tiene experiencia a nivel nacional como senador Nacional por la provincia y entiendo que no ha querido atacar a la institución, por ahí se mezclan los términos ante una elección y se transforman los hechos, no tengo forma de justificar si lo que dijo es lo que salió, no es una frase afortunada de que la legislatura tendría que cerrar, porque él lo ha reconocido, ha reconocido la tarea de esta legislatura, que incluso a nivel nacional es destacada su tarea, con estadísticas por el nivel de sus gastos, por la convivencia de la representatividad en el marco del respeto, el disenso y también en el afán de hacer un aporte cada uno de los legisladores a cada proyecto, para beneficio de Mendoza y cada uno de los mendocinos, para la provincia a la que todos aspiramos.

Insisto, vayan nuestras disculpas si así lo entiende el Cuerpo, muchas veces hemos dicho que la cara visible del Ejecutivo somos nosotros, formamos parte de un mismo proyecto y el gobierno trata de que salgan proyectos lo mejor posible para una mejor calidad de vida de los mendocinos; hemos tenido la valentía de aceptar nuestros errores, porque cuando se trabaja, el que trabaja se equivoca, solo pido que reconsideremos que lo que dijo el gobernador no es lo que él piensa de la legislatura.

En cuanto a lo expresado por el diputado Puga, y hablo a título personal, no voy a defender a ningún funcionario que más allá de ser parte de un mismo proyecto, no actúen acordes ante circunstancias o momentos en que se los requiere, cada uno es responsable, debe cumplir y rendir cuentas sobre cosas que no se hacen, decir que lo que dice Puga es verdad o no, sería faltar a la verdad; no es mi ánimo defender a quienes no actuaron en función de las circunstancias o momentos que se viven. Para mí el por qué no se asistió a una familias que la componen 17 personas y en donde hay 7 menores que fueron sacados del lugar, para vivir en mejores condiciones y pudieran concurrir a la escuela, después de los duros momentos que les tocó vivir, que

no concurren a clases y que a veces no tienen que comer, que algunos conocen que estamos en una emergencia social en donde hay involucrados menores con un drama duro que les tocó vivir, entiendo que no hace falta una orden judicial para asistir a la familia, porque para eso está el Ministerio correspondiente para asistir a esos menores, alimentarlos y que hagan una vida lo más normal posible, después del duro drama que les tocó vivir.

Entiendo que cada uno debe hacerse responsable de lo que le toca, desde acá hemos tratado de resolver el problema y entiendo, que había preocupación por la existencia de menores, que no tienen como defenderse y deben tener contención por parte del Estado, pedimos disculpas si así la Cámara lo entiende, y la Cámara debe seguir funcionando como lo viene haciendo, estudiando, debatiendo, y analizando cada tema que es el trabajo que cada legislador hace, para mejorar la calidad de vida, en beneficio de los mendocinos.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Vilches.

SR. VILCHES - Señor presidente; de verdad escuchar al presidente de la bancada oficialista, no da o genera algún sentimiento de pensar que no todo está perdido, realmente felicito al bloque que tiene el gobernador en esta Cámara, porque creo que hacen un esfuerzo formidable; creo que las convicciones y la militancia se demuestran en situaciones como esta, donde en realidad, creo que hacen lo imposible para justificar lo que por ahí, no se puede justificar.

Acepto estas disculpas en lo personal, pero a veces no alcanzan, porque esto queda nada más que dentro del marco del mismo poder y como Usted sabe, la República Argentina está asentada sobre bases republicanas y las mismas generan nada más ni nada menos que independencia de poderes.

Aquí hay una triología que no se puede soslayar desde lo normativo y desde lo ético, y no corresponde por más que las circunstancias a veces obliquen, que el primer magistrado de la Provincia pierda las formas y de manera artera, porque esta Cámara ni la legislatura no se merecían que se hicieran este tipo de expresiones.

Me parece absolutamente contradictorio, por parte del gobernador, que en oportunidad de la Asamblea de la apertura de sesiones de este período anual que estamos transitando, mencionara que esta legislatura está reputada en el orden nacional como una de las que más trabaja, que no toma receso ni cierra por vacaciones; aquí solamente hemos tenido no más de una semana de descanso, y a usted le consta presidente, porque la tarea que debíamos llevar adelante era muy importante, y hemos puesto todo lo que ha estado a nuestro alcance.

Algunos seremos menos o más talentosos, menos o más trabajadores, pero la Cámara de diputados en Mendoza está a la altura de las circunstancias.

No me justifica ni el contexto, ni la presión, ni

el requerimiento de los medios, para que el primer magistrado provincial pierda la forma de la manera que lo ha hecho; porque de verdad; que si algo tenía para decir, por ser un hombre de la política, tiene un valor agregado que debe ser valorado en cada una de sus expresiones y este tiene una exacta dimensión de saber que la Argentina necesita afianzarse en todo y cada uno de sus campos, y necesita afianzar el pensamiento que la ciudadanía ha tenido en forma histórica contra las instituciones de esta misma República.

Venimos del país del que “Se vayan todos”; y en el momento en que algunos optaban por artistas, por cantantes, por corredores de autos, etcétera, pensando que esto salvaba la política debo decir; que solo la política a recuperado a la Argentina de la crisis del 2001 y de tantas otras crisis que ha tenido.

Me parece injusto de parte del gobernador, que diga y se exprese de esta manera y también me parece contradictorio ya que, unos días antes, el gobernador me hacía llegar una nota con su firma personal, que le habrá hecho llegar a algunos diputados de esta Cámara, que decía:

“Señor diputado provincial, contador Daniel Vilches.

Presente.

Me es grato dirigirme a Ud., para expresarle mi sincero reconocimiento por su contribución a la aprobación de la Ley de Ordenamiento Territorial y Uso del Suelo.

Sin duda este es un proyecto que nos enorgullece porque involucra los recursos vitales de nuestra provincia que luego de 18 años de prórroga permitirá el reordenamiento territorial que favorecerá una Mendoza integral y sustentable en beneficio de todos los mendocinos.

En nombre propio, en el del pueblo y gobierno de Mendoza que represento, el agradecimiento expresado en la Asamblea Legislativa del primero de mayo pasado, anterior a la asunción definitiva de esa trascendente ley, renuevo el compromiso de seguir trabajando juntos por Mendoza, nuestra querida Provincia.

Firma: Celso Alejandro Jaque.”

Una contradicción. Algunos podremos estar más o menos de acuerdo con la gestión del gobierno en general o de cómo se encararan las cuestiones en el orden ejecutivo provincial, y obviamente, como esta es la caja de resonancia de la mayoría de los partidos que tienen representación, diría, que está la mayoría de la voluntad popular representada, me parece una falta de ética política, generar este tipo de expresiones, cuando todos los que estamos involucrados en esta situación no tenemos oportunidad de defendernos.

La forma de defendernos –como decía el diputado Bianchinelli- es trabajando. Creo que hemos dado muestras claras; pero me parece mucho más contradictorio; porque a veces, cuando se dice para afuera hay que tener cuidado, porque lo que se critica para afuera, puede caerle en contra hacia adentro.

Tengo un botón de muestra: como seremos de comprensivos, que el 22 de octubre del año 2008, por Decreto 2923, el gobernador de la Provincia, suscribe el mismo, donde el Ministro de Hacienda, ex compañero de la facultad, colega en mi profesión, que conoce bien el código de ética profesional de los contadores públicos, permite su traslado siendo personal de dicho ministerio, y siendo él la máxima autoridad del ministerio, al Tribunal de la Provincia.

Por supuesto, en ese decreto, el ministro actual, permite la modificación de la planta de personal de la administración pública, al Tribunal de Cuentas de la Provincia, dice que no modifica el carácter de permanente, interino, licenciado, con retención de cargo, o cualquier otra circunstancia que se encuentre el profesional en la actualidad, modifica el presupuesto de erogaciones de la administración pública vigente en el año 2008.

Además, dispone desde el Poder Ejecutivo, que un organismo extra poder, como lo es el Tribunal de Cuentas de la Provincia, mantenga la reserva de empleo dispuesta por la Resolución 1976, en virtud que el contador Serroni ha sido designado por este resolución, ministro de Hacienda de la Provincia.

Por estas cosas de haber compartido algunas aulas, algunos claustros, quien habla hizo esta advertencia al presidente de la Comisión de Hacienda, en presencia de todos los miembros de la misma. Se lo dijimos, porque me parecía prudente no ensuciar en absolutamente nada, algo que a lo mejor podría haber sido un error del ministro.

En realidad, no hay ninguna normativa en contra de esta situación, no hay nada que le impida hacer esto. éticamente la pregunta para los mendocinos es: “Quién va a controlar al actual ministro de Hacienda, si el día que termina su función comienza a trabajar en el Tribunal de Cuentas, de modo tal que todos los movimientos hacendales que tienen que ver con la Provincia, inclusive con otras jurisdicciones provinciales y con los departamentos cuando se hacen los desembolsos, tienen la participación del ministro de Hacienda.

Entonces, la pregunta es ¿Quién va a controlar al que debe ser controlado, si el que debe ser controlado forma parte del ente de control?.

Lo hicimos con toda la altura que corresponde, porque le dijimos al presidente de la Comisión: “el que avisa no es traidor”, y porque nos parecía no prudente sacar a la luz algo que podría haber sido parte de un error. Y le dijimos al presidente, y están de testigos todos los diputados de la Comisión de Hacienda, que hablase con el ministro y que por una cuestión de delicadeza y hasta de mantener las formas en el ejercicio de función, dejara sin efecto este decreto.

Lamentablemente hice esta reconvencción, le pedí gestiones oficiosas al presidente de la Comisión de Hacienda; creo que él las ha transmitido. Creo fervientemente en las cosas que plantea el diputado Gantus como presidente de la Comisión de Hacienda y hasta el momento no hemos encontrado una

actitud, a pesar de que nosotros nos hemos mostrado hasta caballerosos al decir “aquí hay un error que debe ser subsanado”. No corresponde que el ministro se haga nombrar en un ente de control cuando a de dejar el cargo, él va a ser quien se tenga que controlar. No corresponde, no es el estilo de los mendocinos, no lo ha sido por años y esto lo firma el gobernador de la Provincia, Celso Alejandro Jaque, aquél que dice que nosotros defectamos en una serie de cuestiones y digo “cuando uno escupe para arriba, tiene que cuidar porque por ahí la saliva le puede caer en la cara” y casualmente este decreto no lo firma el ministro de Hacienda, lo firma el ministro de Producción, Migliozi, a cargo del Ministerio de Hacienda; casualmente Serroni ese día en que se firmó el decreto, estaba de licencia y entonces, Migliozi se hizo cargo, para no cometer el peor de los errores que es firmar su propio decreto.

Por lo cual estamos en una situación complicada, creo que la gente, en estos días, no está muy conforme en tener elecciones, la gente esperaba que se cumplieran los mandatos constitucionales, los plazos constitucionales, nos vimos metidos en una sorpresa donde todos los políticos que hacemos mucho por la ciudadanía de Mendoza y que me consta que todos los legisladores de esta provincia, todos, algunos con más otros con menos porque somos parte de esta sociedad también, hacemos lo que está humanamente a nuestro alcance.

Realmente, quiero plantear que acepto las disculpas del diputado Bianchinelli y acepto las disculpas y el esfuerzo y comprendo el esfuerzo del bloque oficialista, pero no me alcanza esa disculpa, porque en realidad lo que estamos haciendo es hacerle pensar a la gente que los legisladores siguen siendo los vagos, que los legisladores siguen siendo los ladrones, que son los que llegan y se olvidan de la gente, cuando en realidad a diario cada uno de los integrantes de la Cámara vemos que hacen todo lo contrario y además, porque de lo que tengo conocido, desde el diputado Raúl Vicchi, honorable presidente de esta Cámara; del diputado Marín, honorable presidente de esta Cámara y desde el diputado Tanús, honorable presidente de esta Cámara, se han ido haciendo esfuerzos impresionantes para tratar de mejorar la imagen, para tratar de vincular a la legislatura con la ciudadanía. Esta casa con el ejercicio de estos tres honorables legisladores que he mencionado, ha estado abierta día y noche al servicio de la gente; no le hemos dado la espalda a las necesidades de la gente, entonces, más allá de los contextos, digo “no me alcanza”.

Por esto, presidente, acepto las disculpas del bloque oficialista y respeto la militancia de este bloque, pero creo que como poder y en honor a esta trilogía, corresponde que el máximo magistrado de la Provincia ratifique o rectifique sus dichos y en segundo término, lo solicito oficialmente, le dé una muestra a los mendocinos de que ésta no es la forma de cómo han actuado los gobiernos en Mendoza. No se puede utilizar un cargo público para tratar de facilitar un mejor destino para luego del paso de la función. ¿Sabe por qué, presidente? Porque de

verdad, desde Emilio Civit, desde todos los gobernadores de la historia, desde los gobernadores del Partido Demócrata, los gobernadores Conservadores, los gobernadores Progresistas, los gobernadores Radicales, los gobernadores del Partido Justicialista, siempre, en general hemos mantenido una forma, por lo cual me parece que el segundo pedido que voy a hacer, además de que el gobernador ratifique o rectifique los dichos, porque corresponde, porque somos dos poderes independientes y porque de verdad esta situación va a lesionar nuestra relación con el futuro y tiene que saber el gobernador, que independientemente de lo que pase el 28 de junio, él tiene que terminar su mandato constitucional y que la oposición, con toda la responsabilidad y con todas las críticas va a ayudar a que el gobernador termine como corresponde el mandato y que la ciudadanía disponga cuál será la sucesión, como siempre ha sido en Mendoza.

El otro hecho que pido, a través de su intermedio, presidente, es que en forma inmediata, porque no corresponde, porque los mendocinos no somos así, deje sin efecto este decreto y que eventualmente no tenga miedo el Ministro de Hacienda, porque aún la oposición, cuando él deje su mandato, puede ayudar a que el Ministro de Hacienda llegue al Tribunal de Cuentas si es que así corresponde. La pregunta es ¿cualquier empleado del Ministerio de Hacienda está en las mismas condiciones que el ministro para hacerse nombrar subdirector del Tribunal de Cuentas? Entonces digo: contradicciones y falta de ética.

Nosotros damos la cara y discutimos de frente y usted lo sabe, y usted hace un esfuerzo enorme y le digo, presidente: me parece que a veces usted no es comprendido o en todo caso, no es valorado del todo, porque de verdad lo que ha dicho el diputado Bianchinelli, de verdad lo que dijo el diputado Blanco, y de verdad lo que dijo el diputado Puga, se hacen grandes esfuerzos. Usted a veces hace dibujos para que las leyes salgan porque usted sabe cómo vienen las leyes a veces y hay mucho aporte del Partido Demócrata, del ARI, de la Unión Cívica Radical, del bloque FISCAL, de la Concertación Ciudadana o del ConFe, del bloque de la Concertación Plural o Peronismo en la Concertación y del bloque oficialista. Nosotros somos nada más ni nada menos que un producto de la sociedad. No haga el gobernador que la sociedad siga pensando que la política sigue sin resolver sus problemas.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Serrano.

SR. SERRANO - Señor presidente; voy a intentar ser breve, pero me va a costar un poquito; también voy a intentar no repetir algunas cosas, pero se hace obvio que por ahí se repitan.

Lo cierto es que cuesta, si uno leyera la Versión Taquigráfica de lo expresado por el diputado presidente de la bancada oficialista, la verdad es que intenta justificar lo injustificable y lo que él tampoco debiera justificar; hablar de la máxima autori-

dad de la Provincia, como si esto lo justificara al gobernador para decir lo que quiera, hablar de las interpretaciones malas o buenas, en realidad esto no fue nada más ni nada menos que un exabrupto. Él no tiene que mezclar estas cosas, que son meramente institucionales; lo digo con absoluto respeto porque él es el gobernador y lo va a seguir siendo, y nosotros lo vamos a respetar como tal, gobierne bien, mal o peor.

Lo cierto es que aquí hay leyes que presenta el Poder Ejecutivo como también presentan los legisladores, y hay leyes que tienen distintas calificaciones, algunas son buenas, no tan buenas, otras malas y otras pésimas. Las Cámaras tienen la decisión de tratar las leyes que consideran convenientes, de aprobar algunas, de discutir otras y de mandar otras al Archivo, como ha ocurrido, para eso estamos, para opinar al respecto.

Hoy se ha visto acá un ejemplo palpable, como es la Ley de Obras Públicas, que quiso modificar este gobierno, obviamente que fue una ley pésima porque la gran mayoría del pueblo mendocino con sus legisladores y las entidades que opinaron al respecto a la cabeza, encontraron que la ley era pésima y no se trató.

Cuando el gobernador intenta dejarnos mal ante la sociedad diciendo “no tratan las leyes”, en realidad no está diciendo toda la verdad, porque no es obligación nuestra tratar todas las leyes, podemos discutir algunas y otras ni siquiera discutir las porque son malas; por eso, cuando alguien no dice toda la verdad yo digo que miente, acá hay que decir la toda la verdad, hay leyes que en realidad no se pueden tratar. No estoy calificando las últimas tres o cuatro leyes que ha presentado el Ejecutivo y que él pretende que las tratemos, como es la del tema de la mitad más uno del electorado o de los votantes, o el tema de la Justicia; yo no voy a opinar sobre qué calidad institucional tienen en cuanto a leyes, pero sí digo que somos nosotros los que vamos a decidir cuándo tratarlas.

Aprovechando la oportunidad quiero desde esta bancada avalar lo dicho por el presidente de la Comisión de Obras Públicas con respecto a la actitud de algunos funcionarios. Ya que se habla tanto de trabajar, lamentamos que no manden a los funcionarios a las comisiones de esta legislatura; nos acabamos de enterar que no quieren que citemos más a los funcionarios provinciales a las comisiones, esperemos que esto pase después de las elecciones, pero es parte de nuestro trabajo; por un lado el gobernador dice que no trabajamos, que cerremos la legislatura, no quieren que vengan los funcionarios, de hecho no vienen. Que no se entere Aníbal Fernández de lo que están haciendo en esta Provincia, porque los van a tratar de vagos, porque no están haciendo lo que corresponde, pero además yo creo que algunos son ineptos, porque lo que ha dicho el diputado Puga respecto a la atención que tendrían que tener con la familia Lucero, realmente es una barbaridad lo que está pasando en esta Provincia. Tienen todos los medios, todo el apoyo del periodismo, de la legislatura, del Poder Judicial para

atender a estas familia, y no lo hacen.

No sólo son vagos sino que son ineptos, como lo son en la Subsecretaría de Servicios Públicos. Uno de los motivos fundamentales por el que estamos citando a la Subsecretaria de Servicios y al Director de Vías y Medios de Transporte es por la implementación del medio boleto estudiantil. Hicieron mal el decreto reglamentario y hacen mal la resolución, porque les quieren vender 46 pasajes para que los usen en un mes a los chicos que vienen de San Rafael, de General Alvear y de Malargüe, y sólo necesitan 8 pasajes. Que respeten el espíritu de la Ley del Medio Boleto Estudiantil. Es un proyecto del diputado Ciurca, del Justicialismo, mal redactado por este Poder Ejecutivo, mal aplicado; les estamos llamando por teléfono, los estamos citando y no vienen.

Con esto sobra para responder a la verborrágica actitud que ha tenido el Gobernador de la Provincia hacia esta legislatura, de mi parte, si quiere disculparse que se disculpe y si no, que no lo haga, pero desde ya no acepto porque el bloque oficialista no ha cometido ningún acto desleal con esta legislatura. Por lo tanto, no tenemos que aceptar las disculpas del diputado presidente de la bancada.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Puga.

SR. PUGA - Señor presidente; después de las explicaciones del diputado Bianchinelli, yo le voy a pedir disculpas al presidente de la Cámara y al diputado Bianchinelli, voy a romper un pacto de silencio. En realidad la única comida y algunos colchones que han recibido esta gente han sido gracias al esfuerzo personal del presidente de la Cámara y del diputado Bianchinelli.

Lamentablemente desde el Ministerio de Desarrollo Social no han entendido que los niños son sujeto de derecho, que tienen derecho a la alimentación, al estudio, a la recreación, y no le dan la satisfacción oportuna que el caso requiere.

Quiero confirmar ante la Cámara una información reciente, de hoy: los 7 ADN han salido positivo del padre de la víctima.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Arenas.

SR. ARENAS - Señor presidente; la primera reacción frente a los titulares de los medios electrónicos y escritos de las palabras utilizadas por el gobernador en relación a la legislatura de la provincia de Mendoza generaron en nosotros una situación realmente de sorpresa, porque es verdad, esta legislatura ha hecho enormes esfuerzos por tratar de modificar aquello que lo popular le ha endilgado a esta legislatura.

Recordamos el 2001, “que se vayan todos” y, entonces, frente a ello recibimos permanentemente la crítica del ego, del que no sabe, del que no conoce y nos dice que no hacemos nada, que no se

trabaja, que cobramos unos sueldos enormes, porque tenemos una cantidad de prebendas, situaciones que obviamente no son ciertas, pero nosotros somos dirigentes políticos y tenemos que decirlo “tenemos el cuero duro” y aceptamos lo que yo llamo “resignación republicana” y la única manera que tenemos de rebatirla, es justamente trabajar por esta Provincia y es lo que hacemos.

Si uno analiza lo que dijo el ciudadano gobernador “Es tanto ciudadano” y dice en una expresión desafortunada: puede ser, por qué no, estamos en campaña política, fue desafortunado, pero cuando uno analiza que el gobernador de la Provincia emite esta definición descalificante para la Legislatura de la Provincia, uno se sorprende; a esto genera un estrépito y creo que no ayuda en absolutamente nada a la convivencia política, de la cual Mendoza se jacta; la convivencia que tenemos entre todas las fuerzas políticas.

Estamos convencidos que la democracia electoral no corre peligro en la Argentina, tiene buenas bases. Dentro de pocos días tenemos una elección, hace dos años tuvimos otra y dentro de dos años tendremos otra elección y con el esfuerzo de todos los sectores, hemos entendido en la República Argentina que la periodicidad de la elección, la renovación, la participación popular mediante el sufragio, es la respuesta que daba la Constitución de 1853 y es la respuesta que hemos encontrado los argentinos para pacificar este país y sacarlo adelante.

No hemos todavía avanzado en la profundidad de la República, tenemos que apuntar al respeto y al cumplimiento de la democracia institucional, porque ese es el verdadero resultado y cumplimiento de aquello, y no estoy seguro que esto exista en la República Argentina.

Si el gobernador considera a la legislatura como lo sindicó en los medios de prensa, qué queda entonces para el mínimo respeto que nos debemos entre los mendocinos en la convivencia, si entre tres poderes no podemos convivir, entonces no tenemos República.

Y esto es lo grave. Frente a todas estas situaciones que a uno lo inclinaba a hacer declaraciones y sin embargo nuevamente la prudencia, que es la principal virtud que debe tener la República; en la convivencia de poderes, la prudencia llamó a esta legislatura y en ello quiero agradecer la actitud prudente y republicana que tuvo usted y el presidente de la bancada oficialista, quién en forma inmediata al día siguiente y contra los titulares de los diarios, inmediatamente andaban buscando en Comisiones o en el marco del palacio, a los legisladores para darles una explicación cuando menos.

Coincido con el diputado Serrano que no es el bloque oficialista el que debe dar las disculpas, porque no es al diputado Arenas o Serrano, o cualquier diputado de esta Cámara, es a los legisladores de la provincia de Mendoza, es a la legislatura a quien deben darse las disculpas en el marco de la prudencia republicana, en el marco del equilibrio de los poderes.

Quiero agregar un dato más donde a uno le

produce el mayor fastidio es que el Gobernador ha sido miembro de esta Cámara; fue diputado de la Provincia y no puede decir lo que dijo, porque sabe perfectamente del honor que se le hace y se le ha hecho a las tareas legislativas en cada una de estas bancas a través de los años, desde el 83 en adelante.

Frente a todo ello, la intención de la iniciativa del diputado Sánchez fue responderle al Gobernador por la tarea realizada en esta legislatura, en función de los proyectos por él remitidos y la respuesta fue devastadora: de 122 proyectos al 73, proyectos que ya están aprobados; hay 55 que ya son ley y 18 que están en el Senado esperando su sanción. También le quiero decir que los demás expedientes están en tratamiento en algunas comisiones de esta Cámara.

La intención del proyecto y el agradecimiento desde ya a la Cámara por la aprobación, la intención del proyecto, era graficarle al Gobernador cuál era la tarea que ha tenido la legislatura para con las iniciativas del Poder Ejecutivo y decirle también que en el artículo segundo –y esto es un poco el resumen de los hombres honorables- reconocer cuando uno se equivoca y pedir las disculpas del caso; porque creo que esta legislatura ni la Provincia se lo merecen, porque no es de esta forma como vamos a seguir adelantando la prudencia, que es la que debe gobernar todos los actos de gobierno en esta Provincia.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Petri.

SR. PETRI - Señor presidente: cuando la legislatura se cierra, cuando los consejos deliberantes no trabajan, cuando los parlamentos cierran sus puertas, sin duda peligra la democracia, cuando ocurren estos hechos; cuando ocurren estos hechos el sistema democrático se ve claramente afectado.

La verdad, que los dichos del gobernador de la Provincia nos tiene que llamar a una profunda reflexión, en la cual no puede estar ausente un hecho que la República Argentina vivió días atrás cuando falleció el ex Presidente de la Nación, Raúl Alfonsín y miles de argentinos salían a despedir al viejo militante, líder; más allá de haber compartido o no su militancia política, su proyecto de país. Un hombre que luchó por la democracia, luchó inaudiblemente por el respeto a las instituciones democráticas y pese a que no contaba con mayorías en las Cámaras, debió gobernar en una franca minoría, dando el debate en el Congreso de la Nación. Por qué se producen estas declaraciones livianamente tiradas ante los medios de comunicación, este agravio institucional, un exabrupto de la máxima autoridad de la provincia con la legislatura.

Necesariamente se entiende cuando se entiende la lógica de este gobernador, la lógica del gobernador, las convicciones y las ideas que lo mueven, parecieran ser que en las épocas de elecciones “vale todo”. Así fue como en el 2007 valió todo, se dijo, se propuso y se prometió a los mendocinos la solución mágica del problema de seguridad

en seis meses; así es como vale todo en esta elección, en donde no importa si las que están enfrente son las instituciones, los hombres, las personas, lo que importa es ganar una elección a cualquier precio. Hay una frase del gobernador en la cual resume que en esta elección no están en juego las convicciones o las cuestiones éticas, cuando un programa de televisión de Buenos Aires le preguntaba al gobernador respecto a su apreciación, con respecto a las candidaturas testimoniales, el gobernador de la Provincia lanzaba con una suerte de sentencia lapidaria: "aquí no se está hablando de ética, se está hablando de elecciones". Si ponemos en valor esta frase que no acepta ni puede ser considerada en el análisis, uno puede llegar a entender cuales han sido las convicciones que han movido al gobernador de la Provincia, a la hora de denotar a la legislatura y a la hora de agravar el trabajo de los representantes del pueblo que no son otros que los legisladores y la legislatura de la Provincia.

Cuando uno analiza el trato que, esta legislatura, ha dispensado a los proyectos enviados por el gobernador de la Provincia, se da cuenta que nunca se ha negado el debate ni el tratamiento a los proyectos. Podemos estar de acuerdo, podemos disentir, podemos oponernos o abstenernos, pero cada una de las veces que el Poder Ejecutivo ha enviado proyectos a esta legislatura, ésta legislatura ha dado el debate.

Recuerdo dos o tres normas que ésta legislatura decidió no dar aprobación: una fue la modificación a la Ley de Obras Públicas. Otra fue la Declaración de Emergencia en Salud, recuerdo que esta Cámara dijo que no era conveniente darle tratamiento a un proyecto de las características que el que presentaba el Poder Ejecutivo, sin lugar a dudas se iban a resentir las prestaciones del sistema de salud.

Por el contrario, cuando uno ve cual es el tratamiento que le ha dado el Poder Ejecutivo a normas sancionadas, vigentes, publicadas en el Boletín Oficial, que aún no han sido reglamentadas ni han sido aplicadas; uno se da cuenta que entre el debe y el haber, el Poder Ejecutivo, es el que está en deuda no solo con esta legislatura sino con el pueblo de la Provincia de Mendoza.

Es esta legislatura la que tiene que definir el destino de todos y cada uno de los proyectos que presenta el Poder Ejecutivo, que presenta cada uno de los integrantes de la Cámara y que presenta el Poder Judicial. Será en el debate parlamentario, en la exposición de ideas, si las mayorías o minorías deciden y lo convierten en ley o por el contrario el destino de ese proyecto es el envío al Archivo. La misión y el objetivo de esta legislatura es de dar tratamiento, el de habilitar el debate, el de exponer las ideas dentro de sus convicciones y dentro del marco del juego democrático. La obligación del Poder Ejecutivo, cuando esta legislatura sanciona una ley, es la de aplicar la ley, ponerla en vigencia, obligar a que esta ley se cumpla y es allí en donde el Poder Ejecutivo "no se mira el ombligo" no ve los groseros errores que tiene a la hora de poner en práctica las leyes que esta legislatura sanciona.

Recordemos la Ley de Asistencia a las Víctimas, que esta legislatura sancionó en el mes de febrero por un proyecto del diputado Cassia, esta ley es emblemática y aun no se está aplicando en la Provincia de Mendoza. El propio gobernador no sólo no hizo uso del derecho de veto sino que cuando anunció el Pacto Social por la Seguridad la primera referencia que hizo fue que no se iba a olvidar de las víctimas y que iba a reglamentar esta ley, todavía lo estamos esperando, y vamos a seguir esperando que esta ley de Asistencia a las Víctimas se reglamente porque es necesaria en una sociedad acosada por la inseguridad.

La Ley de Recompensas, la Ley de Protección de Testigos, la Ley de Secuestros Virtuales, todas estas leyes y muchas otras que no han sido reglamentadas pese a que esta legislatura consideró que eran imprescindibles para apalear el problema de la seguridad de la Provincia de Mendoza.

Por último, me refiero a la Ley de Emergencia en Seguridad, que el Poder Ejecutivo, insistentemente en diciembre del 2008 sostenía la necesidad de darle sanción para contar con un instrumento que posibilitara la agilización de la compra, pasaron tres meses, la ley perdió su vigencia y posteriormente fue publicada en el Boletín Oficial pero estuvimos unos días sin Ley de Emergencia de Seguridad, cuando era la ley cable e imprescindible a la hora de dar un combate frontal contra la inseguridad de la provincia.

Las críticas son injustas, son inmerecidas, no vivimos la realidad que vive el Congreso de la Nación en donde han bajado las persianas y el debate legislativo no se da porque la mayoría no ingresa al Recinto. Aquí, tantos partidos políticos del oficialismo como la oposición, todos los miércoles en el caso de la Cámara de diputados y los martes en el senado, nos vemos la cara y debatimos respecto de los temas que le importan a la Provincia de Mendoza. En esta legislatura, como bien lo han dicho los que me presidieron en el uso de la palabra, puede dar muestras que en definitiva no es una legislatura que sea costosa, muy por el contrario es altamente productiva.

Creo que es necesario que el gobernador de la Provincia se tranquilice, que el gobernador retome el lugar y el sitio al cual el pueblo mendocino le encomendó, que es la gestión de los intereses comunes a todos los mendocinos.

Quiero agradecer el gesto antagónico que tuvieron, tanto usted presidente como el presidente del bloque oficialista, de plantarse y salir a hacer una defensa y restricta a la labor que la legislatura, los partidos políticos que integran este Cuerpo, hacen día a día para el bien de los mendocinos. Es encomiable porque sé que el costo político de enfrentarse a un gobernador, por parte de su propio partido, puede tener; por encima de este costo están las instituciones, no crea que se ha equivocado, con la actitud que tanto usted como el Bloque Oficialista han tenido para defender las instituciones, la democracia y la legislatura de la Provincia.

No puedo dejar de hacer referencia a la si-

tuación vivida por el Poder Legislativo con respecto a la relación con el Poder Ejecutivo en los últimos meses, cada mañana desde febrero, nos encontramos en algún titular de los diarios que el enemigo elegido por el Poder Ejecutivo era el Poder Legislativo o el Poder Judicial a la hora de generar sus embates o a la hora de establecer sus críticas. En el mes de febrero el embate le tocó sufrirlo a los jueces, y posteriormente vino una suerte de globos de ensayo que día a día lanzaba el Poder Ejecutivo para que, en lugar de discutir la gestión y los problemas de los mendocinos, pusieran en la agenda otros temas que quizás son importantes, pero no pueden ser sacados a los empujones, sino que necesariamente requieren un debate racional, maduro y sereno.

Ustedes recuerden cuando el Poder Ejecutivo salió a decir que quería elegir a todos los fiscales por el voto popular y piensen en las repercusiones que hubiera tenido para la Justicia mendocina este hecho. Hoy la Justicia mendocina estaría colapsada y tendríamos a los fiscales en campaña junto con los candidatos de los partidos políticos, juntando votos. Hubiera sido un verdadero disparate si esta legislatura hubiera tratado un proyecto de semejantes características.

Recuerden cuando se dijo que se iba a hacer la reforma integral de la Constitución de la provincia, un tema largamente debatido, pero para que se den las condiciones necesarias y tratar una reforma que creo que todos los partidos políticos en más o en menos están dispuestos, el debate se tiene que dar en un marco de tranquilidad, de prudencia y racionalidad que hoy no está dado y estas declaraciones del gobernador de la Provincia lo confirman. Después fue la modificación del 221 y el último fue la reforma al sistema del Poder Judicial en estos tres artículos, algo que puede ser notoriamente inconstitucional.

Entonces no es que esta legislatura se niegue a dar tratamiento, sino que consideramos que ese tratamiento debe contar con el debate necesario, con la crítica necesaria, con la citación a los diferentes actores políticos y sociales de la provincia y a partir de allí darle su aprobación.

Por último pedirle al gobernador, no que se retracte, sino que se serene y nosotros necesitamos un gobernador que gestione, para opositores y oficialistas, para hombres y mujeres, para jóvenes, niños, ancianos, para gente de trabajo, sin distinción, sin sectarismos, sin ghettos porque todos saben que esta gestión claramente ha incumplido muchas promesas y muy por el contrario de lo que se ufana en su slogan electoral, entre lo dicho y lo hecho, todos sabemos presidente, que entre lo dicho y lo hecho, hay mucho trecho.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Cazzoli.

SR. CAZZOLI - Señor presidente: es para pedir la reconsideración del expediente 52486 y su posterior envío a la Comisión de Legislación y Asuntos Consti-

tucionales.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se va a votar la moción formulada.

- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 66)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se va a votar el tratamiento sobre tablas de los expedientes 52579, 52452, 52453, 52522, 52474, 52485 y 52498. Requiere mayoría especial.

- Se vota y dice el

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Rechazado el tratamiento, vuelven a comisión.

Tiene la palabra el diputado Recabarren.

SR. RECABARREN - Señor presidente: es para hacer extensiva una invitación que ha realizado el vicegobernador de la Provincia con respecto a una charla que se va a realizar mañana sobre la temática de síndrome gripal e infecciones de vías respiratorias, en el Salón de los Pasos Perdidos por integrantes del Ministerio de Salud de la Provincia, es una temática que por la época y por la problemática mundial, es muy importante. Va a estar la gente de Epidemiología y la gente del Ministerio de Salud, mañana a las diez treinta horas.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Quedan todos notificados de la nota enviada a presidencia.

Tiene la palabra el diputado Vicchi.

SR. VICCHI - Señor presidente: es para solicitar preferencia con despacho de comisión para el expediente 50146.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se va a votar la preferencia solicitada.

- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 67)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Ficarra.

SR. FICARRA - Señor presidente: es para solicitar preferencia con o sin despacho de comisión para el expediente 43823.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se va a votar la moción de preferencia solicitada.

- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 68)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Vilches.

SR. VILCHES - Señor presidente: es para agradecer la gentileza suya de hacernos llegar una obra del artista Angel Pérez Vega, que por mandato de la licenciada Estela Pérez Vega, hija, ha donado algunas obras y me parece una delicadeza por parte de la Presidencia.

Además solicito a la Cámara la toma de es-

tado parlamentario del despacho correspondiente al expediente 50502 y preferencia con despacho para la próxima sesión.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se va votar la moción formulada.

- Resulta afirmativa.
- (Ver apéndice N° 69)
- El texto es el siguiente:

DESPACHO DE COMISIÓN 50

Expte. 50502/08

H. Cámara:

Vuestra Comisión de ECONOMÍA, ENERGÍA, MINERÍA E INDUSTRIA, ha considerado el proyecto de ley presentado por el diputado Daniel Vilches, mediante el cual "SE REGULA LA ACTIVIDAD DE MINERALES DE TERCERA CATEGORÍA", y por las razones que dará el miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable al siguiente

PROYECTO DE LEY

LEY:

CAPÍTULO I

Artículo 1º - Objeto. Quedan sujetas a las disposiciones de la presente ley las actividades comprendidas en el artículo 2º, relacionadas con minerales de tercera categoría, conforme a la clasificación que al efecto contiene el artículo 5º del Código de Minería y que se practiquen en el territorio de la Provincia de Mendoza.

Art. 2º - Alcances. Las actividades reguladas por la presente ley incluyen los procesos de extracción, selección, triturado, molienda y transporte de los minerales comprendidos, así como cualquier otro proceso destinado a lograr que el material extraído alcance su estado final de comercialización, aún cuando se realicen por una misma unidad económica integrada regionalmente al yacimiento.

Art. 3º - Autoridad de aplicación. La Dirección de Minería, dependiente de la Subsecretaría de Hidrocarburos, Minería y Energía del Ministerio de Infraestructura, Vivienda y Transporte de la Provincia de Mendoza o el organismo que la reemplace, será autoridad de aplicación de la presente ley.

Art. 4º - Facultades. La autoridad de aplicación resolverá encada caso teniendo facultades para requerir dictámenes y colaboración de otros organismos municipales, provinciales, nacionales o internacionales, tanto públicos como privados, para asesorarse respecto a las condiciones generales o particulares del área en análisis, el tipo de explotación y la capacidad de recepción del área en análisis, el tipo de explotación y la capacidad de recepción y uso del

territorio.

Art. 5º - Sujetos. A los efectos de desarrollar las actividades reguladas, las personas de existencia visible o ideal, públicas o privadas, estatales o no, deberán contar con las autorizaciones establecidas en la presente ley.

Art. 6º - Requisitos. La autorización requerida para el desarrollo de las actividades mineras comprende:

* Pedido de Inscripción de la Cantera: será tramitada de acuerdo a los procedimientos y condiciones que determine la reglamentación y deberá contener los datos del solicitante, nombre y lugar de ubicación de la cantera, tipo y características del mineral a explotar y cumplimentar los demás requisitos establecidos en la presente norma.

* Obtención de la Habilitación Técnica: la autoridad de aplicación se expedirá sobre la viabilidad del proyecto, de acuerdo a los procedimientos y condiciones que determine la reglamentación respectiva, emitiendo la resolución de Habilitación Técnica o denegándola, debiendo notificar fehacientemente al interesado de su aceptación o denegatoria.

a) Manifestación General de Impacto Ambiental: la misma se realizará para la totalidad de las actividades reguladas, conforme a y de acuerdo a los procedimientos y condiciones que determine la reglamentación. La Manifestación General de Impacto Ambiental deberá acompañar un plan de manejo pluvial, aluvional y de desvío de cauces, debiendo la autoridad de aplicación solicitar la intervención necesaria de la Dirección de Hidráulica.

La MGIA incluirá una propuesta de acondicionamiento del predio detallando las medidas de remediación que correspondieran, las que deberán efectuarse en forma simultánea al desarrollo de las actividades, de forma tal que al cierre y finalización de las actividades se hayan completado las medidas enunciadas.

b) Registro de Productor Minero: los interesados deberán cumplimentar su inscripción en el Registro, conforme lo determina la presente ley y con los requisitos exigidos por la misma y su reglamentación.

Art. 7º - Continuidad del Trámite., La autoridad de aplicación podrá requerir al interesado información adicional sobre el proyecto, relativa a aspectos técnicos, administrativos o legales, en forma previa a la autorización para iniciar las actividades.

El incumplimiento total o parcial de los requisitos contenidos en el artículo precedente obligará a la autoridad de aplicación a no dar curso a los trámites solicitados, quedando suspendidos todos los plazos previstos para dichas tramitaciones.

Art. 8º - Facultades. La autoridad de aplicación resolverá en cada caso teniendo facultades para requerir dictámenes y colaboración de otros organismos

mos municipales, provinciales, nacionales o internacionales, tanto públicos como privados, estatales o no, para asesorarse respecto a las condiciones generales o particulares del área en análisis, el tipo de explotación y la capacidad de recepción y uso del territorio.

Art. 9º - Permiso de Explotación. Una vez completados los requisitos detallados de la presente, y completada la información adicional requerida, la autoridad de aplicación procederá a emitir Resolución fundada otorgando o denegando el Permiso de Explotación de la cantera.

Art.10 - Términos. La autoridad de aplicación y los organismos cuya intervención se requiera deberán cumplimentar sus atribuciones en los siguientes términos:

a) Desde la fecha de presentación del pedido de inscripción y hasta la emisión de la resolución que la aprueba, treinta (30) días hábiles;

b) Desde la presentación del pedido de habilitación técnica y hasta la emisión de la resolución respectiva, treinta (30) días hábiles;

c) Desde la presentación del informe de impacto ambiental y hasta la obtención de la DIA, treinta (30) días hábiles;

d) Desde el pedido de inscripción en el Registro de Productor Minero y hasta la obtención del permiso de explotación, diez (10) días hábiles.

En caso que se requiera al interesado información adicional, los términos se suspenderán hasta tanto se cumplimente la misma en debida forma.

Los términos previstos solamente podrán ser extendidos mediando resolución fundada de la autoridad de aplicación, sin perjuicio de las sanciones administrativas o responsabilidad patrimonial que en el caso correspondan.

Art.11 - Comunicaciones. La autoridad de aplicación comunicará fehacientemente a los municipios u otros organismos con injerencia en la materia las habilitaciones otorgadas, conforme al ámbito de influencia y las actividades que realizarán los autorizados.

Art.12 - Afectación de infraestructura por desvío de cauces. No se otorgarán permisos para la realización de las actividades comprendidas en la presente Ley en aquellos cauces o zonas que, por efecto de la actividad extractiva, asociada con fenómenos de erosión fluvial, puedan generar problemas de estabilidad o impacto infraestructural. La autoridad de aplicación requerirá dictamen de la Dirección de Hidráulica a fin de precisar las distancias desde la explotación respecto de las obras contenidas en este artículo.

Art.13 - Registro. Créase el Registro de Permisos de Explotación de minerales de tercera, a efectos del control estadístico, policía minera, seguridad laboral, responsabilidad civil y patrimonial y preservación del

ambiente, conforme las condiciones que establezca la reglamentación.

CAPÍTULO II

De las explotaciones ubicadas en bienes del dominio del Estado

Art.14 - Plazo de habilitación. El permiso de explotación de canteras en bienes del dominio público o privado de la Provincia y de los Municipios tendrá una vigencia de hasta un plazo de 10 (diez) años contados desde la fecha en que quede firme la resolución de habilitación, pudiendo ser renovada por períodos similares, previa fundamentación de la autoridad de aplicación y a petición del interesado.

Art. 15 - Plazo de inicio de obras. El titular del permiso deberá iniciar los trabajos de explotación dentro de los setenta y cinco (75) días hábiles contados desde la fecha en que quede firme la resolución de habilitación, cumplidos los cuales el permiso caducará de pleno derecho. Asimismo, el permiso caducará de pleno derecho si la explotación permaneciera paralizada durante más de ciento veinte (120) días hábiles, contados desde la verificación de la paralización mediante acta de inspección de la autoridad de aplicación, salvo que dicha paralización haya sido comunicada y plenamente justificada ante la autoridad de aplicación, la cual emitirá resolución que acepte o niegue la misma, debidamente fundada.

Art. 16 - Transferencia de derechos. El titular del permiso de explotación no podrá transferir, arrendar ni ceder a terceros, en todo o en parte, los derechos emergentes del permiso de explotación sin previa autorización de la autoridad de aplicación, quien reglamentará y arancelará el procedimiento correspondiente.

CAPÍTULO III

De las explotaciones ubicadas en inmuebles de propiedad privada

Art. 17 - Titular de Dominio. Sin perjuicio de los requisitos establecidos en la presente Ley el interesado deberá acompañar el título de propiedad del inmueble donde asienta la misma y certificación de dominio actualizada expedida por la Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial, en el que se acredite la titularidad del dominio.

Art. 18 - Autorización. En caso que la cantera sea explotada por terceros, deberá acreditarse fehacientemente la autorización del propietario del inmueble suelo, antes de emprender la explotación. Si la relación se perfecciona en virtud de un contrato, el mismo deberá observar los requisitos tributarios y registrales que dispongan las normas vigentes.

Art.19 - Titularización del permiso. Los permisos se

otorgarán a quien efectivamente realice las actividades comprendidas en el mismo, dejando constancia del instrumento que lo habilita.

CAPÍTULO IV

Actividades extractivas en cauces permanentes o transitorios

Art. 20 - Dictámenes. En la explotación de minerales de tercera categoría, canteras, ripieras, material de arrastre o cualquier otra actividad extractiva que se realice en cauces aluvionales o de riego del dominio público, el permiso de explotación será otorgado previo dictamen y, en su caso, cumplimiento de las recomendaciones técnicas al plan de explotación, el cual será formulado por la Dirección de Hidráulica, dependiente del Ministerio de Infraestructura, Vivienda y Transporte de la Provincia de Mendoza o el Departamento General de Irrigación, según correspondiere.

Art. 21 - Prohibiciones. Prohíbense las explotaciones de minerales de tercera categoría, canteras, ripieras, material de arrastre o cualquier otra actividad extractiva en cauces aluvionales o de riego, cuando las mismas alteren sustancialmente el ambiente y el curso natural de los mismos, según dictamen fundado de la Dirección de Hidráulica, Departamento General de Irrigación o Dirección de Saneamiento y Control Ambiental, según corresponda.

CAPÍTULO V

De las condiciones de explotación

Art. 22 - Obras públicas. Las empresas y organismos pertenecientes al Estado nacional, provincial o municipal, sus contratistas y subcontratistas que para la ejecución de cualquier tipo de obra pública requieran disponer de canteras para la extracción de materiales, deberán solicitar el permiso respectivo en las condiciones establecidas en ésta ley.

Art. 23 - Orden Público. Lo establecido en el artículo precedente será cumplido aún cuando el suelo donde se encuentra la cantera y/o esta misma sean declarados de utilidad pública por Ley de la Provincia.

Art. 24 - Servidumbres. El titular del permiso de explotación que deba transitar por terrenos de propiedad privada para acceder a la zona de explotación, deberá acreditar la constitución de las servidumbres de paso, conforme las normas en la materia.

Art. 25 - Concurrencia de explotaciones. La continuidad de las explotaciones habilitadas con anterioridad a la entrada en vigencia de la presente ley, y en cuya zona se soliciten nuevos permisos de explotación, deberá sujetarse a la capacidad de recepción y uso extractivo de la zona en cuestión, y cumplir los requisitos exigidos por la presente ley.

Art. 26 - Cambios en la metodología. Toda modificación en la metodología utilizada en cualquiera de las etapas de la actividad de explotación, deberá ser previamente comunicada a la autoridad de aplicación de esta ley y será considerada como si se tratara de un nuevo proyecto, debiendo cumplir con todos los requisitos exigidos por la presente para la obtención de un nuevo permiso de explotación, sin cuya aprobación no podrán implementarse las modificaciones propuestas.

CAPÍTULO VI

Del control de infracciones y aplicación de sanciones

Art. 27 - Inspecciones. La autoridad de aplicación controlará, mediante inspecciones periódicas, las condiciones en que se realizan las explotaciones, haciendo observar el cumplimiento de las disposiciones emanadas de la presente ley y demás legislación en materia de policía minera, seguridad, salubridad, explotación racional del recurso y preservación del ambiente.

Art. 28 - Convenios para el control. A los efectos del cumplimiento de lo establecido en el artículo anterior, la autoridad de aplicación podrá celebrar convenios con organismos o instituciones del sector público o privado, estatal o no, con el objeto de realizar los controles y verificaciones pertinentes.

Art. 29 - Infracciones. Serán consideradas infracciones las conductas que a continuación se detallan, sin perjuicio de las contempladas en la normativa nacional y provincial vigente:

a) Referidas al transporte: el transporte de material sin la guía de tránsito correspondiente.

b) Referidas a la señalización de las canteras y otras pertenencias, la falta de indicadores de entrada y salida de maquinarias a ambos lados de los accesos a las canteras, de carteles indicadores donde conste el nombre de la cantera, titular y número de expediente de trámite y/o habilitación de la Dirección de Minería o la ausencia de mojones de advertencia con arreglo de las disposiciones vigentes.

c) Referidas a la extracción y disposición de acopios y/o inertes de cualquier naturaleza: la realización de destapes, sondeos o extracción de materiales fuera de los límites autorizados por la Dirección de Minería.

d) Referidas al emplazamiento de infraestructura fuera de los límites de la cantera: extraer o disponer materiales o infraestructura dentro de los límites de seguridad establecidos para las obras viales.

Art. 30 - Sanciones. El incumplimiento de lo previsto en la presente ley y en las disposiciones legales vigentes será sancionado con:

- a. Apercibimiento
- b. Multas por el monto que establezca al efecto la reglamentación vigente, conforme a la gravedad de la infracción y la reincidencia en las mismas
- c. Suspensión temporaria de las actividades de hasta treinta (30) días hábiles, conforme a la gravedad de la infracción y la reincidencia en las mismas
- d) Caducidad del permiso de explotación conforme a la gravedad de la infracción y la reincidencia en las mismas.
- e. Inhabilitación temporaria o definitiva para desarrollar las actividades previstas en la presente ley.

El procedimiento para la aplicación de sanciones será el regulado por las Leyes Nros. 3909 y 3918, pudiendo las mismas ser aplicadas en forma concurrente.

Art. 31 - Infracciones a las normas de protección ambiental para la actividad minera. Las sanciones enumeradas precedentemente no serán aplicables cuando se tratare de infracciones a las normas de protección ambiental para la actividad minera, contenidas en el Código de Minería, en cuyo caso resultarán de aplicación las disposiciones del mismo. Adicionalmente, serán de aplicación las sanciones previstas en la normativa provincial vigente en materia ambiental.

Art. 32 - Aplicación de multas. Cuando la sanción aplicable fuera la de multa, el cumplimiento de la misma no importará el relevo de la obligación de adecuar la actividad a las normas vigentes, intimándose para ello al infractor, bajo apercibimiento de suspensión o caducidad del permiso conferido, conforme la gravedad o reincidencia de la infracción.

Art. 33 - Suspensión temporaria. La autoridad de aplicación de la ley podrá disponer la suspensión temporaria del permiso para el desarrollo de las actividades autorizadas, hasta tanto el infractor a sus disposiciones haya normalizado las condiciones de explotación.

Art. 34 - Cancelación Definitiva. De acuerdo a la entidad de la infracción cometida, la autoridad de aplicación podrá disponer la cancelación definitiva del Permiso de Explotación, en cuyo caso dictará la resolución de anulación en el Registro de Productores Mineros.

Art. 35 - Inhabilitación. Una vez cancelado definitivamente el Permiso de Explotación y sin perjuicio de las acciones legales que correspondieren, el infractor no podrá presentar nuevas solicitudes para desarrollar las actividades a que se refiere la presente ley, por el término de 10 (diez) años desde el dictado de la resolución pertinente.

Art. 36 - Concurrencia de conductas punibles y san-

ciones. Las infracciones y sanciones serán determinadas por la autoridad de aplicación, sin perjuicio de las que correspondan a otros organismos competentes destinadas al cese de la actividad y la remediación de cauces aluvionales, cursos naturales de aguas, obras de riego u otras obras de infraestructura pública.

Art. 37 - Destino de las multas. Las multas impuestas serán depositadas en el Fondo Especial creado por la presente ley, el cual se destinará exclusivamente a la compra de equipamiento para la ejecución de controles. La constancia de deuda por multas impagas debidamente certificadas por la autoridad de aplicación, constituirá título ejecutivo y su cobro se tramitará por la vía de apremio fiscal.

CAPÍTULO VII

Disposiciones Complementarias

Art. 38 - Fondo especial. Créase el Fondo Especial Minero cuyo monto determinará anualmente en la Ley de Presupuesto, constituido además por los aranceles recaudados en concepto de Guías de Transporte de Minerales, un porcentaje de las regalías que sean determinadas a ese fin, y el recaudado en concepto de multas a la legislación vigente.

Art. 39 - Explotaciones en actividad. Las personas de existencia visible o ideal, públicas o privadas, estatales o no, que al momento de entrada en vigencia de la presente ley se encuentren desarrollando las actividades previstas en la misma, tendrán un plazo de ciento veinte (120) días hábiles para adecuar su actividad a las presentes disposiciones, contados a partir del día siguiente al de su publicación.

Art. 40 - Permisos en trámite. Los permisos y concesiones en trámite al momento de entrada en vigencia de la presente ley, deberán adecuarse a sus disposiciones dentro de los ciento veinte (120) días hábiles contados a partir de su publicación, caso contrario serán archivadas sus actuaciones

Art. 41 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 23 de abril de 2009.

Mireya Díaz, Roberto Pradines, Santiago Cazzoli, Daniel Ortiz, Daniel Vilches, Juan Gantus, Roberto Infante

ADHESIÓN

H. Cámara:

Vuestra Comisión de LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES, ha considerado el proyecto de ley, presentado por el diputado Daniel Vilches, mediante el cual "SE REGULA LA ACTIVIDAD DE MINERALES DE TERCERA CATEGORÍA", y por las razones que dará el miembro informante,

ADHIERE al despacho producido por la Comisión de ECONOMÍA, ENERGÍA, MINERÍA E INDUSTRIA, de fecha veintitrés de abril de dos mil nueve.

Sala de Comisiones, 26 de mayo de 2009.

Raúl Vicchi, Raúl Millán, Rogelio Gil, Antonio Spezia, Daniel Ortiz, Graciela Sánchez, Daniel Casia, Nélica Martínez

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Bianchinelli.

SR. BIANCHINELLI - Señor presidente: es para pedir la preferencia con despacho de comisión para el expediente 51886 y la acumulación del expediente 46148 al 37785; 48569 al 46108; 47684 al 48660 y 46573 al 49703.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se va a votar la moción del diputado Bianchinelli.

- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndices Nros.70 y 71)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Marín.

SR. MARÍN - Señor presidente: es para solicitar preferencia con despacho de comisión para un expediente, no tengo el número, porque hubo una confusión con la Secretaría Legislativa, creo que ellos van a subsanar el error.

El expediente original es del diputado Carmona, sobre la Ley de Coparticipación Municipal, al cual se acumularon diversos expedientes y pediría en cabeza de ese expediente, preferencia con despacho de comisión.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se va a votar la moción del diputado Marín.

- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 72)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - No habiendo más asuntos que tratar, y si ningún diputado desea hacer uso de la palabra, se levanta la sesión.

- Son 14.42.

Manuel Brondo	Dn. Walter A. Gómez
Jefe Cuerpo de	Director
Taquígrafos	Diario de Sesiones

IX

APÉNDICE

I
(Sanciones)

1
(Ley N° 8065)

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Insertase en el artículo 85 apartado 1 de la Ley 6082 el inciso Q), el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“Inc. Q - Sobrepassar el límite de velocidad máxima y mínima establecidos por esta ley, con un máximo de tolerancia del diez por ciento (10%)”.

Art. 2º - Modifícase el artículo 103 de la Ley 6082, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“Art. 103 - El arresto procede sólo en los siguientes casos:

- a) Por conducir en estado de intoxicación alcohólica o por estupefacientes;
- b) Por conducir encontrándose sin poseer licencia por pérdida total de los puntos;
- c) Por participar u organizar en la vía pública competencias no autorizadas de destreza o velocidad con automotores”.

Art.3º - Derógase el inciso I del apartado 2 del artículo 85 de la Ley 6082.

Art. 4º - Modifícase el artículo 92 de la Ley 6082, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Art. 92 - Las sanciones por infracciones o faltas viales que prevé esta ley son de cumplimiento efectivo, no podrán aplicarse con carácter condicional ni en suspenso, y las mismas consisten en:

- a) Multa;
- b) Pérdida de puntos;
- c) Decomiso, sanción accesoria que implica la pérdida de los elementos cuya colocación, uso o transporte en los vehículos esté expresamente prohibido;
- d) Arresto no redimible;
- e) Secuestro del vehículo en los casos previstos en esta ley;
- f) Concurrencia obligatoria a cursos de educación o capacitación vial.

Las multas podrán ser aplicadas juntamente con cualquier otro tipo de sanción.”

Art. 5º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintisiete días del mes de mayo del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

2
(Ley N° 8066)

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN
CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Autorízase al Poder Ejecutivo a contraer un empréstito por la suma de \$80.000.000,00, en el marco de lo previsto en la Ley Nacional N° 24855 y modificatorias y su decreto reglamentario N° 924/1997 y modificatorios, para el financiamiento del “Plan Estratégico de Obras Públicas Viales – Repavimentación Red Provincial de Caminos”, al efecto apruébase el Decreto N° 877 de fecha 7 de mayo de 2009, y deróguese la Ley N° 8032.

Art. 2º - Autorízase al Poder Ejecutivo a: 2.1) Incrementar el Presupuesto de Gastos de la Administración Pública Provincial contra uso del crédito a partir de la suscripción de los Convenios de Mutuo de Asistencia Financiera con el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional y 2.2) Disponer, en caso de ser necesarios, de los recursos de origen provincial realizando las modificaciones y/o adecuaciones presupuestarias y contables necesarias para el cumplimiento de las obras que se incluyen en el “Plan Estratégico de Obras Públicas Viales – Repavimentación Red Provincial de Caminos”, conforme al Anexo I de la presente ley y las obras complementarias detalladas en los convenios, que en copias certificadas se integran como Anexos II (convenio Asociación camino del indio) y III (convenio consorcio de Luján de Cuyo nuevo caminos del vino) de la presente.

Art. 3º - Autorízase al Poder Ejecutivo a afectar recursos y/o activos provinciales en garantías de la operatoria objeto de la presente ley, en los términos del artículo 71 de la Ley N° 8009 Presupuesto 2009.

Art. 4º - El Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Hacienda, procederá a: 4.1) Tramitar las autorizaciones de la Secretaría de Hacienda de la Nación que correspondiere, en el marco de las Leyes de Responsabilidad Fiscal Nacional y Provincial y una vez obtenidas las mismas deberá remitir a la H. Legislatura Provincial copia de toda documentación suscripta, en el marco de la presente, que afecten el importe autorizado en el artículo 1 de la presente; y 4.2) Reglamentar la presente en un plazo de 120 días conjuntamente con el Ministerio de Infraestructura, Vivienda y Transporte.

Art. 5º - El préstamo autorizado por la presente ley quedará exento de todo impuesto provincial que

podiera aplicársele.

Art. 6º - Una vez afectado el monto máximo establecido en el artículo 1º, el Poder Ejecutivo queda autorizado a ampliar dicho monto en hasta un 50%.

Art. 7º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE
LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVIN-
CIA DE MENDOZA, a los veintisiete días del mes de
mayo del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

3
(Ley N° 8067)

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN
CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Autorízase al Poder Ejecutivo a contraer un empréstito por la suma de \$27.500.000,00, en el marco de lo previsto en la Ley Nacional N° 24855 y modificatorias y su Decreto Reglamentario N° 924/1997 y modificatorios, para el financiamiento del “Plan de Recuperación, Ampliación y Construcción de Edificios Escolares”.

Art. 2º - Autorízase al Poder Ejecutivo a: 2.1) Incrementar el Presupuesto de Gastos de la Administración Pública Provincial contra Uso del Crédito a partir de la suscripción de los Convenios de Mutuo de Asistencia Financiera con el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional y 2.2) Disponer, en caso de ser necesarios, de los recursos de origen provincial realizando las modificaciones y/o adecuaciones presupuestarias y contables necesarias para el cumplimiento de las obras que se incluyen en el “Plan de Recuperación, Ampliación y Construcción de Edificios Escolares”.

Art. 3º - Autorízase al Poder Ejecutivo a afectar Recursos y/o Activos Provinciales en garantías de la operatoria objeto de la presente ley, en los términos del artículo 71 de la Ley N° 8009 Presupuesto 2009.

Art. 4º - El Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Hacienda, procederá a: 4.1) Tramitar las autorizaciones de la Secretaría de Hacienda de la Nación que correspondiere, en el marco de las Leyes de Responsabilidad Fiscal Nacional y Provincial y una vez obtenidas las mismas deberá remitir a la H. Legislatura Provincial copia de toda documentación suscripta, en el marco de la presente, que afecten el importe autorizado en el artículo 1º de la presente; y 4.2) Reglamentar la presente en un plazo de 120

días conjuntamente con el Ministerio de Infraestructura, Vivienda y Transporte.

Art. 5º - El préstamo autorizado por la presente ley quedará exento de todo impuesto provincial que pudiera aplicársele.

Art. 7º - Una vez afectado el monto máximo establecido en el artículo 1º, el Poder Ejecutivo queda autorizado a ampliar dicho monto en hasta un 50%.

Art. 8º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintisiete días del mes de mayo del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

4
(Ley Nº 8068)

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Incorpórase con carácter obligatorio como práctica rutinaria de control y prevención, la realización del examen de detección de estreptococo "Grupo b" agalactiae, a todas las embarazadas con edad gestacional entre las semanas 35 y 37, presenten o no condiciones de riesgo, así como la que presente rotura de membrana antes de la semana 27, como parte del cuidado prenatal.

Art. 2º - Los establecimientos médicos asistenciales públicos, de la seguridad social y las entidades de medicina prepaga, deberán reconocer en su cobertura el test diagnóstico arriba mencionado, del estreptococo grupo B (EGB) y su tratamiento en caso de ser positivo.

Art. 3º - El Ministerio de Salud de la Provincia de Mendoza y los organismos de salud que correspondan son la autoridad de aplicación de la presente ley.

Art. 4º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintisiete días del mes de mayo del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

5

(Expte. 44184)

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Ratifícase el Decreto Nº 2293 de fecha 13 de octubre de 2006, que forma parte de la presente como Anexo, por el cual se homologa el Acta Paritaria de fecha 4 de enero de 2006, suscripta por los miembros de la Comisión Negociadora del Sector Salud y Desarrollo Social, que acuerda rectificar el Punto 2, apartado A del Acta Acuerdo homologada por Decreto Nº 1106/05 y ratificada por Ley Nº 7507.

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintisiete días del mes de mayo del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

6
(Expte. 51787)

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Ratifícase el Decreto Nº 3602 de fecha 5 de agosto de 2008, que forma parte de la presente como Anexo en fotocopia certificada, por el cual se homologa el Acta Acuerdo de fecha 5 de agosto de 2008, suscripta por los miembros de la Comisión Negociadora de la Paritaria del Poder Judicial, relacionada a la homologación de la misma, según lo dispuesto por el Art. 6º del Decreto Nº 955/04, referida a los temas: remuneración y bonificación del adicional por necesidades extraordinarias de servicios; respuesta de la Corte a las solicitudes del Gremio respecto a las condiciones de trabajo y salario del personal que cumple tareas en las Oficinas Fiscales; Trabajo de Mayor Jerarquía; descanso entre jornada y jornada, devolución de días feriados, trabajo nocturno, salarios C.P.P.; reconocimiento de mayor carga horaria; situación edilicia de las Oficinas Fiscales.

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinte días del mes de mayo del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

7
(Expte. 51049)

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Creación del Programa. Créase el Programa Provincial de Prevención de la Trata de Personas y Asistencia a sus Víctimas en el ámbito del Poder Ejecutivo Provincial.

Art. 2º - Objetivos y Funciones del Programa. Son objetivos del Programa Provincial de Prevención de la Trata de Personas y Asistencia a sus Víctimas:

- Prevenir la trata de personas, prestando especial atención a mujeres, niñas y niños;
- Promover la articulación interinstitucional entre organismos estatales y organizaciones de la sociedad civil a los fines de proteger y promover los derechos de mujeres, niños y niñas;
- Garantizar la restitución de derechos de las víctimas de la trata de personas, y el respeto y protección de sus derechos humanos;
- Elaborar protocolos de trabajo y asistencia interinstitucionales para la implementación de acciones destinadas a la asistencia y reintegración familiar y social de las víctimas de la trata de personas. Asimismo, mejorar la detección, persecución y desarticulación de las redes de trata de personas, optimizando los recursos disponibles;
- Asegurar el acceso de las víctimas de la trata de personas a servicios de atención integrales, y gratuitos de asistencia médica, psicológica, social y jurídica, previniendo su revictimización;
- Organizar capacitaciones y sensibilizaciones a funcionarios públicos, fuerzas de seguridad, funcionarios judiciales y fiscales sobre la problemática, su prevención, tratamiento y asistencia a las víctimas de la trata de personas, con perspectiva de género y de derechos humanos;
- Participar en el diseño de aquellas políticas públicas y medidas necesarias para asegurar la protección y la asistencia de las víctimas de la trata de personas;
- Promover, en coordinación con la Dirección General de Escuelas de la provincia, el conocimiento sobre la problemática de la trata de personas e incorporarla en la formación docente inicial y continua, con perspectiva de género y desde un enfoque

de derechos humanos;

- Articular acciones con los gobiernos municipales de la Provincia, para el logro de sus objetivos y el cumplimiento de sus funciones;
- Impulsar la cooperación entre los distintos organismos de gobierno y la adopción de medidas destinadas a monitorear, prevenir y erradicar la trata de personas;
- Implementar una línea telefónica gratuita a los fines de receptor denuncias y consultas;
- Impulsar mayores controles y monitoreos en la publicación de avisos clasificados, a los fines de evitar engaños perpetrados por las redes de trata para la captación de personas;
- Elaborar programas y campañas de concientización pública destinadas a sensibilizar e informar sobre la trata de personas y difundir medidas para su prevención;
- Promover la realización de estudios e investigaciones sobre trata de personas, y su publicación periódica, entre organismos estatales y no gubernamentales.

Art. 3º - Autoridad de Aplicación. Será autoridad de aplicación el Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos por intermedio de la Dirección de Derechos Humanos o el organismo que lo reemplace. La autoridad de aplicación coordinará su accionar con otros organismos gubernamentales, nacionales, provinciales o municipales y/o internacionales y organizaciones de la sociedad civil con injerencia en la materia.

Art. 4º - Presupuesto. El Presupuesto General de la Provincia preverá las partidas presupuestarias necesarias para el cumplimiento de las disposiciones de la presente ley.

Art. 5º - Reglamentación. Esta ley será reglamentada en un plazo máximo de 90 días, contados a partir de su sanción.

Art. 6º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinte días del mes de mayo del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

II
(Resoluciones)

8
(Acta)

RESOLUCIÓN Nº 145

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Aprobar el Acta Nº 4 de la 3ª Sesión de Tablas del Período Ordinario, correspondiente al 169º Período Legislativo Anual, fecha 20-5-09.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintisiete días del mes de mayo del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

9

RESOLUCIÓN Nº 146

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Autorizar a la diputada Liliana Vietti y los diputados Eugenio Dalla Cia, Alberto Sánchez y Néstor Piedrafita a faltar a la sesión del día de la fecha.

Art. 2º - Autorizar la licencia a las Comisiones de Hacienda y Presupuesto; Obra Públicas e Infraestructura y de Labor Parlamentaria el 26 de mayo de 2009 al diputado Luis Orbelli.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintisiete días del mes de mayo del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

10

RESOLUCIÓN Nº 147

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Conceder licencia a los diputados que, en razón de los Actos Protocolares por la visita Presidencial a la Ciudad de San Rafael, participen de los mismos.

Art. 2º - La licencia del artículo precedente se concede por el 28-5-09 y alcanza también la asistencia

a las comisiones que funcionan en dicha fecha.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintisiete días del mes de mayo del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

11

(Expte. 47591)

RESOLUCIÓN Nº 148

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Aceptar la sanción del H. Senado de fecha 24-2-09, obrante a fs. 27 del Expte. 47591/08 - Proyecto de ley venido en segunda revisión del H. Senado, modificando artículos de la Ley 6082 - Tránsito y Transporte-.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintisiete días del mes de mayo del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

12

(Expte. 42151)

RESOLUCIÓN Nº 149

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Aceptar la observación del Poder Ejecutivo, obrantes en el Decreto Nº 888/06, a la sanción Nº 7522, mediante la cual "se reglamenta la actividad laboral de los trabajadores que prestan servicio como celadores".

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintisiete días del mes de mayo del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

13
(Expte. 48906)

RESOLUCIÓN Nº 150

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Cultura de la Provincia de Mendoza, creara el Ballet Folklórico Provincial.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintisiete días del mes de mayo del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

14
(Expte. 36654)

RESOLUCIÓN Nº 151

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 36654/04, proyecto de ley del diputado Martín Sergio, creando un Fondo de Ayuda para Crédito Universitario.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintisiete días del mes de mayo del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

15
(Expte. 43294)

RESOLUCIÓN Nº 152

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 43294/06, proyecto de ley del diputado Pradines, creando un Registro Provincial de Cadetes de Deliveries y Actividades Afines, dependiente de la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintisiete días del mes de mayo del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

16
(Expte. 36487)

RESOLUCIÓN Nº 153

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 36487/04, proyecto de ley del diputado Vicchi, creando en el marco del Fondo Provincial para la Transformación y el Crecimiento el Fondo Solidario de Crédito Universitario.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintisiete días del mes de mayo del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

17
(Expte. 50067)

RESOLUCIÓN Nº 154

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 50067/08, nota remitida por representantes de APEL, SITEA Y AMPROS, reclaman el pago de la bonificación por antigüedad.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintisiete días del mes de mayo del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

18
(Expte. 48841)

RESOLUCIÓN Nº 155

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 48841/08, proyecto de resolución del diputado Miranda, adhiriendo al documento emitido por el Consejo Nacional del Partido Justicialista del 27-5-08.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintisiete días del mes de mayo del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

19
(Expte. 48085)

RESOLUCIÓN Nº 156

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 48085/08, proyecto de ley del diputado Ficara, repudiando la actitud confiscatoria del Gobierno Nacional por Impuestos a productores rurales.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintisiete días del mes de mayo del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

20
(Expte. 48610)

RESOLUCIÓN Nº 157

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 48085/08, proyecto de ley del diputado Ficara, repudiando la actitud confiscatoria del Gobierno Nacional por impuestos a productores rurales.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintisiete días del mes de mayo del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

21
(Expte. 51358)

RESOLUCIÓN Nº 158

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 51348/09, proyecto de resolución del diputado Marín, invitando al ministro de Producción, Tecnología e Innovación, a fin que brinde explicaciones acerca de la grave crisis por la que atraviesa el sector agrícola de Mendoza.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintisiete días del mes de mayo del año dos mil nueve.

22
(Expte. 52409)

RESOLUCIÓN Nº 159

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Apartarse del Reglamento a fin de permitir el ingreso al H. Cuerpo del siguiente expediente:

Nº 52409/09 –Proyecto de ley venido en segunda revisión del H. Senado, autorizando al Poder Ejecutivo a contraer un empréstito por la suma de \$ 80.000.000.-, en el marco de lo previsto en la Ley Nacional Nº 24855, para el financiamiento del “Plan Estratégico de Obras Públicas Viales – Repavimentación Red Provincial de Caminos”.

Art. 2º - Dar tratamiento sobre tablas al expediente mencionado en el artículo anterior.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintisiete días del mes de mayo del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

23
(Expte. 52409)

RESOLUCIÓN Nº 160

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Aceptar la sanción del H. Senado de fecha 26-5-09, obrante a fs. 31/40 del Expte. 52409/09, proyecto de ley venido en segunda revisión del H. Senado, autorizando al Poder Ejecutivo a contraer un empréstito por la suma de \$ 80.000.000.-, en el marco de lo previsto en la Ley Nacional Nº 24855, para el financiamiento del “Plan Estratégico de Obras Públicas Viales – Repavimentación Red Provincial de Caminos”.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintisiete días del mes de mayo del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

24
(Expte. 52410)

RESOLUCIÓN Nº 161

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Apartarse del reglamento a fin de permitir el ingreso al H. Cuerpo del siguiente expediente:

Nº 52410/09 –Proyecto de ley venido en segunda revisión del H. Senado, autorizando al Poder Ejecutivo a contraer un empréstito por la suma de \$27.500.000, en el marco de lo previsto en la Ley Nacional Nº 24855, para el financiamiento del “Plan de Recuperación, Ampliación y Construcción de Edificios Escolares”.

Art. 2º - Dar tratamiento sobre tablas al expediente mencionado en el artículo anterior.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintisiete días del mes de mayo del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

25
(Expte. 52410)

RESOLUCIÓN Nº 162

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Aceptar la sanción del H. Senado de fecha 26-5-09, obrante a fs. 13/14 del Expte. 52410/09, proyecto de ley venido en segunda revisión del H. Senado, autorizando al Poder Ejecutivo a contraer un empréstito por la suma de \$27.500.000.-, en el marco de lo previsto en la Ley Nacional Nº 24855, para el financiamiento del “Plan de Recuperación, Ampliación y Construcción de Edificios Escolares”.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintisiete días del mes de mayo del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

26

(Expte. 44405)

RESOLUCIÓN Nº 163

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Dar tratamiento sobre tablas al Expte. 44405/06.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintisiete días del mes de mayo del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

27
(Expte. 44405)

RESOLUCIÓN Nº 164

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Aceptar la sanción del H. Senado de fecha 10-3-09, obrante a fs. 41 del Expte. 44405/06, Proyecto de ley venido en segunda revisión del H. Senado, incorporando con carácter obligatorio como práctica rutinaria de control y prevención, la realización del examen de detección de estreptococo "Grupo b" agalactiae, a todas las embarazadas con edad gestacional entre las semanas 35 y 37, presenten o no condiciones de riesgo, así como la que presente rotura de membrana antes de la semana 27, como parte del cuidado prenatal.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintisiete días del mes de mayo del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

28

RESOLUCIÓN Nº 165

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Apartarse del reglamento a fin de permitir el ingreso al H. Cuerpo de los siguientes expedientes:

Nº 52574 del 26-5-09 –Proyecto de declaración del diputado Bianchinelli, expresando el deseo que la Dirección Provincial de Vialidad no otorgue el certificado final de la obra Ruta Provincial Nº 5, hasta que no se realicen las reparaciones pertinentes.

Nº 52582 del 26-5-09 –Proyecto de resolución del diputado Miranda, declarando de interés de esta H. Cámara la iniciativa de Disney Media Net Works Latin América.

Nº 52585 del 26-5-09 –Proyecto de resolución del diputado Miranda, declarando de interés de esta H. Cámara las Jornadas Municipales de Capacitación para la Atención Primaria de la Salud.

Nº 52593 del 26-5-09 -Proyecto de resolución de los diputados Sánchez A. y Arenas, haciendo saber al Poder Ejecutivo los proyectos de su autoría tratados por la H. Cámara de Diputados.

Nº 52583 del 26-5-09 -Proyecto de declaración de la diputada Monserrat, expresando el deseo que la Provincia adhiera a la Ley Nacional 24192.

Art. 2º - Dar tratamiento sobre tablas a los expedientes mencionados en el artículo anterior y a los Exptes. 52499, 52502, 52503, 52506, 52507, 52808, 52509, 52510, 52542, 52549, 52566, 52537, 52511, 52456, 52516, 52517, 52538, 52539, 52522, 52523, 52472, 52473, 52474, 52484, 52486, 52491, 52495, 52496, 52497, 52500, 52501, 52514, 52515 y 52493.

Art. 3º - Apartarse del reglamento a fin de permitir el ingreso al H. Cuerpo del siguiente expediente:

Nº 52579 del 26-5-09 –Proyecto de resolución del diputado Cassia, solicitando al Poder Ejecutivo arbitre los medios necesarios y como último recurso el cierre de los pasos fronterizos con la hermana República de Chile en caso de agravarse la situación sanitaria producida por la gripe A.

Art. 4º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintisiete días del mes de mayo del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

29

(Expte. 52499)

RESOLUCIÓN Nº 166

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados las "V Jornadas Internacionales de Pensamiento Medieval." organizadas por la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional de Cuyo, a través de su Centro de Estudios Filosóficos Medievales, conjuntamente con el Departamento de Filosofía de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Navarra. Las mismas, se celebrarán en nuestra Provincia durante los días 4, 5 y 6 de junio de este año en la sede de la Facultad de Filosofía y Letras.

Art. 2º - Adjuntar a la presente resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintisiete días del mes de mayo del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

FUNDAMENTOS

H Cámara:

Es importante conocer la evolución de la sociedad que nos trajo hasta este presente.

En la antigüedad la Historia era considerada "la madre de las ciencias". Conocer nuestro pasado explica nuestro presente y nuestra proyección hacia el futuro.

Una poética, pero no menos profunda definición de esa disciplina, la escribió Miguel de Cervantes Saavedra: "Historia, émula del tiempo, depósito de las acciones, testigo de lo pasado, ejemplo y aviso de lo presente, advertencia de lo por venir..."

Actualmente existen numerosos Centros de Estudios y Sociedades integradas por investigadores argentinos que promueven un impulso a la investigación y difusión de una de las etapas de la Historia a través de los estudios medievales. Promueven un abordaje interdisciplinario de la Edad Media desde el eje de los estudios filosóficos con los aportes de otras disciplinas dedicadas a ese período, como los del Latín Medieval, los de la Historia de las mentalidades y de las instituciones del Medioevo.

Anualmente, en Argentina, se realizan numerosas Jornadas de actualización en estudios medievales.

En nuestra Provincia durante los días 4, 5 y 6 de junio de este año se realizarán las V Jornadas Internacionales de Pensamiento Medieval. Organizadas por la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional de Cuyo, a través de su Centro de Estudios Filosóficos Medievales, conjuntamente con el Departamento de Filosofía de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Navarra.

Según sus organizadores, estas V Jornadas Internacionales de Pensamiento Medieval, "mantienen el mismo propósito general que las anteriores: investigar temas, fuentes y correspondientes reelaboraciones que tiene el pensamiento filosófico en el periodo medieval. Y convocan a un encuentro académico en que las comunicaciones de los expositores aborden la problemática filosófica de la captación sensorial del mundo, desde el punto de vista físico o psicológico, en los autores comprendidos entre el siglo XII y el siglo XIV".

Por lo expuesto solicito a los diputados me acompañen en este proyecto de resolución.

Mendoza, 15 de mayo de 2009

Silvia Cardozo

30

(Expte. 52502)

RESOLUCIÓN Nº 167

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados la "IX Fiesta Provincial de la Olivicultura - Mendoza 2009", organizada por la Comisión Provincial del Olivo y la Aceituna e integrada por la Municipalidad de Maipú, Club Cruz de Piedra y Fundación Seminare.

Art. 2º - Remitir copia de la presente, con los fundamentos que le dieron origen al Ministerio de Producción, Tecnología e Innovación, a las Secretarías de Cultura y Turismo y a la Comisión Provincial del Olivo y la Aceituna.

Art. 3º - Remitir copia de la presente resolución al Poder Ejecutivo a efectos de que estudie la posibilidad de declarar interés provincial la "IX Fiesta Provincial de la Olivicultura - Mendoza 2009".

Art. 4º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintisiete días del mes de mayo del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

31
(Expte. 52503)

RESOLUCIÓN Nº 168

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, la creación del Instituto de Formación Docente y Técnica Nº 9-026, departamento Las Heras, el que funcionará en las instalaciones de la Escuela Manzotti y que será inaugurado el próximo 21 de mayo del corriente, entendiendo que el mismo es un valioso aporte a la calidad educativa y un nuevo escenario de oportunidades para el pueblo de Las Heras.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintisiete días del mes de mayo del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

32
(Expte. 52506)

RESOLUCIÓN Nº 169

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de la Autoridad de aplicación correspondiente, diera cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 21 y 21 bis de la Ley Nº 5041, referidos a la construcción de rampas de acceso a edificios para discapacitados, en las siguientes escuelas:

Nº 1-232 Coronel Manuel José Olascoaga, ubicada en calle Republica del Perú 680. Cieneguita. Las Heras.

Nº 1-420 Ricardo Báez, ubicada en calle Dr. Moreno 2899. Panquehua. Las Heras

Nº 1-472 Sargento Cabral, ubicada en calle Republica del Perú 1820. Cieneguita. Las Heras.

Nº 1-573 Basilia Velasco de Robert, ubicada en calle Aconcagua s/n. El Challao, Las Heras.

Nº 1-650 Ley 1420, ubicada entre las calles

Chiclana y Sarmiento. Panquehua. Las Heras.

Nº 1-652 Julio Quintanilla, ubicada en calle Sucre s/n. El Resguardo. Las Heras.

Nº 1-664 Cruzada Libertadora, ubicada en calle Independencia 2149. El Plumerillo. Las Heras.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintisiete días del mes de mayo del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

33
(Expte. 52507)

RESOLUCIÓN Nº 170

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados la "Fiesta de la Papa", a realizarse en el Departamento Malargüe, organizada por los productores de la localidad La Junta y por la Municipalidad de Malargüe.

Art. 2º - Remitir copia de la presente Resolución al Poder Ejecutivo, a efectos que estudie la posibilidad de declarar de interés provincial el mencionado evento.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintisiete días del mes de mayo del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

34
(Expte. 52508)

RESOLUCIÓN Nº 171

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados la "Fiesta Provincial del Pionero Rural", a desarrollarse en la localidad del Alambrado, Ma-

largüe, el 6 de junio de 2009.

Art. 2º - Remitir copia de la presente Resolución al Poder Ejecutivo, a efectos que estudie la posibilidad de declarar de interés provincial el mencionado evento.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintisiete días del mes de mayo del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

35
(Expte. 52509)

RESOLUCIÓN Nº 172

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados la "Fiesta Provincial del Cristo de Las Sierras", a desarrollarse en la localidad El Manzano, Malargüe.

Art. 2º - Remitir copia de la presente Resolución al Poder Ejecutivo a efectos de que estudie la posibilidad de declarar de interés provincial el mencionado evento.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintisiete días del mes de mayo del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

36
(Expte. 52510)

RESOLUCIÓN Nº 173

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados el "Día de la Bandera y el Encuentro de las Mujeres Cantoras", a desarrollarse en la loca-

lidad Ranquil Norte, Malargüe, los días 19, 20 y 21 de junio de 2009.

Art. 2º - Remitir copia de la presente resolución al Poder Ejecutivo, a efectos que estudie la posibilidad de declarar de interés provincial el mencionado evento.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintisiete días del mes de mayo del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

37
(Expte. 52542)

RESOLUCIÓN Nº 174

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados la décima edición del 30 campeonato de TC 2000 a realizarse el 29, 30 y 31 de mayo de 2009 en el Autódromo Jorge Ángel Pena del departamento de Gral. San Martín, Provincia de Mendoza.

Art. 2º - Remitir copia de la presente resolución al Poder Ejecutivo a efectos de que estudie la posibilidad de declarar de interés provincial la cuarta fecha del 30 campeonato argentino TC 2000 en el Departamento General San Martín.

Art. 3º - Solicitar al Poder Ejecutivo, y por su intermedio al Ministerio de Seguridad arbitre los medios necesarios para la seguridad del evento mencionado en el artículo 1º, para los días 29, 30, 31 de mayo de 2009.

Art. 4º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintisiete días del mes de mayo del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

38
(Expte. 52549)

RESOLUCIÓN Nº 175

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Salud y la Dirección General de Escuelas, en articulación con todos los municipios de la provincia, implemente un operativo integral extremando las medidas de higiene y desinfección para el lunes 29 de junio 2009, en todos los establecimientos educativos donde se hayan constituido mesas electorales para las elecciones legislativas, de modo tal de prevenir el contagio de enfermedades a los alumnos, personal docente y no docente que asisten regularmente.

Art. 2º - Asimismo, adjúntense los fundamentos que dan origen a la presente.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintisiete días del mes de mayo del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Sometemos a consideración el presente proyecto de declaración, que tiene por objeto expresar el agrado de ésta H. Cámara para que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Salud y la Dirección General de Escuelas en articulación con todos los municipios de la provincia, implemente un operativo integral extremando las medidas de higiene y desinfección para el lunes 29 de junio 2009, en todos los establecimientos educativos donde se hayan constituido mesas electorales para las elecciones legislativas.

Este proyecto de declaración tiene como fin preservar y cuidar la salud de la población escolar, alumnos, docentes y no docentes que asisten regularmente a los establecimientos educativos, ya que por el acto eleccionario del próximo 28 de junio, una gran afluencia de ciudadanos se acercará a ejercer su derecho a voto en las mesas electorales constituidas al efecto, que como es costumbre en nuestra provincia, se encuentran en escuelas primarias y de nivel medio, públicas y de gestión privada, a lo largo de todo el territorio provincial.

Breve tiempo atrás, la directora de la Organización Mundial de la Salud, dijo que con respecto a la gripe porcina, el brote tiene el potencial de convertirse en una pandemia mundial y eso llevó a que gran cantidad de países, incluido el nuestro, tomen

medidas de prevención. Además, en tal sentido inducen a los diferentes países ha intensificar la vigilancia de brotes inusuales de síntomas gripales y neumonías graves.

Por otra parte, las enfermedades como gripe y resfríos, aunque se pueden dar a lo largo de todo el año, las incidencias son mayores en otoño y en invierno.

En este sentido, el Ministerio de Salud debe instruir e indicar acerca de los medios más idóneos para la higiene y desinfección, atento al conocimiento de la prevención de las enfermedades que se puedan transmitir cuando tanta cantidad de personas hacen uso de las instalaciones en las escuelas como barandas de escaleras, picaportes de puertas, aulas, bancos, sillas y hasta los sanitarios por ejemplo.

Por su parte, el gobierno escolar conoce y debe informar cuáles son los establecimientos educativos afectados al acto eleccionario por la Justicia Federal con competencia electoral.

Asimismo, los municipios deberán colaborar con personal y en lo que esté a su alcance para llevar a cabo las tareas que la máxima autoridad sanitaria de la provincia indiquen.

Es por estos fundamentos que solicitamos a los legisladores presten sanción favorable al presente proyecto de declaración.

Mendoza, 21 de mayo de 2009.

Carlos Bianchinelli

39
(Expte. 52566)

RESOLUCIÓN Nº 176

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara, la construcción del denominado "Acueducto del Desierto", que lleva adelante la Municipalidad de Lavalle y que proveerá de agua potable a todas las poblaciones del Secano del departamento.

Art. 2º - Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, para que a través del Ministerio de Infraestructura, Vivienda y Transporte, evalúe la posibilidad de declarar de Interés Provincial esta obra histórica, que vendrá a dar solución a un Derecho Humano fundamental como es el acceso al agua potable en poblaciones dispersas.

Art. 3º - Adjuntar a la presente resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 4º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintisiete días del mes de mayo del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La necesidad de mejorar la calidad de vida de los habitantes de la Provincia, sin importar su edad, religión, profesión o lugar de radicación, constituye una prioridad para el Estado moderno. En ese sentido es importante destacar que la Municipalidad de Lavalle ha iniciado las obras de construcción de un Proyecto Histórico, "el Acueducto del Desierto".

La provisión de agua potable se inscribe claramente en este contexto y debe ser un objetivo prioritario de cualquier administración, máxime cuando sus potenciales beneficiarios se hallan ubicados en zonas alejadas a los grandes centros urbanos.

La mejora en la calidad de vida de estos habitantes implicará entre otros beneficios directos la radicación de los mismos en sus lugares de origen, evitando de esa manera los procesos emigratorios hacia las ciudades, emigración que fomenta la formación de aglomerados urbanos, con grandes necesidades básicas insatisfechas.

La Municipalidad de Lavalle, a través de un proceso de análisis y estudio técnico ha desarrollado un ambicioso proyecto que permitiría terminar de dotar de agua potable a prácticamente todos los pobladores del desierto lavallino, circunstancia que además de las mencionadas, permitirá el desarrollo de procesos productivos a sus moradores.

Antecedentes, contexto y justificación

En la zona se consume agua de distintas fuentes o almacenada en cisternas abastecidas por camiones tanque. La distribución en estos camiones es realizada por distintas reparticiones como el Municipio, particulares, la Dirección General de Escuelas o el Ministerio de Salud, abasteciendo estas últimas a sus escuelas (albergues) y centros de salud.

Las fuentes de agua existentes en las localidades presentan problemas por el elevado contenido salino y arsénico. En esta situación se encuentran tanto las perforaciones profundas como los pozos balde de poca profundidad. Estas fuentes son utilizadas para los servicios de las viviendas y el consumo de los animales.

En toda la zona del secano los pobladores se proveen de agua para consumo estrictamente humano, mediante el agua que se transporta a las distintas instituciones o en contados casos a reservorios particulares abastecidos mediante los camiones mencionados. Esta modalidad hace que el agua disponible en las concentraciones de población de

las localidades no sólo sea utilizada por esta población directa sino que además, se suministra a una amplia cantidad de habitantes indirecta distribuida en las 900.000 has del Departamento.

El proyecto contempla el abastecimiento de todos los pobladores del secano, alrededor de 4000 habitantes actuales y 6000 futuros, y tiene en cuenta poder dotar de agua al sistema del Distrito de Gustavo André en casos de contingencias.

Debido a esta extensión del problema de la calidad de agua en toda la zona se ha planteado esa alternativa que contempla el transporte de agua potable desde las fuentes aptas existentes en la zona rural, a las distintas localidades del secano, mediante un sistema de reservorios y estaciones de bombeo. Cabe destacar que los pobladores de la zona están organizados en 11 comunidades indígenas y eligen como forma de vida la idiosincrasia de sus ascendentes huarpes, primeros pobladores de la zona.

Contribución al desarrollo en el área de ejecución

Lavalle es uno de los 18 departamentos de la provincia de Mendoza, enclavado en el ángulo noreste de la misma. A finales de Siglo XIX el territorio del secano de Lavalle, fue uno de los polos productivos más importante de Mendoza, abastecía de trigo y pescado al "Gran Mendoza".

También allí, existían enormes extensiones de algarrobales que se talaron indiscriminadamente en pos del progreso del ferrocarril, ésto junto al aprovechamiento, también indiscriminado, del río Mendoza aguas arriba de esta zona, provocaron la desertificación del que fue el "oasis original de la provincia". Esto dejó un territorio saqueado de agua y madera, donde el 97 % es secano, en el que habitan los 4000 pobladores que beneficiará el proyecto.

Sólo el 3% es un oasis productivo y alberga actualmente al 90% de la población lavallina, dedicada principalmente a la agricultura y luchando permanentemente con la desertificación. En el secano se practica la cría de caprinos y la confección de artesanías en cuero, telas y cestería de junquillo.

El proyecto tiende a mejorar la calidad de la vida de los pobladores del secano. Y encara una solución en ese sentido al permitir el acceso al agua potable. Contribuirá al arraigo de los pobladores en su lugar, evitando la migración a las zonas periféricas urbanas. Contribuirá a mantener la idiosincrasia de los pobladores que eligen vivir según las costumbres de los primitivos habitantes.

Más allá del objetivo del acceso al agua potable, uno de los principales Derechos Humanos, la instalación del acueducto permitirá mejorar las condiciones de explotación del área evitando la deforestación por sobrepastoreo en las zonas cercanas a las comunidades. Esto dado que el acueducto permitirá una mejor distribución de las unidades de producción. Otra contribución al desarrollo del área será la posibilidad de mejorar la oferta turística al disponer de agua para atender a los visitantes.

DESCRIPCIÓN PROYECTO: SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE PARA EL DESIERTO LAVALLINO

SEGUNDA ETAPA: Escuela Joaquín Costa, Asunción, San José y Lagunas del Rosario

El proyecto SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE PARA EL DESIERTO LAVALLINO es un sistema integrado de distribución de agua potable mediante un acueducto que abastecerá a la población dispersa en 900.000 has. La búsqueda de financiamiento de un proyecto de esta envergadura se ha dirigido a diversos ámbitos.

Es así que se logró el financiamiento y la ejecución de lo que podemos considerar la primera etapa. Esta contempla la captación de agua del Río San Juan, en la localidad de San Miguel, distante a 150 Km de la Villa Cabecera del Departamento. Esta agua sin tratar se almacena en una batería de tanques y luego se trata en una planta potabilizadora a razón de 200000 litros/ día.

El agua tratada se almacena en una segunda batería de tanques desde donde se abastece el consumo de la localidad de San Miguel y, mediante un acueducto de 12.000 m la localidad de Lagunitas, donde se encuentra una tercera batería para almacenamiento desde la que se provee esta localidad.

Dicha obra fue ejecutada por administración mediante el personal capacitado de la Municipalidad de Lavalle. Dicho personal tiene una vasta experiencia en la ejecución en el tendido de acueductos ya que en los últimos 7 años se han ejecutado 400.000 metros en distintas zonas del departamento. El sistema está siendo operado por una persona de la localidad perteneciente a la comunidad huarpe (indígena) de San Miguel. La designación de la persona se realizó de común acuerdo con dicha comunidad.

Descripción:

Se proyecta un sistema de distribución de agua potable a diez localidades distribuidas en un área de influencia, las que están ubicadas sobre Ruta Nacional 142 y Provincial 51.

Partiendo de la intersección entre las rutas 142 y 51, en El Puerto, y por ruta 51 se encuentra a 30.000 m San Miguel, a 12.000 m Lagunitas, desde ésta hay 18.000 m hasta El Retamo y a 25.000 m está El Forzudo. Desde esta localidad existe una distancia de 25.000 m a Arroyito. Por la ruta 142 se conecta la zona urbana rural con la del secano, partiendo desde Gustavo André.

Desde esta localidad se plantea esta segunda etapa. Desde la escuela Joaquín Costa se ejecutarán 6.000 m al norte. Desde allí se ejecutará una traza de 31.000 metros al noroeste para conectar San José, a 25.000 metros al norte se encuentra conectado Lagunas del Rosario. Siguiendo por ruta 142 se conectará Asunción, 12.000 m al norte de Gustavo André.

El proyecto general contempla, desde Asunción ejecutar 51.000 m por ruta 142 al norte donde

se ingresa a El Retiro a través de 35.000 m al este. Por la ruta 142, 16.000 metros al norte se conecta El Puerto. Para abastecer a la población dispersa se incluye un sistema itinerante con camiones tanques y surtidores públicos.

Captación se captará agua de una perforación en la zona rural que provee agua apta para consumo. Además, en la zona donde se encuentra la perforación, se cuenta con distintas perforaciones alternativas disponibles.

La impulsión se realizará mediante estaciones de bombeo en distintas ubicaciones. La impulsión en el acueducto se realizará con equipos hidroneumáticos, además, en puntos determinados se realizará la impulsión para el consumo de las redes en las distintas localidades. En las estaciones de bombeo se instalarán reservorios que tienen en cuenta el consumo diario de cada localidad y el funcionamiento integrado del sistema.

La red de distribución tendrá las longitudes expresadas en los detalles y se ejecutará en cañería de PVC. Los nudos se efectuarán en Hierro Fundido con cámaras de mampostería y anclajes de hormigón simple. Toda la red se ejecutará con una profundidad mínima de 1.20m.

Viabilidad

La viabilidad del proyecto ha surgido de un largo análisis de alternativas técnicas siempre orientadas a la concreción del objetivo principal de la obra, el abastecimiento de agua potable a todas las localidades del secano.

El sistema actual es deficiente ya que se debe transportar agua en camiones grandes distancias para abastecer solo a escuelas u otras instituciones debiéndose racionar la misma al máximo ya que los vecinos de dichas instituciones también la utilizan.

De esta forma se han descartado opciones como sistemas de ósmosis inversa por su elevado costo de inversión y su complejidad de operación, además, presentan complicaciones con el agua de desecho con alto contenido de sales, en especial en la zona de referencia. También la calidad del agua en la zona hace que en muchos casos ésta no sea apta para ese tipo de tratamiento por sus contenidos químicos que afectan las membranas.

Se ha estudiado también la alternativa de ejecución de perforaciones en cada localidad, lo que no resulta viable dado que las experiencias indican que aún a 300 m de profundidad se obtiene agua con contenidos salinos que la hacen inutilizable.

Descartadas las alternativas de soluciones individuales en cada localidad se pensó en plasmar la viabilidad de plantear un sistema integrado que distribuya agua a todas las localidades desde una fuente apta de calidad asegurada y con posibilidad de interconexión con otras perforaciones de esas características. El área de estas perforaciones está perfectamente determinada y es la elegida como zona de fuentes del sistema.

Además, la alternativa planteada posibilita la participación del municipio en la ejecución de las

obras dado que su personal profesional y técnico posee amplia experiencia en la ejecución de redes de agua del tipo planteado.

Pertinencia de la acción

La acción permitirá cumplir el objetivo propuesto con la instalación de un sistema que asegurará el acceso al agua potable de los pobladores de la zona. El sistema propuesto potencia las instalaciones existentes en algunas localidades como Arroyito, El Forzudo, El Retamo, San Miguel, Lagunitas, El Retiro, San José, Lagunas del Rosario y Asunción. Además, acerca el servicio a otros conglomerados de pobladores ubicados sobre las trazas como El Puerto o los ubicados en la traza que conecta San José y Lagunas del Rosario por el Oeste.

El anexo del servicio itinerante al sistema posibilita que los pobladores dispersos puedan ser abastecidos en sus domicilios con agua óptima. La ejecución del acueducto permite que el servicio itinerante no deba recorrer grandes distancias para realizar las recargas lo que permitirá cubrir el área con mayor frecuencia.

La ingeniería del proyecto permitirá un funcionamiento automático del sistema lo que asegurará la dotación permanente de agua. Esto evitará suspensiones de clases y consumo de agua no apta en las zonas de residencia.

La instalación del sistema posibilitará la organización y la planificación del desarrollo sustentable de toda la zona. Instalado el acueducto podrán determinarse zonas de desarrollo de las localidades, agrupación de pobladores dispersos, instalación de emprendimientos turísticos y productivos.

El esfuerzo puesto de manifiesto por las autoridades de la Municipalidad de Lavalle y el beneficio que traerá la implementación del proyecto en todas las comunidades del secano departamental es digno de destacar, máxime si se tiene en cuenta que en la actualidad ya han comenzado los trabajos y en las próximas semanas el tendido alcanzará la localidad de Asunción.

Por todo ello, solicito la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 22 de mayo de 2009

Pablo Tornello

40
(Expte. 52537)

RESOLUCIÓN Nº 177

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara, la creación del Espacio Cultural y Biblioteca de De-

rechos Humanos articulado entre los Municipios y la Biblioteca Pública General San Martín, dependiente de la Secretaría de Cultura de la Provincia de Mendoza.

Art. 2º - Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, para que a través de la Dirección de Derechos Humanos, dependiente del Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos de Mendoza, evalúe la posibilidad de declarar de interés provincial la iniciativa planteada en el Art. 1.

Art. 3º - Adjuntar a la presente resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 4º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintisiete días del mes de mayo del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

53

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 52537)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La idea de crear un espacio de trabajo articulado entre municipios y provincia para la promoción de los derechos humanos surge de la necesidad concreta de desarrollar un lugar institucional que reúna material sobre los derechos fundamentales. Este proyecto ha sido avalado por la Biblioteca Pública General San Martín y permitirá la consulta de quienes hoy lo necesitan y no lo encuentran, o bien para alcanzar incluso a quienes aún ni siquiera se cuestionan sobre estos temas.

Hasta ahora en Mendoza, sólo los organismos de Derechos Humanos cuentan con bibliotecas populares que reúnen este tipo de material. Algunos municipios, así como la Universidad Nacional de Cuyo que tiene bajo su cuidado el Centro de documentación histórica, han desarrollado instancias similares pero aún sin la difusión o desarrollo necesario para alcanzar a la población que debería verse beneficiada con esto.

El espacio cultural y biblioteca de derechos humanos ha sido concebido como un espacio de articulación institucional para la promoción y difusión de los derechos humanos en nuestra provincia, y se proyecta como un lugar que trascienda las gestiones gubernamentales, que posea autonomía funcional y sea generador de su propia lógica de funcionamiento garantizando, de este modo, su permanencia en el tiempo.

En principio el trabajo se ha centrado en el

desarrollo de una biblioteca que contenga material sobre niñez, memoria, género, identidad, derechos individuales, políticos, sociales, culturales, medio ambiente, etc., para la consulta y utilización del mismo. También se pretende la conformación de un espacio para la cultura y expresiones artísticas como brazos multiplicadores de compromiso, debate público y participación.

En la actualidad está funcionando, hasta que se afiance su institucionalidad, en la Biblioteca Pública General San Martín; pero se espera poder llegar con esta herramienta a los departamentos y barrios de la provincia. Se pretende así, que a todos aquellos a los que la ciudad les queda lejos o inaccesible, puedan acceder a esta materia a través de lo que llamamos biblioteca itinerante.

Según lo mencionado anteriormente, se pretende desarrollar un plan de actividades que incluya:

Fortalecimiento del material de la biblioteca: la biblioteca ya cuenta con material recabado en la propia Biblioteca San Martín, así como el donado por los órganos participantes, pero aún se encuentra en proceso de desarrollo. El plan de donaciones y compra de material fundamental es el primer paso a dar para la concreción del proyecto.

Biblioteca itinerante: la biblioteca ya está recorriendo los barrios, como primera experiencia piloto ha estado en el Centro Integrador Comunitario del Barrio Paraguay en Guaymallén. Se pretende acercar la biblioteca y filmoteca a los espacios sociales de organización comunitaria con un doble propósito, fortalecer a los mismos como ejes de participación y continuar con la difusión y promoción que son los objetivos centrales de la Biblioteca.

Se adjunta el proyecto que da origen a esta iniciativa y la carta de adhesión del director de la Biblioteca Pública General San Martín, Facundo Mercadante.

Por todo lo expuesto, y teniendo en cuenta la importancia que reviste la iniciativa, es que considero apropiado la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 18 de mayo de 2009

Pablo Tornello

41
(Expte. 52574)

RESOLUCIÓN Nº 178

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que la Dirección Provincial de Vialidad no otorgue el certificado final de obra, en expediente 797/D/2006, Ruta Provincial Nº 5 de calle Urquiza, Coquimbito Maipú, hasta que esta no realice las correspondientes mejoras en las

rupturas existentes por fallas en la construcción.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintisiete días del mes de mayo del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

42
(Expte. 52582)

RESOLUCIÓN Nº 179

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, la iniciativa de Disney Media Networks Latin América de recorrer nuestra provincia en el rodaje del Reality Show "The Amazing Race", por el valioso aporte realizado en la difusión turística y cultural de nuestra Provincia.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintisiete días del mes de mayo del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

43
(Expte. 52585)

RESOLUCIÓN Nº 180

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, las Jornadas Municipales de Capacitación Profesional e Intercambio de Experiencias en Atención Primaria de la Salud, que están dirigidas al personal profesional del equipo de salud, que se desempeña en atención primaria, en el ámbito Municipal y/o Ministerial de los departamentos Capital, Lavalle, Guaymallén, Godoy Cruz, Maipú, Lujan y Las Heras y que se desarrollarán a partir del 5 de junio del corriente año, en el Salón Parroquial de la Iglesia San Miguel del Departamento Las Heras.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintisiete días del mes de mayo del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

44
(Expte. 52511)

RESOLUCIÓN Nº 181

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados al Congreso Provincial de Arbolado Público, a realizarse el 3 de Junio de 2009, a las 9.30 horas, en el Centro de Congresos y Exposiciones "Gobernador Emilio Civit".

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintisiete días del mes de mayo del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

45
(Expte. 52456)

RESOLUCIÓN Nº 182

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Infraestructura, Vivienda y Transporte o la Dirección Provincial de Vialidad según corresponda informe a esta H. Cámara sobre los siguientes puntos:

- a) Si la obra reconstrucción Ruta Provincial Nº 5 Carril Urquiza, Tramo Ruta Provincial Nº 14 – Ruta Provincial Nº 20, Sección Tropero Sosa – Elpidio González, se encuentra totalmente terminada.
- b) Si la presente obra tiene carácter de reembolsable.
- c) Si se informó a cada propietario si la obra

era reembolsable y de qué forma.

d) Criterio adoptado para el cobro del reembolso de la misma; especificando cómo se aplicó el canon de cobro por propiedad (fórmula aplicada).

e) Si el importe establecido para cada propietario es provisorio o definitivo, en caso de ser provisorio cuándo se establecerá el definitivo y cuál será su valor final.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintisiete días del mes de mayo del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

46
(Expte. 52516)

RESOLUCIÓN Nº 183

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar la Dirección General de Escuelas que, respecto del Plan de Construcción de Escuelas que desarrolla el gobierno de la Provincia, informe lo siguiente:

1. Edificios escolares terminados:

a) Número y nombre de cada una de las escuelas. Indicando para cada caso el Número del Expediente mediante el cual se efectuó la contratación para la construcción de cada establecimiento, y si se trata de una "escuela nueva", o de un edificio que reemplaza a una ya existente.

b) Domicilio de cada uno de los edificios escolares terminados.

c) Fecha de inicio de cada uno de los edificios escolares terminados.

d) Fecha de finalización de cada uno de los edificios escolares terminados.

e) Fecha de inauguración oficial de cada uno de los edificios escolares terminados.

f) Monto del presupuesto oficial de cada uno de los edificios escolares terminados.

g) Monto adjudicado de cada uno de los edificios escolares terminados.

h) Monto final de ejecución de cada uno de los edificios escolares terminados.

2. Edificios escolares que se encuentran en construcción:

a) Número y nombre de cada una de las es-

cuelas en construcción. Indicando para cada caso el número del expediente mediante el cual se efectuó la contratación para la construcción de cada establecimiento, y si se trata de una “escuela nueva”, o de un edificio que reemplaza a una ya existente.

- b) Domicilio de cada una de las escuelas.
- c) Fecha de inicio de cada una de las obras.
- d) Fecha estimada de finalización de cada una de las obras.
- e) Estado de avance de cada una de las obras.
- f) Monto del presupuesto oficial de cada una de las obras.
- g) Monto adjudicado de cada una de las obras.

3. Edificios escolares en proceso de licitación:

a) Número y nombre de cada una de las escuelas. Indicando para cada caso el N° del expediente mediante el cual se tramita la contratación para la construcción de cada establecimiento, y si se trata de una “escuela nueva” o de un edificio que reemplaza a una ya existente.

- b) Domicilio de cada una de las escuelas en proceso de licitación.
- c) Estado de avance del proceso de contratación.
- d) Para el caso en que se conozca, fecha de apertura de sobres de cada obra.
- e) Fecha estimada de adjudicación de cada una de las obras.
- f) Fecha estimada de inicio de cada una de las obras.
- g) Monto del presupuesto oficial de cada una de las obras.
- h) Fecha de inicio de cada una de las obras.
- i) Fecha estimada de finalización de cada una de las obras.
- j) Monto adjudicado de cada una de las obras, en el caso de corresponder.

4. Edificios escolares en estado de proyecto:

- a) Detalle de escuelas en proyecto.
- b) Ubicación de cada una de las escuelas en proyecto.
- c) Fecha estimada de cada una de las contrataciones.
- d) Monto estimado del presupuesto oficial para cada caso.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintisiete días del mes de mayo del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI
Sec. Legislativo

JORGE TANÚS
Presidente

47

(Expte. 52517)

RESOLUCIÓN N° 184

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Infraestructura Vivienda y Transporte que, respecto del Plan de Construcción de Escuelas que desarrolla el gobierno de la Provincia, informe lo siguiente:

1. Edificios escolares terminados:

a) Número y nombre de cada una de las escuelas. Indicando para cada caso el número del expediente mediante el cual se efectuó la contratación para la construcción de cada establecimiento, y si se trata de una “Escuela Nueva”, o de un edificio que reemplaza a una ya existente.

- b) Domicilio de cada uno de los edificios escolares terminados.
- c) Fecha de inicio de cada uno de los edificios escolares terminados.
- d) Fecha de finalización de cada uno de los edificios escolares terminados
- e) Fecha de inauguración oficial de cada uno de los edificios escolares terminados.
- f) Monto del presupuesto oficial de cada uno de los edificios escolares terminados.
- g) Monto adjudicado de cada uno de los edificios escolares terminados.
- h) Monto final de ejecución de cada uno de los edificios escolares terminados.

2 Edificios escolares que se encuentran en construcción:

a) Número y nombre de cada una de las escuelas en construcción. Indicando para cada caso el número del expediente mediante el cual se efectuó la contratación para la construcción de cada establecimiento, y si se trata de una “escuela nueva”, o de un edificio que reemplaza a una ya existente.

- b) Domicilio de cada una de las escuelas.
- c) Fecha de inicio de cada una de las obras.
- d) Fecha estimada de finalización de cada una de las obras.
- e) Estado de avance de cada una de las obras.
- f) Monto del presupuesto oficial de cada una de las obras.
- g) Monto adjudicado de cada una de las obras.

3. Edificios escolares en proceso de licitación:

a) Número y Nombre de cada una de las escuelas. Indicando para cada caso el número del expediente mediante el cual se tramita la contratación para la construcción de cada establecimiento, y si se trata de una “escuela nueva” o de un edificio que reemplaza a una ya existente.

b) Domicilio de cada una de las escuelas en proceso de licitación.

c) Estado de avance del proceso de contratación.

d) Para el caso en que se conozca, fecha de apertura de sobres de cada obra.

e) Fecha estimada de adjudicación de cada una de las obras.

f) Fecha estimada de inicio de cada una de las obras.

g) Monto del presupuesto oficial de cada una de las obras.

h) Fecha de inicio de cada una de las obras.

i) Fecha estimada de finalización de cada una de las obras.

j) Monto adjudicado de cada una de las obras, en el caso de corresponder.

4. Edificios escolares en estado de proyecto:

a) Detalle de Escuelas en proyecto.

b) Ubicación de cada una de las escuelas en proyecto.

c) Fecha estimada de cada una de las contrataciones.

d) Monto estimado del presupuesto oficial para cada caso.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintisiete días del mes de mayo del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

48
(Expte. 52538)

RESOLUCIÓN Nº 185

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Dirigirse al Departamento General de Irrigación informe lo siguiente:

a) Cuál es el monto del Fondo de Desarrollo Hídrico, en los años 2007, 2008 y lo que va del 2009.

b) En qué se ha gastado dicho monto del

Fondo de Desarrollo Hídrico en los años 2007, 2008 y lo que va del 2009.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintisiete días del mes de mayo del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

49
(Expte. 52539)

RESOLUCIÓN Nº 186

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar a la Dirección de Educación Superior de la Dirección General de Escuelas informe lo siguiente:

a) Si se ha suspendido la apertura de los Profesorados de Sociología y Tecnología que iban a dictarse en la Escuela Normal Superior Nº 9-003 del departamento San Rafael. En caso afirmativo, informe el responsable de dicha decisión.

b) Solución a dar a los alumnos que rindieron y aprobaron el ingreso.

c) Situación laboral de los profesores suplentes en cargo vacante de los primeros años de las mencionadas carreras a quienes les habían dado las horas cátedra.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintisiete días del mes de mayo del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

50
(Expte. 52523)

RESOLUCIÓN Nº 187

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Dirigirse al Poder Ejecutivo, para que a través del Sistema Público de Evaluación de Calidad (SIPEC), dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, remita copia a esta H. Cámara de la totalidad del estudio realizado por este organismo, sobre la intención de voto en nuestra Provincia y sus conclusiones, frente a las elecciones del próximo 28 de junio.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintisiete días del mes de mayo del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

51
(Expte. 52593)

RESOLUCIÓN Nº 188

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Dirigirse al gobernador de la Provincia con el objeto de remitirle adjunto, la estadística referida al tratamiento dado por esta H. Cámara, a los proyectos enviados por el Poder Ejecutivo.

Art. 2º - Solicitar al gobernador, una vez analizada la gestión legislativa de la H. Cámara de Diputados, méritue la posibilidad de rectificar los conceptos por él vertidos por los mismos medios.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintisiete días del mes de mayo del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

52
(Expte. 52472)

RESOLUCIÓN Nº 189

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, a

través del Ministerio de Hacienda y el Instituto Provincial de Juegos y Casinos, informe a esta H. Cámara sobre los siguientes puntos:

a) Cantidad de personas incorporadas a esa repartición, desde enero de 2008 a la fecha, detallando: nombre y apellido, documento nacional de identidad, lugar y funciones que desempeñan y sueldo mensual que perciben.

b) Cantidad de personal dado de baja desde enero de 2008 a la fecha, detallando: nombre y apellido, documento nacional de identidad, lugar donde se desempeñaba y funciones que cumplían, sueldos que percibían, detallando los motivos causales del despido.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintisiete días del mes de mayo del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

53
(Expte. 52473)

RESOLUCIÓN Nº 190

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, a través del Instituto Provincial de la Vivienda, informe a esta H. Cámara lo siguiente:

a) Detalle pormenorizado de las desadjudicaciones de viviendas realizadas a la fecha por dicho Instituto. Dicho informe deberá contemplar ubicación geográfica (Departamento), titular (apellido y nombre y número de documento), barrio y dirección de la vivienda, metodología aplicada y motivo de la desadjudicación.

b) Destino o readjudicación que le ha dado a estas viviendas el Instituto, detallando ubicación geográfica (Departamento), nuevo titular y composición del grupo familiar (apellido y nombre y número de documento), número de RENHABIT, barrio y dirección de la vivienda.

c). Remitir copia de toda documentación, normas legales y resoluciones vigentes, que sustenten los procedimientos aplicados a las desadjudicaciones de viviendas, efectuadas desde enero de 2008 a la fecha.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintisiete días del mes de mayo del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

54
(Expte. 52484)

RESOLUCIÓN Nº 191

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Dirigirse al secretario general de la Gobernación, Dr. Alejandro Cazabán, para que informe a este H. Cuerpo, lo siguiente:

a) Si esa Secretaría ha retenido la denuncia al Instituto Provincial de Juegos y Casinos, realizada por el empleado de esa institución, Orlando Sánchez. En caso afirmativo, informe los motivos.

b) Remitir un listado de todas las contrataciones y ascensos concedidos al personal del Instituto Provincial de Juegos y Casinos, desde la asunción de la actual administración a la fecha.

c) Toda otra información que estime pertinente para la mejor ilustración de este H. Cuerpo respecto a la temática enunciada.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintisiete días del mes de mayo del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

55
(Expte. 52537)

RESOLUCIÓN Nº 192

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el fiscal de Estado se excuse de actuar respecto al amparo presentado por EDEMSA para que el Estado no controle la calidad del servicio, buscando suspender la segunda etapa del control de calidad que el Ente Provincial Regulador Eléctrico (EPRE) está aplican-

do desde febrero de este año.

Art. 2º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo evalúe la continuidad de la subsecretaría de Obras y Servicios Públicos, Lic. Patricia Martínez, dado que quien ejerce dicho cargo debe exhibir absoluta garantías de imparcialidad en el control de la prestataria, atento que dicha persona ha sido presidenta del directorio de la misma hasta antes de su asunción al cargo.

Art. 3º - Que vería con agrado el llamado urgente, con suficiente antelación, a una nueva Audiencia Pública, puesto que la realizada en enero fue desnaturalizada al incluir la Subsecretaría de Obras y Servicios Públicos nuevos ítems y montos a favor de las prestatarias que no habían sido contemplados en la misma.

Art. 4º - Asimismo, vería con agrado que el Poder Ejecutivo incluya en el temario de la nueva Audiencia Pública el análisis de la posibilidad de dar por caída la concesión de EDEMSA ante las evidentes fallas en la provisión del servicio, el no pago del canon y otras obligaciones, así como el incumplimiento del plan de obras y de expansión del servicio.

Art. 5º - Girar copia de la presente a los departamentos ejecutivo y deliberativo de los municipios de la provincia.

Art. 6º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintisiete días del mes de mayo del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

56
(Expte. 52491)

RESOLUCIÓN Nº 193

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de la Dirección de Vías y Medios de Transportes, autorice y arbitre los medios necesarios, para que la Empresa de Transporte de Pasajeros Bartolomé Mitre Línea 380, ingrese en forma regular, especialmente en horarios de escolaridad, al Barrio Juan Pablo II, Distrito Agrelo, Departamento Luján de Cuyo.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de

Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintisiete días del mes de mayo del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

57
(Expte. 52495)

RESOLUCIÓN Nº 194

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del Ministerio de Producción, Tecnología e Innovación informe si se ha hecho efectivo el pago de las cuotas de subsidios otorgados a los productores de fruta para la fabricación de paseras. En caso negativo informe en qué plazo se regularizará la situación.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintisiete días del mes de mayo del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

58
(Expte. 52496)

RESOLUCIÓN Nº 195

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través de la Dirección General de Escuelas, informe sobre la titularización de docentes acordada en Paritaria Nacional con adhesión de la Provincia de Mendoza, los siguientes puntos:

- Normas provinciales que ordenan el procedimiento.
- Normas complementarias de bloqueo de horas y excepciones que se han dispuesto.
- Estado de avance del procedimiento de titularización.
- Conflictos y denuncias que hayan surgido por aplicación de la convocatoria.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintisiete días del mes de mayo del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

59
(Expte. 52497)

RESOLUCIÓN Nº 196

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados el libro "Palabras del Alma" de la escritora Rosa De Virgilio.

Art. 2º - Comunicar a la mencionada el beneplácito de la H. Cámara de Diputados por la tarea docente, comunitaria y cultural que realiza en el Departamento La Paz.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintisiete días del mes de mayo del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

60
(Expte. 52500)

RESOLUCIÓN Nº 197

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo informe si la financiación otorgada para la construcción de viviendas a través del "Acuerdo de Adhesión a la Propuesta de Reconversión del Programa Federal Plurianual de Construcción de Viviendas", resulta oneroso para esta provincia. En caso afirmativo, a qué tasa deberán ser reintegrados los fondos.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintisiete días del mes de mayo del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

61
(Expte. 52501)

RESOLUCIÓN Nº 198

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Producción, Tecnología e Innovación informe, en relación a los índices de Mendoza, acerca de las razones por las cuales en el sitio oficial en Internet de la Dirección de Estadísticas e Investigaciones Económicas (DEIE), en lugar de publicar las investigaciones propias inherentes a nuestra provincia, remite directamente a lo publicado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC).

Art. 2º - Asimismo, informe si el convenio suscripto oportunamente entre la Provincia y el INDEC, contemplaba la posibilidad de revisar los números del INDEC por parte de la Dirección de Estadísticas e Investigaciones Económicas de Mendoza (DEIE), planteando al mismo las eventuales diferencias en las mediciones.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintisiete días del mes de mayo del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

62
(Expte. 52514)

RESOLUCIÓN Nº 199

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Dirigirse al Ministerio de Infraestructura, Vivienda y Transporte, para que por intermedio de la Dirección de Hidráulica, informe sobre los siguientes puntos:

a) A qué motivo responde la bajante operada en la cota del Dique Embalse El Carrizal.

b) Si dicha bajante ha sido programada y a qué motivo responde esta programación.

c) Cuándo se piensa recuperar el agua perdida y si están programadas obras de recuperación del embalse, en cuyo caso indique costos y plazos.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintisiete días del mes de mayo del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

63
(Expte. 52515)

RESOLUCIÓN Nº 200

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Dirigirse al Departamento General de Irrigación para que informe sobre los siguientes puntos:

a) A qué motivo responde la bajante operada en la cota del Dique Embalse El Carrizal.

b) Si dicha bajante ha sido programada y a qué motivo responde esta programación.

c) Cuándo se piensa recuperar el agua perdida y si están programadas obras de recuperación del embalse, en cuyo caso indique costos y plazos.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintisiete días del mes de mayo del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

64
(Expte. 52583)

RESOLUCIÓN Nº 201

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Deportes, articule los medios necesarios para que las entidades deportivas de la Provincia se adhieran al sistema establecido por la Ley Nacional Nº 24192 y la Resolución 838/2009, que aprueba el Convenio marco suscripto entre el Ministerio de Seguridad, Justicia y Derechos humanos de la Nación y la Asociación del Fútbol Argentina.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintisiete días del mes de mayo del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

65
(Expte. 52493)

RESOLUCIÓN Nº 202

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Rechazar los términos de la comunicación hecha a los usuarios del servicio eléctrico por la distribuidora local en cuanto se refiere al trámite y a las condiciones a probar para ser excluido del aumento aplicado a los consumos superiores a 1000 kvh. Instar a la misma a aceptar la mera expresión declarativa de encontrarse comprendido en tal situación y la respectiva comprobación posterior hecha por cuenta y cargo de la distribuidora.

Art. 2º - Que vería con agrado que el Ente Provincial Regulador Eléctrico (EPRE) revise dicha comunicación y en su caso dicte una normativa similar a la nacional que contemple condiciones objetivas a observar por las distribuidoras y fijar un único requisito de manifestación formal hecha por el usuario comprendido en la excepción. La prueba debiera quedar a cargo de la empresa la que además debiera instalar mediciones destinadas a facilitar el acceso a la excepción automática destinada a consumos inferiores a 1000 kvh. bimestrales por vivienda o núcleo familiar eximido.

Art. 3º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo gestionara ante el Poder Ejecutivo Nacional la eliminación de los cargos adicionales aprobados por la resolución 1169/08 de la Secretaria de Energía de la Nación, para usuarios residenciales o suspendiera su aplicación en orden a la actual situación económica de las familias afectadas.

Art. 4º - Asimismo, vería con agrado que el Poder Ejecutivo – Ministerio de Infraestructura, y por su intermedio al EPRE adoptara por resolución los términos del fallo del Juzgado en lo Contenciosos Administrativo Federal Nº 9, a cargo de la Dra. Alicia G. M. De Negre, en el sentido que hizo lugar a la medida cautelar que había pedido el Defensor del Pueblo Nacional, ordenándoles a las empresas distribuidoras, se abstengan de efectuar cortes en el suministro de energía eléctrica motivado en el no pago de las facturas emitidas en base a las resoluciones citadas. En tal caso si el usuario ya pagó la factura con aumento y corresponde la excepción la distribuidora deberá acreditar el monto en la subsiguiente facturación.

Art. 5º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintisiete días del mes de mayo del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

66
(Expte. 52486)

RESOLUCIÓN Nº 203

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Reconsiderar el Expte. 52486/09 (Resolución Nº 192/09).

Art. 2º - Girar a la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales el expediente mencionado en el artículo anterior.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintisiete días del mes de mayo del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

67
(Expte. 50146)

RESOLUCIÓN Nº 204

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA

PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Fijar preferencia para su tratamiento CON DESPACHO DE COMISIÓN, para la próxima Sesión de Tablas y subsiguientes (Art. 122 Reglamento Interno) al siguiente expediente:

Nº 50146/08 –Proyecto ley venido en segunda revisión del H. Senado, autorizando al Poder Ejecutivo a transferir a título de donación a favor de la Municipalidad de Las Heras, un inmueble denominado “Los Álamos”, en el Distrito Uspallata, Departamento Las Heras.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintisiete días del mes de mayo del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

68
(Expte. 53823)

RESOLUCIÓN Nº 205

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Fijar preferencia para su tratamiento CON O SIN DESPACHO DE COMISIÓN, para la próxima Sesión de Tablas y subsiguientes (Art. 122 Reglamento Interno) al siguiente expediente:

Nº 43823/06 –Proyecto ley de los diputados Ficarra y Lazaro, creando 700 cargos de Educación Física para el Jardín de Infantes, EGB1, 2 y 3 y Polimodal.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintisiete días del mes de mayo del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

69
(Expte. 50502)

RESOLUCIÓN Nº 206

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Dése estado parlamentario al Despacho de Comisión obrante en el siguiente expediente, siempre que el mismo cumpla los requisitos necesarios para obtener dicho estado:

Nº 50502/08 –De Economía, Energía, Minería e Industria y de Legislación y Asuntos Constitucionales, en el proyecto de ley del diputado Vilches, regulando la actividad de Minerales de Tercera Categoría.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintisiete días del mes de mayo del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

70
(Expte. 51886)

RESOLUCIÓN Nº 207

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Fijar preferencia para su tratamiento CON DESPACHO DE COMISIÓN, para la próxima Sesión de Tablas y subsiguientes (Art. 122 Reglamento Interno) al siguiente expediente:

Nº 51886/09 –Proyecto ley de los diputados Recabarren, Tanús, Rodríguez y de las diputadas Martini y Sánchez G., prorrogando las habilitaciones y autorizaciones de los efectores del Sistema Sanitario de Mendoza.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintisiete días del mes de mayo del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

71

RESOLUCIÓN N° 208

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Acumular el Expte. 46148/07 al Expte. 37785/04; el Expte. 48569/08 al Expte. 46108/07; el Expte. 47684/08 al Expte. 48660/08 y el Expte. 46573/07 al Expte. 49703/08.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintisiete días del mes de mayo del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

72
(Expte. 36755)

RESOLUCIÓN N° 209

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Fijar preferencia para su tratamiento CON DESPACHO DE COMISIÓN, para la próxima Sesión de Tablas y subsiguientes (Art. 122 Reglamento Interno) al siguiente expediente:

Expte. 36755/04 –Proyecto de ley de los diputados Martín S. y Carmona, modificando los Arts. 1º, 4º, 5º, 7º y 12 de la Ley 6396 -Coparticipación Municipal-.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintisiete días del mes de mayo del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente